


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

**UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Miercoles 6 de Febrero de 1991 - Nº 23281


## DOCUMENTOS

### PODER EJECUTIVO

#### CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 1.084/990.- Delegan en los Ministros, determinadas atribuciones del Poder Ejecutivo.

Resolución 1.085/990. - Delega en el Ministro de Economía y Finanzas, el cometido de regular precios administrativos de bienes y servicios de la actividad privada.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 16/991. - Otorgan compensación a funcionarios del Ministerio del Interior.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Decreto 9/991. - Crea Comisión para estudiar, un anteproyecto de ley para incentivar estabilidad laboral, de egresados y educandos del Consejo de Educación Técnico Profesional (ANEP).

Resolución 5/991. - Declara de Interés Nacional, la 14a. Feria Internacional del Libro.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 13/991.- Incrementan salarios para trabajadores de la actividad privada.

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto 678/990.- Establece con carácter obligatorio, la Historia Clínica Perinatal y sus Formularios Complementarios.

#### MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 736/990. - El producido adicional al Impuesto a la enajenación de bienes agropecuarios, será vertido en la Tesorería General de la Nación.

#### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

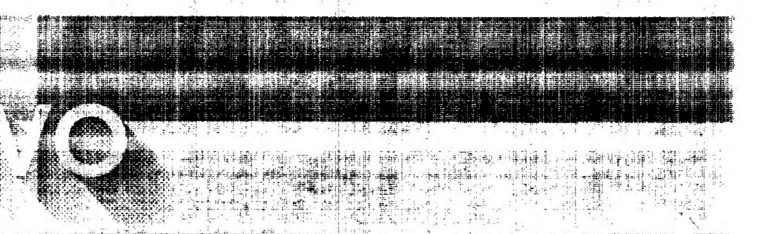
Decreto.- Cooperativas de Vivienda, estarán amparadas en régimen de exoneraciones según artículo 4º del decreto 14/88.

## AVISOS






**REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.**



# DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE MINISTROS

**Resolución 1.084/990. - Delega en los Ministros del ramo [illegible] del Poder Ejecutivo.**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 21 de diciembre de 1990.

Visto: la [illegible] de descongestionar la labor del Poder Ejecutivo.

Resultando: que el Poder Ejecutivo en su calidad de jerarca de las dependencias de la Administración Central autoriza los viajes en Misión Oficial al exterior, las reválidas de contratos de función pública, la subrogación de cargos, así como las declaraciones de cese por edad o por abandono del cargo.

Considerando: I) Que notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agitación y eficiencia en el ejercicio de las funciones del Poder Ejecutivo, aconsejan utilizar la facultad delegatoria en los Ministros o quienes hagan sus veces;

II) Que es conveniente sustraer a su consideración aquellos asuntos que traban su rápido accionar, sin desmedro de garantía sustancial alguna.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 24 y 160 de la Constitución de la República, y los artículos 14 a 17, 24 y 29 a 33 del decreto ley 14.416, 35 del decreto ley 14.189, así como los decretos 467/985 de 27 de agosto de 1985, artículo 2º y 391/986 de 28 de julio de 1986 y a lo aconsejado en el marco del Programa Nacional de Desburocratización,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Deléganse en los Ministros del ramo o en quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a:

a) la autorización de viajes en Misión Oficial al exterior que no devenguen gastos;
b) la reválida de contratos de función pública;
c) la designación transitoria de funcionarios por subrogación;
d) la declaración de cese obligatorio por límite de edad;
e) la declaración de cese por abandono del cargo;

2º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá abocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministerio delegado someterlas a consideración de este Poder.

3º Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

4º La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º Los Ministros enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

6º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - CARLOS A. CAT. - [illegible] - ALVARO RAMOS. - JOSE VILLAR GOMEZ. - RAUL [illegible]

**Resolución 1.085/990. - Delega en el Ministro de Economía y Finanzas, el cometido de regular precios administrativos de bienes y servicios de la actividad privada.**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

[illegible] de 1990.

Visto: la supresión de la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos dispuesta por el artículo [illegible] de la ley 16.134 de [illegible] de 1990.

Resultando: que por resolución 991/978 de 30 de junio de 1978, [illegible] la referida Dirección el cometido de regular los precios administrados de los bienes y de los servicios de la actividad privada, previsto en el literal b) del artículo 1º del decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Considerando: conveniente a los efectos de evitar una excesiva concentración de asuntos en el Poder Ejecutivo, delegar en el Ministro de Economía y Finanzas o en quien haga sus veces, dicho cometido.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 160 y 168 Inciso 24 de la Constitución de la República, que facultan al Poder Ejecutivo a delegar atribuciones,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Delégase en el Ministro de Economía y Finanzas o de quien haga sus veces, el cometido de regular los precios administrados de los bienes y de los servicios de la actividad privada, previsto en el literal b) del artículo 1º del decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

2º Declárase aplicable a lo dispuesto en el numeral anterior los numerales 2º a 7º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968.

3º Derógase la resolución del Poder Ejecutivo 991/978 de 30 de junio de 1978.

4º La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

5º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - CARLOS A. CAT. - ALFREDO SOLARI. - ALVARO RAMOS. - JOSE VILLAR GOMEZ. - RAUL LAGO.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Decreto 16/991. - Otorgan compensación a funcionarios del Ministerio del Interior.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de enero de 1991.

Visto: la ley 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, por la cual se aprueba el Prsupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones para el período 1990-94.

Resultando: que por el artículo 161 de la mencionada ley, se crea una partida anual de N$ 522:000.000 (nuevos pesos quinientos veintidós millones) destinada a nivelar las retribuciones de todos los funcionarios de los subsecretarios (PT, PA, PS y PE) del Ministerio del Interior.

Considerando: que procede en consecuencia distribuir dicha partida entre los funcionarios comprendidos en la disposición [illegible].

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Otórgase a todos los funcionarios del Ministerio del Interior, pertenecientes a los subescalafones PT, PA, PS y PE, una compensación mensual del 5 % (cinco por ciento) de su sueldo básico, a partir del presupuesto del mes de enero del presente año hasta el monto de la partida prevista en el artículo 161 de la Ley de Prsupuesto 16.170.

**Art. 2º** Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**Decreto 9/991. - Crea Comisión para estudiar, un anteproyecto de ley para incentivar estabilidad laboral, de egresados y educandos del Consejo de Educación Técnico Profesional (ANEP).**

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de enero de 1991.

Visto: la necesidad de incentivar la estabilidad laboral de los egresados del Consejo de Educación Técnico Profesional, y asegurar su vinculación, así como la de los alumnos de ese Consejo, con la actividad productiva nacional.

Considerando: que a esos efectos el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública elevó a consideración del Poder Ejecutivo, un conjunto de sugerencias e iniciativas que, mediante su instrumentción, ayudan a resolver las necesidades referidas.

Resultando: que en consecuencia correspondería conformar una Comisión integrada por delegados de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Educación y Cultura, y de las siguientes entidades: Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Técnico Profesional), Instituto Nacional del Menor, Cámara de Industrias, Cámara Nacional de Comercio y Asociación y Federación Rural, con el propósito de estudiar las sugerencias e iniciativas referidas y, en el plazo de seis meses, elevar a consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de ley sobre la temática aludida.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Créase una Comisión con el cometido de redactar un anteproyecto de ley que incentive la estabilidad laboral de los egresados y educandos del Consejo de Educación Técnico Profesional (Administración Nacional de Educación Pública), mediante un régimen de "pasantías" en Empresas Públicas o Privadas y, un sistema de exoneración de aportes a los Organismos de Seguridad Social de aquellas Empresas que integran el referido régimen.

**Art. 2º** Dicha Comisión estará integrada por: un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que la presidirá, un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, uno de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Técnico Profesional), uno del Instituto Nacional del Menor, uno de la Cámara de Industrias, uno de la Cámara Nacional de Comercio y uno de la Asociación y Federación Rural. Funcionará en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y dispondrá de un plazo de seis meses para el cumplimiento de su cometido.

**Art. 3º** Comuníquese. - LACALLE HERRERA. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - CARLOS A. CAT.

**Resolución 5/991. - Declara de Interés Nacional, la 14a. Feria Internacional del Libro.**

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1991.

Visto: la nota de la Cámara Uruguaya del Libro comunicando que se encuentra organizando la 14a. Feria Internacional del Libro que se llevará a cabo del 26 de setiembre al 13 de octubre de 1991, en el Subte Municipal y en la Plaza Fabini de la ciudad de Montevideo.

Resultando: que han sido invitados a participar personalidades de las letras mundiales y se exhibirán las últimas novedades editoriales del mundo entero.

Considerando: que dicha Feria Internacional constituirá por los motivos expresados, un acontecimiento cultural de gran importancia por la jerarquía intelectual de los invitados y la calidad de las obras a exponer.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1º** Declarar de Interés Nacional la realización de la 14a. Feria Internacional del Libro que, organizada por la Cámara Uruguaya del Libro, se llevará a cabo del 26 de setiembre al 13 de octubre de 1991 en el Subte Municipal y la Plaza Fabini de la ciudad de Montevideo.

**2º** Comuníquese a la Cámara Uruguaya del Libro y al Ministerio de Relaciones Exteriores. Cumplido, archívese. - LACALLE HERRERA. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - HECTOR GROS ESPIELL.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Decreto 13/991.- Incrementan salarios para trabajadores de la actividad privada.**

Ministerio de Trabajao y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de enero de 1991

Vistos: lo dispuesto por el artículo 1º literal e) del decreto ley 14.791 de fecha 8 de junio de 1978.

Resultando: I) Que es necesario proceder a la actualización de los salarios de los trabajadores de la actividad privada que no estén comprendidos en Convenios Colectivos que preveen incrementos salariales;

II) Que en el período transcurrido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1990, la inflación alcanzó el 35,49%.

Considerando: I) Que para aquellos trabajadores que hubieren percibido aumentos del 16,3%, resulta necesario establecer un aumento salarial a regir desde el 1º de enero de 1991, que compense dicha diferencia en la proporción superada por la inflación del cuatrimestre;

II) Que el aumento otorgado es sin perjuicio de los acuerdos que se logren en los Consejos de Salarios.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Increméntese en n 16,5%, a partir del 1º de enero de 1991, los salarios de todos los trabajadores de la actividad privada que no estén comprendidos en Convenios Colectivos que preveen incrementos salariales, excluidos los trabajadores rurales y domésticos, que al 1º de setiembre de 1990 hubieran recibido un incremento del 16,3%.

**Art. 2º** Publíquese en dos diarios de circulación nacional, comuníquese, etc.- LACALLE HERRERA.- CARLOS A. CAT.- ENRIQUE BRAGA SILVA.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Decreto 678/990. - Establece con carácter obligatorio, la Historia Clínica Perinatal y sus Formularios Complementarios.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de diciembre de 1990.

Visto: la necesidad de modificar el Sistema Informático Perinatal y del Niño a efectos de lograr mejores condiciones de información asistencial y preventiva;

Resultando: I) Que dentro del Programa de Atención en Salud a las personas que desarrolla el Ministerio de Salud Pública se encuentra el de Salud Materno Infantil;

II) Que el Programa de Salud Materno Infantil considera conveniente intruducir modificaciones en el Registro Básico de Salud Perinatal introduciendo la Historia Clínica Perinatal Base, Formularios Complementarios y el Carné Obstétrico y Perinatal;

Considerando: I) Lo Aconsejado por la Comisión Asesora de la Salud Materno Infantil de aplicar nuevas técnicas del más alto nivel científico con el cometido fundamental de estructurar un Plan de Salud Materno Infantil, brindando al binomio Madre-Hijo una conrrecta asistencia del embarazo, parto, puerperio y recién nacido, que permita un descenso de los índices de morbimortalidad materna, perinatal y pediátrica;

II) Que es necesario entonces, modificar los artículos 1 y 2 del Decreto 468/982 de fecha 17 de diciembre de 1982, El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1º.** - Se establece con carácter obligatorio la Historia Clínica Perinatal Base y sus Formularios Complementarios con las características, contenido y formato

que el Ministerio de Salud Pública determine. Estos Registros deberán ser utilizados por todas las Instituciones Públicas y Privadas donde se realice la asistencia Prenatal, del Parto Neonatal.

Art. 2º. - Se establece con carácter obligatorio el Registro Básico Pediátrico con las características, contenido y formato que el Ministerio de Salud Pública determine. Estos Registros deberán ser utilizados por todas las Instituciones Públicas y Privadas donde se realice la Asistencia Pediátrica.

Art. 3º. - Implántanse, con carácter obligatorio, la utilización del Carné Obstétrico y Perinatal de acuerdo con el contenido y formato que el Ministerio de Salud Pública determine, el que deberá ser llenado por todas las Instituciones Públicas y Privadas donde se asisten embarazos, partos y recién nacidos.

Art. 4º. - El Carné Obstétrico y Perinatal, es documento pùblico a los efectos de su presentación ante cualquier Organismo Público o Privado.

Art. 5º. - La División Estadística del Ministerio de Salud Pública, será la responsable del envío de los formularios de la Historia Clínica y Carné Obstétrico y Perinatal a todas las Instituciones Públicas y Privadas del País.

Art. 6º. - Así mismo, la División Estadística será la responsable de la recepción de la información de la Historia Clínica Perinatal y Pediátrica, brindando contra la entrega mensual de dicha información, comprobante de haber cumplido con las obligaciones establecidas en el presente Decreto. El referido comprobante será considerado Documento Público, a los efectos de su presentación ante cualquier Organismo Público o Privado.

El no cumplimiento de lo establecido en el presente Artìculo, aparejará la aplicación de sanciones por parte del Ministerio de Salud Pública.

Art. 7º. - Se creará un Comité Departamental de Historia Clínica Perinatal y Pediátrica cuyos cometidos serán:

Programar, ejecutar, coordinar, supervisar, analizar y difundir la información estadística perinatal y pediátrica de cada Departamento. Dicho Comité se integrará de acuerdo a las características de cada Departamento.

Art. 8º. - Derógase los artículos 1 y 2 del Decreto 468/982 a partir de la puesta en vigencia de este Decreto.

Art. 9º. - Comuníquese. - **LACALLE HERRERA.** - ALFREDO SOLARI.

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

**Decreto 736/990. - El producido adicional al Impuesto a la enajenación de bienes agropecuarios, será vertido en la Tesorería General de la Nación.**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1990.

Visto: el régimen financiero establecido por la ley de creación del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

Resultando: I) De acuerdo a los artículos 16, literal A y 17, de la ley 16.065 de 6 de octubre de 1989, constituirá recurso de dicho Instituto el producido de un adicional de hasta el 4 o/oo al Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios;

II) Conforme al artículo 16, literal B de la mencionada ley, se prevé un aporte que el Poder Ejecutivo deberá asignar mensualmente por un importe al menos equivalente al referido 4‰ (cuatro por mil).

Considerando: I) Necesario reglamentar el mecanismo de transferencias de tales recursos al Instituto a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de sus cometidos;

II) La naturaleza jurídica de persona pública no estatal que reviste el Instituto - y las fuentes de su funcionamiento, hace inaplicables al mismo las disposiciones referentes a fondos extrapresupuestales;

III) Que de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 451 y siguientes de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y artículo 100 de la ley 16.134, de 24 de setiembre de 1990, se dispone el procedimiento de formulación de presupuesto, ejecución y rendición de cuentas de los Organismos o Entidades no estatales que perciban fondos públicos.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en las disposiciones citadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El producido del adicional al Impuesto a la enajenación de bienes agropecuarios a que se refieren los artículos 16, literal A y 17 de la ley 16.065 de 6 de octubre de 1989 será vertido directamente por la Dirección General Impositiva a la Tesorería General de la Nación con destino al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

La transferencia de la recaudación mensual deberá ser realizada dentro de los primeros veinticinco días hábiles del mes siguiente dando cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 2º El aporte a que se refiere el artículo 16, literal B de la ley 16.065 de 6 de octubre de 1989 será equivalente a la recaudación del adicional a que se refiere el artículo precedente.

El importe correspondiente será vertido mensualmente por la Tesorería General de la Nación con destino al Instituto Nacional de Investigación Agropécuaria, a cuyo fin se autoriza a que el Ministerio de Economía y Finanzas libre mensualmente la correspondiente orden de pago dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, subsiguiente a la versión dispuesta en el numeral primero precedente.

Art. 3º Autorízase asimismo al Ministerio de Economía y Finanzas a librar con cargo al artículo 16, literal B de la ley 16.065 de 6 de octubre de 1989 con destino al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria las órdenes de pago pertinentes por el aporte correspondiente al período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1990, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto.

El referido aporte se realizará en cuatro cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de enero de 1991.

Art. 4º El Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria deberá:

1º) Presentar presupuesto de los ingresos totales a percibir en forma anual, el que se deberá ajustar a las normas preceptuadas en el artículos 589, literal C) de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y en el artículo 100 de la ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

2º) Elevar las rendiciones de cuentas en los plazos y procedimientos que prescribe el artículo 589, de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Art. 5º Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA.** - ALVARO RAMOS. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

**Decreto.- Cooperativas de Vivienda, estarán amparadas en régimen de exoneraciones según artículo 4º del decreto 14/88.**

(DECRETO Nº 07/990)

Junta Departamental de Cerro Largo.

Visto: la necesidad de adecuar a las actuales circunstancias las exoneraciones para el pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana que prevée el decreto 14/988.

Considerando: I) Que en el mismo se establece a título expreso; "Quedan exonerados del pago del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, las viviendas de interés social que según el régimen de la ley 13.728 de fecha 17 de diciembre de 1968, se otorguen en uso y goce a los socios de cooperativas gremiales o locales; las cuales no pagarán mientras se mantengan en tal carácter".

II) Que tal normativa excluye a aquellas cooperativas de viviendas de propietarios de interés social; lo que configura una clara injusticia en la actual legislación departamental, dado que, no se otorgan ahora aquellas en régimen de uso y goce, sino a título de dominio.

III) Que corresponde en consecuencia, considerar amparadas a este tipo de cooperativas en dicha norma de exoneración, declarándolo así, la Junta Departamental por interpretación auténtica de la misma.

Atento: a lo establecido en la Constitución de la República y a lo preceptuado en la ley 9.515 Art. 19 Inc. 12; La Junta Departamental de Cerro Largo,

DECRETA:

1º Interprétase que están amparadas en el régimen de exoneración establecido por el Art. 4º del decreto 14/88, las Cooperativas de vivienda de interés social que, según el régimen de la ley 13.728 de fecha 17 de diciembre de 1968 se otorguen en calidad de propietarios a los socios de cooperativas gremiales o locales.

2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, a los diecisés días de noviembre de mil novecientos noventa.- ALEJANDRO ENTENZA, Presidente.- NERY DE MOURA, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 20 de noviembre de 1990.-

Atento: a lo resuelto por decreto 07/90 de la Junta Departamental de Cerro Largo,

SE RESUELVE:

Cúmplase lo actuado, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.- RODOLFO NIN NOVOA, Intendente Municipal.- Antonio Vila Viñoles, Secretario.




## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)**

**Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

CARLOS RODRIGUEZ MARQUEZ, (Ficha F. 691/88).
Montevideo, 7 de junio de 1988.
Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11281 Feb 04- v Feb 19*

### TERCER TURNO

HERMAN GRUNDLER REUTER, (Ficha 1183/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41342 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

### CUARTO TURNO

HECTOR GREGORES "Sucesión", (Ficha A. 1089/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41054 Dic 21- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 14*

AGUSTINA DE LA FUENTE FERRO, (Ficha A/1205/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41461 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

ROQUE SAABINO CAMACHO LAFITOU o LAPITOU o LAPITO y FLORENTINA LAFITOU o LAPITOU o LAPITO de CAMACHO, (Ficha A. 325/987).
Montevideo, 17 de setiembre de 1990.
, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11003 Feb 01- v Feb 18*

### QUINTO TURNO

EMA CENTURION CHAVES DE SOTELO, (Ficha S/889/989).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11108 Feb 01- v Feb 18*

### SEXTO TURNO

WALERICO o VALERIO FURISCHI MACIEL, tramitada actualmente en el Juzgado Ldo. de Familia de Sexto Turno, (Ficha 49/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11018 Feb 04- v Feb 19*

### SEPTIMO TURNO

ELISEO DOBROYAN TUSERIAN, (Ficha S/617/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40666 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

ERCILIA CATALINA ACCARDI BATIGNANI, (Ficha S/527/89).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41358 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

### DECIMO TURNO

LORENZO BONZA PERAZZO, (Ficha F. 92/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41173 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

PURIFICACION AMANDA o AMANDA CABRERA y CLODOMIRO RAMON CABRERA, (Ficha F. 78/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 11477 Feb 05- v Feb 20*

### DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ENRIQUE TORRES BRICEñO, (Ficha A/480/88).
Montevideo, 6 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40956 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA JOAQUINA COIMBRA LEIVA, (Ficha S/110/989).
Montevideo, 30 de marzo de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11223 Feb 01- v Feb 18*

### DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL FERREYRA o FERREIRA SILVA, (Ficha A. 442/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40592 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

VICENTE MARTINKENAS o MARTENKENAS y EMILIJA o EMILIA KARVELYTE MICIUDAITE DE MARTINKENAS, (Ficha A 464/90).
Montevideo, 13 de noviembe de 1990..
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40692 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

ZULMA JUSTINA SILVEIRA de MASCARELLO, (Ficha A Nº 500/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40770 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

JUAN GUALBERTO GASAÑOL FEO, (Ficha A 419/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40865 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

IRMA ELIDA DE MARCO de BELLIS, (Ficha A. 456/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40922 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

HILDEGARD o HILDAGARDA WOLF ROSEMBLAT o ROSEMBLAT o ROSENBLATT, (Ficha A. 439/990).
Montevideo, 5 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40953 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

## TARIFAS

**(Res. P.E. 968/990)**

**Avisos Judiciales**
centímetro .......... N$ 860

**Avisos Estatales y Particulares**
centímetro .......... N$ 1.760
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .......... N$ 9.300
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .......... N$ 1.200
Edicto de matrimonio .......... N$ 5.000

**PUBLICACIONES BONIFICADAS**
Rectificaciones de partidas:
50% sobre tarifa judicial.
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención:
25% sobre tarifa particular.

**PUBLICACIONES GRATUITAS**
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 art. 340.

**SUSCRIPCIONES (Semestral)**
Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias N$ 95.000
Con reparto a domicilio .... N$115.000
Exterior .......... N$210.000

**PRECIOS EJEMPLARES**
Del día .......... N$ 900
Atrasados .......... N$ 1.260
De más de 15 días .......... N$ 1.350
De más de un año .......... N$ 2.100
Fotocopias la página .......... N$ 800

**SERVICIO DE MICROFILMACIÓN**
Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .......... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .......... N$ 45
Enjaquetado por rollo .......... N$ 34.500

**NOTA:** El centímetro equivale a 20 palabras.

ANGEL ERIMITO MACHADO ACOSTA, (Ficha A/351/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40974 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

JUAN GUALBERTO GASAÑOL FEO, (Ficha A 419/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40865 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

RAFAEL BARRANQUET, MARIA POMIES de BARRANQUET, ALBERTO BARRANQUET POMIES y EMILIA OLGA BARRANQUET POMIES o POMIE, (Ficha A. 480/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oso, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41186 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

MARTHA BAUCELLS GARCIA,, (Ficha A. 372/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 34187 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

PETRONA RODRIGUEZ de RAMOS, (Ficha A/434/990).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40392 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

CARLOS RODRIGUEZ VARELA, (Ficha A Nº 378/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41053 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

HAYDEE MONTGOMERY SIMONELLI, (Ficha A/516/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41199 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MARNE LEICEBILDER FERNANDEZ MENDARO, (Ficha A/445/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41309 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

LUCIA PIRRI COSENTINO, (Ficha 498/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41352 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

JUAN PEDRO BRUN y ANTONIA PINTO AREBALO, (Ficha A/514/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41367 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

FAUSTINA MARIA SANGALLI RODRIGUEZ y ANGELA del CARMEN SANGALLI RODRIGUEZ, (Ficha A/397/90).
Montevideo, 2 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10991 Feb 01- v Feb 18*

BLANCA RENEE o RENE SALUSTIANA SILVA [illegible]

Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11006 Feb 01- v Feb 18*

MIRTA RENEE QUIROGA MILLAN, (Ficha A/467/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Martha Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11116 Feb 01- v Feb 18*

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN VALENTINA CAFFA BASSO, (Ficha A/527/990).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11230 Feb 01- v Feb 18*

IBERIA ISABEL BANCALA CABRERA, (Ficha A/290/90).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41209 Feb 01- v Feb 18*

SERAPIO FERMIN o FERMAN SILVA GIGENA, (Ficha A/509/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41453 Feb 01- v Feb 18*

VIOLETA PONS BASSAHUN, (Ficha A/494/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11019 Feb 04- v Feb 19*

FURIO CAMILLO GUERRIERI, (Ficha A. 529/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11034 Feb 04- v Feb 19*

AMANDA o ARMANDA DIONISIA MATTOS o MATOS o MATO DIVERIO o DIBERIO, (Ficha A. 463/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11277 Feb 04- v Feb 19*

ANGEL RAFAEL PAGANI PLADA, (Ficha A. Nº 511/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11283 Feb 04- v Feb 19*

VICENTE ROLANDO MODUGNO CERA, (Ficha A. 491/90).
Montevideo, noviembre 21 de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11400 Feb 04- v Feb 19*

## DECIMOSEXTO TURNO

VICENTE LAGUNA PENA, (Ficha A 354/90).
Montevideo, 17 octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40465 Dic 17- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 06*

ANA GOLOVITZKY o GOLOVITZKI o GOLOVITSKY o GOLOBISKY o GALUBICKAITE o GOLOVITZK o GOLONITZKY STASKOCHAVE o STASSTOCHAVE o STASROCHOME y ALEJANDRO JAMULAR o JAMULAK o JAMOLAK o YOMULAK o JAMULAK o JAMULAC o YOMULAC o YAMULAK PATSUDA o PACUDA o PATSNDA. (Fa. A/353/90).
Montevideo, noviembre 5 de 1990.
Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 39714 Dic 18- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 07*

CARLOS MILTONSILS BALSARINI o BALZARINI SANTOS, (Ficha A 420/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 39835 Dic 18- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 07*

OMAR CESAR ESCOBAR SILVA, (Ficha A. 411/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40772 [illegible]*
*[illegible] Feb 07*

LINDOLFO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha A. 275/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 40777 Dic 18- v Dic 24
*Feb 01- v Feb 07*

PERLA JORGE GONZALEZ, (Ficha A Nº 428/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40862 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

IRMA MAURIN o MOURIN RODRIGUEZ, (Ficha A 406/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40899 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

JOSE ORLLANDO CARNEVALE LETA, (Ficha A/385/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40975 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

EMILIA SCHADT o SCHAADT o SCHAADH o CHARDT o SCHAADN y EDELMIRO ADAN OSCAR GLEBE SCHAADH o SCHADT o SCHAADT o CHARDT o SCHAADN, (Ficha A/447/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 40987 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

MARIA YOLANDA SARDELLA o MARIA SARDELLA o MARIA YOLANDA SARDELLA de VILLAR, (Ficha A. Nº 443/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 41127 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

ROBERTO ITALO DE VITA RUNGA, (Ficha A 415/90).
Montevideo, 16 noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 38971 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

ILDA RENEE BRIOSO COSTABEL, (Ficha A. 425/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41158 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

ARTURO o ARTURO TIMOTEO RISSO INSUA, (Ficha A 423/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41172 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

CARLOS MILTONSILS BALSARINI o BALZARINI SANTOS, (Ficha A. 420/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 39835 Dic 24- v Dic 2[illegible]*

*Feb 01- v Feb 15*

JUSTO ALCIDES HERNANDEZ PALAVECINO (Ficha A/351/90).
Montevideo, 5 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41376 Dic 2[illegible]*

*Feb [illegible]*

JUAN o JUAN ANGEL HUELMO CORREA, (Ficha A/416/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cesatu Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41446 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

BLANCA ANGELA CERVINI LANZA, (Ficha A/325/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11016 Feb 01- v Feb 18*

ELIDA SULMA RODIGARI MORAN, (Ficha A/433/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11106 Feb 01- v Feb 18*

CARLOS MARIA GALLO CLAVIJO, (Ficha A/451/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11113 Feb 01- v Feb 18*

LIBERTARIA ROSALIA OLIVA PIEDRABUENA, (Ficha A/438/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11115 Feb 01- v Feb 18*

JOSE STIFTER SMIDLER, (Ficha A/122/990).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11229 Feb 01- v Feb 18*

AMELIA MARGARITA CALVO POLLERO DE NAVARRO, (Ficha A/459/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11236 Feb 01- v Feb 18*

MARIA TERESA GAGLIARDI VALIÑO de PEREYRA y SINFOROSA GAGLIARDI o GALIARDI VALIÑO e IRIS VIOLETA GAGLIARDI VALIÑO, (Ficha A. 441/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40924 Feb 01- v Feb 18*

JOSE MARIA MARTINEZ CAPOCASALE, (Ficha A/450/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41454 Feb 01- v Feb 18*

ANGELA CLARA DIAZ CASAS de TOZZINI, (Ficha A. 146/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11278 Feb 04- v Feb 19*

ASUNCION RODIL FERNANDEZ, (Ficha A. Nº 448/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11280 Feb 04- v Feb 19*

ANTONIO PUENTE FREIJE, (Ficha A. 464/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11299 Feb 04- v Feb 19*

ESMIR LORENZO MORENO, (Ficha A. 452/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11401 Feb 04- v Feb 19*

ALEKSANDER SZYMANSKI SZOKOW, (Ficha ).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 11418 Feb 05- v Feb 20*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

CONCEPCION o CONCETTA AMENDOLA CAPUANO de FRECHA, (Ficha A. 438/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40595 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

GLADYS BEATRIZ o BEATRIZ GLADYS CURBELO ZABALA, (Ficha A 414/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40685 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

HORTENSIA DEL PUERTO GARCIA., (Ficha A 377/90.).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40686 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

ANGEL GARCIA DIEGUEZ, (Ficha A 381/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 35948 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

MARIO CAMAÑO VISEDO o VICEDO, (Ficha A Nº 453/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40863 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

GLORIA ESTHER MOREIRA MARTINEZ, (Ficha A/464/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40973 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

JULIO DANTE STRATTA CORTAZZO, (Ficha A. 440/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41188 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

MELIDA LEONILA MARTINEZ BIANCHI, (Ficha A./278/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 31603 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

JOSEFA DI RUOCCO MARESCA, (Ficha A/459/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41205 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MARIA ALBA MELIAN REYES DE GONZALEZ, (Ficha A/451/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 41.472,00 10/pub 41471 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

SANTIAGO ANDRES MARCHETTI D'ONFRIO, (Ficha A/428/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10998 Feb 01- v Feb 18*

AMALIA BERTOLA BELLO DE VALENA, (Ficha A/460/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10999 Feb 01- v Feb 18*

ARIEL WASHIGTON CAMPS REGUEIRA, (Ficha A/372/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11031 Feb 01- v Feb 18*

MARIA AMELIA ZABALEGUI o ZABALEGUI BERGUNCIO o BERJUNCIO o ZABALEGUI ZABALEGUI de RODRIGUEZ DUTRA, (Ficha A/390/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11035 Feb 01- v Feb 18*

PAULA LAURA ROMERO, (Ficha A/456/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11109 Feb 01- v Feb 18*

JUAN PEÑA y de MARIA VAZQUEZ, (Ficha A/432/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11110 Feb 01- v Feb 18*

JULIO JUAN PEDRO o JULIO JUAN BRIAN SANTURIO y VICENTA ANA BRITOS OLIVA, (Ficha A/324/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11118 Feb 01- v Feb 18*

APARICIA LOPEZ DOMINGUEZ de SILVERA y de VILLAMI SILVERA DE OSCAR o de OSCAR, (Ficha A. 395/990).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40918 Feb 01- v Feb 18*

NIBYA MILKA GRANJA AMILIVIA, (Ficha A/426/90).
Montevideo, 14 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11026 Feb 04- v Feb 19*

MANUEL REMIGIO LAURIA PRIORE, (Ficha A.-446/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11476 Feb 05- v Feb 20*

## DECIMOCTAVO TURNO

DORA MARTINEZ LAGO, (Ficha A/428/90).
Montevideo, noviembre 19 de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40612 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

DELIA CARMEN CAMARA LONGUI DE CLIMENT, (Ficha A-421-90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40687 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

ROSA ANDREA ORTIZ HERNANDEZ, (Ficha A 417/90).
Montevideo, 16 noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40689 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

ANTONIO PEREZ QUINTAS, (Ficha A Nº 437/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscgno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40691 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO, (Ficha A Nº 436/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40773 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

VICENTE OSVALDO CAUSA GHIO, (Ficha A-409-90).

Montevideo, 14 noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40722 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

REBECA TASLIK ORLOVICH DE FERNANDEZ, (Ficha A Nº 438/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40861 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

NATIVIDAD BERRIEL IPARRAGUIRRE DE LORENZO, (Ficha A/412/90).
Montevideo, 12 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40901 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

FLORENTINO GALO o GALO FLORENTINO ROBAINA VERA, (Ficha A Nº 440/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41057 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

DONATA CATENA SIMONE, (Ficha A/413/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41356 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

MANUEL SANCHEZ BAUTIZ o BAUTIS, (Ficha A/431/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41360 Dic 24- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 15*

LUIS LUQUE RUIZ, (Ficha A/424/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41362 Dic 24- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 15*

NELLY TERESA CARMEN PODESTA VENTURI, (Ficha A/429/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Jos M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41445 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

JOSE LUIS RANDO GUILLEN, (Ficha A. 363/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10978 Ene 29- v Feb 13*

ROSA BLANCA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha A/351/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10990 Feb 01- v Feb 18*

ARON ZUMPF JUST, (Ficha A/459/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10996 Feb 01- v Feb 18*

FELIPE ANTONIO ALAGGIA, (Ficha A/457/990).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11107 Feb 01- v Feb 18*

RAUL BIDART OLIVARES, (Ficha A/365/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11111 Feb 01- v Feb 18*

DANIEL BARTESAGHI HERNANDEZ, (Ficha A/453/990).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11117 Feb 01- v Feb 18*

JESUS RODRIGUEZ DE PAOLI o PAOLI, (Ficha 441/990).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11232 Feb 01- v Feb 18*

JULIA NAVEIRO TROANS de FASCIOLI y de ALICIA MARGARITA FASCIOLI NAVEIRO, (Ficha A. 467/90).
Se habilitó la Feria judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. -
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11403 Feb 04- v Feb 19*

## DECIMONOVENO TURNO

RUMUALDO GUTIERREZ o ROMUALDO RICARDO GUTIERREZ AMARO, (Ficha A. 378/990).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40589 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

ENRIQUE ROMEO PETRONE CASTAGNELLO, (Ficha A/356/90).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40611 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

CELINA PEREZ ROMPANI DE CORNU, (Ficha A/321/90).
Montevideo, octubre 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40690 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

JUANA ELENA DE MAIO DUTRA, (Ficha A 374/90).
Montevideo, 13 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40719 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

ESTANISLAO ISMAEL o IMAEL MEDERO AGUIRRE, (Ficha A 251/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 34937 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

IRACEMA SOSA MORALES y PEDRO RIVERO BORBA, (Ficha A Nº 426/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 40864 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

RICARDO NELSON ANGERIZ REGUEIRA, (Ficha A. 381/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
José M. Cestau Dopeso, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40919 Dic 19- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 08*

ALYRIO RIBEIRO PEREIRA o ALYRIO RIBEIRO MARQUES, (Ficha A. Nº 418/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41046 Dic 21- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 14*

MANUEL PALMA VALVERDE, (Ficha A. Nº 408/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41055 Dic 21- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 14*

MARIA NORMA TORRES FIERRO, (Ficha A/431/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41212 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

VIOLETA ANGELA RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha A/325/90).
Montevideo, 9 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41337 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

ENRIQUE YAÑEZ MARCO "Sucesión", (Ficha A. 288/990).
Montevideo, 1º de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 36985 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

ALBERTO APKARIAN, (Ficha A/226/90).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41365 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

ANTONIO ROBERTO BURGHI FERRARI, (Ficha A/409/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41468 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

GESTAL GARCIA, ANTONIO, "Sucesión", (Ficha A/285/990).
Montevideo, 1º de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10992 Feb 01- v Feb 18*

JUAN PEDRO BERNARDI GIORDANO, (Ficha A/363/990).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11008 Feb 01- v Feb 18*

OSCAR ADOLFO RUBBO MUSSO, (Ficha A/339/990).
Montevideo, 29 de Octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11104 Feb 01- v Feb 18*

MARIO MAZZUIA SERAFIN, (Ficha Nº 414/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 39537 Feb 01- v Feb 18*

JOSE POSE VILLAR, (Ficha A/422/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41310 Feb 01- v Feb 18*

LUIS ENRIQUE PATRON ASURES, (Ficha A. 392/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11279 Feb 04- v Feb 19*

LUIS ALBERTO AMOR SILVA, (Ficha A. 365/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11474 Feb 05- v Feb 20*

## VIGESIMO TURNO

DORA ZAIDENSTADT JASVOY, (Ficha A 333/90).
Montevideo, 16 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40609 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

JAVIER ARTURO LAROCCA o LARROCA RAMELA, (Ficha A. 328/90).

Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40778 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

WALTER RACO RODRIGUEZ, (Ficha A/350/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40984 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

NECKER TAIN ROMANO CORREA, (Ficha Nº A 363/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41047 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

GABRIEL CERDEIRO MOREIRA y MANUELA NUÑEL PEREZ, (Ficha A. 226/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41155 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MARIA EMILIA DUTRUEL SCARONE, (Ficha A. 338/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41156 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

JUANA ELVIRA PERRONE COTIGNOLO y JOSE JUAN ROSSI ZACARIN, (Ficha A. Nº 360/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41157 Dic 21- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 14*

ANTONIA GARCIA FERNANDEZ, (Ficha A/364/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 41357 Dic 24- v Dic 24
*Feb 01- v Feb 15*

MARIA LUISA CAMARANO MARENCO, (Ficha A/285/90).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41447 Dic 24- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 15*

GRACIELA CONCEPCION SCAFATI MANZO, (Ficha A/385/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41455 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

HUGO PETRICIC, (Ficha A/369/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11004 Feb 01- v Feb 18*

JUAN CIRILO CABRERA GOMEZ, (Ficha A/377/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11105 Feb 01- v Feb 18*

EUGENIO REGGIO DOGLIO, (Ficha A/371/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Restagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11112 Feb 01- v Feb 18*

MANUELA RODRIGUEZ NOVOA, (Ficha A/250/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11114 Feb 01- v Feb 18*

RAMON BLANCO INSUA, (Ficha A/391/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostangno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11123 Feb 01- v Feb 18*

GASTON FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha A/388/990).
Montevideo, 17 de diciembree de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11124 Feb 01- v Feb 18*

DELICIA EVA SAPOSNIC MICHETNIR o MICHETNIC, (Ficha A/326/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11142 Feb 01- v Feb 18*

FERNANDO SANTIAGO MARINI ROIG, (Ficha A/378/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11222 Feb 01- v Feb 18*

JOSE MARMO CALABRIA, (Ficha A/356/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11233 Feb 01- v Feb 18*

ESCOLASTICA ALVAREZ GARRIDO, (Ficha A 297/90).
Montevideo, 29 octubre de 2990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 39836 Feb 01- v Feb 18*

JUANA y SEVERIANO APARICIO PELOCHE DOMINGUEZ, (Ficha A/254/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc, José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40983 Feb 01- v Feb 18*

ALFREDO ACHARD ARROSA, (Ficha A. 321/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41058 Feb 01- v Feb 18*

LINA ARZUAGA ECHEVERRI, (Ficha A. Nº 269/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11282 Feb 04- v Feb 19*

SIUL FRANCISCO BERRIEL ARROQUI, (Ficha A. 390/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11300 Feb 04- v Feb 19*

PEDRO BIASCO MARINO, (Ficha A. 345/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 39366 Feb 05- v Feb 20*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

ALTER JAIME RYBAK MICNER, (Ficha S. 106/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40823 Dic 18- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 07*

HERCULES ENRIQUE FULCHI PAPATERRA, (Ficha S/319/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40695 Dic 19- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 08*

JUTTE SCHWARZ o SCHWARTZ o SCHUVARZ ORDOWER, (Ficha S/308/90).
Montevideo, 9 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40902 Dic 19- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 08*

FLORENCIO MANUEL SANCHEZ ABELENDA, (Ficha S. 351/990).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40921 Dic 19- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 08*

SOFIA MONTOULIU ETCHEVERRIGARAY, (Ficha S/337/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40990 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

JUAN LEOPOLDO PREGO MIRANDA y CELIA MARGARITA ARRIETA ARRIETA, (Ficha S/348/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41035 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

MARIA JOSEFA SOSA MARQUEZ de VERES, (Ficha S. 361/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41126 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

RAMON VENANCIO REBOREDO FONTENLA o PONTENLA, (Ficha S. 328/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41171 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MILKA o MILCA CORRADINO HERMIDA y LUIS ALCEO VARALDOO, (Ficha A. 402/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de enero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10884 Ene 29- v Feb 13*

1) PELACEA o POLA o POLIA MURNICOVA o MURNIKOVA de ZELEVAS; 2) TARASAS ZELEVAS y de 3) JUAN ZELEVAS MURNICOVA, (Ficha S/279/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11128 Feb 01- v Feb 18*

FLORINDO VENTURINI DEMATTEIS, (Ficha S/249/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11129 Feb 01- v Feb 18*

YOLANDA DOMINGA BELLINO MORENA, (Ficha S/206/90).
Montevideo, 24 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40566 Feb 01- v Feb 18*

JOSE CAIRO D'AYELLO, (Ficha S/204/90).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41207 Feb 01- v Feb 18*

MARIA LUISA DUBOUIX COUSTE de VILA, (Ficha S. 330/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11292 Feb 04- v Feb 19*

ANTONIA PILAR LOUREIRO, (Ficha S. 234/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11302 Feb 04- v Feb 19*

MIGUEL JODAR FLORES, (Ficha S. 274/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11456 Feb 05- v Feb 20*

VICTOR o VYTAUTAS o VYTANTAS KALPOKAS BALTRUNAITE, (Ficha S. 292/90).
Montevideo, 9 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11491 Feb 05- v Feb 20*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN RAMON CABRERA, (Ficha S. 322/990).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.

Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40590 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

JAIME ALBERTO TORRENT GARCIA y MARIA GARCIA GOMEZ de TORRENT, (Ficha S. 348/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40768 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

ANTONIO D'ANGELO LUCARELLI, (Ficha S. 332/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40776 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

ISABELINO AMALIO CASTILLO ALONSO o ALONZO y de ROSA MANCINI PALMIER o PALMIERI, (Ficha S. 282/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40821 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

TERESA PAREDES MOREIRA o MOREYRA, (Ficha S. 329/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40856 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

ADELAIDA LETRA LOPEZ, (Ficha S/306/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40903 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

JUANA MARIA GONZALEZ VIDELLA o VIDELA, (Ficha S/318/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40976 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

EUGENIO INDULGENCIO MARTINEZ, Ficha S/230/90. Montevideo, 10 de setiembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40992 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

ELVIRA SANCHEZ FUQUES, (Ficha S/315/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Escribana.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41161 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

RAMIRO JUAN NEPOMUCENO PIOLI LARROSA y ROSA BLANCA MARIA ALMANDOS CERIANI, (Ficha S. 349/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41048 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

ANICETO HERMOGENES CASTAÑO, (Ficha S. 340/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41050 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MARIA JULIA ACOSTA ESPINDOLA, (Ficha S. 328/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41052 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

ALBERTO de BETOLAZA PICASSO, (Ficha S/351/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41314 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

JOSEFA CATALINA PENNINO PARODI y MARIA CARMEN PENNINO PARODI, (Ficha S/274/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41450 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

EMA FRANCESCH VARELA,/305/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41467 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

ANTONIO RAUL BOTTA LAMAITA, (Ficha S/347/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41208 Ene 29- v Feb 13*

AMANDA NELIDA BRUSSA REGIS, (Ficha S/293/990).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11001 Feb 01- v Feb 18*

RUTH AUREA BOLAGNO RACAGNO, (Ficha S/350/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11144 Feb 01- v Feb 18*

IVAN MANDIC VIDACAK y OLGA OFELIA FONSECA SILVA, (Ficha S. 355/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11290 Feb 04- v Feb 19*

JORGE RAUL CROSA BURGUEÑO, (Ficha S. 242/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11457 Feb 05- v Feb 20*

## VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO MARCELINO AYO DURAN y de ANA ISABEL ORTIZ GALBAN o GALVAN, (Ficha S. 277/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40769 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

CIRIACO HERRERA GUTIERREZ, (Ficha S/263/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40724 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

JUAN RUBEN SILVEIRA VIDAL, (Ficha S/235/90).
Montevideo, 12 noviembre 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40900 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

DONATO BOSSOLASCO GARCIA, (Ficha 290/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40994 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

TERESA MARIA BERRUTTI OLIVERA, (Ficha S/295/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41159 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

MARIA DOLORES ARRUA ACOSTA o MARIA DOLORES ARRUA DE BARLA, (Ficha S/254/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41335 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

JOSE ADEMAR PRIMO SALVA, (Ficha S/215/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41361 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

ELVIRA LOPEZ NARBAITS DE SEGOVIA y de JUAN ANTONIO LOPEZ NARBAITS, (Ficha S/276/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10989 Feb 01- v Feb 18*

ALFREDO UBALDO GIL CORREA, (Ficha S/281/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10995 Feb 01- v Feb 18*

FRANCISCO CARDENEZ RIAL, (Ficha S/167/990).
Montevideo, 7 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11000 Feb 01- v Feb 18*

PEDRO EDUARDO HOYOS FERRER y de DELIA CARMEN SARTORI RAOTTO, (Ficha S/264/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11028 Feb 01- v Feb 18*

CLOTILDE IFRAN o CLOTILDA IFRAN FUENTES, (Ficha S/303/990).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11029 Feb 01- v Feb 18*

ADA MARINA DEL BARCO SANTOS DE GUISANTES, (Ficha S/287/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11143 Feb 01- v Feb 18*

MARIA ESTHER RIVAS DE FERREIRA, (Ficha S/289/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11239 Feb 01- v Feb 18*

MARIA LUISA GARCIA DE ARCA, (Ficha S/285/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11017 Feb 04- v Feb 19*

JOSE ANGEL LOPEZ, (Ficha S. 275/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11287 Feb 04- v Feb 19*

CASIMIRO o KAZYS KUSELIANSKAS ADAMAITE y EVA KLIMAS, (Ficha S. 273/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11311 Feb 04- v Feb 19*

RICARDO MARCHESE CABANNA o CAVANNA o CABAGNA, (Ficha S. 246/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11398 Feb 04- v Feb 19*

RENE o RENEE REBELLA de ARMAS o REBELLA DE ARMAS, (Ficha S/292/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 41472 Feb 05- v Feb 20*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBERTO GREGORIO YANIERO ó YANIERI BERGERO (Ficha S./195/90).

Montevideo, 3 de agosto de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 34557 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

JULIA CARDOZO de TORELLI o JULIA IGNACIA CARDOZO POUCHOULO de TORELLI o JULIA I. C. de TORELLI, (Ficha S. 230/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40771 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

MICAELA VERA DE SEREIJO o MICAELA VERA GARCIA, (Ficha S. 298/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40822 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

ALADINO ROLON MARTINIANO, (Ficha S. 343/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40854 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

JESUSA PAULOS SANDE, (Ficha S/315/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40723 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ARACELI FERNANDEZ TANGREDO o ARACELI FERNANDEZ TANGREDO DE GUILLUN, (Ficha S/336/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990..
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40955 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

MARIA TERESA GRANDE TANCREDI, (Ficha S/345/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzíni Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40995 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

JOSE PEDRO ARAMBURE LARROSA, (Ficha S/325/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41021 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ETELVINA CAPELLINI BALDASTRI o BALDASTRE, (Ficha S/349/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41023 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ROBERTO ROSMEUR MARTINEZ PIGNI, (Ficha S. 355/90).
Montevideo, 10 diciembre 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41187 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

BARIZO FERNANDEZ ENRIQUE LUIS, (Ficha S/278/90).
Montevideo, 11 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41311 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MARIA JULIA IRUME CASTERAC DE PAZOS, (Ficha S/219/90).
Montevideo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41343 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MARTIN RUIZ PIEDRA CUEVA, (Ficha S/311/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 4146 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

MARIA DORILA PUCHET FERIA, (Ficha S. 350/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40253 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

VALENTIN MAGNAVACCA TOUZET o TUZET, (Ficha S/360/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. María M. Pedranzíni Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41355 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

JUAN ANDRES MARTINEZ GARCIA, (Ficha S/271/990).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11027 Feb 01- v Feb 18*

JOSE ROBERTO BONIFACIO, (Ficha S/277/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11032 Feb 01- v Feb 18*

ROGELIA de LEON DELGADO o PATRONA ROGELIA de LEON DELGADO, (Ficha S/327/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11141 Feb 01- v Feb 18*

ANATOLIA PEREZ PEREZ, (Ficha S/359/990).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11217 Feb 01- v Feb 18*

RUFINO AMADOR DE LEON ROBAINA, (Ficha S/356/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11225 Feb 01- v Feb 18*

SEVERINO DOMINGO PEREZ MONZUAREZ o MONSUAREZ, (Ficha S/208/990).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11240 Feb 01- v Feb 18*

JULIO PECAPEDRA LUZ y de IRMA DA SILVA JORDAN o da SILVA JORDAN, (Ficha S/324/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41448 Feb 01- v Feb 18*

MARTIN RUIZ PIEDRA CUEVA, (Ficha S. 311/990).
Montevideo,
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41466 Feb 01- v Feb 18*

RUBEN FELIPE GARY VENDITTI, (Ficha S. 346/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11297 Feb 04- v Feb 19*

MARIO FLORENTINO BLANCO y de VICTORIANA BAPTISTA SAREDO de BLANCO,
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11402 Feb 04- v Feb 19*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

RAUL JULIO VARELA VAZQUEZ, (Ficha S. 469 bis/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40765 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

ROBERTO ANACLETO GONZALEZ MALDONADO, (Ficha S. 463/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40855 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

RAYMUNDO REYNA GOMEZ y DORILA CASTILLA SAAVEDRA de REYNA, (Ficha S./459/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40668 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

HUGO CARLOS ROGNONE BERRETTA o BERRETA (Ficha S. 471/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40694 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

MARIA LUISA LATEGUI GARCIA, (Ficha S/451/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41036 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

DUBISMIOSA MACHADO BARRIOS DE SILVERA, (Ficha S. 433/90).
Montevideo, noviembre 15 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40306 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

AMALIA CAIMI, (Ficha S 495/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41162 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

BENITO NANTES o NANTEZ o MONTES; de NATALIA DIANA CALVO de RODRIGUEZ y de BENITO RODRIGUEZ SILVEIRA, (Ficha S 415/90).
Montevideo, noviembre 15 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 21.600,00 10/pub 38144 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

DOMINGO EDUARDO REY SEOANE, (Ficha S 437/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 39837 Dic 21- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 14*

GERMAN BLECHMAN SANDLERS, (Ficha S. 491/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41056 Dic 21- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 14*

HECTOR CORREA RODRIGUEZ o CORREA de SOUZA, (Ficha S/449/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41417 Dic 24- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 15*

OSCAR SIXTO SECCO ELLAURI, (Ficha S/435/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41452 Dic 24- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 15*

VALENTINA MARIA IGLESIAS GARCIA, (Ficha S/ 499/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10993 Feb 01- v Feb 18*

FERNANDO REQUEIJO PAZ, (Ficha S/407/990).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11007 Feb 01- v Feb 18*

MARIA AMANDA ALVAREZ ABREU, (Ficha S/485/ 990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11122 Feb 01- v Feb 18*

CELIA ELOISA RAVAZZANI BARTHELEMY, (Ficha S/503/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11145 Feb 01- v Feb 18*

SEBASTIAN ZAMORA SAUCEDO, (Ficha S. 481/ 90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11288 Feb 04- v Feb 19*

VISITA o VISITACION BARREIRO PORTEIRO, (Ficha F.S. 509/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11289 Feb 04- v Feb 19*

LUZ VIOLETA del CERRO CORBO de AGRESTA, (Ficha F.S. 479/90).
Montevideo, diciembre 11 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11309 Feb 04- v Feb 19*

MARIA PAHOR PAHOR DE VIZINTIN, (Ficha S/503/ BIS/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41469 Feb 05- v Feb 20*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE FRISONE BONNENFANT, (Ficha S 394/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40718 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

CARLOS CESAR LUIS MARIA FOURNIER OLIVERA (Ficha S./406/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40669 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ANGEL TOMAS ZARATE, (Ficha S 352/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 40697 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ATILIO PABLO IBANI POLI, (Ficha S 346/90).
Montevideo, noviembre 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40751 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

NIEVES CASIANO o CANCEANO VICENTE TORANZA, (Ficha S. 286/90).
Montevideo, octubre 3 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41123 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

CATALINA DERMENDJIAN TASCHDJIAN o CATALINA DERMENJIAN TASCHDJIAN DE CHALVARDJIAN, (Ficha S 344/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 10/pub 40567 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

ATILIO PABLO IBANI POLI, (Ficha S. 346/90).
Montevideo, noviembre 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40721 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

JOSE OLSZEWSKI DUZINSKI "Herencia Yacente", (Ficha F. S. 370/90).
Montevideo, diciembre 11 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 51.600,00 10/pub 41133 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

RENEE o RENEE MERCEDES MITROVICH PITTAMEGLIO o PITAMIGLIO, (Ficha S/426/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41200 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

RICARDO COUTO VARELA, (Ficha S/300/90).
Montevideo, 15 de octubre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41364 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

TERESA EPIFANIA ZOLA SPINIELLO, (Ficha S/420/ 90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41451 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

CARLOS ANSUATEGUI DINARDI, (Ficha 412/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41465 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

UBELINA JUANA BARCHI, (Ficha S/384/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11125 Feb 01- v Feb 18*

FANNY AUREA CELESTINA BERRIOLO GOTTA o CELESTINA FANNY BERRIOLO GOTTA de PUPPO, (Ficha S/392/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11127 Feb 01- v Feb 18*

MARIA GRACIA o MARIA GRAZIA DI MATTEO o DI MATEO SANTOMAURO, (Ficha S/478/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11227 Feb 01- v Feb 18*

DANTE UBERTI VIOLA, (Ficha S/414Bis/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11228 Feb 01- v Feb 18*

LAURA TRUCCO VENTURA de CUELLO, (Ficha S/ 480/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 11231 Feb 01- v Feb 18*

MIRTHA o MIRTA SALBARREY LAGO de INFANTOZZI y de CARLOS ALBERTO INFANTOZZI, (Ficha S. 378/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11296 Feb 04- v Feb 19*

MARIA DOLORES CONDE GARCIA de MADERNA, (Ficha S. 408/90).
Montevideo, diciembre 11 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11308 Feb 04- v Feb 19*

VITO JOSE ŞTENDELIS KAKLAUSKAITE, (Ficha S. 424/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11310 Feb 04- v Feb 19*

ANATOLE MALLO AZARETTO, (Ficha S. 396/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11399 Feb 04- v Feb 19*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN SATALIC TOMASOV, (Ficha S. 212/90).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40824 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

BEATRIZ NAVAS de los SANTOS de GUIRADO, (Ficha S. 260/990).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Claudia Diperna, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40923 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ELSA ISABEL LAVEGA NAVARRO, (Ficha S/290/ 90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40986 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

OLIVERI, SANTIAGO.- Sucesión, (Ficha S/67/90).
Montevideo, 6 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41164 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

DORILA DEL PINO MITO de CAVALHEIRO, (Ficha S/220/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41313 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

JUAN BAUTISTA ANFOSSI o GIOVANNI BATTISTA ANFOSSI, (Ficha S. 332/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria, Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 10765 Ene 24- v Feb 06*

MARCELINA ALVAREZ ALZUGARAY, (Ficha S/ 287/990).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 11002 Feb 01- v Feb 18*

BRIGIDO PREFASI TEJERIA, (Ficha S/296/990).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 11137 Feb 01- v Feb 18*

THOMAS GODOFREDO o THOMAS GODFREY ROWAN STEVENS, (Ficha S/322/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11218 Feb 01- v Feb 18*

JUAN MACHIN BENTANCOR y de ANDREA EVARISTA CALO SORIA de MACHIN, (Ficha S. 74/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11291 Feb 04- v Feb 19*

MARIO HERMENEGILDO DA CUNHA PRIORE, (Ficha S. 302/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11475 Feb 05- v Feb 20*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO ISMAEL RIVAS SANCHEZ, (Ficha S/ 291/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 39717 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

MANUEL ANTOLIN SANCHEZ GIL, (Ficha S. 256/ 90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40848 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

ELIZABETH DUARTE OLIVERA, (Ficha S. 287/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40858 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

ISRAEL JOSE LACHAGA MARTINEZ, (Ficha S/243/ 90).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40696 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

CARLOS MORENA VIERA, (Ficha S/280/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40985 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ANGELA PERSINCOLA ó PERCINCOLA y de JUAN RAMON FASTOSO, (Ficha S/286/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41165 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

ANA MARIA FIRPO BLANC, (Ficha S. 189/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41176 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

MARIA ISABEL TRUJILLO GIL, (Ficha S/299/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11197 Ene 31- v Feb 15*

MANUEL TOMAS RAMIREZ CORDERO y de CONSTANCIA TARALLO MEDINA, (Ficha S/294/ 990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 11219 Feb 01- v Feb 18*

ENRIQUE HEILBORN o HEINZ HEILBORN y de PEDRO JACOBO o PIERRE JACQUES HEILBORN NEUMANN, (Ficha S/302/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11235 Feb 01- v Feb 18*

MARIA TERESA CORREA DI CRISTOFARO, (Ficha S/284/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41160 Feb 01- v Feb 18*

GUILLERMA AMARO o GUILLERMINA AMARO, (Ficha S. 295/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11293 Feb 04- v Feb 19*

## VIGESIMONOVENO

ALBERTO NEVARES. "Sucesión", (Ficha S/352/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40613 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

RAUL LISCANO VIERA - "Sucesión" (Ficha S./356/ 90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40688 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

BLANCA JULIA CLAVIJO RODRIGUEZ de NOBLE, (Ficha S/365/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40904 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

NITA BADANO. "Sucesión", (Ficha S/130/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40908 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

BALTASAR PIÑEIRO OUBIÑA "Sucesión", (Ficha S. 332/90).
Montevideo, 25 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41175 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

MARINA REY LAUZ de LOPEZ GAYOL, (Ficha S. 373/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 41049 Dic 21- v Dic 24
*Feb 01- v Feb 14*

CLARA ROUSSEL DAVERTON, (Ficha S/391/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41206 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MARIO PICHERNO FORNARI, (Ficha S/396/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41449 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

ADELIA LINDNER y SEBASTIAN CEDRES o CEDREZ LINDNER, (Ficha S/389/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41470 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

JOSE CABEZAS CALVELO, (Ficha S/342/990).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11011 Feb 01- v Feb 18*

RAUL MOURIÑO SILVA, (Ficha S/406/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 11126 Feb 01- v Feb 18*

MARIA JOSEFA GIORDANO ALBANO, (Ficha S/ 366/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11131 Feb 01- v Feb 18*

CARMEN FERNANDEZ VIOLA, "Sucesión", (Ficha S/372/990).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11134 Feb 01- v Feb 18*

SAMUEL GRODZICKI SULKIES, "Sucesión", (Ficha S/382/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*01) N$ 28.500,00 10/pub 11237 Feb 01- v Feb 18*

ANTONIA ANUNCIATTO o ANUNZIATO o ANUNCIATA LEMBO de YPARRAGUIRRE - "Sucesión" (Ficha S./392/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11033 Feb 04- v Feb 19*

JULIO CESAR ALTAMIRANO ABA "Sucesión", (Ficha S. 376/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11295 Feb 04- v Feb 19*

EZEQUIEL RAMON ALDECOA TEJERA, (Ficha S. 397/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11306 Feb 04- v Feb 19*

LEONOR ARIJON PERISCAL de ALDAO o LEONOR ARIGON PISCAR de ALDAO, (Ficha S/394/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40954 Feb 05- v Feb 20*

## DE TRIGESIMO TURNO

DIOSILDA RAMONA PIMIENTA MOREIRA de PESCE, (Ficha S. 294/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40857 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

MANUEL GARCIA NUNES, (Ficha S. 298/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40859 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

MIRTA PEREZ TORRES de GOICOECHEA, (Ficha S. 268/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40860 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDUARDO RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha S/301/ 90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41163 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

FRANCISCO FELIX ERSERGUER DUCASSE, (Ficha S. 287/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 41174 Dic 20- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 13*

MARIA JULIA YAURRECHE PASCUAL "o" IAURRECHE PASCUAL, (Ficha S/204/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41336 Dic 21- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 14*

PRECIOSA BARROS CORTIZO, "Sucesión", (Ficha S/209/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braum Minelli, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11005 Feb 01- v Feb 18*

ISABEL ALEJANDRINA CACERES GARCIA y GREGORIO MANUEL GODOY HERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha S/302/990).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11015 Feb 01- v Feb 18*

ALFREDO SIMON JUAN HERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha S/290/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braum Minelli, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11030 Feb 01- v Feb 18*

ALFREDO DOMINGO SALGUEIRO BORNES, "Sucesión", (Ficha S/288/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25,800,00 10/pub 11135 Feb 01- v Feb 18*

ELSA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S/273/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11140 Feb 01- v Feb 18*

AMANDA FRANCISCA CASTRO, "Sucesión", (Ficha S/231/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
a. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11147 Feb 01- v Feb 18*

AUGUSTO FLAVIO CALDEIRO MARTINEZ "Sucesión", (Ficha S. 202/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11298 Feb 04- v Feb 19*

CAROLINA STRINA de TORRINI "Sucesión", (Ficha S. 277/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11305 Feb 04- v Feb 19*

FRANCISCO DANIEL FACAL CLERICIO o CLERICE, (Fioha S. 164/90).
Montevideo, 3 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11337 Feb 04- v Feb 19*

## DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

CELIA MARTINEZ MOREY o CELIA MARTINEZ MOREY de PEREYRA, (Ficha S. 279/90).
Montevideo, 14 de agosto de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40767 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

RADAMES FILEMON BARBOZA FERNANDEZ, (Ficha S/625/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40905 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

HERMENEGILDA MENDIETA HERNANDEZ, (Ficha S. 471/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40920 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

MAXIMILIANO BERNARDO FERNANDEZ BONILLA, (Ficha S/172/90).
Montevideo, 14 de agosto de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 34546 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

ROBERTO GUSTAVO AZNAREZ BEUCK y MARIA ELOISA COUTINHO BICA, (Ficha S./395/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 35120 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

BLANCA ESTHER MUÑOZ LANDONI, (Ficha S/465/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 35491 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

HOLMES CORIA GIL, (Ficha S/665/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11132 Feb 01- v Feb 18*

IRMA PERCAZ VILLAMIL, (Ficha S/661/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11138 Feb 01- v Feb 18*

PABLO SOLLA ANDION, (Ficha S/591/990).
Montevideo, 9 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11226 Feb 01- v Feb 18*

EMMA o EMA MABEL, AURELIA, (Ficha S/559/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11234 Feb 01- v Feb 18*

LUIS PEREZ MIGUENS, (Ficha S/391/990).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11238 Feb 01- v Feb 18*

HIGINIA CARRASCO SAN MARTIN, (Ficha S/611/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10994 Feb 04- v Feb 19*

ANGELICA BARBOZA, (Ficha S/639/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11009 Feb 04- v Feb 19*

ANTONIO BAUTISTA DIAZ, (Ficha S/641/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11010 Feb 04- v Feb 19*

JULIA ELVIRA ARIETA o ARIETTA RAMOS (Ficha S./687/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11120 Feb 04- v Feb 19*

## TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANITA DE LOS SANTOS TAJES, (Ficha S/482/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40610 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

MARIA LUISA MALLO LOPEZ, (Ficha S./468/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40667 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ANTONIO MANUEL OLIVERI VISCA, (Ficha S/596/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40993 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ENRIQUE PEREIRA o PEREYRA ESPILMAN, (Ficha S/518/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc, Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41022 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

JULIANA PRIETO LARRAMENDI, (Ficha S/616BIS/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41312 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MARIO ANGEL VERONI BIANCHI, (Ficha S/558/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 41363 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

LUIS IVOSEVIC NOVOSELAC, (Ficha S/530/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10997 Feb 04- v Feb 19*

JORGE GERARDO ALONZO RAMOS, (Ficha S/428/90).
Montevideo, 4 de Octubre de 1990.
Orosmán Giancr9o Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11130 Feb 04- v Feb 19*

MARIO CABRERA GUASSI (Ficha S./540/90.
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 20/pub 11133 Feb 04- v Mar 05*

LINO PEREYRA MOREIRA (Ficha S./510/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11136 Feb 04- v Feb 19*

LEONIDES GARCIA ROMERO, (Ficha S./574/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11139 Feb 04- v Feb 19*

MARIA ANGELICA LARROQUE SUZACQ, (Ficha S/542/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11146 Feb 04- v Feb 19*

JULIA PEIXOTO de CASARAVILLA, (Ficha S/620/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11224 Feb 04- v Feb 19*

WASHINGTON FERNANDO GARCIA MERLO, (Ficha S. 656/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11294 Feb 04- v Feb 19*

MARIA CIANCIARULLO SANCHEZ de TOVAGLIARI, (Ficha S. 624/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11304 Feb 04- v Feb 19*

MARIA DOLORES LAMELA GARABATO, (Ficha S. 548/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11492 Feb 05- v Feb 20*

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)**

**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA VOLPI MOSCARDI (Ficha B./241/90).

Artigas, 19 de noviembre de 1990. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40911 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

RAMON PAULINO IGARZABAL MACHADO, (Ficha B./223/90).
Artigas, 15 de noviembre de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40912 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

RADAMES PAIVA PAIVA y HAIDEE PAIVA PAIVA (Ficha B./255/90).
Artigas, 23 de noviembre de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40913 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

DELMIRO VASCONCELLOS, (Ficha B/251/90).
Artigas, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 39560 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## CANELONES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

ISABEL ROSA BOVIO LOPEZ (Ficha V./220/90).
- Canelones, 21 de noviembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40754 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

ATANASIO o ATANACIO ABREU ALVAREZ (Ficha V./279/90).
- Canelones, 21 de noviembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40755 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

ANTONIO ALCINA o ALSINA CAMINAL (Ficha V./278/90).
- Canelones, 21 de noviembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40757 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

MIRTHO MARIA MACHIN CARRARA (Ficha V 254/990).
- Canelones, 30 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.900,00 10/pub 37724 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

JOSEFINA ACEVEDO INFANTE (Ficha V. 255/90).- Canelones, 31 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41748 Feb 01- v Feb 18*

OCTAVIANO DEOGRACIA u OCTAVIANO DEOGRACIAS MESA CAMACHO (Ficha V. 163/90).- Canelones, 23 de agosto de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 41749 Feb 01- v Feb 18*

ISIDORO PEDRO RUNCO BERTARELLI o BERTORELLI (Ficha V. 285/90).-
Canelones, 27 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41752 Feb 01- v Feb 18*

JULIO DABOVE FUENTES (Ficha V. 297/90).-
Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41753 Feb 01- v Feb 18*

GRACIELA CABRERA VIERA de MOREIRA (Ficha V. 287/90).-
Canelones, 3 de diciembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41754 Feb 01- v Feb 18*

JUAN CARLOS TEJERA BENTANCUR (Ficha V 276/90).
- Canelones, 21 de noviembre de 1990.- M&. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41755 Feb 04- v Feb 19*

AMERICO NICOLETTI (Ficha V 221/90).
- Canelones, 11 de octubre de 1990.- M&. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41756 Feb 04- v Feb 19*

ADOLFO BRITOS ROMERO (Ficha V 281/90).
- Canelones, 27 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 41759 Feb 04- v Feb 19*

RAMON ANTONINO POSE FERRERO (Ficha V 306/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41760 Feb 04- v Feb 19*

INES PREZ de GUILLEN; JOSE MARIA GUILLEN y FELIX MARIA GUILLEN o FELIS MARIA GUILLEN (Ficha V 283/90).
- Canelones, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41761 Feb 04- v Feb 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
### TERCER TURNO

ANSELMO ABDON MARTINEZ SANTANA (Ficha B./651/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40756 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

ADOLFO RODRIGUEZ AMARO, (Ficha B 707/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41095 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

DELMIRA PETRONA PATTERLINI ZECHI, (Ficha B 657/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41758 Feb 04- v Feb 19*

ANGEL ENRIQUE SILVA COITIÑO, (Ficha B 653 bis/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41765 Feb 04- v Feb 19*

EVARISTO HIPOLITO CAPPI PEREZ, (Ficha B 745/90).
Las Piedras, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41767 Feb 04- v Feb 19*

### CUARTO TURNO

ROSA FILOMENA GIACHELLO de GARRE, (Ficha B 890/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41094 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

ADOLFO MARTA RODRIGUEZ, (Ficha B 852/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41097 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

I) MARIA CONSTANCIA MONTEGHIRFO MORANDO de RODRIGUEZ y II) MAXIMO RODRIGUEZ VIÑA, (Ficha B 744/90).
Las Piedras, 29 de octubre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41098 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

HECTOR VALDEMAR MINUTTI CODURI, (Ficha B 826/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41099 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

GREGORIA MOLINA, (Ficha B 936/90).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41757 Feb 04- v Feb 19*

MARIA DEL HUERTO CABRERA LUENGO, (Ficha B 942/90).
Las Piedras, 17 diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41766 Feb 04- v Feb 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
### SEGUNDO TURNO

ENCARNACION FRACHIA LOPEZ y MIGUEL o MIGUEL EUSTAQUIO CROSA FERRARI, (Ficha: 1385/A/1990).
Pando, 5 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 38903 Feb 01- v Feb 18*

### TERCER TURNO

PEDRO FLAVIO DE LUJAN ALCAIN PEREZ (Ficha 1555/A/1990).
Pando, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40751 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

LAURA VEIGERT o WEIGERT GALEANO, LEONCIO MARIO GONZALEZ VIOJO y GRACIELA LIDIA GONZALEZ VEIGERT WEIGERT, (Ficha 362/B/1989).
Pando, 18 de octubre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 21.600,00 10/pub 32133 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MARIA AGUSTINA DE LEON ALVAREZ "Sucesión", (Ficha A. 277/990).
Pando, 25 de octubre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 21.600,00 10/pub 36483 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

RUBENS ELBIO PYTAK CAPPI, (Ficha 1591/A/1990).
Pando, diciembre 4 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41382 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

LEONCIO PEÑA SUAREZ, (Ficha 1595/A/1990).
Pando, diciembre 4 de 1990.
Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41383 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

CEFERINA VIGGECA DE AUTA o VIGGECA DE AUTA de BONIFACIO o VIGLIECA DE AUTA de BONIFACIO, (Ficha 1579/A/1990).
Pando, noviembre 29 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 41384 Dic 24- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 15*

LEONCIO LINGUA FRACHIA, ELEUTERIA PERDOMO BENTANCOR; MARIA JOSEFA LINGUA PERDOMO y AMERICO LINGUA PERDOMO, (Ficha 1629/A/1990).
Pando, diciembre 6 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41494 Feb 04- v Feb 19*

ROBERTO LUIS BERNADET BARDECIO y REMEDIOS CORBI PEREZ, (Ficha 1643/A/1990).
Pando, diciembre 7 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 86.000,00 20/pub 41496 Feb 04- v Mar 05*

## CUARTO TURNO

INFANTE RUIZ MARTINEZ (Ficha A/1594/1990).
Pando, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40752 Dic 17- v Dic 24 Feb 01- v Feb 06*

RAMONA RODRIGUEZ BATISTA, (Ficha A/1558/1990).
Pando, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41092 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

ERNESTO AGUIRRE VACAS, (Ficha 1656/A/1990).
Pando, diciembre 5 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41088 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

FELIX ALVAREZ CURBELO, (Ficha 476/A/1990).
Pando, mayo 23 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41089 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

JUAN ALBERTO MENDEZ, (Ficha 1190/A//1990).
Pando, setiembre 28 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41090 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

GOTTARDO o GOTARDO PAROLO VARISTO o BARISTO, (Ficha 1754/A/1990).
Pando, diciembre 18 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10560 Feb 04- v Feb 19*

OFELIA GONZALEZ QUINTANA y CASIANO RIERA, (Ficha 1740/A/1990).
Pando, diciembre 14 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41493 Feb 04- v Feb 19*

JESUS ROJAS GONZALEZ, (Ficha 800/A/1990).
Pando, agosto 1º de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41495 Feb 04- v Feb 19*

NELLY BEATRIZ PANNONE SANCHEZ, (Ficha 1770/A/1990).
Pando, diciembre 19/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41724 Feb 04- v Feb 19*

OSMARD HIGUIMARAN ABERGO, (Ficha 1746/A/1990).
Pando, diciembre 18/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41725 Feb 04- v Feb 19*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DE TERCER TURNO

CELESTE NUÑEZ CAMPOLLO, (Ficha [illegible]/90).
Melo 15 de agosto de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 10289 Feb 01- v Feb 18*

## DE CUARTO TURNO

RODOLFO RAAB, (Ficha ).
Cerro Largo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41319 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14*

MARIA MARGARITA FREITAS QUINTEROS o MARIA MARGARITA do SANTO.
Melo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 10286 Feb 01- v Feb 18*

OROSMAN MARCELINO FERREIRA SOSA, (Ficha 273/90).
Melo, 26 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 10287 Feb 01- v Feb 18*

MANUEL TECHERA DE MELO BORBA o MANUEL TECHERA BORBA, (Ficha B. Nº 136 año 90).
Melo, junio 16 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 10288 Feb 01- v Feb 18*

JUAN DE DIOS CABRERA NOVO, (Ficha 244/90).
Melo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 10290 Feb 01- v Feb 18*

SANTA ISABEL SILVEIRA ACUÑA.
Melo, 13 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 10291 Feb 01- v Feb 18*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EMILIO CARLOS ROSTAGNOL, (Ficha B. 333/90).
Colonia, diciembre 5 de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Encargado.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41252 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

ROSA MAGDALENA ALLIETTI MONTESANO, (Ficha 365/90).
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Colonia, diciembre 19 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10668 Ene 24- v Feb 06*

MANUEL GILBERTO REYES ROSSI, (Ficha B. 339/90).
Colonia, diciembre 5 de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10269 Feb 01- v Feb 18*

ARMANDO MARCOS MARTINEZ LOPEZ, (Ficha B. 319/90).
Colonia, noviembre 15 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10270 Feb 01- v Feb 18*

AURELIO VITAL DELGADO PICCA, (Ficha B. 337/90).
Colonia, diciembre 5 de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10271 Feb 01- v Feb 18*

EDUARDO TEOFILO DAVYT STURZENEGGER, (Ficha B/321/90).
Colonia, noviembre 21 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41820 Feb 04- v Feb 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

## DE SEGUNDO TURNO

LEONDINA VICTORIA LACLAU ZUNINO DE MORANZONI, (Ficha 238/90/B).
Carmelo, 25 de setiembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub [illegible] Dic 19- v Dic [illegible] Feb 01- v Feb 08*

ZULLY BEATRIZ HERNANDEZ TARCA,, (Ficha 152/90/B).
Carmelo, 20 de julio de 1990.
Esc. Mylian, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 29120 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

IRENE MOREIRA MORANZONI, (Ficha 333/90/B.).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41236 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MARIA ESTHER GIULIANI LOZADA y de EMILIA NIEVES VASSILE GIULIANI, (Ficha 334/90/B.).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41237 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14*

CLARA TOMASA D'AQUILA GUTIERREZ, (Ficha 270/90/B.).
Carmelo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41239 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

NELSON MONZON VIDARTE, (Ficha 304/90/B.).
Carmelo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41240 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14*

JULIO CESAR GHIRONE PAÑALBA, (Ficha 330/90/B).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41920 Feb 01- v Feb 18*

MARIA ELENA COLO PEZZUTTI y FRANCISCO JOSE SIRI COCARO, (Ficha 344/90/B).
Carmelo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41921 Feb 01- v Feb 18*

ANGEL ESTEBAN GUARAGLIA ZARACHI o SARACHI, (Ficha 328/90/B).
Carmelo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41919 Feb 04- v Feb 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

## PRIMER TURNO

CARLOS MARIA MESA CECILIA, (Ficha C/Nº A/228/90).
Rosario, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41823 Feb 04- v Feb 19*

## SEGUNDO TURNO

RENAN MILTON VIGNA, (Ficha C/B/221/90).
Rosario, 6 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 38748 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14*

TEODORA GONZALEZ ACOSTA, (Ficha B/229/90).
Rosario, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41821 Feb 04- v Feb 19*

AMARANTO MOLINA MARTINEZ, (Ficha B/234/90).
Rosario, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41822 Feb 04- v Feb 19*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

RICARDO ARTEMIO NUÑEZ, (Ficha B. 303/89).
Durazno, octubre 27 de 1989.

Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40792 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

MAURICIO GILBERTO PEREZ o PEREZ MAZ o MAS, (Ficha B. 183/89).
Durazno, 23 de junio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40793 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

BAUTISTA ARGACHA, (Ficha B. 233/89).
...no, 28 de agosto de 1989.
E... Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40796 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

JUAN MARIA MACHADO o JUAN MARIA MACHADO GAMARRA, (Ficha B. 263/89).
Durazno, setiembre 19 de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40797 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

ATALIVA GONZALO IRURETA FREIRE o ATALIVA IRURETA, (Ficha B. 269/89).
Durazno, setiembre 26 de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40798 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

RUFINA RAMOS RIVERO o RIVERA DE SAMANIEGO, (Ficha B 257/1989).
Durazno, 22 de octubre de 1990.
Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 40517 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

### SEGUNDO TURNO

TOMAS RODRIGUEZ o TOMAS AQUINO RODRIGUEZ MORALES o TOMAS AQUINO MORALES, (Ficha B. 196/89).
Durazno, 16 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40794 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

SATURNINO BERTALMIO CARDOZO o CARDOSO, (Ficha 208/89).
Durazno, 23 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40795 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

AIDE NATALIA o HAYDEE NATALIA DUARTE de BOSCH y de PABLO COLON BOSCH SOCA, (Ficha B. 284/89).
Durazno, 16 de octubre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40799 Dic 18- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 07*

ARQUIMEDES CORNELIO FERNANDEZ AZCUE, (Ficha B. 292/89).
Durazno, 27 de octubre de 1989.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40800 Dic 18- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 07*

### TERCER TURNO

NELSON LOURTET PIANA, (Ficha B. 302/90).
Durazno, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40801 Dic 18- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 07*

CABRERA PEÑA de COLLAZO, (Ficha B. 253/90).
Durazno, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40802 Dic 18- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 07*

ROBERTO RUIZ DIAZ, (Ficha B. 255/90).
Durazno, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40803 Dic 18- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 07*

JORGE MIGUEL NEME MEJESES, (Ficha S. 353/90).
Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Durazno, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 10671 Ene 24- v Feb 06*

ALFREDO ROMERO, OBDULIA ROMERO ZAMUZ, YAMANDU ROMERO ZAMUZ y MARIA JOSEFA ZAMUZ de ROMERO, (Ficha B. 333/90).
Durazno, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10276 Feb 01- v Feb 18*

BERNABE PACHECO DA SILVA, (Ficha B. 328/90).
Durazno, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11373 Feb 04- v Feb 19*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN JOSE SANCHEZ GARCIA y de ROSITA MONTES DE OCA JORGE, (Ficha B/169/990).
Trinidad, 26 de octubre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 38936 Dic 21- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 14*

MARIO UBALDO TOURREILLES GUERRERO,
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Flores, 9 de enero de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11085 Ene 30- v Feb 14*

ARTURO BULA GREZZI y ALICIA ELVIRA JAIME BARTABURU de BULA.
Trinidad, 13 de febrero de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 10164 Feb 01- v Feb 18*

JUSTO APOLINARIO LOPES o LOPEZ MOREIRA, (Ficha B. 174/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10165 Feb 01- v Feb 18*

DAMASO ISMAEL SOSA MONTELONGO, (Ficha B. 190/90).
Trinidad, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10184 Feb 01- v Feb 18*

JUSTO SILVA o SILVA MAUTONE, (Ficha B. 194/90).
Trinidad, 10 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10816 Feb 01- v Feb 18*

DINORAH MATTOS CORDERO, (Ficha B. 185/90).
Flores, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41838 Feb 04- v Feb 19*

GUSTAVO DURAN SALLUA y de FRANCISCO DURAN GARCIA, (Ficha B. 184/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 41839 Feb 04- v Feb 19*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

GILBERTO RAMON GONZALEZ CASELLA, (Ficha F.B. 233/86).
Florida, junio 2 de 1986.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41402 Dic 24- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 15*

### TERCER TURNO

CONCEPCION SASTRE de MARQUEZ, (Ficha B/167/90). - Florida, 5 de diciembre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) (R. 20/04/55) 10/pub 45305 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

ANTONIO BARBE BRANDON, (Ficha F.B. 698/90). - Florida, 15 de octubre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41399 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

MARIA ELENA MILAN de FRANQUEZ, (Ficha F.B. 697/90).
Florida, 15 de octubre de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41400 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

BLANCA DOLORES GALLOTTI LUZARDI y MARIA ANGELICA GALLOTTI LUZARDI, (Ficha F.B. 595/90).
Florida, 11 de setiembre de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41401 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

HUGO PEDRO SCHOL MARTINEZ, (Ficha F.B.N. 735/90).
Florida, octubre 26 de 1990.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41403 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

DELIACIR ALOY PEREYRA de MORELLA, FRANCISCO MORELLA CASELLA, JUANA MARIA MORELLA PEREYRA, CESAR EDUARDO MORELLA VIZCAILUZ, FILOMENA MORELLA CASELLA de SARLA, (Ficha F.B. 655/90).
Florida, 3 de octubre de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 41404 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

ERMAN ROQUE SAVIOZ MONTAÑO, (Ficha F.B.N. 880/90). - Florida, diciembre 14 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10181 Feb 01- v Feb 18*

EUGENIO CLAVERO, (Ficha B. N. 784/90). - Florida, 19 noviembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41741 Feb 04- v Feb 19*

JOSE ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha B. N. 744/90). - Florida, noviembre 6 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 41742 Feb 04- v Feb 19*

MATILDE MARIA LUJAN, o MATILDE MARIA o MARIA LUJAN, BALZARETTI BOTTA o BALZARETTI o BALSARRETI, (Ficha B. N. 718/90). - Florida, octubre 22 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41743 Feb 04- v Feb 19*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

OFELIA LILL RICCETTO CLAVERIA, (Ficha B. 216/990).
Minas, 10 de agosto de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 37603 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

ISIDORA TOLEDO MARTINEZ de GOMEZ (Ficha B./139/90).
Minas, 31 de mayo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40621 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

MARIA LUISA URIBARRI MAINAR o MAYNARD, (Ficha B./346/90).
Minas, 13 de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40622 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ELVIRA PEREIRA ELOLA, MARIA LUISA DEL PILAR PEREIRA ELOLA y ELIDA DEL CARMEN PEREIRA (Ficha B./354/90).
Minas, 23 de noviembre de 1990. - Ofelia de León, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40623 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

IRIS GRISELDA MORA, AYUSTO, (Ficha 27 de noviembre de 1990).
Minas, 27 de noviembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40624 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ISIDRO VAZQUEZ VILLALBA y AGUEDA PRIETO RAMOS de VAZQUEZ, (Ficha B./361/90).
Minas, 27 de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40625 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

LUIS ALBERTO MAIDANA URTIBEREA, (Ficha B./51/90).
Minas, 28 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40626 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

SEGUNDO INZAURRALDE GARCIA, (Ficha B./146/90).
Minas, 4 de junio de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40627 Dic 19- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 08*

EUSEBIA RAMONA o EUSEBIA RAMONA GONZALEZ, (Ficha B. 317/90).
Minas, octubre 19 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 1027901 Feb 01- v Feb 18*

MODESTA CECILIA ZUASNABAR LAPITZ (Ficha B./303/90).
Minas, 8 de octubre de 1990. -Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 37303 Feb 04- v Feb 19*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

HONORIO HELVECIO QUINTANA MENDEZ, (Ficha F/387/89).
Maldonado, 7 de setiembre de 1990.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 36502 Dic 18- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 07*

JOSE MANUEL ARAUJO, (Ficha 367/89).
Maldonado, octubre 18 de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41483 Feb 04- v Feb 19*

### SEGUNDO TURNO

DORBAL o DORVAL SOSA y de HIPOLITA MAGDALENA ALTEZ ALTEZ, (Ficha Nº 256/87).
Maldonado, 4 de setiembre de 1987.
Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41259 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

### QUINTO TURNO

WILMA TRINIDAD, URRUTIA CLAVIJO (Ficha Nº 189/90).
Maldonado, 26 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40941 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

"DUHART, ANA MARIA, Sucesión", (Ficha 191/90).
Maldonado, 29 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41487 Feb 04- v Feb 19*

### DE SEXTO TURNO

JACINTA RAMONA BERMUDEZ CHOCHO, (Ficha 202/90).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41318 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

JUAN ANGEL MENDEZ REYES, (Ficha 120/90).
Maldonado, 26 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 10267 Feb 01- v Feb 18*

GONZALEZ BACCINI, IRIS c/Sucesores de COLACHO, EUGENIO, "Investigación de Paternidad", (Ficha 18/90).
Maldonado, 2 de agosto 1990 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41488 Feb 04- v Feb 19*

### SEPTIMO TURNO

DEMETRIA MIRTA MORENO VILLAR, (Ficha 235/90).
Maldonado, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41320 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MARIA DOLORES ARCHONDO SILVEIRA, (Ficha B/224/90).
Maldonado, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41324 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

ENRIQUE CAMILO MARQUEZ, (Ficha 127/90).
Maldonado, 26 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 10268 Feb 01- v Feb 18*

GENEVIEVE ESTELA MIRATE SARDET y CECILIO PRESTON SOUTHALL, (Ficha 35/90).
Maldonado, 8 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41482 Feb 04- v Feb 19*

AMADOR GONZALEZ, SILVERIA ZOILA, (Ficha 170/90).
Maldonado, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41489 Feb 04- v Feb 19*

PAULINO MARCELINO MORALES PEREIRA, (Ficha 135/90).
Maldonado, 2 de agosto de 190.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41490 Feb 04- v Feb 19*

# PAYSANDU
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE QUINTO TURNO

MARIA COIRO SPINILLO de MARTINEZ, (Ficha B. 513/1990).
Paysandú, 23 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41243 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

CINTA ADELINA MOLINA de CORTS, (Ficha ).
Paysandú, 30 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41245 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

EDUARDO MIGUEL LAVIANO NUTARO FRANCESCO, (Ficha B. 519/1990).
Paysandú, 6 de diciembre de 1990.
Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41246 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

JORGE BENANCIO o VENANCIO PICART BAUZA, (Ficha B. 525/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Paysandú, 14 de enero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10856 Ene 25- v Feb 07*

### SEXTO TURNO

CARABALLO MARISTAN, SALUSTIANO MEDARDO "Sucesión", (Ficha B. 516/9090).
Paysandú, 30 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41244 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

JUAN BAUTISTA PEREZ, (Ficha B. 512/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11272 Feb 04- v Feb 19*

EDILBERTO SANTIAGO THEXEIRA OLIVERA, (Ficha B. 510/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11273 Feb 04- v Feb 19*

JUANA ADELA BENEVENTANO GIANOTTI, (Ficha B. 528/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11274 Feb 04- v Feb 19*

HECTOR LUCIANO SANGUINETTI INFANTE, (Ficha B/548/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41842 Feb 04- v Feb 19*

JUAN CARLOS TOGNOLA CANAVESI, (Ficha B/420/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41843 Feb 04- v Feb 19*

HUMBERTO PENONE IRIGARAY, (Ficha B/546/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1980.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41844 Feb 04- v Feb 19*

HECTOR RAUL MARZIOTTO CIRIGLIANO o CHIRIGLIANO, (Ficha B/520/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41845 Feb 04- v Feb 19*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CABRERA CERINI, NELSON ALFREDO. Sucesión, (Ficha B/86/1990).
Young, noviembre 23 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10065 Feb 04- v Feb 19*

FERREIRA RODRIGUEZ, FRANCISCA; QUINTANA BRANCA, ARSIMILIANO. Sucesiones, (Ficha F.B/79/1990).
Young, noviembre 8 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10066 Feb 04- v Feb 19*

VILA HERNANDEZ, JUANA. Sucesión, (Ficha F.B/82/1990).
Young, noviembre 23 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10067 Feb 04- v Feb 19*

CARMONA CACERES, GABINA, "Sucesión", (Ficha B/90/1990).
Young, noviembre 28 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10841 Feb 04- v Feb 19*

"DA COSTA ROSANO, DIEGO, Sucesión", (Ficha B/88/1990).
Young, 28 de noviembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10842 Feb 04- v Feb 19*

# RIVERA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

ALBERTO DA CAMARA ARRARTE, (Ficha B. 248/990).
Rivera, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40649 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

JUAN EDUARDO o JOAO EDUARDO DA COSTA, (Ficha B. 257/1990).
Rivera, 30 de noviembre de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41385 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

MARCELINO FAGUNDEZ CUÑA, (Ficha B. 174/1990).
Rivera, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41386 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

SOLIS ALTESOR TITO y UNIVERSINA o UNIVERCINA RODRIGUEZ MARTINS, (Ficha B. 252/1990).
Rivera, 30 de noviembre de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 41388 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

SOLIS LELIS DOS SNATOS MARQUEZ, (Ficha B. 265/1990).
Rivera, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuariaa.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10078 Feb 01- v Feb 18*

OCTAVIO ARAUJO AIRES u OCTAVIO ARAUJO AYRES y SEGUNDA ASUNCION MANZZONI, (Ficha B. 261/1990).
Rivera, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 10081 Feb 01- v Feb 18*

### CUARTO TURNO

ULPIANO FRANCIA, (Ficha B. 293/1990).
Rivera, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41387 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

ALVARO DE BITTENCOURT PINTOS, (Ficha B. 299/90)
Rivera, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10079 Feb 01- v Feb 18*

MAMEDIO CESTA, (Ficha B. 235/90).
Rivera, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10080 Feb 01- v Feb 18*

# ROCHA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

ALECIO PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha 413/87).
Rocha, 17 de marzo de 1988.
Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41260 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

### DE TERCER TURNO

SANCHEZ VELAZQUEZ, EVA MARTHA, (Ficha 1131/90).
Rocha, 17 de diciembre de 1990.
Margarita Suzacq, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41258 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

IROLDI CARIZU DOMINGO SEVERO, (Ficha 901/90).
Rocha, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10171 Feb 04- v Feb 19*

### CUARTO TURNO

JOSEFA LADISLADA ARAUJO SILVERA, MARIA ARAUJO SILVERA, IGNACIA MAMERTA ARAUJO SILVERA, PABLO FELIPE ARAUJO SILVERA, (Ficha Nº 1242/90).
Rocha, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10170 Feb 01- v Feb 18*

LEONEL RAMON LUQUE BENZANO, (Ficha Nº 1204/90).
Rocha, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41926 Feb 01- v Feb 18*

# SALTO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

CORINA EVA DALTO DA SILVA y VALENTIN LAGREGA MICENA, (Ficha B. 400/1989).
Salto, 31 de agosto de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41411 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

### QUINTO TURNO

ELADIO JUSTINIANO MONZON SEGOVIA, (Ficha B 219/90).
Salto, 2 de agosto de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 30546 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

BLANCA ASUSANA LEAL SORIA de CASTRO (Ficha B. 331/90).
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 34366 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

MARIA MERCEDES DONDO HARRLAGUE, (Ficha B 299/90).
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 34368 Dic 21- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 14*

MARIA MINTEGUI VELEDA, (Ficha B. 417/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41407 Dic 24- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 15*

ANTONIO o ANTONIO HOCTTOR BORGHETTI o BORGHETTI NUÑEZ SOUZA, (Ficha B. 411/90).
Salto, 26 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41410 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

ENRIQUE CASTELLANOS, (Ficha B. 395/90).
Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a los Sres. Elizabeth y Eduardo Castellanos, instándoseles en los términos del Art. 1070 del Código Civil a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, fijándose un plazo no mayor de cuarenta días, bajo apercibimiento. - Salto, 12 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 51.600,00 10/pub 41413 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

MEDARDO DE LIMA, (Ficha B. 437/90).
Salto, 13 de diciembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41807 Feb 04- v Feb 19*

RAMONA SATURNO AGUILAR de RODRIGUEZ, (Ficha B. 413/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41809 Feb 04- v Feb 19*

### SEXTO TURNO

SEBASTIAN NUÑEZ DA ROSA y BLANCA MARIA RODRIGUEZ, (Ficha B. 440/90).
Salto, 7 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41408 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

ELIDA RAMONA SUMMERS, (Ficha B. 274/90).
Salto, octubre 24 de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41409 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

ELENA GONZALEZ DEILIO, (Ficha B/432/90).
Salto, 6 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Lasague, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41805 Feb 04- v Feb 19*

SETEMBRINO AMARO SEQUEIRA SABARROS, (Ficha B. 374 bis/90).
Salto, noviembre 8 de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41806 Feb 04- v Feb 19*

MAUD GONZALEZ de NAVARRO, (Ficha B. 322/90).
Salto, 20 de setiembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 41808 Feb 04- v Feb 19*

# SAN JOSE
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

CAMILO HECTOR DOTTA MACHIN, (Ficha B/1507/90).
San José, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41106 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

ELISA o ELISA LUISA ELORGA ZUGASTI, (Ficha B/1297/90).
San José, 15 de octubre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41107 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

ROMULO o ROMULO WALDEMAR FRONES SPERGO, (Ficha B/1537/90).

San José, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41114 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

JUAN ZENON BENZANO RODRIGUEZ y PETRONA BAUZA MARTIN, (Ficha B. 1397/90).
San José, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41112 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

VICENTA BEVIA MONTOYO, (Ficha B. 1531/90).
San José, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41113 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

BASILIO OLEGARIO LEON o BASILIO DE LEON, (Ficha B/1603/90).
San José, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10072 Feb 04- v Feb 19*

FRANCISCO SALOMON GARCIA BARRIOS, (Ficha B/1527/90).
San José, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10073 Feb 04- v Feb 19*

JUANA GENOVEVA PEÑA GUTIERREZ y MARCOS VIERA,, (Ficha B/967/1990).
San José, 24 de agosto de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11202 Feb 04- v Feb 19*

MARTA o MARTHA MABEL PEREZ BRAVO DE PEREIRA, (Ficha B/1621/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11203 Feb 04- v Feb 19*

JULIO PEDRO LALANNE COURTOISIE, (Ficha B/1629/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11204 Feb 04- v Feb 19*

JOSEFINA QUIAN DE RODRIGUEZ y JUANA ESTHER RODRIGUEZ QUIAN DE UMPIERREZ, (Ficha).
San José, 30 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11205 Feb 04- v Feb 19*

JUAN PEDRO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha B/1403/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11206 Feb 04- v Feb 19*

MODESTO o VICTOR MODESTO PEREYRA ORIGUELA u ORIHUELA, (Ficha B/1613/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11207 Feb 04- v Feb 19*

ENRIQUE AUDILIO FERNANDEZ TARILA, (Ficha B/1639/90).
San José, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 11208 Feb 04- v Feb 19*

MARIA ELISA HERNANDEZ DE SALVATTI o HERNANDEZ CABRERA, (Ficha B/1637/90).
San José, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 11209 Feb 04- v Feb 19*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TOMASA MARIA GONZALEZ URRUZMENDI o URRUZMENDY o URRUSMENDI de BENEDITO, (Ficha 821/90).
Mercedes, 11 de diciembre de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41796 Feb 04- v Feb 19*

GENOVEVA LOPEZ DE BENTANCUR o BENTANCOUR, (Ficha 709/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41799 Feb 04- v Feb 19*

### SEGUNDO TURNO

PALMIRA ELVIRA VELIZ OLIVARO de GILARDONI, (Ficha 754/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990. - Esc. Daniela Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40443 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

PALMIRA ELVIRA VELIZ OLIVARO de GILARDONI, (Ficha 754/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40449 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

ROSA AURORA CACERES de MAROTTA y de ELZO RINALDO MAROTTA RIENZI, (Ficha 812/90).
Mercedes, 4 de diciembre de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41395 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

CARLOS SILVEIRA BAMBARERA, (Ficha 753/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41795 Feb 04- v Feb 19*

MARCELO ANDRES BROSSARD GARETA, (Ficha 831/90).
Mercedes, 11 de diciembre de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41797 Feb 04- v Feb 19*

MARIA JULIA VIQUE DE COLMAN, (Ficha 744/90).
Mercedes, 30 de octubre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 41798 Feb 04- v Feb 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ISOLINA DUARTE GONZALEZ, (Ficha B. 168/990).
Dolores, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40591 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

MARIA de CASTRO OLIVERA de BOZZO, (Ficha B. 160/1990).
Dolores, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41254 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

SIXTO DOROTEO CAMPOT y de VICTORIA OLAVERRI u OLABERRI de CAMPOS, (Ficha B. 172/1990).
Dolores, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41255 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

ANTONIO ACUÑA, (Ficha B. 173/1990).
Dolores, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41256 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

CELIA SISTER DE ALIMUNDI, (Ficha B/169/1990).
Dolores, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41801 Feb 04- v Feb 19*

OVIDIO MARCELO GUIGOU ROBERT o ROBERTS o ROBERTO, (Ficha B/185/1990).
Dolores, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41802 Feb 04- v Feb 19*

MARIA CLOTILDE GUIGOU DE PIAGGIO, (Ficha B/133/1990).
Dolores, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41803 Feb 04- v Feb 19*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JORGELINA LACROIX LENCINA de FERRAZ.
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 10284 Feb 01- v Feb 18*

SOFIA BORLINKE PEREIRA, (Ficha B 167/90). - Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 21 de noviembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*01) (R. 20/04/55) 10/pub 45332 Feb 04- v Feb 19*

### TERCER TURNO

EUDOXIA NOGUEIRA RODRIGUEZ de SANTOS, (Ficha 434/90).
Tacuarembó, 3 de octubre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40509 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ANABELLA ZULLY RIOS de RODRIGUEZ, (Ficha B. 372/90).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41234 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

JESUS RAMON SOSA GARCIA, (Ficha B. 449/90).
Tacuarembó, 30 de octubre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 38644 Feb 04- v Feb 19*

ANAURELIANO SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha B 575/90).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41479 Feb 04- v Feb 19*

GIOCONDA GERLACH PIETRAFESA, (Ficha B 573/90).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41480 Feb 04- v Feb 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NERI QUINTANA REAL.
Tacuaremb, 16 de julio de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 36796 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RUBEN DE MELLO MARTINEZ, (Ficha 767/90).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 40653 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

DELMIRIO o DELMIRO VERGARA GIGENA, (Ficha B./396/90).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 1990.
Esc. Mariela Déccaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 35206 Dic 21- v Dic 24*

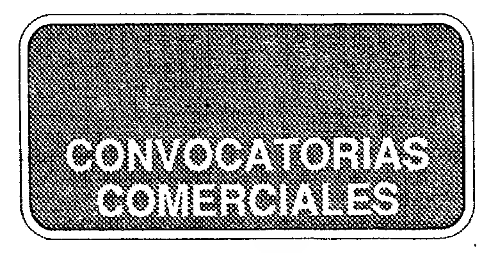
*Feb 01- v Feb 14*

JOSE LUIS GIMENEZ CARDOZO, (Ficha B. 819/90).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41087 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

PEDRO CRISPIN GONZALEZ DE SOSA, (Ficha B. 820/90).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41117 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*




**PILCOMAYO S.A.**

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 16 de febrero de 1991 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en el local "Cocina" del Edificio Planeta ubicado en Atlántida (Rambla y 22) con el fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos asambleistas para redactar y firmar el Acta.
3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de agosto de 1990.
4) Designación del Directorio.
4) Designación del Consejo de Administración.
6) Designació7) Problema cisternas v álvula Tesoro y llaves de paso en cada propiedad.
8) Resolver cambio de instalación existente en ascensor por sistema electrónico.
9) Incremento Fondo Reserva.
10) Cumplimiento Reglamento Interno.
11) Detalle mensual de gastos.
12) Servicio Telefónico.
13) Vigilante.
14) Poda arboles jardín Oeste.15) Estacionamiento vehículo.
NOTAS: a) En cumplimiento del artículo 11 del Estatuto Social el registro de asistencia se abrirá con cinco días de anticipación en el lugar indicado para la Asamblea; y se cerrará en el acto de iniciarse la misma;
b) No olvide concurrir con sus acciones, de lo contrario no podrá intervenir en la asamblea. - El Directorio.
*03) N$ 63.360,00 3/pub 11471 Feb 05- v Feb 07*

**CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S.A.**
**Cádiz 3280 - Planta Alta - Locales 204/205D**
**Teléfono 57.36.80**
**Asamblea General Extraordinaria**
**Convocatoria**

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1991 a la hora 19 y, en caso de no lograrse el número requerido, a la hora 20 en el Salón de Actos del Mercado Modelo en la que se tratará el siguiente:

**Orden del Día:**

1º) Lectura de las Actas anteriores.
2º) Informe a la Asamblea de las gestiones realizadas por el Directorio a raíz del fin de la concesión de explotación del Mercado Modelo.
3º) Futuro de la Sociedad:
a) Condiciones para continuar en actividad o permanecer sin actividad; y
b) Disolución, designándose en tal caso liquidadores y su remuneración.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se hace presente a los Sres. Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus Acciones o en su defecto presentar el certificado de depósito de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, hasta (3) tres días antes de la fecha fijada para este acto (miércoles 13 de febrero de 1991), de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Se previene: a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos: "Las Asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriere el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria".
Horario de inscripción: Lunes a viernes 15 a 17 horas. - El Directorio.
*03) N$ 132.000,00 5/pub 11490 Feb 05- v Feb 13*




## MONTEVIDEO
## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### SERVICIO DE NECROPOLIS
**EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: FEDERICO IGNACIO MORATO BARRETO, MARIA ASCENCION MORATO BARRETO, ROBERTO FRANCISCO MORATO BARRETO, OVIDIO ALFREDO MORATO LEON BARRETO, SUSANA MORATO BARRETO, ENRIQUE ANDRES MORATO CASTILLO, MARIA GABRIELA MORATO CASTILLO y MARIA INES MORATO CASTILLO, en su calidad de titulares del Sepulcro Nº 171, del Cementerio Central (2do. Cuerpo), solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para comparecer en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, octubre 30 de 1990.- Hugo I. Olivera Rodríguez Director, Servicio de Necrópolis.
*04) N$ 105.600,00 10/pub 40787 Dic 18- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 07*

### DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Elda Luz Ferreira Alonso, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 488 del Cementerio Central (primer cuerpo) cuyo primitivo titular era MANUEL LAGO.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. María Angélica Chalela.
*04) N$ 21.120,00 10/pub 10986 Ene 30- v Feb 14*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

MIGUEL VICTOR BARROS ARCELUS y ZULMA NELLY VEGA FIRPO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha: E. 479/89).
Montevideo, 20 de junio de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39334 Dic 04- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

### TERCER TURNO

RIOS, EULALIA c./LOUREIRO, JOSE - "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 541/85).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41152 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

MARIA NELA FERNANDEZ BARRERA y JOSE RAMON VERA FLEITAS (Ficha: E/767/1984).Habilitación para la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41341 Ene 23- v Feb 21*

ALONSO VENTURA, JOSE LUIS c./ CONDE, GRACIELA AMALIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 843/88).
Montevideo, 3 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11315 Feb 04- v Mar 05*

### CUARTO TURNO

ENRICO, ARNOLDO C. GALANO IDA MED "Preparatoria". (Ficha: E/839/89).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 37537 Dic 07- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

SAETTONE, JULIO y TAGLIORETTI, MARIA JULIA "Cese Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: E. 65 bis/90).
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40162 Dic 12- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 19*

BENTANCOR, RUIZ LUIS ALBERTO y PEREZ, LARGUERO NELLY TERESITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 759/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40780 Feb 01- v Mar 04*

COLLAZO RODRIGO c./ POMBO SANDRA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 677/89).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
[illegible]

### QUINTO TURNO

FRACCHIA ALFREDO HUGO y CORVI MARIA MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 103/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40929 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

AROCENA SAAVEDRA, Ana Luisa c/MARTINEZ DEBAT, CLAUDIO JOSE.- Dis. y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: D/625/88).
Montevideo, 12 de setiembre de 1988.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40868 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

PITA, EMILIO y TRAVIESO, SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./151/90).
Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11044 Feb 04- v Mar 05*

MARROCHE ALONZO, BEATRIZ FILOMENA y GUTIERREZ BRITO, DANIEL GONZALO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 379/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11409 Feb 04- v Mar 05*

### SEXTO TURNO

TORTORELLA CASANOVA RAMIRO MARCELO y GONZALEZ COCERES CELIA LUCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B 557/89).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40244 Dic 12- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 19*

COUTO INES FANNY y FALERO, MIGUEL ANGEL (Ficha: D/354/90). Montevideo, 7 de noviembre de 1990. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41340 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 28*

PASCALE ACOSTA, ALBERTO ANGELO y PEREZ REBELLA, NANCY ESTELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 369/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11159 Feb 01- v Mar 04*

### SEPTIMO TURNO

PRIETO, CRISTINA y FARAONE, BRUNO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D/763/89). Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40002 Dic 10- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

BOLONINI HUGO ERIC y SARATSOLA, SELVA MARGOT, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (D. 757/989)).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 37824 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 25*

BONINO, LUIS ANGEL y SIMON NANSEN, BEATRICE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha: D. 850/85).
Montevideo, 25 de setiembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 38039 Feb 01- v Mar 04*

VERGES MORSE, JORGE CLAUDIO c./PANDOLFI CARRO, ANA MARIA- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 703/87).
Montevideo, [illegible] de agosto de 1987. - Susana Musto de Carracori, Actuaria Adjunta.
[illegible]

### OCTAVO TURNO

GONZALEZ RODRIGUEZ NANCY y LELIO GEYMONAT (Ficha: E/406/88).
Montevideo, 27 de junio de 1988.
Dra. Beatríz Alc
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41348 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 28*

### NOVENO TURNO

PETER CHARLES LYFORD PIKE y ELENA BEATRIZ BRESCIANI HAMBROOK - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 952/988).
Montevideo, 5 de octubre de 1988. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 36268 Feb 04- v Mar 05*

### DECIMO TURNO

BAROSIO GALLO, WALTER y FERNANDEZ SALVATORE, ANA "Disolución y liquidacin de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 938/88).
Montevideo, 5 de diciembre de 1988.
Niní D. Gorreta Silveria, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 38558 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 25*

LUIS HECTOR BOIONS POMBO y ANA MARIA POPELKA de BOIONS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E. 62/90). - Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 10/pub 39847 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

### DECIMOPRIMER TURNO

GONZALEZ, CRISTINA ALICIA c./ FARINA, RAFAEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1008/89).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 37129 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

VIANA LUIS y MONTES DE OCA MARIA, CLIRA u OLIVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (E/1082/989)).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 37836 Feb 04- v Mar 05*

### DECIMOCUARTO TURNO

ALVAREZ CAMACHO, JESUS y BECERRA, MARIA ELISA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/1232/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40850 Feb 01- v Mar 04*

### DECIMOQUINTO TURNO

"PUIG GUASCO, FERNANDO y LESSER WEINSTOCK, URSULA RUTH; Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/367/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39624 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

MONTIEL, MARIA JOAQUINA c./MARTINEZ, ALEJO - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D./357/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40337 Dic 13- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 20*

VIDAL VIERA, ELISEO c/ACOSTA DOMENECH, MARIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/384/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. de Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ [illegible] 20/pub [illegible] Dic 2[illegible]- v Dic 24*
[illegible]

CATALA MATILDE ADEVA c/GARETTO ROLANDO PABLO (Ficha: D/387/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41463 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 01*

FERNANDEZ BIANCO, SUZZI IRENE y RODRIGUEZ PALLES, JULIO CESAR "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D. 342/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
[illegible] Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) [illegible] 20/pub 11493 Feb 05 - v Mar 06*

[illegible] JORGE ROBERTO [illegible] SHIRLEY ROSINA [illegible]
[illegible]
Ma. [illegible] Cruz, Actuaria Adjunta
*[illegible]*

[illegible]
[illegible] ISABEL TERESA c/[illegible] DANIEL "Dis. Liq. Soc. Cony." [illegible]
[illegible] de octubre de 1990.
Esc. [illegible] Cestau Dopeso, Actuario Adjunto
*[illegible] 20/pub 36650 [illegible]*
[illegible]
*Feb 01- v Feb 06*

[illegible] JORGE FRANCISCO c/LARGHERO, ALICIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/479/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39719 Dic 05 - v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

BARREIRO ESCUDERO, GONZALO MANUEL GABRIEL c./GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LUZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./339/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40727 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

NUÑEZ OLIVERA, AMADELIA C/DA ROZA LEITES, NELSON OCTACILIO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/208/90).
Montevideo, 7 de agosto de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 33353 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

FRANGELLA LOPEZ, ZORAIDA JOSEFA c/ SOLARI BRITO, RAUL NESTOR "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D/296/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc, José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 38975 Feb 05- v Mar 06*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

"RACIAZEK JASODICH, GUSTAVO C/SONSOL AZAR, PERLA MYRIAM,Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/344/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39682 Dic 05- v Dic 24*

TAHMAZIAN MARACHLIAN, JOSE RICARDO c/ KARDJIAN BARDAKJIAN, OSANNA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/176/90).
Montevideo, 3 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40027 Dic 10- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

Santana Bascardache, Daysi Ivonne c/BIA BIANCHI, MIGUEL ANGEL. "Dis. liq. soc. cony " (Ficha: D/287/90 .
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) (R. 20/04/55) 20/pub 45064 Dic 10- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

LIEGHIO MATASSA, ELBIO y SPILMAN PEREIRA, GRACIELA LIZ "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 348/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40196 Dic 12- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 19*

SARACHO TORRES, JOSE ANTONIO c/ESPAÑOLA RODRIGUEZ, MARIA LUISA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: [illegible]).
Montevideo, [illegible] de noviembre de 1990.
[illegible]
*[illegible]*

[illegible]

[illegible] "Disolución y Liquidación [illegible]
[illegible]
Montevideo, 29 de [illegible]
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ [illegible] 20/pub 41064 Dic 20- [illegible]*

*Feb 01- v Feb 27*

## DE DECIMOOCTAVO TURNO

ACHIVERREAGA VIANA, ARMENIO, [illegible] DOZO VIERA, ELSA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/423/90).
Montevideo 13 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto
*05) N$ [illegible] 20/pub 39644 Dic 05 [illegible]*

*Feb 01- v Feb 08*

DAVID, MARTA y MILLER, FERNANDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./180/90).
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 31368 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

FREIRE BUZZETTI, ROBERT FELICIANO con LEGELEN OLIVERA SELVA RENEE "Separación de bienes" (Ficha: D. 202/990).
Montevideo, 2 de agosto de 1990.
M& del Pilar freire Cruz, Actuaria, adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40959 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

ADINOLFI NELSON EDUARDO y FARO LOPEZ, ESMERALDA (Ficha: D/300/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41462 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 01*

UNDARZ ABALO, IRMA SONNY Y LEIVAS MATEOS, CELEDONIO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/435/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 38871 Feb 01- v Mar 04*

MERNIES, MARIO TEOFILO Y PRESA, NERIS.- Dis.Liq. Soc.Cony. (Ficha: D/469/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11049 Feb 04- v Mar 05*

BRUM, LALIA c./RAMOS, NELSON HEBER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./178/90).
Montevideo, 7 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11249 Feb 04- v Mar 05*

## DECIMONOVENO TURNO

DE SANTIS LUIS JOSE y NUÑEZ VIROGA SANDRA. "Disolución yliquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 331/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 38307 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

PAIOSA, SERAFIN ARISTIDES c/MASSEY LOPEZ, MARIA ROSA. "Dis liq. soc. cony." (Ficha: D/286/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40286 Dic [illegible] - v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

[illegible] "Dis. [illegible] Cony." (Ficha: D. [illegible]
Montevideo, 12 de [illegible] de 1990.
[illegible]
*[illegible] 20/pub [illegible]*

*Feb 01- v Feb 27*

[illegible] HUGO ANTONIO [illegible] LILIANA CRISTINA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 376/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
*05) N$ 86.000,00 20/pub 1115[illegible] Feb 01- v Mar 04*

CROSTA, PEDRO NICOLAS Y MAGLIO, CARINA ALICIA.- Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/473/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
*05) N$ 86.000,00 20/pub 1105[illegible] Feb 04 - v Mar 05*

IBARRA SALOMONE, JOSE y SERKHOCHIAN KAPPRELIAN, ELISA "Disol. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11320 Feb 04- v Mar 05*

## VIGESIMO TURNO

IRAZOQUI MEDEIROS, ARMANDO MARTIN y AHLIG o AHLIZ SCHAUB, DORIS "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./273/90).
Montevideo, 13 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 36856 Dic 07- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

"RUSSO, SANTIAGO JUAN y COUSTE, MYRIAM NURY Disolución Liquidaciónha: D/292/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39988 Dic 11- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 18*

COLLAZO SCAPPINO, GERARDO ALBERTO y GOMEZ MARTINEZ, SUSANA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./228/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 31369 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

BUSTAMANTE CAMARGO, ENEDI c./FERREIRA FERREIRA, NILDA ESTHER - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./241/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 31370 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

MONTEVERDE RAGGIO, FEDERICO JOSE y ANDREA NORA CALVETE -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./328/90

Montevideo, 29 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40698 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

POLGAR BOSCOVITZ, TOMAS ROBERTO c./PISANO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./226/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40781 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

BORDON, ANGEL OMAR y QUIÑONES, NELLY JEANNETTE "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 334/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11158 Feb 01- v Mar 04*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

"DEL CIOPPO FOGLIACO, AMERICO CELESTINO c/ GONZALEZ de DEL CIOPPO, BENITA YOLANDA DE LOS ANGELES" (Ficha: D 372/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39683 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

BENELLI LATORRE SANDRA MARIA TERESA Y DURAN DE LOS SANTOS GABRIEL.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D 354/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39848 Dic 06- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

FORNERO IWANOFF o YWANOFF, CRISTIAN ELIO y PARODI LECCHI GLADYS ALICIA "Disolución Legal de Bienes" (Ficha: D/229/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39054 Dic 07- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

VILLAR PINTOS, WALTER GERARDO y RODRIGUEZ GONZALEZ, BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 353/1990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41065 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

DE SOUZA SILVA, MIGUEL ANGEL y FILGUEIRA ORLES, ROSA "Disolución de Sociedad Conyugal y Liquidación" (Ficha: D. 102/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11153 Feb 01- v Mar 04*

GONZALEZ DANIEL WALDO y BARRERA, BEATRIZ MONICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 396/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11154 Feb 01- v Mar 04*

MANNISE MAESTRE, GABRIEL JORGE y MOREIRA SANROMAN, MARIA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 421/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11160 Feb 01- v Mar 04*

JUAN JESUS REY c./ MARIA REINA MACCIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 435/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11164 Feb 01- v Mar 04*

MALAQUIO MINOLI HECTOR c/ANGONA PANZERA MYRIAM NIEVES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/365/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40206 Feb 01- v Mar 04*

ATCHUGARRY BONOMI, MARCOS c./ ALMEIDA MACHADO, ELIZABETH ROSANA (Ficha: D. 112/90).
Montevideo, 28 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11319 Feb 04- v Mar 05*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CERNICCHIARO BERMUDEZ, LUIS GUILLERMO y SELZER GUROVSKY,PATRICIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 253/990).
Montevideo, 9 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 28943 Dic 06- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

RISSO ROSSI, JORGE ERNESTO y PEÑA LIETTI, ELSA SUSANA - Disolución de Conyugal" (Ficha: D./444/1990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39711 Dic 06- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

PASCALE SANGIACOMO ANTONIO y CORONATO FAVIANO o FLAVIANO, MARIA. "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha: D 386/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40474 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

CUITIÑO SERVETTI NEOLIA C/GOMEZ MEPO HECTOR MIGUEL.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D 179/90).
agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40869 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

GAYE URRUTIA, GUSTAVO ADOLFO y FRAGOSO, MARIA TERESA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 428/90).
Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11244 Feb 04- v Mar 05*

## VIGESIMOTERCER TURNO

"FOJGIEL KACMAN o KAEMAN, SAUL y LIPOWICZ ROIZENMANN, BERTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 263, año 1990).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 38870 Dic 06- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

JUAN FELIX CASTILLO y MARIA ESTHER HARRIAGUE. "Disol. y liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 309/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40257 Dic 12- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 19*

LEPRA ATAY, VICTOR JOSE y SERGIO MENDEZ, ORFILIA. "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha: D 222 Año 1990).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

*05) N$ 86.000,00 20/pub 40304 Dic 12- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 19*

CERVI VALENTINI FILIPPO o FELIPE Y ABELEIRA RANTIGLIERI o RATINGLIERI MARIA JOSEFA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/97/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40475 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

ALANIS GUARDIA, SERGIO WALDEMAR c/SASTRE DOMINGUEZ, MIRTHA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: (D. 196/990)).
Montevideo, 8 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 37692 Feb 01- v Mar 04*

ELIDA PEREYRA SAROBE y EDER COITIÑO VARGAS. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: F/D/14/90).
Montevideo, 26 de julio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 38881 Feb 01- v Mar 04*

SOROA BAUHOFFER, PABLO MANUEL Y TERRA, MONICA ROSA (Ficha: D 245/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11050 Feb 04- v Mar 05*

DOMINGUEZ DOPICO, ANGELA y FLORES CARIGNANI, GONZALO RAUL EUGENIO "Disol. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 406/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11321 Feb 04- v Mar 05*

NONNENMACHER PRAVIA, ESTHER NELLY c./ DELLA SANTA ZEFFERINO, YAMANDU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 364/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11323 Feb 04- v Mar 05*

CONTRERAS SILVA o DA SILVA NUBIL SONIA c./ CROZA CORREA, MATIAS "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: D. 198/90).
Montevideo, noviembre 19 de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 38592 Feb 05- v Mar 06*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA TOLEDO PERLAS c/DOLORES ANA MARIA VALLE TRIGO, "Disolución de Sociedd Conyugal" (Ficha: D/200/90).
Montevideo; 20 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 36394 Dic 03- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

POSE PIÑEYRO EDITH MANUELA y PEREZ RISSOTTO LUIS ALBERTO"Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 280/990).
Montevideo, 24 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39434 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

MOREIRA SILVA HUBER FERNANDO y LATORRE OTTONELLO MARIANA LUJAN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 367/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39435 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ENRIQUE FERNANDEZ CAJIDE con MARIA CRISTINA MAZZA CASTRO"Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 330/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39445 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

ACOSTA BELTRAME, RUBEN y BRENDA STELLA MARIA ZINOLA QUIÑONES "Disolución de Socie-

dad Conyugal" (Ficha: D. 271/90).
Montevideo, 24 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 38546 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 25*

BAEREMAECKER, CARLOS EUGENIO y BARROS, OLGA HAYDEE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./8/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40671 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

BUGALLO TEJEIRA, ANA LAURA y ANTONIO MARCELLO MUSACCHIO SILVESTRI - "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha: D./56/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40791 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

CORDONE VILLAR, DANILO y PUPPO HATCHONDO, SUSANA (Ficha: D/401/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

*05) N$ 86.000,00 20/pub 41026 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 28*

GUERRA ECHEVARRIA, JOSE LUIS c./ LEON ALMEIDA, MARISA ODELMA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 165/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11161 Feb 01- v Mar 04*

MARTINEZ GASTELLU, PEDRO NICASIO y GONZALEZ ALVAREZ, BLANCA ELBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 301/90).
Montevideo, 6 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 37690 Feb 01- v Mar 04*

SILVA DE MARCO OSVALDO y PEREYRA GASCUE M& del ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. Nº 384 año 1990).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40927 Feb 01- v Mar 04*

LAYES GONZALEZ, GUSTAVO ROLANDO Y GIOVANNA ELENA BAPTISTA SGANGA.- Dis.y Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/430/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11053 Feb 04- v Mar 05*

FORTEZA IGLESIA, Ma. DEL ROSARIO c./PEDRO VILA, SERGIO -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./317/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11055 Feb 04- v Mar 05*

GALLO BURGOS, MARIO ARIEL y FLORENCIA GALLI SALAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 359/90).
Montevideo, 20 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11338 Feb 04- v Mar 05*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREU, CARLOS DELFIN y RICCI, MARIA del PILAR "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 269/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39335 Dic 04- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

GANDARA, JOHN ALBERTO y VIRGINIA ANI BLANCO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 273/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40138 Dic 12- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 19*

GILLESPIE, JORGE GUILLERMO y VAZQUEZ, OLGA ELENA. "D.L.S.C." (Ficha: D 373/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40213 Dic 12- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 19*

MELGAR ZEBALLOS, ALICIA TERESITA y DE NIGRIS, JUAN CARLOS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./453/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40373 Dic 13- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 20*

CORUJO, MIGUEL ANGEL y OLIVER BRUFAU, MIRTA GLADYS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D./329/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 35602 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

FLEITAS, JULIO c./CANTONI, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./413/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40747 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

MONTORO LUS, CARLOS MARCELO y CASTELLS, MARIA INES. "D. L. S. C." (Ficha: D 425/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40851 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

DRAPER, LILIANA MARIA c/CARBAJAL, MANUEL JUAN. "Disolució n y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/307/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40556 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

FARAONE FALLER, JULIO AMBROSIO y GARCIA DA ROSA ARRIETA, MARIA CONSUELO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Co nyugal" (Ficha: D./333/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11046 Feb 04- v Mar 05*

NIN NOVOA, FERNANDO DANIEL Y MAILHOS, LAURA VALENTINA.- Dis. Liq. Soc. Cony (Ficha: D/331/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11052 Feb 04- v Mar 05*

ROMERO PUIG, TERESITA AZUCENA c./CORREA OLIVERA, LUIS - " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./335/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11247 Feb 04- v Mar 05*

MANDRACHO CURBELO, RENEE ESTHER y URIBARRI RODRIGUEZ, CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 457/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11404 Feb 04- v Mar 05*

SANTOS CORTEGOSO, ANA y GONZALEZ LANGONE, DARWIN (Ficha: D. 167/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11494 Feb 05- v Mar 06*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR WILFREDO PORCAL MARTINEZ y BETTINA LILIAN MORINELLI RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal"
(Ficha D. 430/990)
Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

*05) N$ 86.000,00 20/pub 39444 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

AMOROSO MOROSINI, ALFONSO y BARRIOS BARRIOS TERESITA ZOA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 444/990).
Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros voltes, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39447 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

PALACIOS LARROSA, JULIO y RAQUEL DONATA MAGALLANES ECHEVERRIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D. 324/90).
Montevideo, 18 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 38252 Dic 06- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

DE LEON SPOSITO, CORINA c./GONZALEZ, PEDRO - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D./282/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39846 Dic 06- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

D'ANGELO, YENIFFER Y FONTELA RADAMES MIGUEL D.L.S.C" (Ficha D 502/90.- Montevideo, 23 de noviembre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39933 Dic 07- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

DE SANTIS TAMBASCO, HUMBERTO JOSE Y MARTILOTTI FELITTI, DIONE MABEL. D.L.S.C. Ficha D 434/90.- Montevideo, 23 de noviembre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40909 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GIANLUIGI C. COLCIAGO c/MIRNA GUADALUPE PEREZ (Ficha: D/325/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41339 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 28*

Ma. DEL CARMEN HERNANDEZ c./ EDMUNDO RUBEN FODRINI VIGNOLO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 312/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11156 Feb 01- v Mar 04*

MARIA PIA BORZACCONI DELLA MORTE y DIONISIO ARMAN CESARIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.

*05) N$ 86.000,00 20/pub 11157 Feb 01- v Mar 04*

ANGEL ALDABALDE RODRIGUEZ c/TERESITA GARCIA VECCHI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (D. 285/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 37837 Feb 01- v Mar 04*

## GESIMOCTAVO TURNO

[illegible] "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: [illegible]).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
[illegible]
05) N$ 86.000,00 20/pub 40214 Dic 12- v Dic 24

*Feb 01- v Feb 19*

[illegible] c/ MONICA CAPPENTIERI [illegible]
[illegible] noviembre de 1990.
[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible] Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. [illegible]).
Montevideo, [illegible] de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11317 Feb 04- v Mar 05

ALEJANDRO CABALLERO BOUZA c/ BEATRIZ del ROSARIO LORES SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 256/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11318 Feb 04- v Mar 05

## VIGESIMONOVENO TURNO

DOMINGUEZ ANGELORO, CARLOS ALBERTO C/ MARIA DEL CARMEN LORENZO GUILLONI.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: ).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39974 Dic 07- v Dic 24

*Feb 01- v Feb 14*

ORTEGA MAINERO CELESTINA con VEGA OLIVERA SANTOS ABELARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 77/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40928 Dic 19- v Dic 24

*Feb 01- v Feb 26*

FERNANDEZ, MARIA CRISTINA c./LUIS DANIEL GADEA (Ficha: 226/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41128 Dic 20- v Dic 24

*Feb 01- v Feb 27*

PALOMINO, MIGUEL ANGEL y ALBA ESTHER DIAZ BELTRAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 293/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11162 Feb [illegible]

[illegible]

## TRIGESIMO TURNO

[illegible] BRUNO.- Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal de bienes [illegible]
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39912 Dic 07- v Dic 24

*Feb 01- v Feb 14*

BENTANCOR, NUMA [illegible]
[illegible]
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Esc. Ma. [illegible] Zas [illegible]
05) N$ 86.000,00 20/pub 39782 Dic 10- v Dic 24

[illegible]

[illegible]
[illegible] 20/pub 11217 Feb 04- v Mar 05

[illegible] ALBERTO [illegible] RODRIGUEZ, MARTA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 395/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11[illegible] Feb 04- v Mar 05

STORACE MONTES, MIGUEL y MARIA MERCEDES ABELLA ANGELERI - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 450/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11246 Feb 04- v Mar 05

## TRIGESIMOPRIMER TURNO

CORUJO, ERNESTO MIGUEL y ADRIANA GRACIELA GIMENA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./521/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39728 Dic 06- v Dic 24

*Feb 01- v Feb 13*

FERNANDEZ ZOCCHI GUALBERTO JESUS c/ MIRTA MORENO CABRERA (Ficha: D/617/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39989 Dic 11- v Dic 24

*Feb 01- v Feb 18*

MOLINARI FIORANI, SILVANA y RODOLFO FIERRO ESPASANDIN (Ficha: D. 657/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11155 Feb 01- v Mar 04

HOJMAN AIZENSTEIN, CARLOS y ADRIANA SCHNUR GEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./285/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11248 Feb 04- v Mar 05

KROPMAN SINGLER, ELIAS y BLANCA [illegible] SOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 721/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
[illegible]

[illegible]
[illegible] de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

## TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLAVE CASTRO CARLOS y [illegible] LANCO (Ficha: D. 30?/990).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
[illegible]
[illegible]

*Feb 01- v Feb 14*

[illegible]

[illegible] conyugal" (Ficha: [illegible])
[illegible]
05) N$ 86.000,00 20/pub 4082[illegible] Dic 24

*Feb 01- v Feb 2?*

GERWER SANDLER, ANITA c/ISRAEL MARIO [illegible]ERTMAN WOLF (D./518/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41170 Dic 20- v Dic 24

*Feb 01- v Feb 27*

DE LEON JUAN MARCOS y MARTHA DAISY RODRIGUEZ (Ficha: D. 476/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38590 Feb 05- v Mar 06

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades légales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIRTA LUCY CARBONELL c./ BARTOLO VICTOR CABRERA, (Ficha: A. 179/89).
Se concedió auxiliatoria de Pobreza.
Artigas, 3 de octubre de 1989.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 44956 Dic 04- v Dic 2?

*Feb 01- v Feb 07*

## SEGUNDO TURNO

[illegible] "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente" (Ficha: B. 137/90).
[illegible]

CARLOS DANIEL DOS SANTOS FERNANDEZ y SILVIA GARCIA NARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente" (Ficha: B. 78/90).
Artigas, 30 de mayo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39251 Dic 04- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

RODRIGUEZ ROMERO y doña ALVES ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/10/989).
Artigas, 18 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39564 Dic 06- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

FAGUNDEZ ETHEL C/YONY DANIEL SILVA.- Dis.y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: A/134/90).
Artigas, 24 de octubre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*05) (R. 20/04/55) 20/pub 45256 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PEREZ GUZZONES, ANDRES BASILIO C/CAGGIANO ALVAREZ, DINA NORMA (Ficha: Civil F Nº 19/90).
Canelones, 20 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39862 Dic 07- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEGUNDO TURNO

PEREZ, ISABEL JACQUELINE c./ WALTER MARIO GONZALEZ ISLAS (Ficha: B. Nº 208/87).
Las Piedras, 17 de mayo de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 103.200,00 20/pub 41772 Feb 01- v Mar 04*

### CUARTO TURNO

GONZALEZ, EDGARDO c./OLGA SANSONE - "Disolución y Liquida ción de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.774/90).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero. - Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40446 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

CANOBRA, BLANCA ROSA y ENRIQUE SOLER "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 854/90).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41769 Feb 01- v Mar 04*

PAREJA, TELMA c./ MANUEL AMARAL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 292/90).
Las Piedras, 8 de agosto de 1990.- Esc. Horacio H. Granero.
*05) N$ 86.000,00 10/pub 41770 Feb 01- v Feb 18*

FERNANDEZ BAZ, VICTOR HUGO y MARIA ROSA MODERNEL COUTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 760/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41771 Feb 01- v Mar 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

JUAN ANTONIO CARDOZO y MATILDE CARMEN DURAN (Ficha: A/1425/1990).
Pando, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 38902 Dic 21- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 28*

### CUARTO TURNO

HUMBERTO LISARDO LEAL y MARIA DEL CARMEN RUSSO (Ficha 1048/A/1990).
Pando, 11 de setiembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 34795 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 28*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE TERCER TURNO

RICARDO SILVA SILVERA c/ ELBA MARIELA ARNAUD OCARIL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 238/990).
Melo, 6 de setiembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39572 Dic 06- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### CUARTO TURNO

JUNGUITU, BETTY DORYS Y MORALES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 274/90).
Melo, 9 de octubre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 35208 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 28*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### DE SEGUNDO TURNO

ELUSTONDO SONIA con PELLEREY CARLOS RAMON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 84/990).
Carmelo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, adjunto.
*05) (R. 20/04/55) 20/pub 44983 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

HECTOR HUMBERTO MARTINELLI VINCON y RAQUEL PAULINA GEYMONAT BENECH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 327/989).
Rosario, 22 de setiembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuaria.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39604 Dic 06- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### SEGUNDO TURNO

ARMAND UGON BONJOUR, JORGE E. c/DE LA ASENCION RIVERO, BEATRIZ ELIZABETH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: F.C. Nº 299/90 2do. Turno).
Rosario, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40522 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

SILVIO RUBEN O'NEIL y MARIA ERCILIA LOACES (Ficha: B/313/90).
Durazno, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40456 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

### DE TERCER TURNO

MANUEL EUGENIO VIÑALES y MARIA JULIA QUINELLI, "Disolución y Liquidaciónyugal", (Ficha B/297/990).
" Durazno," 5 de noviembre de 1990. - Esc". Graciela Pais Ferreira, Actu"aria Adjunta.
"<PIEC> 05) N$ 86.000,00 20/pub 39632 Dic 06- v Dic 24
"<PIEC> Feb 01- v Feb 13
"<CT> EDICTO. - Por disposici ón del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno; se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de Bienes existente entre JUAN SEBASTIAN REYES COLINA y SILVANA MABEL FUMERO VALENZUELA '(F.B/204/90); se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 17 de agosto de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 40360 Dic 13- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 20*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NANCY DELMA BRAVO con HUGO DANIEL SALVATTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 152/990).
Flores, 3 de octubre de 1990.
Claudia Albini, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39389 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

RAUL VICTORINO GONZALEZ y MARIA ELIDA CASTRO ABAD. "Disol ución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 193/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 14 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario, Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 10058 Ene 07- v Feb 0*

WILFREDO LUIS CAMACHO VANNI y MARIA LUZ MARQUEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 206/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 14 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 10185 Ene 09- v Feb [illegible]*

NICOLAS TORRES CENOZ y ALBA [illegible] MARTINEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./147/90).
Flores, 9 de octubre de 1990. - Justo H. Ortiz Viña, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41840 Feb 04- v Mar 05*

OMAR ABDO AMIR Y MIREYA RENE ETCHECHURY.- Dis.Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B. 196/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990.- Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41841 Feb 04- v Mar 05*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

HERNANDEZ NESTOR HUGO y BLANCA ROSA REY "Disolución y liq uidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 164/990).
Florida, 14 de mayo de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
*05) N$ 64.800,00 10/pub 25684 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### SEGUNDO TURNO

DE LEON, IRMA ISABEL c./ GUSTAVO OMAR BARBOZA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: A.N. 868/88).
Florida, 10 de marzo de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*05) (R. 20/04/55) 20/pub 45374 Feb 01- v Mar 04*

### TERCER TURNO

DELGADO MACHADO, LUIS ROGELIO - MERCEDES FILIPPINI PORTAS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.N. 652/90).

Florida, 26 de octubre de 1990. - Actuari.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40664 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

SALGADO, DOLORES c./ ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: F.A.N. 52/90).
Florida, 14 de noviembre de 1990.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41406 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 01*

# LAVALLEJA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GOMEZ RODRIGUEZ, CESAR MAYO y MESSANO MASTROPIERRO, SILVANA INES (Ficha: 328 año 1989) resolución de fecha 9 de octubre de 1989.
Lavalleja, octubre 31 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41251 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 28*

### SEGUNDO TURNO

TAIS MONTERO, CARLOS HORACIO c./ GONZALEZ MIRANDA, SENDERO BEATRIZ (Ficha: 326 año 1990) resolución de fecha 23/10/90.
Lavalleja, noviembre de 1990.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41250 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 28*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

PEREZ CABRERA, BABY JOSE c./ ALTEZ SILVA, LULIA DALIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 294/89).
Maldonado, 15 de octubre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39232 Dic 04- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

### QUINTO TURNO

SUTIL, ATENA c./ MATICH, ARTURO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 190/90).
Maldonado, 29 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 40121 Dic 12- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 19*

BELINO, FABIANA y KOLB, WALTER OTTO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 99/90).
Maldonado, 10 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 40122 Dic 12- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 19*

### SEXTO TURNO

PEREIRA DUQUE, OSCAR RICARDO y PEREIRA LARMINIS, BLANCA LUZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 184/90).
Maldonado, 9 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39233 Dic 04- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

TOLEDZALEZ MARIA EVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 144/990).
Maldonado, 27 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39413 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

MUÑIZ LUIS ALBERTO Y MARTON MARIA TERESITA "Dis. Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 142/90).
Maldonado, 9 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 32732 Dic 06- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

DA FONSECA BERMUDEZ, SANTA AMELIA y RODRIGUEZ GRAÑA, SIRIO GENARO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal " (Ficha: 200/90).
Maldonado, 30 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 40643 Dic 14- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 21*

SIMONES, JULIO y SILVA, BLANCA MONICA - "Disolución y Liq uidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/90).
Maldonado, 16 de marzo de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 40434 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

### SEPTIMO TURNO

BARRALES, HEBERT LUIS y CORBO, MARIA ESTRELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 209/90).
Maldonado, 15 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39234 Dic 04- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

FUENTES, LUIS ALBERTO y ZIMERMAN, GLADYS MABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 220/90).
Maldonado, 6 de noviembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39788 Dic 06- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

# PAYSANDU
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### QUINTO TURNO

GOMEZ MINETTO, LIDIS C/PERALTA STUGELMAYER, MIGUEL ANGEL (Ficha: B/393/1990).
Paysandú, 3 de octubre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41848 Feb 04- v Mar 05*

# RIO NEGRO
# RIO NEGRO
### PRIMER TURNO

SAMPSON, CARLOS A. y ROSAS ROSEMARIE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./42/990). - Paysandú, 20 de junio de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*05) N$ 64.800,00 20/pub 25057 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MONTESANO LEMA RENE VICENTE y MACSIMCHUK JOMICH ULIANA "D isolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes " (Ficha: A. 105/990).
Young, 30 de octubre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39394 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

IRURETA ROSA NELLY con BARRAGAN ESTEBAN "Disolución y liq uidación de la sóciedad de bienes" (Ficha: A. 126/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Young, 10 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 10069 Ene 07- v Feb 06*

CREVOISIER, JOSE DIEGO y OLGUIN, GULMAN WALLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 124/1990).
Young, 4 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11269 Feb 04- v Mar 05*

# RIVERA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

GUSTAVO MIGUEL GUEDES DOS REIS y GLADYS ROSALIA NODAR LEDESMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 235/1990).
Rivera, 26 de octubre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41392 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 01*

### DE CUARTO TURNO

NEPOMUCENO UBAL DOS SANTOS c/ NOEMIA GOMEZ LEITES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/155/990).
Rivera, 3 de agosto de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39687 Dic 06- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

AURELIO DA SILVA c./SUSANA RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./179/90).
Rivera, 8 de octubre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40650 Dic 14- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 21*

ALBERTO LOPEZ LEDESMA y MIRTA BEATRIZ BELTRAN ABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 228/90).
Rivera, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41391 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 01*

# ROCHA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

GARCIA DECUADRA LUIS JAVIER y GURUCHAGA GRAÑA MA. MERCEDE S. "Disolución y liq. de soc. conyugal" (Ficha: 223/88).
Rocha, 7 de junio de 1988.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40637 Dic 14- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 21*

SOSA ROCHA CARLOS MARIA c/PEREYRA RODRIGUEZ ANGELICA ISOLINA (Ficha: Nº 595/89).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Dr. Eduardo Cavalli, Juez Letrado.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41263 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 28*

### TERCER TURNO

CACERES MARTINEZ, NELSON NERY y AVILA AMORIN, BETTY LUISA (Ficha: 665/90).
Rocha, 29 de agosto de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

*05) N$ 54.000,00 20/pub 39245 Dic 04- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

DE LEON GRANERO ISABEL ORFILIA c/ CAL ZEBALLOS JORGE DANIEL (Ficha: 895/90).
Rocha, 11 de octubre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40638 Dic 14- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 21*

## CUARTO TURNO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS JULIO y PIRIZ DINORAH RAMONA. " Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 880/90).
Rocha, 24 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39999 Dic 10- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

OSANO OSANO WILSON y HUTTON PIRIZ GLORIA VERONICA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 570/90).
Rocha, 16 de julio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40553 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

ACOSTA ROVERA, WILSON BISMAR y CASELLA MASSA, ELENA MARGARITA (Ficha: Nº 1048/90).
Rocha, 1º de noviembre de 1990.
Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41928 Feb 01- v Mar 04*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

ZURLO FERREIRA, ADRIANA ISABEL con GONZALEZ LOPEZ, MAURILIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 399/90).
Salto, 26 de noviembre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40426 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

RIVAS, REGINA NILIA con GUGLIELMONE, CLAUDIO GUILLERMO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 151/90).
Salto, 10 de diciembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

*05) N$ 86.000,00 20/pub 41414 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 01*

DE REZENDES, EDUARDO con ARTOLA, MARIA CRISTINA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 407/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

*05) N$ 86.000,00 20/pub 41416 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 01*

NIEVES, MIGUEL ANGEL c./ROMEO, RINA YAMILET - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./163/90).
Salto, 1º de junio de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41812 Feb 04- v Mar 05*

IRABUENA ANDION, EDISON DANIEL y MACHADO PIROTTO, ELENA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 268/90).
Salto, 18 de octubre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39195 Dic 04- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

MANGINO LUIS ANTONIO y CARDOZO MARIA ISABEL.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha B/382/90).- Salto. 9 de noviembre de 1990.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39869 Dic 07- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

VILLAR, MIGUEL ANGEL y MONICA LUISA SILVA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: A/248/90).
Salto, 3 de octubre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39870 Dic 07- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

OBORSKI MIECZYZLAV y ARESTOV ANA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/396).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39871 Dic 07- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

FERNANDEZ CANALI, PABLO MARIA y ARBIZA SOTO, ANDREA VERONICA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 386/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40114 Dic 12- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 19*

LLANES, ZULLY c./ CARCABELO, CARLOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 372/90).
Salto, 10 de diciembre de 1990.
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41415 Ene 08- v Feb 07*

BORGES, MIGUEL ANGEL y LECHINI, CRISTINA - "Disolución y y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./384/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41813 Feb 04- v Mar 05*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

MARTINEZ MIRANDA, ESTELA c./SILVA SILVA, JOSE MARIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medida Cautelar" (Ficha: B./273/1990).
San José, 31 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40421 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

SASSON BALLETTO, ADRIAN JUAN y CAMILO PERDOMO, AZUCENA IV ONNE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: (B./1543/90)).
San José, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41115 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 27*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

NAUPP CORREA, ROBERTO y MARCOS LOPEZ, MIRNA HOLANDA (Ficha: B 494/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

*05) N$ 86.000,00 20/pub 40511 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 26*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

MILLIER, CARLOS ALBERTO y ANNABEL SANSBERRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 776/989).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario, adjunto.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39381 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

GIROLDI LIBERALI AMILCAR y MARINA LAUZ ORIQUE "Disolución sociedad conyugal" (Ficha: 821/989).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39490 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

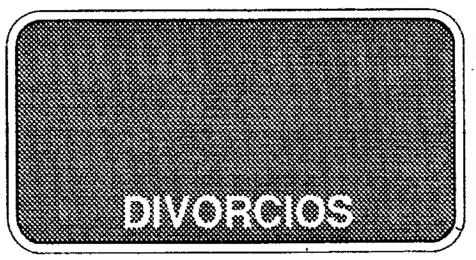
## SEGUNDO TURNO

FRANCO CABALLERO GLADYS VIOLETA con MIRSO ROMAN GALLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 16/990).
Treinta y Tres, 26 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39382 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

CASTILLO NIRIA y HERIBERTO DIAZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 184/990).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 1990.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 39383 Dic 05- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: CANDALES DE LEON, ANGEL c./ ARCA. GLADYS ETEL "Aux. de Pobreza - Divorcio" (Ficha D. 277/90), se cita, llama y emplaza a Gladys Etel Arca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 45300 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: Millán Cabrera, Pedro Onofre c/ PEREIRA TECHERA, GLADYS MARGARET "Divorcio" (Ficha D/382/90), se cita, llama y emplaza a Gladys Margaret Pereira Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 13 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Cruz Actuaria Adjunta.
*07) N$ 43.000,00 10/pub 41473 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Isabel c./SUEIRO, ARTAGAVEYTIA, HEBER CARLOS - "Divorcio" (Ficha D./273/90), se notifica y emplaza a Heber Carlos Sueiro Artagaveytia, a que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*07) N$ 34.400,00 10/pub 11036 Feb 04- v Feb 19*

## DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: González, Mónica Lilián c/NUÑEZ CENTURION, MARIO ADAN. "Divorcio". (Fa. D-185/90); se notifica y emplaza al Sr. Mario Adán Núñez Centurión, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.

- Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

*07) N$ 34.400,00 10/pub 40906 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

### DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monetti Pereira Héctor Pedro c/ MARTINEZ PERDOMO IRIDES EMILIA, Divorcio por Riñas y Disputas" (Ficha: D 449/90), se cita, llama y emplaza a: Irides Emilia Martínez Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13,209). - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*07) (Ley 13.209) 10/pub 45328 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Iglesias María Del Rosario C/ POMMERENCK CAPUTTI HENRY CARLOS, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: c 130/90), se cita, llama y emplaza a: Henry Carlos Pommerenck Caputti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41147 Feb 04- v Feb 19*

### DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados ELSA MONTALDO c/ CARLOS Ma. RODRIGUEZ "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 262/90), se cita, llama y emplaza a Carloe comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209), por Art. 89, Inc. 2, C. G. P. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.

*07) (R. 20/04/55) 10/pub 45302 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

NUÑEZ NUÑEZ, LORENZO y MYRIAM VERA CABRERA "Divorcio" (Ficha: D. 638/90). Montevideo, 6 de diciembre de 1990. Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

*07) N$ 86.000,00 20/pub 11322 Feb 04- v Mar 05*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados:CARBALLO JUAN JOSE C/ MARIA DEL CARMEN CUELLO (Ficha A/124/90), se cita llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN CUELLO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Artigas, 17 de setiembre de 1990.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

*07) N$ 34.400,00 10/pub 40914 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, RUBEN DARIO C/VELAZQUEZ, IRIS RAQUEL - Divorcio (Ficha A 293/90), se [illegible] Iris Raquel Velazquez para que término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 21 de noviembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

*07) (R. 20/04/55) 10/pub 45198 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: MIRABALLES, ANGEL C/PORTAS, MARTHA. Divorcio por causal (Ficha A 452-90), se cita llama y emplaza a Martha Porta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 8 de noviembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

*07) N$ 43.000,00 10/pub 41104 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Nieto, Ana Carmen c./ROMERO, ROBINSON RODOLFO - "Divorcio por causal" (Ficha A./366/90), se cita llama y emplaza a Robinson Rodolfo Romero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

*07) (R. 20/04/55) 10/pub 45368 Feb 04- v Feb 19*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, dictada en autos: "MENENDEZ SEVERINO c/ Olivera, María Cristina", "Divorcio", (Ficha A/61/90), se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Olivera, por el término de 60 días a fin de comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. - Colonia, octubre 25 de 1990. - Raul, L. Rosello Olivare, Actuario.

*07) N$ 21.600,00 10/pub 36888 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Delgado, Miriam c./ROJAS, WASHINGTON - "Divorcio" (Ficha 181/90), se cita, llama y emplaza a Washington Rojas, a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuacionees. - Publicación gratuita, ley del 17/12/963, Nº 13209. - Maldonado, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

*07) (R. 20/04/55) 10/pub 45333 Feb 04- v Feb 19*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a NICOMEDES GEREMIAS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (A./184/90), le ha iniciado Graciela Da Rocha, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 2 de octubre de 1990. - Esc. Ana Lil Aramendi, Actuaria Adjunta.

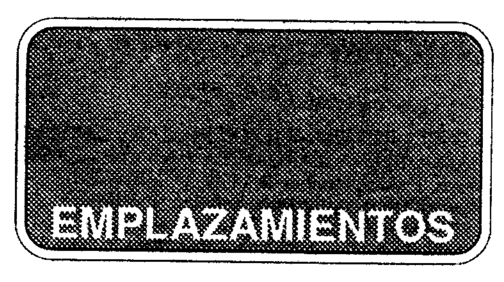
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 45219 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] llama y emplaza por el término de noventa días a CELINA DA ROSA (Ficha A. 224/990), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Julio César De los Santos Tubino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 22 de noviembre de 1990. - Esc. Ana Lil Beramendi, Actuaria Ad, Actuari@08.

*07) (R. 20/04/55) 10/pub 45220 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*




Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 61.72.84 habilitado en Calle B 1834. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

*08) N$ 10.560,00 3/pub 11339 Feb 04- v Feb 06*

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80.56.72 habilitado en Comodoro Coe 3783, Apto. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

*08) N$ 10.560,00 3/pub 11386 Feb 04- v Feb 06*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA VIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Eufemio Haisaniuc Avxentie, fs. S 59 bis/90, haciéndose saber y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días, especialmente a EUGENIO HAISANIUC GUDIK, a manifestar si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo, 21 de setiembre de 1990.- Sara Garrone, Actuaria.

*08) N$ 34.400,00 10/pub 11243 Feb 04- v Feb 19*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dispuso en auto: "Brienza, Nelson C/RAMON RODRIGUEZ SERRANO y SOCIEDAD CAUCERANO LTDA., Cobro de Pesos por Arrendamientos" (F. A. 770/90), citar y emplazar a, Ramón Rodríguez Serrano y Sociedad Caucerano Ltda., para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 12 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.

*08) N$ 43.000,00 10/pub 40539 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictado en autos: "Noble, Clotilde c./QUIROGA, NATALIO y BURGOS, GLORIA - Guarda y Auxiliatoria de Pobreza (Fa. C./265/1990), se cita, llama y emplaza a Natalio Quiroga, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele [illegible]

auxiliada de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*08) (R. 20/04/55) 10/pub 45056 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de paysandú, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Silvera Correa, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sarasola, María Elena contra SILVERA CORREA, WALTER - Divorcio por causal" (Fa. A/341/1990), bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Paysandú, 22 de noviembre de 1990. - Está auxiliada de pobreza. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
*08) (R. 20/04/55) 10/pub 45058 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*




## MONTEVIDEO

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
**DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan: para la obra ejecución de la Terminal de Omnibuses de medio y largo alcance en Tres Cruces, 7& Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº: 003/6/91.
Padrón: 20.817..
Area a expropiar: 90 mc. 69 dm, cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 004/6/91.
Padrón: 20.818.
Area a expropiar: 159 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 005/6/91.
Padrón: 20.819.
Area a expropiar: 141 metros cuadros, 35 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 006/6/91.
Padrón: 20.820.
Area a expropiar: 90 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 007/6/91.
Padrón: 20.821.
Area a expropiar: 131 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 008/6/91.
Padrón: 58.059.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 009/6/91.
Padrón: 23.414.
Area a expropiar: 166 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 011/6/91.
Padrón: 20.806.
Area a expropiar: 173 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 012/6/91.
Padrón: 20.814.
Area a expropiar: 65 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 013/6/91.
Padrón: 20.815.
Area a expropiar: 64 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 014/6/91.
Padrón: 20.816.
Area a expropiar: 64 metros cuadradros, 13 decímetros c
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 015/6/91.
Padrón: 20.798.

Area a expropiar: 123 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 017/6/91.
Padrón: 20.788.
Area a expropiar: 135 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 018/6/91.
Padrón: 20.789.
Area a expropiar: 136 metros cuadrados, 53 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 019/6/91.
Padrón: 20.790.
Area a expropiar: 181 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 020/6/91.
Padrón: 20.791.
Area a expropiar: 124 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 021/6/91.
Padrón: 20.792.
Area a expropiar: 122 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados.
Expediente: 022/6/91.
Padrón: 20.793.
Area a expropiar: 120 metros cuadrados, 03 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 026/6/91.
Padrón: 20.797.
Area a expropiar: 131 metros cuadrados, 49 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 027/6/91.
Padrón: 93.281.
Area a expropiar: 108 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 030/6/91.
Padrón: 20.613.
Area a expropiar: 94 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 031/6/691.
Padrón: 20.616.
Area a expropiar: 335 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados.
Propietario:

Expediente: 032/6/91.
Padrón: 20.617.
Area a expropiar: 367 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 033/6/91.
Padrón: 20.618.
Area a expropiar: 930 metros cuadrados, 28 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 035/6/91.
Padrón: 120.127.
Area a expropiar: 231 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 034/6/91.
Padrón: 20.619.
Area a expropiar: 420 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 037/6/91.
Padrón: 125.409.
Area a expropiar: 142 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 038/6/91.
Padrón: 79.996.
Area a expropiar: 51 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 039/6/91.
Padrón: 20.510.
Area a expropiar: 150 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 040/6/91.
Padrón: 20.598.
Area a expropiar: 847 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

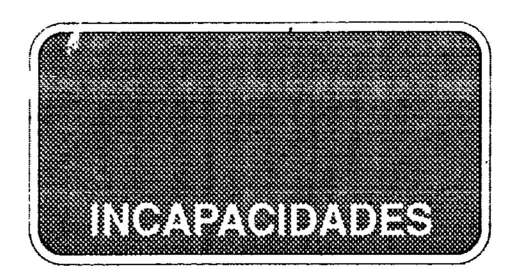
Expediente: 041/6/91.
Padrón: 188.584.
Area a expropiar: 465 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 042/6/91.
Padrón: 188.583.
Area a expropiar: 340 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 043/6/91.
Padrón: 188.582.
Area a expropiar: 523 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 044/6/91.
Padrón: 188.586.
Area a expropiar: 419 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 045/6/91.
Padrón: 188.585.
Area a expropiar: 321 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía por el Término Legal. Calle Rincón Nº 561, 2do. Piso.
*09) (Cta. Cte.) 8/pub 40068 Feb 04- v Feb 15*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MIRALDO MARGARITA.- Incapacidad (Ficha V/1077/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a MARGARITA Miraldo, habiéndose designado curador/a de bienes a Graciela Yutronich.- Montevideo, 12 de junio de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 11312 Feb 05- v Feb 20*

### SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "FIRLEI REETZ, HEIDBERT, Incapacidad" (Ficha C/ 243/89), se hace saber que por auto Nº 9.593 de fecha 6 de setiembre de 1990. Se declaró en estado de incapacidad a Heidbert Firlei Reetz, designándose curadora propietaria a Neliz Nair Rosano de Firlei. - Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos noventa. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 40371 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ RIVERO, MARIA CRISTINA, Incapacidad" (Ficha V/ 663/89), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Rodríguez, designádose curadora a Blanca Dorlisa Migues Fernández. Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. - Estas publicaciones gozan del bneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 8 de noviembre de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45273 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ESPAÑA PEDRAJA, REINALDO, Incapacidad" (Ficha V/ 209/89), se declaró en estado de incapacidad a Reinaldo España Pedraja, designándose curadora a Irma España Pedraja. Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. - Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 11 de setiembre de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45324 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

### OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "DE MELLO TECHERA, MIGUEL ANGEL - Incapacidad" (Ficha: C. 154/88), se hace saber que por decreto Nº 15.696 de fecha 14 de noviembre de 1979, se declaró en estado de incapacidadd a Miguel Angel de Mello Techera, designándose curador definitivo a Angela Techera, domiciliada en Casavalle 3079. - Montevideo, doce de diciembre. de mil novecientos noventa. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 40907 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO FERNANDEZ, MARIA ISONILDA, Incapacidad" (Ficha C 138/88), se hace saber que por decreto Nº 2793 de fecha 27 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a María Isonilda Machado Fernández, designándose curador definitivo a Julio César Maldonado. - Se encuentra auxiliado de Pobreza. - Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45322 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ BLUMBERG, ASTRID (Ficha F 940/87.- Incapacidad), se hace saber que por decreto Nº 5158 de fecha 21 de junio de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Astrid González Blumberg, habiéndose designado curador definitivo a Sergio González Pérez.- Montevideo, 22 de agosto de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

*10) N$ 21.600,00 10/pub 33340 Feb 01- v Feb 18*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FRIEDMANN WEITZMAN, ALEJANDRO - Incapacidad" (Ficha C. 386/88), se hace saber que por decreto Nº 6332, de fecha 6 de agosto de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Alejandro Friedmann Weitzman, designándose Curador definitivo a Celia Weitzman. - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 11038 Feb 04- v Feb 19*

### NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a HULDA GABRIELA VILLANOVA JOHANSON (Ficha 476/ 89), habiéndose declarado curadora a Myriam Beatriz Villanova Johanson.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 12 de noviembre de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45242 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: FERNANDO ROBERTO CERVETTO QUIROGA (Ficha C-364/ 89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Fernando Roberto Cervetto Quiroga, habiéndose designado curador/a de bienes a Roberto Cervetto Stankevitz.- Montevideo, 15 de octubre de 1990.- Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 25.800,00 10/pub 11119 Feb 04- v Feb 19*

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CORNES BIGGATTI, CONCEPCION MARIA INES. "Incapacidad" (Ficha C-334/89), se hace saber que por auto Nº 3780 de fecha 11 de mayo de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Concepción Cornes Biggatti, habiéndose designado curador propietario a su hermmano Raúl Jorge Cornes Biggatti.- Y por auto Nº 6736 de fecha 19 de setiembre de 1990, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 16 de octubre de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 44392 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### DECIMOCUARTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN ENRIQUE CASTELLANOS (Ficha V/212/88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Enrique Castellanos Barcelo, designádose curador propietario a María Isabel Castellanos Barcelo.- Montevideo, a los ocho días del mes de agosto de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

*10) N$ 25.800,00 10/pub 40249 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: LAGOS, Miryam Cristina.- Incapacidad (Ficha V/594/ 89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Miryam Cristina Lagos, habiéndose designado curador/a de bienes a Iris Esmeralda Gimenez.- Montevideo, 30 de octubre de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

*10) N$ 25.800,00 10/pub 11286 Feb 05- v Feb 20*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: CAPORALE, FRANCESO O FRANCISCO.- Incapacidad (Ficha C/6/90, se hace saber que por auto Nº 2739 del 8.11.90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Franceso o Francisco Caporale, habiéndose designado curador/a de bienes a Carmela Marrone Di Martino.- Montevideo, 6.12.90.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 41166 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos: "WEINBERGER PAZOS, GERARDO, Incapacidad" (Ficha C/43/ 90), se hace saber que por auto Nº 2467 del 2/10/90, se declaró incapaz a Gerardo Weinberger Pazos, y se designó curadora definitiva del mismo a la Sra. Alba Pazos Lockhart, quien aceptó el cargo el día 6 de noviembre de 1990. - Montevideo, 14/11/90. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 40826 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: SARAVIA JACINTO, JOSE CARLOS. "Aux. de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C/70/90), se hace saber que por auto Nº 2900 del 30 de octubre de 1990, se designó curador interino del presunto incapaz José Carlos Saravia Jacinto, a la Sra. María Lidia Jacinto Silva, quien aceptó el cargo el 22/11/90. - Montevideo, 28 de noviembre de 1990.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se le autorizó a realizar las publicaciones en un solo diario, el Oficial. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45195 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

### VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: MARTINEZ APRILUCCI, ROBERTO "Incapacidad" (Ficha V. 18/90), se hace saber que por decreto Nº 2017 de fecha 3 de octubre de 1990, se ha decretado en estado de presunta incapacidad a Roberto Martínez Aprilucci, habiéndose designado curadora propietaria del interdicto a Armonía Raquel Martínez Aprilucci.- Asimismo, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 2017 de fecha 3 de octubre de 1990, de acuerdo al Art. 89 inciso 2 del Código General del Proceso. - A los efectos legales se hacen estas publicacionesMontevideo, 3 de octubre de 1990.- Esc. Elena L Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45299 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: SILVA PEREZ JUAN VICENTE "Incapacidad" (Ficha V. 3/990), se hace saber que por decreto Nº 333 de fecha 28 de mayo de 1990, se designó curador interino de don Juan Vicente Silva Pérez a don Mario Antonio Soto Regueira. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo al artículo 89, inciso 2 del C.G.P. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 17 de setiembre de 1990.- Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45211 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "GIULIATO CLIVIO, JORGE RICARDO - Incapacidad" (V./186/90), se hace saber que por decreto Nº 2113 de fecha 27 de agosto de 1990 se designó curadora interina a la Sra. Nylia Margarita Clivio Rodríguez del presunto incapaz Jorge Ricardo Giuliato Clivio. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 25 de octubre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

*10) N$ 21.600,00 10/pub 40488 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B/63/90), se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DEL LUJAN SILVA ALBERNAZ, (Ficha: B/197/90), discerniéndose el cargo de curador de la misma a doña Adelma Albernaz. Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Artigas, a los un día del mes de noviembre de mil novecientos noventa. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45255 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

### QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez a Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: AZURES, MARIO HUGO y otros Rectificación de partidas F.C.V. 410/89, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de Mario Hugo Azures, en el sentido donde dice: Azurez, debe decir AZURES, así como la de sus menores hijos naturales, Betina Marina y María Natalia y su menor hijo Mario César, en el sentido donde dice Azurez, debe decir AZURES. - Canelones, 2 de abril de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 21.500,00 10/pub 41747 Feb 05- v Feb 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: DALCASTELLO TERESA. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 667/86), se hace saber que por auto Nº 6035 de fecha 22 de octubre de 1990 se decretó la incapacidad de Teresa Dalcastello, habiéndose designado curador a Hugo Luis Gil Dalcastello.- Las Piedras, noviembre 23 de 1990.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 40447 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "GONZALEZ IBALDO ARMANDO, Incapacidad" (Ficha B. Nº 426/87), se hace saber que por auto Nº 10.718 de fecha 5 de octubre de 1988, se declaró la incapacidad de Armando González Ibaldo, designándose curadora a Martina Ibaldo, siendo relevado de su cargo por decreto Nº 5.712 de fecha 30 de octubre de 1990, desognándose en su lugar a Arminde González Sena, y por el mismo auto se auxilió de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. - Las Piedras, noviembre 30 de 1990.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45274 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREYRA BLANCA CARMEN, Incapacidad" (Ficha B. Nº 114/89), se hace saber que por auto Nº 1832 de fecha 2 de abril de 1990, se decretó la incapacidad de Blanca Carmen Pereyra o Pereira Roqueta, designándose curadora a Blanca Roqueta, asimismo se hace constar que por decreto Nº 6.116 de fecha 27 de noviembre de 1990, se declaró auxiliada de pobreza a la gestionante Blanca Roqueta, a los efectos de las oublicaciones legales. - Las Piedras, diciembre 6 de 1990.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45275 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ LUIS ALBERTO.- "Incapacidad" (Ficha B. Nº 486/88), se hace saber que por auto Nº 88 de fecha 1º de febrero de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Alberto Rodríguez Asiari, habiéndose designado curadora a María Carolina Asiari.- Las Piedras, noviembre 6 de 1990.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 41100 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOSA, GLORIA IVONNE - Incapacidad" (Ficha B. Nº 554/88), se hace saber que por auto Nº 4768 de fecha 7/6/89, se decretó la incapacidad de Gloria Ivonne Rodríguez Sosa, designándose Curadora a María Mabel Sosa. - Las Piedras, 17 de setiembre de 1990. - Con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por auto Nº 4634, de fecha 31 de agosto de 1990. - Las Piedras, 17 de setiembre de 1990. - Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45367 Feb 05- v Feb 20*

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "BENTANCORT GARCIA, LUIS MARIA - Incapacidad" (Ficha B. Nº 506/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4498, de fecha 20 de noviembre de 1990, la incapacidad de Luis María Bentancort, designándose Curador a Vicente Francisca García. Declárase a la gestionante auxiliada de pobreza, para las publicaciones de autos. - Las Piedras, veinte de diciembre de mil novecientos noventa. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45369 Feb 05- v Feb 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "SOBRERA ALVAREZ, MARJORIE ANAHIR, Incapacidad" (Ficha B. 497/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marjorie Anahir Sobrera Alvarez, habiéndose designado curador/a a Elsa Alvarez Cáceres.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 9 de octubre de 1990.- Dr. Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 44065 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "SHIRLEY LUISA PEREZ PREGO, Incapacidad" (Ficha 1007/A/1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Shirley Luisa Pérez Prego, designádose curador de bienes a Héctor Rufino Pérez. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, diciembre 4/1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45313 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia Pando, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN GRIOTTI SILVA, Incapacidad" (Ficha 680/A/1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Del Carmen Griotti Silva, designándose curadora de la misma a Juana Silva Rodríguez. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, noviembre 19/1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45234 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ - Incapacidad" (Ficha 336/A./1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Cecilia Fernández Fernández, designándose Curador de la misma a Gerardo Vista Martins. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 40020 Feb 04- v Feb 19*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "SANDRA MARIA MORENO PRUDENTE - Incapacidad" (Ficha 1010/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Sandra María Moreno Prudente, designando curador de la misma a Doris Ofelia Prudente. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 18 de diciembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45371 Feb 05- v Feb 20*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: ROSELLI MAILHE MARCIAL EDUARDO. "Su incapacidad" (Ficha 185/89/B), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marcial Eduardo Francisco Roselli Mailhe, habiéndose designado curador legítimo a su padre Diego Omar Roselli Barilari quien aceptó el cargo con fecha 12/12/89. - Carmelo, 1º de febrero de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 40506 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: CHELENTANO PASELLI, CLAUDIA MABEL. "Incapacidad" (Ficha C. Nº 52/89), se hace saber que mediante providencia Nº 261 de fecha 7 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Claudia Mabel Chelentano Paselli. - Rosario, 16 de octubre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 41825 Feb 04- v Feb 19*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: MARTINEZ, MARY CRISTINA. "Presunta incapaz" (Ficha B/15/90), se hace saber que por Resolución Nº 1647 de fecha 29 de octubre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Mary Cristina Martínez, habiéndose designado curador definitiva a María Libertad Martínez.- Durazno, 6 de noviembre de 1990.- Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 40457 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ROJAS, SILVIO. "Presunto Incapaz" (Ficha B 316/89), se hace saber que por auto Nº 1233 de fecha 1[illegible] de junio de 1990 se ha decretado en estado de incapa-

cidad a Silvio Rojas, habiéndose designado curador a su padre Atanasio Rojas. - Publicación gratuita Ley 13.209. - Durazno, 20 de junio de 1990.- Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45201 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: BANEGA, WALTER EDUARDO. Presunto [illegible]az (F.B/107/90), se hace saber que por Resolución [illegible]648 de fecha 29 de octubre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Eduardo BANEGA, habiéndose designado curador/a de bienes a María Gre[illegible] Custodio. Se tramita con auxi. de pobreza.- Durazno, [illegible] de noviembre de 1990. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 40039 Feb 04- v Feb 19*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante esta Sede, por resolución Nº 2265 de fecha 22/10/90, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a MARIO ZERPA PINTOS, designándose curador del mismo a su padre legítimo Ruben Zerpa, quien le fue discernido el cargo por igual providencia. Los presentes se tramitan auxiliados de pobreza) (Ficha [illegible] 16/90). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - trinidad, 12 de noviembre de 1990. - Claudia Alvarez Albino, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 43385 Feb 05- v Feb 20*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "LUIS ALBERTO MONTIEL - Incapacidad" (Ficha: B. 183, bis/89), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Luis Alberto Montiel, designándose curadora del mismo a su madre legítima María Elena Montiel a quien se le discernió y aceptó el cargo (Auxiliado de pobreza) (Ficha B. 182/89). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 19 de noviembre de 1990. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 54386 Feb 05- v Feb 20*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### <TURN

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DELGADO ANA MARIA.- Incapacidad (Ficha B/171/89,), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María Delgado, habiéndose designado curador/a de bienes a Eduardo Aristarán. - Maldonado, 28 de agosto de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 25.800,00 10/pub 41491 Feb 04- v Feb 19*

### QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ, DRINA, Incapacidad" (Ficha Nº [illegible]/90), se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Drina González. Se designó su curador al Sr. Oribe González Silvera. - Maldonado, 18 de octubre de 1990. Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 25.800,00 10/pub 40433 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "OLIVERA, JOSE EDGARDO - Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B./77/87), surge que por [illegible] Nº 7115, de fecha 8 de noviembre de 1990, se [illegible] en estado de incapacidad a José Edgardo Olivera y se designó curadora a Orfilia Olivera; quién aceptó el cargo de curadora el 14 de noviembre de 1990. - Paysandú, 29 de noviembre de 1990. - Está auxiliado de pobreza. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45203 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

### QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: MASCARAÑA SIXTO LUIS.- Incapacidad y aux. de Pobreza. Fa. B/258/90, surge que por resolución Nº 3530, de fecha 19 de octubre de 1990, se decretó en estado de incapacidad a Sixto Luis Mascaraña, y se designó curadora del mismo a la Sra. Cayetana Rodríguez de Mascaraña, quien aceptó el cargo conferido el día 5 de noviembre de 1990. Esta auxiliado de pobreza.- Paysandú, 3 de diciembre de 1990.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45390 Feb 04- v Feb 19*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2835 del 24/7/89, se declaró en estado de Incapacidad a DIADEMA DORNELL (Ficha B. 172/86), habiéndose designado curador de la misma a Alfredo Liga. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 27 de noviembre de 1990. - Esc. Amalia Berhouet, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45321 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

### TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a DELIA PORTO RAMOS (Ficha B. 35/1990), designándose curadora a Nélida Delia Ramos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45320 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos: MARIA DELCY NUÑEZ TEIXEIRA (Ficha B 65/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Delcy Teixeira, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Carlos Núñez Teixeira. - Rivera, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 40069 Feb 04- v Feb 19*

### CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, dictada en autos: RAQUEL SUSANA SUAREZ CUNHA (Ficha B. 170/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a RAQUEL SUSANA SUAREZ CUNHA habiéndose designado curador/a de bienes a María Griselda Cunha Pereira, Actuaria Adjunta.- Rivera, 7 de diciembre de 1990.-

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 40010 Feb 04- v Feb 19*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ADELA CARREIRA (8.9.89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Adela Carreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Valter Ferrón Carreira. - Rivera, 22 de octubre de 1990. - Esc. Ana Lii Iramendi, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 40047 Feb 04- v Feb 19*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LOPEZ, MARIA ISABEL. "Incapacidad" (Ficha B 431/89), se hace saber que por resolución Nº 10389 de fecha 19 de diciembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a María Isabel López, habiéndose designado curador propietario a Nelsa López, quien acepta el cargo el día 23 de agosto de 1990. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución del 20/4/55, ley 13.209. - Salto, 26 de noviembre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 45194 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "CORA PEREZ (JACINTA) - Incapacidad" (F. 19/1984), se hace saber que por resolución Nº 9769 del 19 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Jacinta Cora Perez, designándose Curadora a María Angélica de Pérez. - San José, noviembre 28 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 41108 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: MACHIN BELTRAN AGUSTINA MONICA. "Incapacidad" (Ficha F. 813/1989), se hace saber que por resolución Nº 6551 del 1º/agosto/1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Agustina Mónica Machín Beltrán, habiéndose designado curador a Enrique Sabiniano Machín Beltrán. - San José, octubre 19 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

*10) N$ 25.800,00 10/pub 11210 Feb 05- v Feb 20*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PAEZ TAÑO LUISA GENARA. "Incapacidad". (Ficha F. 999/1985), se hace saber que por resolución Nº 10401 del 9 de noviembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Luisa Genara Paez Taño, habiéndose designado curadora a Amelia Elena Paez Taño. - San José, noviembre 14 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 11211 Feb 05- v Feb 20*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "UNDARZON CASTRO MARIA DEL CARMEN - "Incapacidad" (F. 865/1986), se hace saber que por resolución Nº 9767, del 19 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Undarzón Castro, designándose Curadora a Albarita Nidia Castro González. - San José, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 11213 Feb 05- v Feb 20*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: FERREIRA JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha F. 835/1986), se hace saber que por resolución Nº 1602 del 27 de marzo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Carlos Ferreira, habiéndose designado curador por auto Nº 5957 del 16 de julio de 1990 a Arturo Mallada Vargas. - San José, agosto 7 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 11214 Feb 05- v Feb 20*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SELLANES RODRIGUEZ JUANA ILDA, Incapacidad" (Ficha 398/1989), se hace saber que por decreto Nº 4746 del 24 de julio de 1989 se designó curadora interina de la presunta incapaz Juana Ilda Sellanes Rodríguez, a Aída Irma Sellanes Rodríguez. - San José, julio 31 de 1990. - Esc. Julio [illegible]nde Gabito, Actuario Adjunto.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 40419 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ NILDA ESTHER, Incapacidad" (Ficha 354/1988), se hace saber que por resolución Nº 4140 del 23 de agosto de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Nilda Esther Martínez Rodríguez, designándose curadora a Milka Tobler de Almirón. - San José, octubre 30 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 40420 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ODELLA ODELA, TERESITA BEATRIZ - Incapacidad" (F. 702)/1989), se hace saber que por resolución Nº 5356, del 8 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Teresita Beatriz Odella Odela, designándose Curadora a María Teresa Odela Santos. - San José, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 11212 Feb 05- v Feb 20*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos CARABALLO SERGIO (Ficha V/31/138/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sergio Caraballo, optando por el/los título/s de Registro de Despachantes de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Juan Carlos Rodríguez, Miguel Tosetto y José Cataldi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuario.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 41285 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos Beatriz Adriana Icardi Bovio, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Adriana Icardi Bovio, domiciliado/a en 3 de Febrero 616, optando por el/los título/s de Preocuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Esc. Ariel de Lima y Sra. Inés Cavalero de de Lima. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós.

*11) N$ 16.200,00 10/pub 38654 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

### NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA ADRIANA MOLLICA GOMEZ, domiciliada en calle Germán Barbato 1358, apartamento 1001, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Nair Arroyo y Marisel Hernández. (Ficha Nº 29/89). - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

*11) N$ 25.800,00 10/pub 39338 Feb 01- v Feb 18*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANDREA GOLDSZTEIN BANK (Ficha V 114/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Fátima Paseyro y Alicia Cancela sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Nora A. Bununziato, Actuaria.

*11) N$ 21.600,00 10/pub 33870 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elbio Homero Poggio Odella, en los autos caratulados: "POGGIO ODELLA, ELBIO HOMERO, Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. B 115), optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Beatriz Mangino Schmid y Walter García Langlois. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 40825 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos KARINA LIVIA VITTORI SILVA y MONTI "Información de vida y costumbres" (Ficha V. C. 84/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Karina Livia Vittori Silva y Monti, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Beatriz López Georgi y Mónica Novoa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

*11) N$ 16.200,00 10/pub 34799 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos BORREA BRUSAIN PEDRO IGNACIO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Ignacio Borrea Brusain, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Edit Carrau y Carlos Cécere sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990, Daniel Vigo Paz, Actuario.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 11037 Feb 04- v Feb 19*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede autos (F& B. 131/90), se presentó ROSA PINELA, quién optando por el título de Procuradora ofrece la información de su vida y costumbres de Margot Amaro y Jorge Varela. - Montevideo, 7 de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 41034 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: VIRGINIA DANNIA XIMENEZ BASAISTEGUI, en los autos caratulados: "XIMENEZ BASAISTEGUI, VIRGINIA DANNIA" (Ficha V.B. 142/90), optando al título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Nélida Abiaga Camacho y Cecilia Lezcano Ubach. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

*11) N$ 43.000,00 10/pub 39608 Feb 01- v Feb 18*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos ROSSI DANIELA.- Inf. de Vida. y Costu. (Ficha VB 138/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniela Rossi, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Fabiana Turra y Meline Iglesias sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1990.- Mila Burgueño, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 11150 Feb 04- v Feb 19*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó (Ficha V C 157/90) Lydia Graciela Bonomi Méndez, domiciliada en Ing. José Serrato 3618 optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de: Elsa Bruzzone Garbuyo y María Alicia Vallarino Idarreta sobre su vida y costumbres. - Montevideo, doce de noviembre de 1990.- Daniel Vigo Paz.

*11) N$ 21.600,00 10/pub 37860 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, dictada en autos Sylvia Mónica Castelli Balsamo (Ficha V C 158/90), domiciliada en José Serrato 3666 apto. 10, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Dardo Salgado y Miriam Mabel Brum Angio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de noviembre de 1990.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

*11) N$ 21.600,00 10/pub 37973 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, dictada en autos SYLVIA MONICA CASTELLI BALSAMO (Ficha VC 158/990), domiciliada en José Serrato 3666 Apto. 10, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Dardo Salgado y Miriam Mabel brum Angio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de setiembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

*11) N$ 21.600,00 10/pub 37973 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, Información de Vida y Costumbres: (Ficha V E 158/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen Rodríguez, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Nohelí Roascio y Miguel Bosch, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 41349 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

### VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, de hace saber que ante este Juzgado se presentó Sergio Tomás Ríos Blezio, en autos caratulados: "RIOS BLEZIO, SERGIO TOMAS, Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. F. 141/90), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Sergio Pais Sande, Lydia Griskevicius Matrich y Walter Bañales Magnoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

*11) N$ 43.000,00 10/pub 40842 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos JEANINE BONJOUR CONDON (Ficha V.F 144/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jeanine Bonjour Condon, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Stella Rivero y Rossina De La Fuente sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 41302 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos caratulados: MARTHA ELENA FERRANDO MISA.- Inf. de vida y costumb. (Ficha VF 133/90),

se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha Elena Ferrando Misa, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de las Dras. Shirley Maturel y Estela Neme sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

*11) N$ 43.000,00 10/pub 41315 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos: "BEATRIZ GLADYS NIN MACHADO" (Ficha V/F 149/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Gladys Nin Machado, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Edgardo Palacio y María del Rosario Almeida sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 41338 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos MARIA ELENA SEVERO TOLFO (Ficha V/F68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Elena Severa Tolfo, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Pública y ofreciendo las declaraciones de Patricia Ramela Clavijo y Rosa María Olivera Aires sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de agosto de 1990. - Daniel Vigo Paz Actuario.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 41423 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA BEATRIZ NIN MACHADO (V/F. 148/90), optando por los títulos de Procuradora y de Escribana Pública y ofreciendo la información de Edgardo Palacio y María del Rosario Almeida sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 11242 Feb 04- v Feb 19*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos PATRICIA DOGLIO TOJO (Ficha U. Nº 138/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Doglio Tojo, domiciliado/a en Lorenzo Pérez Nº 3171 Apto. 1302, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Juan Bidondo y Cecilia Romero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

*11) N$ 35.200,00 10/pub 11459 Feb 05- v Feb 20*

## TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ALVARO GARCIA TARRADAS (Ficha 157/90), quien optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas, ofrece la información de vida y costumbres. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo.

*11) N$ 25.800,00 10/pub 41203 Dic 21- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 14*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ALEJANDRA MALAN CUSTODIO (Ficha V. 149/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Malán Custodio, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Felicia Mauveziando Parducci sobre su vida y costumbres. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

*11) N$ 25.800,00 10/pub 39965 Dic 24- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 15*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO GONZALEZ PINTOS, en los autos caratulados: "GONZALEZ PINTOS, ALFREDO" (Ficha V. 135/90), optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Virginia Ximénez Basaistegui y Alfredo Albanell. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de noviembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

*11) N$ 43.400,00 10/pub 39609 Feb 01- v Feb 18*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, dictada en autos: RUTH PATRICIA QUEIROLO GUEVARA (Ficha 159/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruth Patricia Queirolo Guevara, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Bello, Leonardo Pereira sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 40471 Feb 01- v Feb 18*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos SELVA CRISTINA GOMEZ ALCOBA (Ficha V 112/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Selva Cristina Gómez Alcoba, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mónica Alvez De León y Anahir Cenoz Alonzo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 11039 Feb 04- v Feb 19*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos JORGE ANTONIO NUÑEZ QUEIJO (Ficha V 148/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Antonio Nuñez Queijo, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Dora Szafir y Edgardo Ettlin sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giudice de Mouro.

*11) N$ 79.200,00 10/pub 11149 Feb 04- v Feb 19*

## VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DARIA ELENA GONZALEZ VEIGA (Ficha V. 77/90), quien optando por el título de procuradora y abogada, y ofreciendo las declaraciones de Rosa Blanca Duarte de Urán y María del Carmen Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 11148 Feb 04- v Feb 19*

## TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos NELLY LASA (Ficha V 1662/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelly Lasa, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Estrella Sarniguet y Sandra Molinari sobre su vida y costumbres. - Gladys Paiva Pacheco.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 11314 Feb 05- v Feb 20*

## TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos: "MARCHESANO FARIÑA, CLAUDIO LUIS - Inf. de vida y costumbres" (Ficha Nº 1731/90), se hace saber que antes este Juzgado se presentó Claudio Luis Marchesano Fariña, domiciliado en Siria 6117, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Adriana Lourdes, Roberto Alves y Rolando Umpiérrez Fugardo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*11) N$ 43.000,00 10/pub 11040 Feb 04- v Feb 19*

# CANELONES
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
## TERCERA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FERNANDA ALMADA BRIANZA (Ficha V. Nº 62/90), optando por los títulos de Escribano Público y de Procurador, y ofrece la información de los testigos Juan Alberto Gaydon FGómez y José Antonio Errandonea Gutiérrez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, noviembre 13 de 1990. - Dra. Yanir Pérez, Juez de Paz de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno. - Dra. Yanir Pérez Michielín, Juez de Paz Departamental.

*11) N$ 34.000,00 10/pub 41768 Feb 05- v Feb 20*

# COLONIA
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
## QUINTA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Quinta Sección Judicial de Rosario, dictada en autos GARDIOL COURDIN, LIDIA BEATRIZ.- Inf. de Vida y Cost. (Ficha Nº 147/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lidia Beatríz Gardiol Courdín, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Esc. Julio Abelenda Piacenza y la Esc. Helvecia G. Romano Barale sobre su vida y costumbres. - Rosario, 24 de diciembre de 1990. - Dr. Tabaré Erramuspe.

*11) N$ 60.200,00 10/pub 10565 Feb 04- v Feb 19*




# MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA.**
**Licitación Pública Nº 01/91**

Llámase a Licitación Pública a Empresas de Pompas Fúnebres radicadas en el Departamento de Montevideo, para la prestación del Servicio Fúnebre en el Departamento de Montevideo a:
a) Integrantes de las FF.AA. en actividad o retiro.
b) Funcionarios Civiles de la Secretaría del M.D.N. y del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en actividad o retiro.
c) Pensionistas y familiares del personal citado en a) y b).
El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados en la sede del Servicio de Tutela Social de las FF.AA., calle Sarandí Nº 500, de 8.00 a 13.00 horas, donde se podrán realizar consultas.
Apertura de Propuestas: día 6 de marzo de 1991, hora 10.00, Primer llamado.
Día 6 de marzo de 1991, hora 11.00, Segundo llamado.
Lugar: Sarandí Nº 500.

*12) (Cta. Cte.) 15/pub 41035 Ene 18- v Feb 13*

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA Nº 96/8**

Objeto: Adquisición de papeles y cartulinas, correspondiente al Ejercicio 1991.
Apertura de ofertas: 7 de marzo de 1991. - Primer llamado: 14 horas. - Segundo llamado: 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios - Compras, Minas 1402/34, tercer piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402/34, primer subsuelo, en día y hora indicados precedentemente.
Importante - Apertura de ofertas: para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

*12) (Cta. Cte.) 3/pub 41146 Feb 04- v Feb 06*

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA**
**CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA**
**Departamento de Proveeduría**
**Licitación pública Nº 1/91**

Servicio de transporte escolar para Escuela Nº 198 Discapacitados Visuales.
Fecha de apertura: 15 de febrero de 1991, hora 11.
La recepción y apertura de propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 12.30. - Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41148 Feb 04- v Feb 06*

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS**
**Licitación Pública Nº 3/91**

Llámase a Licitación Pública a interesados para la contratación de los trabajos de tratamientos aéreos y subterráneos, extracciones y plantaciones de árboles ubicados en calles del departamento de Montevideo (Zona 4/91). El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 21 de febrero de 1991 a la hora 10 en primer llamado, en caso de no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 11 del mismo día, en el Servicio de Paseos Públicos, cuarto piso I.M.M. Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la cantidad de N$ 45.000 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil), en el Servivio de Tesorería General Municipal.

*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41163 Feb 05- v Feb 06*

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS**
**Licitación Pública Nº 2/91**

Llámese a Licitación Pública a interesados para la contratación de los trabajos de tratamientos aéreos y subterráneos, extracciones y plantaciones de árboles ubicados en calles del departamento de Montevideo, (Zona 6/91). El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 21 de febrero de 1991 a la hora 8 en primer llamado, en caso de no presentarse un mínimo de tres (tres) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 9 del mismo día en el Servicio de Paseos Públicos, cuarto piso, I.M.M.
Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la cantidad de N$ 56.000 (nuevos pesos cincuenta y seis mil), en el Servicio de Tesorería General Municipal.
*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41164 Feb 05- v Feb 06*

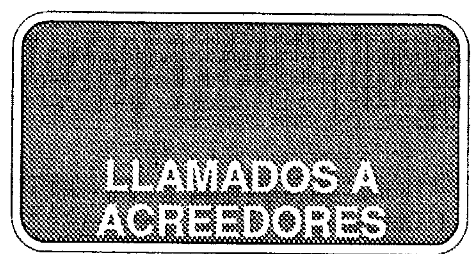
**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS**
**Licitación Pública Nº 4/91**

Llámase a Licitación Pública a interesados para la contratación de los trabajos de tratamientos aéreos y subterráneos, extracciones y plantaciones de árboles ubicados en calles del departamento de Montevideo, (Zona 3/91). El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 22 de febrero de 1991, a la hora 9 en primer llamado, en caso de no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 10 del mismo día en el Servicio de Paseos Páblicvos, cuarto piso I.M.M.
Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la cantidad de N$ 56.000 (nuevos pesos cincuenta y seis mil), en el Servicio de Tesorería General Municipal.
*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41165 Feb 05- v Feb 06*

**MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA Nº 1/91**
Objeto: Hotel Casino Carmelo.
Llámase a Licitación Pública para la venta del usufructo, por un plazo de 20 años, del Hotel Casino Carmelo, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia (Padrones Nº 2663 y 2683).
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la Sede del Ministerio de Turismo, Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1409, 6º piso, (Sección Tesorería) al precio de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos), a partir del 8 de febrero de 1991.
La recepción de propuestas, en primer llamado, tendrá lugar el 10 de abril de 1991, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Turismo (Colonia 1013, piso 4º). El segundo llamado se realizará el mismo día, a las 16 horas.
*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41173 Feb 05- v Feb 07*

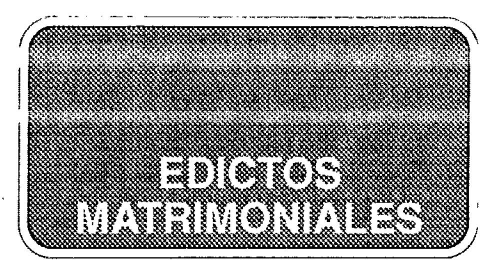
**MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA Nº 2/91**

Objeto: Parador La Coronilla.
Llámase a Licitación Pública para la venta del usufructo, por un plazo de 20 años, del Parador La Coronilla, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha (Padrón Nº 34.147).
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede del Ministerio de Turismo, Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1409, 6º piso (Sección Tesorería) al precio de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos), a partir del 8 de febrero de 1991.
La recepción de propuestas, en primer llamado, tendrá lugar el 12 de abril de 1991, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Turismo (Colonia Nº 1013, piso 4º). El segundo llamado se realizará el mismo día, a las 16 horas.
*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41174 Feb 05- v Feb 07*




## MONTEVIDEO

**RALF S.R.L.**
Llamado a acreedores. - Presentarse en Juan José de Amézaga 2300.
*13) N$ 35.200,00 20/pub 10321 Ene 10- v Feb 13*




**Montevideo, 5 de Febrero de 1991**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**
**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 7

WALTER JAVIER PREZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villavicencio 182 y LIDIA FERNANDA SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en José Prat 4942.
*14) N$ 5.000.00 3 Pub.*

**Montevideo, 4 de Febrero de 1991**

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 5

PABLO JOSE GARCIA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Obligado 1303 bis Apto. 2 y NIEVES UBAL, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada en Obligado 1303, bis Apto. 2.

### OFICINA N.o 9

JOSE ANTONIO SUAREZ, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Lisboa 5354 y SILVIA ADRIANA PALMEROLA, 21 años, soltera, encuadernadora, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4276 B/001, block H.

### OFICINA N.o 12

JORGE DANIEL CRUZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Hungría 3729, bis Apto. 3 y CELIMAR MONZILLO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3729, bis Apto. 3.
*14) N$ 5.000.00 3 Pub.*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "MARIA ELENA TRIAS de VIDAL - Prescripción" (F. 636/87), se cita y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos y a sus sucesores a cualquier título en la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar y finca ubicados en el barrio Bella Italia, Decimosexta Sección (ex Decimoprimera) Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 130.289, solar señalado con el número siete en el plano del Agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de fecha 28 de febrero de 1924, archivado en la Dirección de Topografía, el 31 de marzo del año antes citado, compuesto de una superficie de 318,40 mts., que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sureste a la calle Abipones 5839 bis (antes Boulevard General Garibaldi), por 31,84 mts. de fondo lindando al Noreste con los solares 4 y 5 y 6; al Noroeste con partes del solar Nº 3; y al Suroeste con parte del solar Nº 8; para que se presenten a deducir sus derechos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Se hace saber que por resolución 6798 del 11 de octubre de 1990 se concedió auxiliatoria de pobreza a María Elena Trías de Vidal para tramitar estos autos, exonerándola de los gastos de publicaciones. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
*16) (R. 20/04/55) 10/pub 45327 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

### DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CORRALES ROMERO, BENITA y TERESITA SALINAS CORRALES. "Prescripción". (Ficha Nº 359/90), se hace saber que ante esta sede se presentaron Benita Corrales Romero y Teresita Salinas Corrales promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón Nº 163.135, sito en la Veinticuatro Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 4 de Julio Nº 3320, entre las de Dolores Pereira de Rossell y Duilio, y que según plano del Agr. Bruno Elbio Rodríguez de mayo de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 18/5/40 con el Nº 3870, tiene una superficie de 136m 68.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición y en especial a los linderos Carlos Calero y Alberto Costas, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
*16) N$ 94.600,00 10/pub 11056 Feb 04- v Feb 19*

### DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "ALBA IRIS GALLAS HUELMO y EUFEMIA L. FERREIRA MARTINEZ, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C/331 del año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alba Iris Gallas Huelmo y Eufemia Lilián Ferreira Martínez, iniciando acción de prescripción treinteñal sobre el inmueble padrón 71.853, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, plano del Agr. J. Colacce inscripto con el Nº 10.092 el 19/2/87 con una superficie de 1180 metros, con un frente de 20 metros al Sureste a la calle José Olmedo entre las calles Manuel Arrotea y Santiago Sierra, distando el punto medio del mismo, 53 metros 63 centímetros de la puerta de entrada con el número 4021.
En consecuencia y por el término de noventa días se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a: Concetta, Felicia, Rafaelle, Roque, Paquale y Antonio Di Lavello; Myriam Dastes Trasorra; Zina Vaitkunas Kanopackaite; Lilián Alba Segui Linardi y Washington Villagrán Fragoso, sus derechos habientes y/o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que se pudiera considerar con algún derecho sobre el padrón 71.853: Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
*16) N$ 111.800,00 10/pub 40464 Feb 01- v Feb 18*

### VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "JURI SILVA, CELIA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria, (Ficha 537/90), se hace saber que ante esta sede se ha preesentado Celia Juri Silva promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 51.123, que según plano de mensura de los Agrimensores Carlos E. Cúneo Delgado y Edison J. Rosas berton, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.267 el 10/8/1990, consta de un área de 193 mts. 24 dms. y se deslinda: 10,03 mts. al NE de frente a la calle Tacuabé, distando el punto más extremo de su frente 15,13 mts. a la ochava curva formada con la calle C. Santurio, y siendo su número de puerta el 4591; 14,13 mts. al NO lindando con padrón 173.594; 14,29 mts. al SO lindando con padrón 173.595, y 24,50 mts. al SE lindando con padrón 51.122.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Alejandro Gómez Piñeiro; Cristina Izquierdo, María del Pilar Pouey y a todos aquéllos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 10 de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
*16) N$ 111.800,00 10/pub 49960 Dic 19- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 08*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "JURI SILVA, CELIA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 537/90), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Celia Juri Silva promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 51.123, que según plano de mensura de los agrimensores Carlos E. Cúneo Delgado y Edison J. Rosas Berton, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.267 el 10/8/1990, consta de un área de 193 mts. 24 dms. y se deslinda: 10,03 mts. al NE de frente a la calle Tacuabé, distando el punto más extremo de su frente 15,13 mts. a la ochava curva formada con la calle C. Santurio, y siendo su número de puerta el 4591; 14,13 mts. al NO lindando con padrón 173.594; 14,29 mts. al SO lindando con padrón 173.595, y 24,50 mts. al SE lindando con padrón 51.122.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Alejandro Gómez Piñeiro; Cristina Izquierdo, María del Pilar Pouey y a todos aquéllos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 10 de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
*16) N$ 111.800,00 10/pub 40960 Dic 20- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 13*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "JULIA AURORA GARCIA PERDOMO" -Prescripción- Ficha 520/90" se hace saber que ante esta sede se ha presentado JULIA AURORA GARCIA PERDOMO promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble; solar de terreno, sin construcciones y con plantaciones, sito en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Enrique W. Abba de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 5/10/83 con el Nº 3483, está empadronado con el Nº 78.542, consta de un área de 212 mc. con 30 dmc. y se deslinda: 10 mts. al sureste de frente a la calle Granaderos entre calle Sorata y Cayambé distando el punto más próximo de la esquina formada con la citada Cayambé 10 mts. 21 m 23 cm al suroeste lindando con padrón Nº 78.543, 10 m al noroeste con padrón 78.568 y 21 m 23 cm al noreste con padrón 78.541.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a los vecinos linderos señores Argemiro Castro y María del Carmen Castro Basante y María del Carmen Basante titulares del padrón Nº 78.543 sito en Granaderos 4339 Raúl y Zulma Deus Ramponi y Zulma Ramponi, titulares del padrón Nº 78.541, sito en Granaderos s/n son (terreno baldío); Marino Pérez Cano titular del padrón Nº 78.568 con frente a la calle Cayambé 3815 a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de diciembre de 1990.- Habilitándose en la Feria Judicial Mayor.- Esc. Nélda M. Lena Cabrera, Actuario Adjunta.
*16) N$ 137.600,00 10/pub 10641 Feb 01- v Feb 18*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno turno, dictada en autos: "EDUARDO BASAUDONNE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: F./1014/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Basadonne, iniciando acción de prescripción adquisitiva del vehículo moto matrícula 60760, marca Yamaha IB 50, padrón 842181, por posesión en forma pacífica e ininterrumpida por más de 6 años.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparecirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

*16) N$ 37.800,00 10/pub 36069 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de Capital de Vigésimo Noveno Turno, dictada en autos: "EDUARDO BASAUDONNE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha F./1014/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Basaudonne iniciando acción de prescripción adquisitiva del vehículo moto matrícula 60760, marca Yamaha IB 50, padrón 842181, por posesión en forma pacífica e ininterrumpida por más de seis años.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

*16) N$ 37.800,00 10/pub 36069 Feb 04- v Feb 19*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: SBAFFI METCHE, MARIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha A 522/90) se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Sbaffi Metche promoviendo la presente acción respecto del inmueble empadronado con los Nos. 1676 y 1677, terreno y demás mejoras ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad de Suárez, paraje "Matasiete" los que según el plano de mensura trazado por el agr. Pedro Armúa Lugo de noviembre de 1987 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/4/88 se describe así: Padrón 1676: sup. 36 hás. 722 mts. que se deslinda: al oeste de frente al Camino Departamental; al Norte, 1729,64 mts. con padrones 1216, 41718 y 18701; al Este, arroyo Matasiete y al Sur: 600 mts. 27 con padrones 1675, 1674 y 8168; 432,16 con padrones 1673, 1672, 5,18 mts. con padrón 1672 410,66 ms. padrón 1672 y 22.263, 7.23 mts. con padrón 1671 y 641, 42 mts. con padrón 1671 y 1181. Padrón 1677: comprende las fracciones A y B. Fracción A: sup. 20 Hás. 1.600 mts.; al Este 145,07 mts. frente a ruta 33 que la separa de la fracción "B"; al Sur, 1.460 mts. 97 con padrones 19.225, 1.683 y 44.984; al Oeste 132.99 de frente a camino vecinal y al Norte 1539 mts. 79 con padrón 1680 y camino vecinal. Fracción "B"; sup. 11 Hás. 776 mts. que se deslindan; al Oeste 139.78 con frente a ruta 33 al Norte 767 mts. 89 con padrones 1680 y 1679; al Este 449,36 mts. con frente a camino departamental, al Sur y Oeste línea quebrada 642.24 mts. con padrón 19226.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Las Piedras, 11 de diciembre de 1990. - En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Las Piedras a los 11 días del mes de diciembre de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

*16) N$ 172.000,00 10/pub 41773 Feb 05- v Feb 20*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL-LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "TORRES, JORGELINA, ESTHER, Prescripción Adquisitiva" (F. 141/89), se hace saber que se ha presentado Jorgelina Esther Torres de León solicitando la prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8227 (antes Nº 5.005 m/á.), M 25 solar 2, en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 8.436 el 15 de setiembre de 1954, con una superficie de 420 mtrs.2, de frente a Carretera Nacional Ruta 5.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados; a Victoria Fogel, Miguel Fogel, a Esther, Jorge y Ricardo Gutfraind y a Helena Platner, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Las Piedras, 15 de octubre de 1990. - Dra. Alicia Alzugaray, Juez de Paz Dptal.

*16) N$ 54.000,00 10/pub 37206 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "TORRES PEñA, JUAN OSCAR - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 305/90), se hace saber que Juan Oscar Torres Peña promovió procedimiento de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmeble: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 91 mts. y 94 cms., según plano del Agrimensor Ernesto Silvera, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el día 20 de setiembre de 1990, con el Nº 1688, y empadronado con el Nº 967, manzana 183, y con el siguiente deslinde: al sureste 7,8 mts. de frente a calle Río Negro, hoy Rincón Artigas, al suroeste 11,67 mts. también de frente, formando esquina con la anterior a la calle Ituzaingó, al Noroeste 7,88 mts. con el padrón 5188, y al Noreste 11,75 mts. con el padrón 968.
En consecuencia,se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble referido; y especialmente a los linderos actuales: Sres. María F. Bello y Pedro García. - Melo, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

*16) N$ 94.600,00 10/pub 41350 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "NAVARRO, AMANDA y otros - Prescripción Adquisitiva" (F. 280/90) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronado desde hace más de 30 años con el Nº 6516 y que según título y plano del Agrimensor José Entenza, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 220 el 20/8/947 tiene una superficie de 5 hectáreas 5.000 mts. que linda: Norte: Arroyo Conventos, Sur y Sureste: tres rectas de 228 mts. 110 cms., 60 mts. y 171 mts.: con Julio A. López Benítez, y al Oeste: dos rectas de 250 metros y 109 metros con el mismo Sr. López Benítez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 4 de octubre de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

*16) N$ 54.000,00 10/pub 10293 Feb 05- v Feb 20*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: SOSA DE DELGADO, VICTORIA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha Civil A Nº 432/1989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble Nº 117 y 120 sitos en la Quinta sección Judicial del departamento de Colonia: Padrón 117: sito en planta urbana de la localidad de Cufré con 2.610 metros cuadrados deslindándose: 85 mts. 90 ctms. de frente al norte con vía del ferrocarril; 85 mts. 90 cts. al Sur con padrón Nº 118, 85 mts. 90 ctms, al Este con padrón Nº 119; Padrón 120: sito en planta urbana de la localidad de Cufré con un área de 7.379 mts. cuadrados, deslindándose así: por el norte con padrón Nº 172 por el Sur con camino vecinal; por el este con padrón Nº 117 y por el Oeste con vía del ferrocarril; todo emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación. - Rosario, 13 de diciembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

*16) N$ 94.600,00 10/pub 41828 Feb 04- v Feb 19*

## SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: CHELENTANO, ANTONIO. "Prescripción". (Ficha A Nº 217/90), se hace saber que ante este Juzgado se prsentó el Sr. Antonio Chelentano promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 187, sito en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, el cual según plano del Agr. Guillermo Amonte Tisnés, de julio de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 9993 el 28 de julio de 1989, tiene una superficie de 15965 mts. y 71 dcms. y el siguiente deslinde: 42,02 mts. de frente al Este al Boulevard José E. Rodó, Esq. calle Bolívar, 42, 39 mts. al Oeste con el padrón Nº 186, y 38,24 mts. al Sur con la calle Bolívar, y 37,80 mts. al Norte con el padrón Nº 188. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los propietarios de las fincas linderas para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rosario, 11 de setiembre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

*16) N$ 70.200,00 10/pub 39024 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "PORCAL DE AVILA, OFELIA contra Los Sucesores de PETRONILA PAREDES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A./47/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede la compareciente solicitando acción de prescripción sobre el bien inmueble ubicado en Villa del Carmen, Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno, Padrón Nº 10, manzana 58, que según plano del Agr. Ruben González Gordillo cuenta con una superficie de 715 metros y 48 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien referido, dentro del término de noventa días y en especial a los sucesores de PETRONILA PAREDES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Durazno, 28 de abril de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

*16) N$ 43.200,00 10/pub 40512 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

# FLORIDA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: BAZANO FERNANDEZ, EUGEMIO, ELIA MARTA, JULIA GLADYS y SONIA "Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 835/90), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble padrones Nº 343 y 342 ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Florida (25 de Agosto) y en especial a los linderos del inmueble de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuária.

*16) (R. 20/04/55) 10/pub 45289 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dicta en autos caratulados: POMBO FRANCISCO VALENTIN "Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 813/90, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble (campo) ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, Padrón Nº 6.563, inscripción Catastral Nº 5971 de la fecha 23/8/90, con una superficie de mensura de 47 hectáreas 0150 metros cuadrados, y en especial a los Sucesores de Amaranto Pombo Perdomo, y los linderos existentes: a) Padrón Nº 12.840 de Fredy Ramón Rodríguez Rojas; b) Padrón Nº 1.139 de Los Camperos S.A.; c) Padrón Nº 5716 de Sergio Ramón Espinosa Olmedo; d) Padrón Nº 6402 de Sucesores de Egildo Ovidio De León, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

*16) N$ 77.400,00 10/pub 11453 Feb 05- v Feb 20*

# MALDONADO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "SILVEIRA LANCASTER, MARIA DEL CARMEN - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. C./106/90), se emplaza por noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble fracción de terreno ubicada en zona rural de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 1217, compuesta de una superficie total de tres hectáreas seis mil ochocientos noventa metros, que lindan al Este y Noroeste dos tramos rectos de 232 m. 80 cms. y 147 m. 20 cms. ambas de frente a Camino Departamental a Minas al Noroeste 209 m. 80 cms. linda con Sucesión Viera y al Sureste 292 m. 80 cms. lindando con propiedad de Domingo Rodríguez según resulta del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Onofre Rodríguez Montero, de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1147 el día 29 de ese mes y año; especialmente a Juan Bautista Fini Oti y sus sucesores a título singular o universal y a los titulares de los predios linderos, señores Leonel Nicolás Rodríguez Silva, Libertad González, domiciliados respectivamente en calle Colón s/n. (frente a la Estación), Ruta 60, Km. 15 y calle Rivera 789, Pan de Azúcar; para que comparezcan ante este Juzgado de Paz, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Pan de Azúcar, 3 de octubre de 1990. - Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

*16) N$ 64.800,00 10/pub 40427 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

# PAYSANDU
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictado en autos: "ELIZABETH SANCHEZ de GOMEZ, Prescripción Adquisitiva", (F& A/210/1990), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: zorra remolque (acoplado) matrícula Z-90.616, (antes 2376, padrón Nº 240.873 de Montevideo, para una carga de 15.000 Kgs. netos, de 7 mts. 20 cms. de largo por 2 mts. 40 cms. de alto, con puertas al costado y tolva para descarga a granel, con 10 llantas con sus respectivos aros y con 7 aros para sostener el encerado para cubrir la zorra, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 14 de agosto de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

*16) N$ 68.800,00 10/pub 40120 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

# RIVERA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó OLINDA ENAR DA COSTA (Ficha A/272/90), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera, Padrón Nº 229, Solar Nº 2, Manzana Nº 33, que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 3.748 el 9/10/967 consta de un área de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte con Faja Internacional (hoy calle Wilson Ferreira Aldunate), al Sur con calle Julio Herrera y Obes, al Este con los Padrones Números 235, 231 y 230, al Oeste con Padrón 228.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el Padrón de autos y en especial a Estanislao Serpa, Martiniano o Martiminiano Abreo, y a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensoficio. - Rivera, 26 de noviembre de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

*16) N$ 94.600,00 10/pub 10274 Feb 04- v Feb 19*

# SALTO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de salto, en autos "Rodríguez, Omar Eriberto .- Prescripción Adquisitiva" (F. A/184/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Omar Eriberto Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo camión marca "Fargo" matrícula 30.140, modelo año 1951, de 3.300 k. de peso, que con fecha 23/10/975 se le incorporó un motor marca "Barreiros", año 1964, de 6 cilindros, 90 HP, Nº Aa. 26.20309 a gas-oil.; en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Salto, 22 de agosto de 1990.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

*16) N$ 37.800,00 10/pub 31433 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

# SAN JOSE
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "FRONE HUNKELER JUANA ESTHER, Prescripción", (F& A/309/90), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1181, urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de san José, en la intersección de las calles Solís y Antonio Pan que consta de una superficie de 1180 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados que se deslindan por el sur en 34,56 metros sobre calle Solís, al este en 34 metros sobre calle Antonio Pan, al norte en 34 metros con el Padrón 1182 y al Oeste en 34,60 metros con el padron 1182.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos: María Josefina Martínez y Angela Villero de Alpuy, así como a los sucesores de Antonio Musso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 26 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

*16) N$ 77.400,00 10/pub 41109 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "BARRIOS CARDOZO ENRIQUE JOSE, Prescripción Treintenaria" (F& A/319/90), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1, zona urbana de la Primera Sección Judicial del Dpto. de San José ubicado en la intersección de las calles Pbro. Bentancor y calle Ituzaingó y consta de una superficie de 793 mts. cuadrados 17 dms. cuadrados que se deslindan por el S. con frente a calle Pbro. Bentancor, en 66,90 mts.; por el E! en 23,71 mts. con calle Ituzaingó; por el N. en 7,80 mts. con calle pública y por el O. forma una punta de lanza que linda con la última de las nombradas y calle Pbro. Bentancor, tal como resulta del plano del Agr. José María Teijeiro.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Angela W. de Barrios, Carmen Desideria Rodríguez Rodríguez, Asunción Ismael Martínez y Flora Sabina Pérez y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

*16) N$ 103.200,00 10/pub 41110 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José. en autos: "DE LEON GUERRA NESTOR HUGO, Prescripción de Bien Mueble" (F& A/447/90), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: automotor marca MORRIS, modelo Mini Minor, Sedán, 2 puertas, empadronado en San José con el Nº 102863 y matriculado con la letra M 202.087, cuyo número de motor es, en la libreta de Circulación 8/AMFAUH726321, cuyo Nº de motor aparece con pequeña diferencia en la precitada libreta.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, y, en especial a Jorge Enrique Ruiz Lete, bajo apercibimiento de seguir estos trámites por Defensor de Oficio. - San José, 4 de diciembre de 1990. - Esc, Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

*16) N$ 68.800,00 10/pub 10074 Feb 04- v Feb 19*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de San José, dictada en autos: "SUAREZ DE GONZALEZ BLANCA ROSA, Prescripción" (Ficha Nº 340/1984), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección Judicial de San José, padrones Nº 5.551 y 4.923, solares de terreno y demás mejoras que según plano del agrimensor Humberto Castelli, con una superficie total de 320 mts, cuadrados y tienen el siguiente deslinde: Solar Nº 96; Padrón Nº 5551: el Norte con 10 mts. con calle Feliciano Rodríguez al Sur con igual medida con Sucesión de Manuel Roquero, al Este sin especificar medida con el solar 97 y al Oeste sin especificar medida el so[illegible]

Solar 97 padrón Nº 4923: al Norte en 10 mts. con calle Feliciano Rodríguez, al Sur en igual medida oquero, al Este sin especificar medida con calle J. E. Zubillaga y al Oeste con solar 96 también sin especificar medida.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir derechos dentro del término de noventa días, así como a los sucesores del anterior propietario doña María Balmaceda o Balnaceda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. - Dra. Adriana Arturo, Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno.

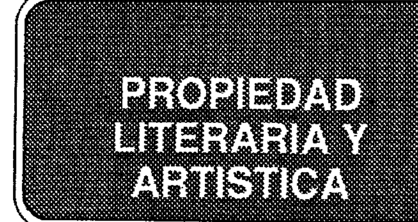
*16) N$ 103.200,00 10/pub 41116 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

# TACUAREMBO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: BARRETO NUÑEZ, DOMINGO. "Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha A. 515/1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Inmueble urbano empadronado con el Nº 3305, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 420 mts} 27 dec. En consecuencia se cita y emplaza a doña Ceferina R. de López, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento que en el caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 22 de octubre de 1987. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

*16) N$ 68.800,00 10/pub 41481 Feb 04- v Feb 19*




# BIBLIOTECA NACIONAL
## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE MEGHIRDITCHIAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Remanso" ", del cual se declara autor. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 17.600,00 10/pub 10788 Ene 24- v Feb 06*

SERGIO PEREZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Sucesos finales" de la cual se declara autor. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 17.600,00 10/pub 10810 Ene 24- v Feb 06*

EGON HINÖDER solicita la inscripción del Album de cuentos titulado "Relatos Existenciales" y de la obra teatral titulada "La Mujer Escasa-Sinfonía del Poder" de los cuales se declara autor. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 26.400,00 10/pub 11458 Feb 05- v Feb 20*

MARIA ELENA MALDONADO solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Mi constante inquietud" del cual se declara autora. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 7.600,00 10/pub 10883 Ene 29- v Feb 13*

MARTA SUSANA MARQUEZ STRECCIA solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Pinceladas Poéticas" del cual se declara autora. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 26.400,00 10/pub 10861 Ene 28- v Feb 08*

SUSANA ESTHER TOURNABEN DIAZ solicita la inscripción de dos obras pictóricas denominadas "Segundo Intento" y "Campesina" de las cuales se declara autora. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 26.400,00 10/pub 10859 Ene 28- v Feb 08*




# SALTO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "GERMINO DE BRICEÑO, MARIA DEL CARMEN - Quiebra" (Fa. A./127/87), según decreto Nº 3994 de fecha 10 de agosto de 1990, se declaró en estado de quiebra a la señora María del Carmen Germino de Briceño, designándose como Síndico al Sr. Edgar hernández, ante quien los acreedores, salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intímándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 10 de octubre de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

*18) N$ 68.800,00 10/pub 40425 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*




# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
## DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SEGALES KIRZNER, MARCELO" (Ficha E-38/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Segales Kirzner, en el sentido de que donde dice: "Marcelo Segales Kirzner", debe decir: MARCELO SEGALES KIRZNER; donde dice: "su esposa Irma Kizner", debe decir: SU ESPOSA IRMA KIRZNER; y donde dice: "Simón Kizner", debe decir: SIMON KIRZNER; por ser ello como corresponde. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 16.200,00 10/pub 31935 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

## DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos "Vega Trabucchi, Mariana. Fa. A/492/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana Vega Trabucchi, inscripta en Montevideo, el diez de enero de mil novecientos noventa, con Nº 55, en la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil, en el sentido en que en donde dice "TRABUCHI" debe decir "TRABUCCHI", por así corresponder.- Montevideo, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

*19) N$ 21.500,00 10/pub 11285 Feb 04- v Feb 19*

## DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PY, JUAN FRANCISCO; MARJORIE ARAUJO; ELIZABETH y PY, NELLY SILVANA - Rectificación de partidas" (Ficha: A./198/90), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas; 1) De matrimonio entre Juan Py y Elizabeth Marjorie, extendida el día catorce de enero de 1972, Acta Nº 16, en la oficina Nº 9 del Estado Civil del Departamento de Montevideo; 2) De Nacimiento de Nelly Silvana Py, extendida el día dieciséis de mayo de 1973, Acta Nº 2079, en la Oficina Nº 19 del Estado civil del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en ambas, donde dice: "Pi", debe decir: PY, por así corresponder. - Montevideo, 31 de julio de 1990. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

*19) N$ 34.400,00 10/pub 40748 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

## DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "DUQUE RUIZ FERNANDO.- Rect. de Partida. Fa/246/90, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de matrimonio realizado entre "DUQUE RUIZ HERNANDO y PIPPO NORMA GLADYS" el ocho de febrero de 1967, en la 22º Sección de Montevideo, con Nº 65, en el sentido que donde dice "DUQUE RUIZ HERNANDO" debe decir "DUQUE RUIZ FERNANDO" por así corresponder.- Montevideo, 4 de octubre de 1990.- Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41117 Feb 05- v Feb 20*

## DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VIACAVA, IVAN ALCIDES - Rectificación Partida Def." (Ficha A 250/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de Iván Alcides Viacava, extendida el día 16 de febrero de 1990, Acta Nº 182, en la Oficina Nº 10 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Iván Juan Viacaba" debe decir: IVAN ALCIDES VIACAVA; donde dice: "once de febrero de 1990: debe decir: "doce de febrero de 1990"; y en la nota marginal donde dice: "Iván Juan Viacaba" debe decir: IVAN ALCIDES VIACAVA por así corresponder. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

*19) N$ 25.800,00 10/pub 11301 Feb 05- v Feb 20*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos: "GONZALEZ NIEVAS, CLAUDIO MANUEL y WALDEMAR JAVIER - Rectificación de partidas" (Fa. A./236/90), se solicitó la rectificación de Partidas de Nacimiento Nº 306, del 18 de febrero de 1975, oficina Nº 5, del Registro de Estado Civil de la Capital, de González Nieva Claudio Manuel y la Partida de Nacimiento, de González Nieva Waldemar Javier Nº 1017 nacido en Montevideo, Oficina Nº 5, el 25 de mayo de 1976; en el sentido que donde dice que son hijos de "Zulma Nieva", debió decir: ZULMA NIEVAS, por así corresponder; y se autorizó Auxiliatoria de Pobreza para publicar en un solo diario. - Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41105 Feb 05- v Feb 20*

## DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "PISANO MOREIRA, LORENZO Fa. A/354/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lorenzo Pisano Moreira, inscripto en Mariscala, 10& Sección del departamento de Durazno, el 23 de agosto de 1920, Nº de acta 91 en el sentido de que donde dice "PIZANO" debe decir "PISANO", por así corresponder. Montevideo, 27 de noviembre de 1990.- Oscar Balbi

Rostagno, Actuario.

*19) N$ 21.500,00 10/pub 39185 Feb 01- v Feb 18*

## DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltda. de Familia de Vigésimo Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados IBAÑEZ QUAGLIATA, CARMEN.- Rectificación de Partida, Ficha V/202 bis/90, se solicitpo la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN IBAñEZ QUAGLIATA, Acta Nº 4026 de fecha dos de setiembre de 1972, de la Adj. D. Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido de donde dice: "MARIA QUAGLIATA" de nacionalidad española debe decir: de nacionalidad italiana; por así corresponder.- Montevideo, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 19/pub 41116 Feb 05- v Mar 05*

## DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BÜHL MARTINEZ ERICH EDUARD y PADIAL RIZZO HILDA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 243/990) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Erich Eduard Bühl Martínez con Hilda María Padial Rizzo y b) de nacimiento de Karin Bühl Padial; en el sentido que donde dice: "Buhl" debe decir: BÜHL (con diéresis sobre la letra u, por ser lo correcto). - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

*19) N$ 21.500,00 10/pub 40701 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

## DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno en autos caratulados: MOLITERNO OLIVA, GENARO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 14/90), se hace saber qúe se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Genaro Moliterno Oliva, Acta Nº 1070, Oficina Nº 6 de Montevideo, inscripta el 21 de setiembre de 1989, en el sentido que donde dice: "de estado civil divorciado"; debe decir: CASADO CON DIRCE MARIA ROSA SUMONTI por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

*19) N$ 30.100,00 10/pub 40127 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: VELAZQUEZ, FRIDE. "Rect. de Partida". (Ficha V. 266/90), por auto Nº 2684 de fecha 8/11/90 se ha dispuesto la rectificación de la Partida de Matrimonio de Raúl Jover y Fride Velázquez, realizado en la Decimocuarta Sección de Montevideo el 30/4/1938 acta Nº 98 en el sentido de que donde la contrayente figura "Fride Eva Velazquez"; debe decir: FRIDE VELAZQUEZ, por ser lo que corresponde. Asimismo se hace saber que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto 2684 del 8/11/90 de acuerdo al Art. 89 Inc. 2 del CGP. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria adjunta. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que signo, sello y firmo el 29 de noviembre de 1990, en Montevideo. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 45210 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "VENIER ROBERTO y TERESA GLADYS MEDEIROS TOMEO, Rectificación de Partidas" (F. V. 382/90), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de sus padres, la partida de nacimiento de Teresa Gladis Madeiro Tomeo, nacida el 12 de octubre de 1940 e inscripta en la Décima Sección de Montevideo el 22 de octubre de 1940 Acta Nº 978; en el sentido que donde comparece "Madeiro" debe decir: MEDEIRO y en la partida de matrimonio de sus padres de fecha 5 de octubre de 1966 realizado en la oficina Decimoctava de la Capital Acta Nº 588, en el sentido que donde dice: "Toledo" debe decir TOMEO, por ser loque corresponde.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.

*19) N$ 34.400,00 10/pub 40988 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: LOBLOWITZ MAICHE, ALFREDO RAFAEL. "Rectificación de partida". (Ficha V. 418/90), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Rafael Loblowitz Maiche, nacido el 25 de abril de 1973 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección de la Capital Acta Nº 1006 en el sentido que donde aparece el apellido del padre como Loblowctz debe decir LOBLOWITZ y donde dice Maiche Loblowitz debe decir LOBLOWITZ MAICHE y donde dice Rafael Alfredo debe decir ALFREDO RAFAEL, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace la siguiente publicación en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 30.100,00 10/pub 11284 Feb 04- v Feb 19*

## DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos caratulados: DI MAURO DOLDAN, ADRIANA.- Rect. de partida, Ficha V/86/90, se hace saber qye se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. Luis Di Mauro, inscripto el 10 de mayo e 1899, en la 4ª Sección del Depto. de Montevideo, Acta Nº 159, en el sentido que donde dice "Luis Mauro, Vicente Mauro, Angel Mauro" en el cuerpo y margen de dicha partida, debe decir "Luis Di Mauro, Vicente Di Mauro, Angel Di Mauro" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 1º de agosto de 1990.- Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

*19) N$ 30.100,00 10/pub 41346 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: "JESUS MARIA GONZALEZ DURAN, Rectificación de Partida", (Ficha: V/149/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José María Durán y de Orfilia María Scaglia, del 15 de mayo de 1935, en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Florida, Acta Nº 27, en el sentido que donde dice: "José María Durán" debe decir: JESUS MARIA GONZALEZ DURAN por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 25.800,00 10/pub 11307 Feb 05- v Feb 20*

## TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "DI LUCA ANUNCIO; DI LUCA MARRONE, JOSE; DI LUCA SCARON, JOSE LUIS y MARIA BEATRIZ; PELZEL DI LUCA, GERMAN y FELIPE - Rectificaciones de Partidas" (Ficha V./15/89), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las Partidas de:

1) Matrimonio de Anuncio Delucca con Filomena Marrone, Acta Nº cha 12 de junio de 1920 del Oficial del Registro del Estado Civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.

2) Nacimiento de José Delucca, Acta Nº 27 de fecha 8 enero de 1923 del Oficial del Registro del Estado civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.

3) Matrimonio de José Delucca con Felipa Nepomucena Scarón, Acta Nº 471 de fecha 18 de octubre de 1954 del Oficial del Registro del Estado Civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.

4) Nacimiento de José Luis Delucca de fecha 18 de agosto de 1955, Acta Nº 864, del Oficial del Registro del Estado Civil de la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA por así corresponder.

5) Nacimiento de María Beatriz Delucca, Acta Nº 1283, de fecha 1º de noviembre de 1957, del Oficial del Registro del Estado Civil de la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.

6) De Defunción de Anuncio Delucca, Acta Nº 178 de fecha 3 de octubre de 1974 - Oficial del Registro del Estado Civil de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.

7) Matrimonio de Arnoldo Raúl Pelzel con María Beatriz Deluca, Acta Nº 693, de fecha 11 de noviembre de 1983, del Oficial del Registro del Estado Civil de Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Deluca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.

8) Nacimiento de Germán Pelzel Delucca, Acta Nº 1071, de fecha 15 de agosto de 1984, del Oficial del Registro del Estado Civil, de la Oficina Nº 7, del departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.

9) Nacimiento de Felipe Pelzel Delucca, Acta Nº 311 de fecha 14 de marzo de 1986, del Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

*19) N$ 129.000,00 10/pub 40215 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31 Turno, en los autos caratulados "da Cámara, María Elizabeth, Rectificación de partida, Fa. V/211/90, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre Milton Edgar Errico y María Elizabeth da Cámara con fecha 19 de diciembre de 1969 ante el Oficial de Estado Civil de la 10& Sección de Montevideo, Acta Nº 358, según consta en dicha Acta Matrimonial figura la actora con el nombre de María Isabel da Cámara siendo el correcto María Elizabeth da Cámara, por ser éste su verdadero nombre tal como se acredita con el testimonio de partida del Registro de Extranjero.- Montevideo, 5 de setiembre de 1990.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41122 Feb 05- v Feb 20*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31º Turno, en los autos caratulados "Enrico da Cámara, Carola y Eugenia, Rectificación de partida, Fa. V/213/90", se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Carola Enrico da Cámara inscripta en el Registro Civil el 6 de noviembre de 1972, acta Nº 403 del Libro de nacimientos del departamento de ontevideo y de eugenia Enrico da Cámara inscripta en el Registro del Estado Civil el 15 de abril de 1974, Acta Nº 86 del Depto. de Montevideo, en ambas partidas figuran como hijas legítimas de María Isabel da Cámara, siendo lo correcto que conste como hijas de María Elizabeth da Cámara.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.- Montevideo, 6 de setiembre de 1990.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41123 Feb 05- v Feb 20*

## TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: SANROMAN GARCIA, DANIEL - Rectificación de Partida" (V./254/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Daniel Sanromán García, inscripto en el Registro Civil el 29 de diciembre de 1960 en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2627 en el sentido de que por error se le inscribió como hijo de Luis José San Román siendo lo correcto LUIS JOSE SANROMAN y también se inscribió por error como nieto por línea paterna de Luis San Roman, siendo lo correcto LUIS A.

SANROMAN.
Montevideo, 23 de octubre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*19) N$ 18.900,00 10/pub 37373 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de trigésimosegundo Turno, en autos caratulados "DONATI WALTER ALFREDO - Rectificación de Partida" (V./222/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de Alfredo Walter Donatti, inscipto en el Registro Civil el 22 de junio de 1938 en la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 111, en el sentido que por error se anotó el primer apellido como "Donate", siendo lo correcto DONATTI, por así corresponder. - Montevideo, 22 de octubre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*19) N$ 13.500,00 10/pub 37834 Feb 04-*

# ARTIGAS
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA MARIA SAGAS RIVEIRO estableciéndose que donde dice, en la quinta línea del acta de Nacimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de la Séptima Sección de Artigas Nº 93 de fecha 21 de febrero de 1985. Zagas, debe asentarse SAGAS, por ser este el nombre correcto, asimismo en la línea décima del acta impugnada se registró como año de su nacimiento 1971 cuando debió registrarse "1977". - Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 10 de diciembre de 1990. - Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41046 Feb 05- v Feb 20*

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
### DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: ALICIA GRACIELA CURBELO ALVAREZ "Rectificación de Partida" (Ficha 691/A/1990) que se presentó a solicitar la rectificación de partida de nacimiento de Alicia Graciela Curbelo Alvarez, el señor Walter Curbelo Luna, en el sentido que donde dice: "16 de agosto"; debe agregar DE 1971. - Se condedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, diciembre 10 de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 45318 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

### DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "GONZALEZ PORRATI, VERONICA FABIANA - Rectificación de Partida" (Ficha 1572/A./1990), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Verónica Fabiana en el sentido que, donde dice: "Ramona Renati", debe decir: RAMONA PORRATI. - Pando, 22 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*19) N$ 17.200,00 10/pub 40750 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

# COLONIA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos caratulados: AGÜERO CARBAJAL, SIXTO SAUL, CARLOS ELOY, JUAN JOSE, "Rectif. de Partida", (Ficha B/35/90) se hace saber que se solicita la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio, donde dice: Aguero; debe decir: AGÜERO. Acta Nº 27 - (Decimosegunda Sección Judicial del departamento de [illegible]). De nacimiento donde dice: Aguero; debe decir: AGÜERO - (Actas Nº 52, 49, 50 del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Colonia (año 1967). - Colonia, junio 21, 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*19) N$ 21.600,00 10/pub 10669 Feb 05- v Feb 20*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MONTES DE OCA GARCIA, Francisco Eduardo y GRIJALVO HERNANDEZ, María Aurora.- Rectificación de Partida", Ficha B Nº 213/90, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Francisco Eduardo Montes de Oca García y María Aurora Grijalvo Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Griselda Natividad en el sentido de que donde dice: "y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Oca", debe decir: y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Oca, que es lo que corresponde.- Rosario, 5 de diciembre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*19) N$ 25.800,00 10/pub 41819 Feb 04- v Feb 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
### DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los Sres. LUIS ALCIDES ESCOBEDO y MARIA IRIS CUELLO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de partida de NACIMIENTO de su nieto LUIS EMILIO ESCOBEDO CUELLO en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como ESCOBELO, en lugar de ESCOBEDO, que es lo que corresponde.- Rosario, 10 de mayo de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*19) N$ 21.500,00 10/pub 41818 Feb 04- v Feb 19*

# DURAZNO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados ORTIZ ESCUDERO, IRENE ESTEFANIA. Rectificación de Partida y Aux. de Pobreza (F.B./261/90), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Irene Estefanía Ortiz Escudero (Acta Nº 534), en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice nacida en el año 1983 debe decir 1985 por así corresponder. La presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza.- Durazno, 15 de noviembre de 1990.- Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 40038 Feb 05- v Feb 20*

# FLORES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "EDIL MARISOL PEREZ TORRES.- Rectificación de partidas", (Ficha B. 54/90), se hace saber que esta Sede ha dispuesto la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 12/7/976, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que al márgen y en el texto del acta de referencia, donde dice; "Edil" deberá decir: "EDITH", por así corresponder. Trinidad, 9 de octubre de 1990.- justo R. Ortiz Viña, Actuario.

*19) N$ 43.000,00 10/pub 10167 Feb 05- v Feb 20*

# FLORIDA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: "DE LEON, JOSE MARIA, DE LEON MAFFE, ESMERALDA FELIPA, FIESCHI DELEON, JOSE RAMON y OSCAR MARIA, Rectificaciones de partidas", (F. B. 414/90). Se hace saber que han comparecido ante esta Sede los señores José María de León, Deleón Maffe, Esmeralda Felipa, Fieschi Deleón, José Ramón y Oscar María, solicitando las rectificaciones de partidas de Nacimiento; Partida de Matrimonio de José María de León, con Sara Patricia Maffei o Maffe, debiendo figurar JOSE MARIA y no "José Luis". Partida de Nacimiento de Esmeralda Felipa, pues debe figurar ESMERALDA FELIPA de LEON y no "Deleón". Partida de Matrimonio de Esmeralda Felipa con Ramón Fieschi debe decir: de LEON y no "Deleón". Partidas de Nacimientos de José Ramón y Oscar María, debe decir FIESCHI de LEON respectivamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 19 de setiembre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

*19) N$ 68.800,00 10/pub 41405 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Sicenando o Cisenando RODRIGUEZ e Iraides ALVEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: GUIOMAR y ADAIR RODRIGUEZ ALVEZ, en las que se padeció error, en el sentido que en la inscripción de la partida de nacimiento de Adair RODRIGUEZ, se estableció que el inscripto era del sexo femenino, cuando debió decir MASCULINO; y en la inscripción del nacimiento de GUIOMAR RODRIGUEZ ALVEZ, se padecieron dos errores, en el sentido que donde dice "Guimar" debe decir GUIOMAR que es el verdadero y donde se establece que "nació una criatura del sexo masculino" debe decir nació una criatura del sexo FEMENINO que es el correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicacioines. Se hace constar que los comparecientes se encuentran auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 9 de agosto de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 40033 Feb 05- v Feb 20*

# LAVALLEJA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: PALACIO NILDA EMILIA y MARTINEZ PALACIO MARIA ALEJANDRA y PALCIO MARIA CRISTINA.- Rectificación de partidas. Fa. B/315/90, se ha solictado la rectificación de las partidas de nacimiento de Nilda Emilia Palacio, en el sentido que donde dice "comparece María Palacio" debe decir "PALACIOS" y donde dice "y por línea materna de Policarpo Palacio" debe decir "PALACIOS"; en la partida de nacimiento de María Cristina Palacio, donde dice "comparece Nilda Emilia Palacio" debió decir "Nilda Emilia PALACIOS" y donde dice "y por línea materna de María Palacio" debe decir "María PALACIOS"; en la partida de matrimonio de María Cristina Palacio, donde dice "y doña María Cristina Palacio ... que es hija de .... y de Nilda Emilia Palacio" debe decir "Maria Cristina PALACIOS y Nilda Emilia PALACIOS" en la partida de nacimiento de María Alejandra Martínez Palacio, donde dice "que es hija ... y de su esposa María Cristina Palacio debe decir "PALACIOS", por así corresponder.- Minas, 26 de noviembre de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*19) N$ 51.600,00 10/pub 10281 Feb 05- v Feb 20*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "CORBO LAFFERRANDERIE, TABARE SANTIAGO, Rectificación de Partida", (Ficha 19/88, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tabaré Santiago Corbo Lafferranderie [illegible] el sentido [illegible] "Tabaré" [illegible]

TABARE, por así corresponder. - Acta Nº 126. - Maldonado, marzo 21 de 1988. - Esc. Lilián Corbo, Actuaría.
*19) N$ 17.200,00 10/pub 41484 Feb 05- v Feb 20*

### DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos "MIGUEL DE LEON, BERNABEL y MIGUEL RODRIGUEZ, GERARDO.- Rectificación de Partidas" Ficha 184/90, se hace saber que se presentaron Bernabel Miguel de León y Rosa Rodríguez García solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) De Matrimonio de los comparecientes (Acta Nº 47 del 6/04/83 de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto), donde se incurrió en error al establecerse por nombre del contrayente el de BERNABE en lugar de BERNABEL, que es el que corresponde y verdadero; II) De Nacimiento del hijo de los coparecientes, Gerardo Miguel Rodríguez (Acta Nº 110 del 28/01/88, de la Priemra Sección Judicial del departamento de Maldonado, del nacimiento ocurrido el 22/01/88), donde se incurrió en los siguientes errores al establecerse: a) por nombre y apellido del padre del menor el de MIGUEL DE LEON, en lugar de BERNABEL MIGUEL y b) por apellidos del menor los de RODRIGUEZ DE LEON, en lugar de MIGUEL RODRIGUEZ, como corresponde y es verdadero.- Maldonado, 9 de noviembre de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*19) N$ 43.000,00 10/pub 41492 Feb 04- v Feb 19*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: MILA, MARIA.- Rectificación de Partida 399, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Mila, en el sentido que donde dice Milla en el cuerpo y margen, debió decir MILA, por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de noviembre de 1990. Esta auxiliado de pobreza.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 45308 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: MILA, MARIA.- Rectificación de partidas y aux. de pobreza. Fa. B/399/1990, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Guillermo Zagala Algalarrondo Mila, en el sentido que donde dice al margen y en el cuerpo del acta Algalarronda, debió decir Algalarrondo, por ser lo correcto, y en el sentido que donde dice Milla, debió decir Mila, por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de noviembre de 1990. Esta aux. de pobreza.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 45309 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANUFRIEV, AGAFIA, Rectificación de Partida" (Fa. B/569/1990), sew hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Agafia Anufriev, en el sentido que donde dice: "Efimoff", debe decir: ANUFRIEV, por se lo correcto. - Paysandú, 27 de diciembre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41145 Feb 05- v Feb 20*

### SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA CACERES, ELBIO EDUARDO, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (F& B/310/1990), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Eduardo Olivera Cáceres, en el sentido que donde dice la misma al margen y en el cuerpo del acta "Olveira", debe decir de OLIVERA y donde dice: "Cácere" debe decir: CACERES, por ser lo correcto. - Está Auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 24 de octubre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 45109 Dic 18- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 07*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ATILA BASILIO SOUZA LANZ (Ficha b. 228/1990) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "Lans", debe decir LANZ y donde dice: "Alila"; debe decir: ATILA y al margen del acta donde dice: "Souza lans Ali"; debe decir: SOUZA LANZ ATILA BASILIO. - Rivera, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*19) N$ 43.000,00 10/pub 41390 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de PATRICIA ALEJANDRINA MIRANDA FEO (Ficha B. 216/1990) en el siguiente sentido: En la anotación marginal de la referida partida, donde dice: Reconocida por don Aparicio Miranda y Enir Feo; debe decir: Reconocida por don Aparicio Antonio Miranda y Enir Feo. - Rivera, 25 de octubre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 43.000,00 10/pub 10082 Feb 05- v Feb 20*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Nuñez Da Rosa Finozzi, Luis María y González Cerecetto, Gladys Alicia.- Rectificación de Partida. Fa. B/ 170/989, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis María Nuñez Da Rosa Finozzi y Gladys Alicia González Cerecetto, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor Blanca María Nunez Da Rosa, acta Nº 5107 del día 18 de diciembre de 1985, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta "Luis María Nuñez Da Rosa" "Luis Nuñez Da Rosa" debe decir "Luis María Nunez Da Rosa" "Luis Nunez Da Rosa" y donde dice "Gladys Salicia González" debe decir "Gladys Alicia González" y en el margen, donde dice "Nuñez Da Rosa González, Blanca María" debe decir "Nunez Da Rosa González, Blanca María"; partida de nacimiento de Luis María Nunez Da Rosa Finozzi, acta Nº 341 del día 16 de noviembre de 1957, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el margen donde dice "Da Rosa Finozzi, Luis María" debe decir "Nunez da Rosa Finozzi, Luis María.- Salto, 16 de mayo de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

*19) N$ 94.600,00 10/pub 41817 Feb 04- v Feb 19*

### DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "GIOVANONI GORCE, JULIO CESAR y GEOVANONI GORCE y rectificación de la partida de nacimiento de ANGELICA PAOLA GIOVANONI FERNANDEZ Rectificación de Partida" (Ficha B. 164/90), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Marlen Carlis Fernández y Julio César Giovanoni Gorce, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Giovanoni Gorce y Marlen Carlis Fernández, acta Nº 65, de fecha 10 de abril de 1985, registrada ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: en el texto y al margen: "Julio César Gorce", debe decir: JULIO CESAR GIOVANONI FERNANDEZ, acta Nº 13 de fecha 7 de enero distrada ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: en el texto y al margen "Julio César Gorce" debe decir: JULIO CESAR GIOVANONI GORCE, y donde dice: "Gorce Fernández, Angelina Paola", debe decir: GIOVANONI FERNANDEZ, OLA, por así corresponder. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55, Ley 13.209. - Salto, 8 de agosto de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 43409 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "LA ROSA, ZULMA TERESITA y PEDRO DANIEL - "Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B./286/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la señora Ana Griselda La Rosa, solicitando la rectificación de las partidas de sus menores hijos, Zulma Teresita La Rosa, Acta Nº 1083, de fecha 17 de agosto de 1979, registrada ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto y de Pedro Daniel La Rosa, Acta Nº 542, def echa 13 de abril de 1978, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil, de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en el cuerpo y al margen de dichas actas: "Larrosa", debe decir: LA ROSA, por así corresponder. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55, ley 13.209). - Salto, 10 de diciembre de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 43387 Feb 05- v Feb 20*

## SAN JOSE

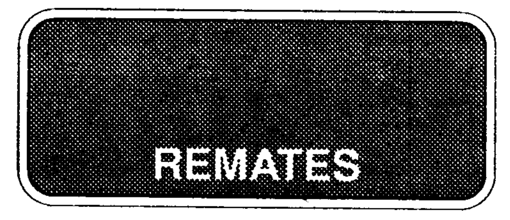
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "DURAN GARBARINO, JOSE MARIA - Rectificación de Partida" (Fa. B./1337/90), se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de Partida de Nacimiento de José María Durán Garbarino. En dicha Partida, donde dice: "es hijo legítimo de María Teresa Garbarini", debe decir: MARIA TERESA GARBARINO, y donde dice: "es nieto por línea materna de Matías Antonio Garbarini", debe decir: MATIAS ANTONIO GARBARINO. - San José, 20 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*19) N$ 23.800,00 10/pub 40478 Feb 05- v Feb 20*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ADELA INOCENCIA PEREZ MERELLO y JORGE ATILIO SOSA DEBIA - Rectificación de Partidas" (Ficha 499/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Adela Inocencia Pérez Merello y Jorge Atilio Sosa Debia, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de María Magdalena Sosa Pérez, en el sentido que donde dice al margen derecho "María Magdalena Sosa Pírez", debe decir: MARIA MAGDALENA SOSA PEREZ, y en el cuerpo de la misma, donde dice que es hija de "Adela Inocencia Pírez, de veintiún años"; debe decir que es hija de: ADELA INOCENCIA PEREZ de VEINTINUEVE AñOS, por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, veinte de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 45388 Feb 04- v Feb 19*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

**CARLOS STAJANO WILSON**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos caratulados: "Banco República c./

FANAQUIMICA S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 269/88), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las once horas, en la (A.N.R.C.) Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, matrícula 444 y R.U.C. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base, al mejor postor, en un solo lote, de los bienes incluidos en la hipoteca industrial embargados en autos: Fojas 76 y vuelta y los siguientes inmuebles, Padrones 407.687, 407.688, 407.689 y 407.690 y demás mejoras que contiene, inmuebles: 4 fracciones de campo sita en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona rural, señaladas con los Nos. 11, 13, 15 y 17 en el plano de mensura, fraccionamiento del Agr. Juan A. Bertasagi, de Dic./70, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 65.029 el 21/12/70 (Padrones derivados del Nº 92.196) que se describen: Fracción Nº 11. Padrón 407.687. Superficie 3 Hás. 18 metros, 91 dms. con 103 mts. 64 cms. de frente al Sur a Camino Carlos A. López 5940; 289 metros 85 cms. al Oeste, lindando con la fracción Nº 13; 103 metros 64 cms. en la línea del fondo al Norte, confinando con la fracción Nº 12; y 289 metros 44 cms. al Este, lindando con la Fracción Nº 9, todas del plano citado.

Fracción Nº 13, Padrón 407.688, superficie de 3 Há. 20 metros 80 con 103 mts. 50 de frente al Sur, a Camino Carlos A. López; 290 mts. 26 cms. al oeste con fracción Nº 15; 103 mts. 50 cms. al Norte con fracción 14 parte; y 289 mts. 85 cms. al este con Fracción Nº 11.

Fracción Nº 15, Padrón 407.689, Superficie 3 Hás. 63 metros 23 decímetros con 103 mts. 50 de frente al Sur a Camino Carlos A. López; 290 metros 67 centímetros al oeste con fracción Nº 17; 103 metros 50 centímetros al Norte con parte Fracción 14; 293 metros 26 centímetros al Este con Fracción Nº 13.

Fracción Nº 17, padrón 407.690. - Con una superficie de 5 Hás. 3867 metros 64 decímetros al sur total al medio del cauce del arroyo Miguelete; 85 mts. al Suroeste, Oeste y Noroeste con arroyo Miguelete; y al Norte - Noreste, en 216 metros 20 centíme tros con Fracción Nº 16.

Se previene: I) Que los gastos y honorarios de la escritura así como los impuestos que marca la ley serán de cargo del comprador.

II) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada en Moneda Nacional.

III) Para el caso que el Banco República resultara comprador, se le exime de la obligación de consignar seña, por su carácter de acreedor hipotecario.

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

*20) N$ 98.900,00 5/pub 39458 Feb 01- v Feb 07*

## DE DECIMOCUARTO TURNO
### HAROLDO GOMENSORO
### JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: VERO CARABALLO MARIA GLORIA. "Herencia Yacente" (Ficha 576/988) se hace saber que el próximo 21 de febrero a las 15.17 horas en Divina Comedia 1508 se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 249, RUC 210316940011) asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: a las 15 horas solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la Decima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.159 integrado por las fracciones L y M en el plano levantado por el agrimensor E. Terra Arocena, en agosto de 1925, inscripto en Topografía el 31 de los mismos mes y año. Fracción L, superficie 1392 metros 6 decímetros con 27 metros 36 centímetros de frente al S.E. a Rambla Repca. de México, señalada su puerta de entrada con el Nº 6405 43 metros al S.; que por ser esquina da también de frente a la calle Divina Comedia puerta Nº 1508. Fracción M, superficie 571 metros 25 decímetros con 24 metros 80 centímetros de frente al S. E. a Rambla Repca. de México, superficie total: 1963 metros 31 decímetros; siendo a las 17 horas el remate de los bienes muebles sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan y comisión de remate (3,66% incluido IVA para el caso del inmueble y 11.08% incluido IVA para los bienes muebles) y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.22% incluido IVA); 3) Que dicha finca ha sido declarada Monumento Histórico Nacional; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935.

Y a os efectos legales se hacen estas publicaciones. - Habilitándose la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

*20) N$ 90.300,00 5/pub 11167 Ene 31- v Feb 06*

## DE DECIMOSEXTO TURNO
### DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
### JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito contra ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A. (ONDA) Ejecución de prenda" (Ficha B. 493/985) se hace saber que el día 13 de marzo de 1991 a las 9 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282 se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (matrícula 1543) al remate público y al mejor postor de veinte autobuses marca Mercedes Benz, modelo de lujo de viaje O 303 15 RHM, todos empadronados en el departamento de Montevideo y que respectivamente tiene los números de chassis, motores, padrones y matrículas que siguen:

Chassis: 300.375.13.033457; 300.375.13.033507; 300.375.130335530; 300.375.13.033550; 300.375.13.033565; 300.375.13.033595; 300.375.13.033618; 300.375.13.033623; 300.375.13.033638; 300.375.13.033705; 300.375.13.033696; 300.375.13.033703; 300.375.13.033713; 300.375.13.033724; 300.375.13.033731; 300.375.13.033740; 300.375.13.033751; 300.375.13.033760; 300.375.13.033769; 300.375.13.033769; 300.375.13.033789;

Motores: 422.908.10.035833; 422.908.10.036328; 422.908.10.036461; 422.908.10.036545; 422.908.10.036606; 422.908.10.036694; 422.908.10.037080; 422.908.10.037081; 422.908.10.037084; 422.908.10.037384; 422.908.10.037200; 422.908.10.037383; 422.908.10.037587; 422.908.10.037693; 422.908.10.037694; 422.908.10.037695; 422.908.10.038015;

Padrones: 321625; 321620; 321627; 321623; 321621; 321622; 321619; 321603; 321613; 321610; 321612; 321604; 321606; 321607; 321608; 321609; 321602; 321614;

Matrícula: 55020; 55009; 55005; 55019; 55018; 55011; 55017; 55001; 55013; 55010; 55004; 55006; 55007; 55014; 55015; 55003; 55008; 55012; 55002; 55016.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que las posturas deberán hacerse en dólares estadounidenses; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados, etc., así como la comisión única del rematador e IVA, o sea el 14% del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se hace constar que del certificado librado por el Registro General de Automotores no surge título de propiedad inscripto respecto de ninguna de las unidades a subastarse. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

*20) N$ 94.600,00 5/pub 11324 Feb 04- v Feb 08*

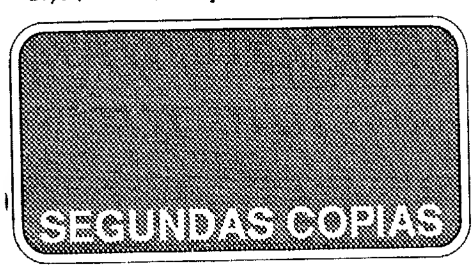
# CANELONES
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECOMONOVENA SECCION JUDICIAL
### MARCELO W. NIETO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la decimonovena Sección Judicial de Canelones, decretado en autos: "De Pazos Jorge contra SANTIN S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 274/99 0) se hace saber que el día 9 de febrero de 1991 en el local sito en Avda. Italia Km. 21 esquina Rio Negro se procederá por intermedio del martillero Marcelo W. Nieto, a la subasta pública de los bienes embargados en autos detallados a fojas 5, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% por concepto de seña; 2) Que serán de su cargo la comisión de compra y los impuestos que correspondan (15.40%).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 30 días del mes de noviembre de 1990. - Dr. Walter Carmona, Juez de Paz.

*20) N$ 20.640,00 3/pub 11372 Feb 04- v Feb 06*




# MONTEVIDEO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
## DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Vigésimo Segundo Turno, se hace saber que en autos: "GONZALEZ TOGNI, MARIA DEL ROSARIO - Expedición de Segundas Copías" (Ficha VC/188/90), se presentó la antes mencionada solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Rita Blanca Dalmao López, el 30 de abril de 1985, por la que "Consorcio del Uruguay Sociedad Anónima" otorgaba Cancelación de Hipoteca que gravaba el inmueble padrón Nº 4378, sito en la Séptima Sección de Canelones, paraje "Playa Parque de Carrasco" dicha Cancelación, fue extendida en sellado notarial Serie N, Nº 207774 y no fue inscripta en el Registro de Hipoteca de la Primera Sección.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 13 de noviembre de 1990. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

*21) N$ 68.800,00 10/pub 39373 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

## DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Quinto Turno, en autos: "MISION BAUTISTA BIBLICA FUNDAMENTAL, Segunda Copia", (Ficha V Nº 94/89). Se hsce saber que se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa, que en la ciudad de Montevideo, el 11/4/1973, autorizó la Escribana Blanca Trujillo de Rodríguez Cubiló, por la cual la "Misión Bautista Bíblica Fundamental" adquirió de los esposos Miguel Rozemblum Haudelman o Gaudelman y Eva Ceukierman, la propiedad y posesión de un solar de terreno baldío, con las mejoras que le acceden; situado em la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar, padrón 12054, señalado con el Nº 7 de la manzana 55 en el plano dei agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro el 11/1/1950, y tiene una superficie de 973,72 dm. y se deslinda así: al S. E. 12,41 cm. de frente al Camino continuación Avda. Italia, al N. E. 32,94 cm. de frente a la calle "12" uniendo ambos frentes ochava curva de 19 mts. de desarrollo, orientada al Este, al N. O. 20 mts. 72 cm. lindando con solar 8, y al S. O. 41,21 cm. lindando con el solar 6, todos del mismo plano, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1603, Folio 783, del Libro 68.

En consecuencia se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. Bajo apercibimiento. - María Cristina Parteli, Actuaria.

*21) N$ 120.400,00 10/pub 41030 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de Capital de Noveno Turno, se hace saber que en los autos: "ALICE GALVAN SILVERA, Segunda Copia" (Ficha V/12/89), se presentó la señora Alice Galván Silvera, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Gladys Mato el 5 de mayo de 1983, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 964 Fº 1132 Lº 799, por la cual Alice

Galván Silvera, viuda de primeras nupcias de Amancio Varela adquirió por compraventa de Elbio Dondi Espasandín, casado en segundas nupcias con Filomena Marijanovic la unidad empadronada con el Nº 107835/004, ubicada en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Ramón Gómez entre Estero Bellaco y Comandante Braga, y según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/9/81 se ubica en p. b. a cota + 0m 0cm. sup. 42 m 49 y en primer piso a cota más 2 metros 14, superficie 5 metros 72, superficie total: 48 metros 21.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento. - Montevideo, 5 de junio de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.
*21) N$ 94.600,00 10/pub 11057 Feb 05- v Feb 20*

## DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Vigésimo Turno, dictada en autos: CABRERA GONZALEZ JUAN MARIA "Expedición de segunda copia" (Ficha VA 109/990) se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Juan Carlos Capandeguy, el 28 de agosto de 1981 por la cual Juan María Cabrera González, adquirió de Francisco Cedrés, Hermenegildo, Josefa teresa Cedrés, Adalberto Ramón, Cirila Esther, Juana Ramona y Tomás Carmelo Perdomo Cedrés; Erasmo, Elvira y Ruben Díaz Cedrés: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en Egaña, Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, padrón Nº 73, lotes 7 y 8, plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de junio de 1928, compuesto cada lote de una superficie de 1250 metros y lindan: Noreste lote 6, Suroeste calle Yamandú, Sureste lotes 1 y 2 y Noroeste calle Arroyo Grande, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio Nº 41, folio 51, libro 46 el 8/9/81.
En consecuenclaza a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. - Montevideo, 8 de noviembre de 1990. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
*21) N$ 96.400,00 10/pub 40197 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Vigésimo Turno, en autos: "RAQUEL DUMIT. Expedición de segunda copia". (Ficha V/A/127/90), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 15 de abril de 1983 por el Escribano Alfredo Bianchi Varela de partición por la cual se adjudicaba a la señora Raquel Dumit la unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio emplazado en el solar padrón matriz 100.018 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago Gadea número 3325, entre las calles Maipú y Navarra, el que según plano de fraccionamiento horizontal de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak inscripto en la Dirección de Catastro el 18 de marzo de 1983, tiene una superficie de 232 metros 52 decimetros. La unidad adjudicada se encuentra en planta baja, a cota vertical más cero metro veinticuatro centímetros, y tiene una superficie de 55 metros 65 decímetros. De dicha escritura se expidió primera copia, que se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 797 al folio 980 del libro 797.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguir el trámite. Y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
[illegible]

[illegible]

## DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos: RAMA GARCIA MANUEL ANTONIO Y OTROS. "Segunda copia" (Ficha 16/990) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 23 de setiembre de 1918 el escribano Conrado González Barbot, por la cual Antonio Rama adquirió al Banco de Crédito, un solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 30.696 señalado con el Nº 18 en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, con una superficie de 192 metros cuadrados 20 decimetros cuadrados, con frente a la calle Alejandro Magariños Cervantes.
La primera copia de la escritura citada se inscribió en el registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 840, folio 529 dle libro 81.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
*21) N$ 86.000,00 10/pub 40728 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

## DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Deaprtamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: OTERO JUANA LEONOR "Expedición de segunda copia" (ficha V. 144/990) se hace saber que se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Arturo Barriere el día 20 de mayo de 1948, por la cual la señora Juana Leonor Otero adquirió por el título compra venta y el modo tradicion de Luis garcía alvarez el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con mejoras situado en la Doceava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 180.293, compuesto de un área de 81 metros 81 decímetros, según el plano del agrimensor Horacio Calcagno, de setiembre de 1943, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de setiembre de 1943 con el Nº 9263, según el cual se señala con el Nº 4 y da frente a la calle Mariano Moreno 2513, entre las calles Emilio Raña y Dr. Luis A. Surraco.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

*21) N$ 86.000,00 10/pub 40672 Dic 17- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 06*

## DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F.C. 74/90), se presentó Fortunata Flor de Lis Falero, solicitando expedición de segunda copia de la Escritura de Cancelación de Hipoteca otorgada en Montevideo el día 13 de enero de 1975, ante la escribana Blanca Trujillo de Rodríguez Cubiló, por la que el Banco Hipotecario del Uruguay otorga a Fortunata Flor de Lis Falero total carta de pago y declara cancelada la hipoteca que gravara el inmueble ubicado en Joaquín de Salterain Nº 956, empadronado con el Nº 33.608/301 - Montevideo, Decimoquinta Sección Judicial. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 23 noviembre de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

*[illegible] 68.800 [illegible] 40852 Dic [illegible] Dic [illegible]*

*Feb [illegible] Feb 07*

EDICTO. - La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, en "Ficha VC 136/90, Segunda copia", hace saber que se presentó RAMOM GARCIA RUIBAL solicitando se expida segunda copia de eritura de compraventa otorgada ante el Escribano Wellington Castellucci el 4 de octubre de 1976 entre María Rosa Pérez Guzmán y Ramón García Ruibal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Montevideo con el Nº 17.723 folio 2623 Libro 708, por un solar con mejoras padrón 135.090 Novena Sección Judicial, que consta de 554.08 metros cuadrados con frente a Cno. Fortet 1697. Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de 30 días a estar a derecho. - Montevideo, noviembre 14 de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
*21) N$ 60.200,00 10/pub 11043 Feb 05- v Feb 20*

## DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, se hace saber que en autos: "LUISA TERESA DE LOS SANTOS GONZALEZ - Expedición de Segunda Copia" (118/90), se solicitó la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Juan Bergamino el 7/6/87, inscripta en Canelones Nº 309, folio 427, Libro 2, respecto al bien rural Padrón 7022 de Canelones, Séptima Sección Judicial, paraje Canelón Chico, con un área de 19 Hás. 3362 mts.
Se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimmiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
*21) N$ 32.400,00 10/pub 36379 Feb 04- v Feb 19*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoctavo Turno dictada en autos: RUGGERI MARTINEZ, ALDO MARIO y MARTINEZ, NILDA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V E/11/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando que se expidieran las segundas copias de las siguientes escrituras de compraventa: A) La autorizada el día 20 de octubre de 1947 por el escribano Juan B. Bartesaghi por la cual Mario Pedro Ruggeri Ricardi y Yolanda Mafalda Enriqueta Ruggeri adquirieron la propiedad de José Mario Ruggeri Ricardi en común la décima parte indivisa de una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 59/721, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle Regimiento 9 Nº 1815, consta de una superficie de 142 metros 38 decímetros, y fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 418 al folio 268 del Libro 367; B) La autorizada el 27 de setiembre de 1966 por la escribana Aída Esther Paisance por la cual Mario Pedro Ruggeri Ricardi adquirió la propiedad de Umberto José, Amalia María, Yolanda Mafalda y José Mario Ruggeri Ricardi y Miguel González Rogel de las tres cuartas partes indivisas del bien mencionado precedentemente y fue inscripta en el mismo Registro con el Nº1150 al folio 390 del Libro 599.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
*21) N$ 120.400,00 10/pub 11484 Feb 05- v Feb 20*

## DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno turno, en los autos caratulados: "CARMEN KONRAD RAU - Expedición de Segundas Copias" (Ficha: V./127/90), se hace saber que se solicitó la expedición de una Segunda Copia de las Escrituras de Reglamento de Copropiedad y Cesación de Condominio, autorizadas por el Escribano [illegible] A. Marquizo de fechas [illegible]

taite Melyte de Heimbacheras y Ema o Ema Wegner o Veymer de Czykas o Ceykas, otorgaron el Reglamento de Copropiedad y la Cesación de Condominio, del edificio construído en el terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 117.252, con una superficie de 7880 mts., según título y plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73662, que se deslinda así: 20 mts. de frente al Noroeste a la calle Pública entre Cno. Casavalle y Bulevar Aparicio Saravia, distando el punto medio 28 mts. 60 cms. de la alineación con el Cno. Casavalle, 39 mts. al Noreste, lindando con padrón N° 117251 y 39 mts. al Suroeste con padrón Nº 165.904, adjudicándose a Adamas o Adam Heimbacheras y Olga Macheras [illegible], la Unidad 001, empadronada con el Nº 117252/001 y a Emma o Ema Wegner o Veymer de Czykas o Ceykas la unidad 002 empadronada con el Nº 117252/002. Ambas escrituras fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº [illegible] folio 347 del Libro 682 y Nº 109 al folio 347 del Libro [illegible].

[illegible] bajo apercibimiento [illegible] a todos los que se consideren con derecho a oponerse [illegible] - Montevideo, [illegible] de 1990. [illegible]

21) N$ [illegible] 10/pub [illegible]

[illegible]

## DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer turno se hace saber que ante este Juzgado (F.V. 31/130/90) se presentaron ANGELA AGRIEL y LUIS JULIO MURDOCCO solicitando expedición de segunda copia de la Escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el 13 de noviembre de 1956, ante el Esc. Julio Sainz, por la que Domingo Murdocco adquirió de Daniel, Mario, María, Alberto y Elina García Capurro, el inmueble padrón Nº 11.489, Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Solymar.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, [illegible]aria.

*21) N$ 60.200,00 10/pub 11152 Feb 05- v Feb 20*

**EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, en autos caratulados: JAIME SOLER AZNAREZ. "Expedición de Segundas Copias". (Ficha V-31/75/90), se hace saber que se ha presentado Jaime Soler Aznárez solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 30 de junio de 1967, por el Esc. Roberto Rexach, e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2810 al Fº 335 del Libro Tomo I, por la cual el Sr. Jaime Soler Aznárez, siendo casado en únicas nupcias con doña Martha Greising, adquirió por título compraventa y modo tradición de "Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznárez S. A." la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles: Tres solares Nos. 108, 109 y 110 de la Manzana "K b" que forman parte del padrón Nº 1414 en mayor área, rural, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Balneario Bella Vista, que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de diciembre de 1948 con el Nº 1321, y se describen: Solar 108: Superficie: 1.442 m 7 dm, con 36 m al Suroeste de frente a la Rambla Costanera. Solar 109: Superficie 1.767 m 49 dm, con 29 m 28 cm al Noroeste frente a la calle Cuarenta y Tres; lindando 29 m 62 cm al Oeste frente a la ochava entre la Calle Cuarenta y Tres y la Rambla Costanera; 32 m 28 cm al Suroeste frente a la Rambla Costanera. Solar 110: Superficie: 1.215 m 91 dm, con 28 m frente al Noroeste a calle Cuarenta y Tres.** En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

*21) N$ [illegible] 10/pub 11316 Feb 05- v Feb 20*

## DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno en autos [illegible] SAAVEDRA y ANGELA BERNASCONI, Expedición de Segunda Copia de Certificado de Resultancia de Autos" (Ficha 162/90), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del Certificado de Resultancia de Autos de la sucesión de Gregorio Adolfo Saavedra y de [illegible] Bernasconi Della Valle tramitada en el Juzgado [illegible] de Décimo Turno [illegible]

[illegible] (padrón Nº 68.436). [illegible] Agrimensor [illegible] 1928 por el Agr. [illegible] 26 de [illegible] de 1928 [illegible] de 303 [illegible] la calle [illegible] López.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Ma Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

*21) N$ 120.400,00 10/pub 11058 Feb 05- v Feb 20*

## DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la ASOCIACION UNION HIJOS DE MORGADANES RESIDENTES EN EL PLATA, (Ficha 2094/90), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa del 4 de agosto de 1928 ante el Esc. Casto M. Vidal, por la cual adquirió el inmueble padrón Nº 83.999, de Montevideo, con frente a la calle Concepción Arenal, puertas números 1558/60.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 11 de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*21) N$ 60.200,00 10/pub 11042 Feb 05- v Feb 20*

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lilián Lorenzo en su calidad de Presidente y en representación de LIRASIL S. A. (Ficha 100/90), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Antonio Prieto el 24 de octubre de 1988, por la que Lirasil S. A. adquirió de Carlos Alfredo, Eva Felicitas y Vivian Margarita Sonnenberg Reimann, el inmueble Padrón Nº 3521 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este) manzana 9, Solar 12 A (superficie 1345 mts. 18 dms.) y solar 16 A (superficie 1298 mts. 90 dms.) según plano del Agr. Juan A. González inscripto en la D. G. C. de Maldonado el 19 de mayo de 1948.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento.- Montevideo, 24 de setiembre de 1990.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

*21) N$ 48.600,00 10/pub 33889 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

# CANELONES
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Canelones, se hace saber que [illegible] BLANCA [illegible] LUISA [illegible] (Ficha [illegible]), solicitando Segunda Copia de la Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios [illegible]

[illegible]

*[illegible] Feb 05*

# FLORIDA
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ROLIN DE ALEGRETTI, MARIA HORTENCIA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 509/90), se presentó la señora María Hortencia Rolin de Alegretti, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa que el 11 de setiembre de 1954, autorizó el Escribano Faustino Harrison y por la cual los esposos Francisco Acerenza y María Luisa Pozzi vendieron a Aurelio Francisco Alegretti, el bien padrón 197, hoy padrón 1345, ubicado en la manzana 30 de la ciudad de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en u plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 12 de noviembre de mil novecientos noventa. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental.

*21) N$ 68.800,00 10/pub 41745 Feb 05- v Feb 20*

# SAN JOSE
## INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
### DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó Héctor Raúl Acuña Hernández, solicitando Segundas Copias del Nicho Nº 260 B, quinta fila, frente Sur del Cementerio Local, que figura a nombre del señor Prudencio Hernández y Hnos. desde el día 25 de octubre de 1939.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica por diez días. - Elbio R. Reyes. Jefe de Cementerios. -

*21) N$ 70.400,00 10/pub. 10901 Ene 29- v Feb 13*




**INVESTMENTS LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Fecha: 16/11/89. Reg. Púb. Gral. Com. Nº 513, folio 1920 al 1921 vto. libro 1, legajo 1851.
Cedentes: LEONARDO, ARTURO y JORGE SZYFER.
Cesionario: Dov Yaari.

*22) N$ 186.000,00 10/pub 10425 Feb 04- v Feb 19*

**ESTUDIO PEREZ MONTERO S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 3 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 143, folio 540/543, Libro 29.
Cedente/s: ESTUDIO PEREZ MONTERO BUENOS AIRES S.A. y CHARE SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionaria/s: María Silvia Pérez Alvarez y Susana Piñeiro Pérez.
*22) N$ 279.000,00 10/pub 10660 Ene 24- v Feb 06*

**HECTOR OTERO S.R.L.**

**CESION**
Fecha: 23 de agosto de 1985.
cónyuges CARLOS ITALO TORRES MOGNASCHI y GRACIELA DE MORAES ceden la participación social correspondiente a 10 cuotas de N$ 100,00 cada una, as: A Héctor Américo Otero Secchi, N$ 500,00 (5 cuotas), quien adquiere; y a María Elsa Torres Mognaschi N$ 500,00 (5 cuotas), quien adquiere.
Inscripción número 1360, del folio 5153 al folio 5155, Libro 2, Legajo 6349, el 23 de octubre de 1990.
*22) N$ 372.000,00 10/pub 10739 Ene 25- v Feb 07*

**ROSSI Y SILVESTRE S.R.L.**

Contrato: 21/9/89, Paysandú.
Inscripción: Nº 101, folio 400, libro LX, 4/10/989.
Socios: JOSE ROSSI; ATILIO SILVESTRE e IGNACIO GERVAZ.
Objeto: Taller.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rossi y Silvestre conjuntamente.
*22) N$ 174.000,00 10/pub 10843 Ene 28- v Feb 08*

**ARAZA LTDA.**

Contrato: 16 de diciembre de 1988.
Registro: Nº 375, folio 1498, libro 1988.
Socios: WALTER QUISMA, ERCILIA HERNEIZ y ROBERTO FERNANDEZ LOPEZ.
Capital: N$ 600.000,00 m/n.
Objeto: Fabricación, Comercialización, Distribución de Productos Alimenticios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
*22) N$ 279.000,00 10/pub 10857 Ene 28- v Feb 08*

**SAN FRUCTUOSO LTDA.**

Contrato: 16.05.85.
Cambio razón social: "Ivanoff Hnos. Ltda." por "San Fructuoso Ltda.".
Inscripción: Nº 189, folio 713 v., Libro 3.
*22) N$ 186.000,00 10/pub 10866 Ene 28- v Feb 08*

**IDEACRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 20 febrero 1989.
Inscripción: Nº 172, folio 623/627, Libro 1.
Socios: ENRIQUE FRANCISCO PARDO DIAZ y JAVIER ZURANO CABRERA.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización luminosos carpintería metálica. Importación y exportaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 279.000,00 10/pub 10975 Ene 29- v Feb 13*

**TRANSPORTES HUGUET S. R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 30 octubre de 1984.
Inscripción: Nº 43, folio 166 y 167, libro Contratos 13/9/88.
Cedentes: Carlos Alfredo Hughet Zaballa y Raul Huguet Beaumont.
Cesionario/s: Telma Zaballa y Tania Huguet Zaballa.
*22) N$ 279.000,00 10/pub 11103 Ene 31- v Feb 15*

**INALPINA S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**
Fecha: 9 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 974, folio 1034 al 1035, tomo 29 de Contratos.
Bettina Nair y Daniel Eugenio Presa Deleón ceden sus cuotas sociales a CESAR TABARE PRESA DELEON y a TABARE PRESA PEREZ.
*22) N$ 186.000,00 10/pub 11198 Feb 01- v Feb 18*

**AURRERA S.R.L.**
Contrato: 28/2/78.
Socios: ESTEBAN GUILLERMO URDAMPILLETA; MARIA GRACIELA CUNEO de URDAMPILLETA y GERARDO ENRIQUE URDAMPILLETA.
Objeto: Industriales, comerciales, financieras, inmobiliarias.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por igual período.
Capital: N$ 150.000,00 (150 cuotas de N$ 1.000,00).
Administración: en forma indistinta.
Inscripción: Nº 1058, al folio 3619 del libro de 1978.
*22) N$ 297.000,00 10/pub 11199 Feb 01- v Feb 18*

**NODEX HERPJE URUGUAY LTDA.**
**MODIFICACION DE CONTRATO**
Fecha: 18 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 694, folio 2586 v., libro 2.
Modificación: Administración: Blanca Rutty Seoane.
*22) N$ 186.000,00 10/pub 11220 Feb 01- v Feb 18*

**FIORELLA LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 15/7/86.
Inscripción: Nº 692, folio 2357 vto., libro 1.
Cedente: Domingo Pellegrini Decina.
Cesionario: Luis Ricardo Monteiro Re.
*22) N$ 186.000,00 10/pub 11340 Feb 04- v Feb 19*

**VESIAC S.R.L.**

Contrato: 24/5/89.
Inscripción: Nº 624, folio 2320 v., Libro 2.
Socios: NESTOR RAUL ACOSTA AROTXARENA y CHRISTIAN SIMON COSTA.
Objeto: Distribución.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año con prórrogas iguales y automáticas.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 279.000,00 10/pub 11488 Feb 05- v Feb 20*

**SCABIOLO'S S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 16/8/90.
Registro: Nº 1778, folio 6748/6750, Libro 2.
Legajo: 8549.
Cedente/s: EDUARDO FERRERIA.
Cesionario/s: Carlos María Grondona (79 cuotas).
Administración: Carlos María Grondona.
*22) N$ 18.600,00 10/pub 11489 Feb 05- v Feb 20*

**MAC EACHEN LTDA.**

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1250, folio 4863, libro 1.
Socios: BLANCA NIEVE ABI-SAAB FERNANDEZ; MARIEL JACQUELINE GOMEZ ABI-SAAB y HENRY DANIEL JUAREZ MACHADO.
Objeto: Lavadero de ropa, mercería y afines.
Capital: N$ 504.000,00.
Cuotas: 30 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Henry Daniel Juárez Machado.
*22) N$ 174.000,00 10/pub 33141 Ene 24- v Feb 06*

**BEIRA S.R.L.**

Contrato: 24 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1588, folio 5978, libro 1.
Socios: RAFAEL SAN ESTEBAN y DANIEL WALTER SUSSANICH.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
*22) N$ 174.000,00 10/pub 33389 Ene 24- v Feb 06*

**PARTICIPACIONES MINERAS Y FINANCIERAS LIMITADA. (PARMIFI LTDA.)**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Documento: 24/6/56.
Inscripción: Nº 334, folio 952, libro 2.
Cedentes: León Dujour, Roberto Van Gelderen, Gonzalo Vázquez y Enrique Pagezy.
Cesionaria: "Societe Miniere et Metallurgique de Peñarroya".

**AMPLIACION DE CAPITAL**

Documento: 29/2/72.
Inscripción: Nº 174, folio 62, libro 1.
Capital: aumenta a N$ 19:999.000,00 en total.
Número de cuotas: 57.140 en total de N$ 350,00 c/u.

**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Documento: 9/8/89 otorgado en Barcelona, España.
Inscripción: Nº en R.G.C., Nº 1536, al folio 6246 del libro 3 el 19/12/89.
Cedentes: Jacques Drijard; Olivier Merlin y la "Societe Miniere et Metallurgique de Peñarroya" ahora denominada "Metaleurop S. A.".
Cesionarios de la totalidad de las cuotas sociales: José Vazquez Díaz; Daniel Alberto Vázquez Canto y José Luis Vázquez Canto.
Modificaciones: el Directorio resuelve por mayoría de votos correspondiendo tantos votos como cuotas sociales tenga cada socio la adminsitración es ejercida por José Vázquez Díaz y en caso de desvinculación por los dos socios con mayor capital.
*22) N$ 837.000,00 10/pub 40381 Ene 29- v Feb 13*

**REGLAN LTDA.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**
Contrato: 18/10/90.
Inscripción: Nº 290, folios 1024, 1026, Lº 4, Legajo 6419.
Cedente: CARLOS RYMER ESTRADA.
Cesionario: Lorenzo Bonicelli Canthal.
Modificación: Balance al 31 de diciembre.
*22) N$ 18.600,00 10/pub 41333 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## TRAMITES DE MARCAS

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 241.220. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Uruguay) solicita marca: DESTINY. Clase: Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 39929 Dic 18- v Dic 24*

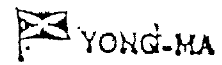
*Feb 01- v Feb 07*

ACTA Nº 241.651. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Diego Terra Carve por Samsung Electronics Co., Ltd. (Corea) solicita renovación

SAMSUNG

clases Int. 7, 9, 10, 11, 14 y 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 10198 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.636. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Sum-mar S. A. (Uruguay) solicita marca:




clase Int. 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 10239 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.598. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - José L. Guichón por Tsumura International Inc., de USA, solicita marca ONSEN, clase Int. 3 s/d. Reivindica Prioridad Acta Nº 70/073,413 del 28/06/90 en U.S.A.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10378 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.712. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: MON PETIT clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10654 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.711. - Montevideo, 9 enero, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: COMPLICE clase/s Int. 3a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10655 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.710. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: BIJOU clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10656 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.709. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: EL ZORZAL clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10657 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.729. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Con esta fecha María Elena Ipes de Morales (Uruguay) solicitó registro la marca LA VOZ DEL TAXIMETRISTA clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10658 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.726. - Montevideo, enero 10 de 1991. - Diego Terra Carve por Telemundo Group, Inc. (USA) solicita marca: TELEMUNDO, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10698 Ene 24- v Feb 06*

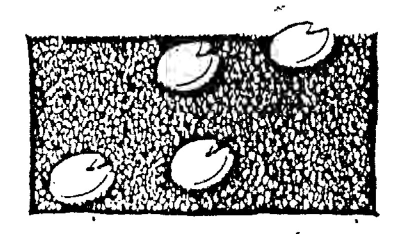
ACTA Nº 241.759. - Montevideo, enero 11, 1991. - Juan Miguel Freira por Eduardo Anchoni solicita marca: REENER clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10705 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.699. - Montevideo, enero 8, 1991. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int. (AR) solicita marca: ROCK EN PUNTA clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10706 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.695. - Montevideo, 8 enero 1990. - Inés Rodríguez (Uruguay) solicita INSIGHT clase int. 25.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 10724 Ene 24- v Feb 06*

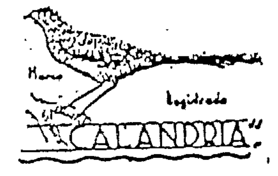
ACTA Nº 241.694. - Montevideo, 8 enero 1990. - Nelson Deus (Uruguay) solicita: DEL CABILDO clase/s Int. 30, 42.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 10725 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.774. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Naf-Naf (Francia) solicita marca:



denunciando prioridad solicitud francesa Nº 225.389 de fecha 13/7/90, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 10748 Ene 24- v Feb 06*

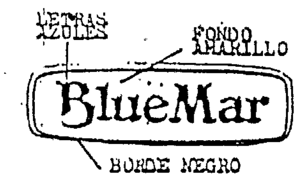
ACTA Nº 241.775. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Pilas S. A. (Uruguay) solicita marca:




clase Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 10749 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.776. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - SAN FRANCISCO S. en C. (Uruguay), solicita marca: "CLEAN DAY", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10750 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.777. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - San Francisco S. en C. (Uruguay) solicita marca:




clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 10751 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.778. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - SAN FRANCISCO S. en C. (Uruguay), solicita marca: "LIVRE", clase/s Int. 29, 30, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10752 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.808. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por LA COSECHERA ROMEO ZERBONI S. A., solicita marca: "CAFEDIET", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10754 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.809. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ARCODEX", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10755 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.810. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ARCOD", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10756 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.811. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ACUKIT", clase/s Int. 5 Y 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10757 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.812. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por ALONSO y MARIÑO S. A. (Uruguay), solicita marca: "EUROPA", clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10758 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.813. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por ALONSO y MARIÑO S. A. (Uruguay), solicita marca: "ENDORA", clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10759 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.814. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por ALONSO y MARIÑO S. A. (Uruguay), solicita marca: "FIAMMA", clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10760 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.815. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita marca: "ACQUA DI SELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10761 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.816. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita marca: "ACQUA DI SELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10762 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.840. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia) solicita marca:

DEFINICILS

clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 10763 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.787. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: PUDGIES, clases Int. 3 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10768 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.802. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Maracaná Ltda. (Uruguay) solicita marca: MARACANA, clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10769 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.857. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan José Piano Gómez (Uruguay) solicita: KOSHIMA, clase Int. 9.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 10779 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.751. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Sergio Di Russo S. A. (Uruguay) solicita: KAZAMA, clase Int. 15.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 10780 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.738. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira do Nordeste Brasileiro S. A. (BR) solicita marca:




Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 10781 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.739. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira do Nordeste Brasileiro S. A. (BR) solicita marca:




Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 10782 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.740. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedades algodoeira do Nordeste Brasileiro S. A. (BR) solicita marca:




Int. 29. - Publíqueses consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 10783 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.741. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Asecom Uruguay Limitada (UY) solicita marca: LATIN PANEL, Int. 35 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 5.000,00 10/pub 10784 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.742. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GMBH (DE) solicita marca: APROCAL, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10785 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.791. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Royal Brands International (US) solicita marca: SOCIETY, Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10786 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.792. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim KD (DE) solicita marca: MEXITILEN, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10787 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.705. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Correge Montaner - Montaner Albano (Uruguay) solicita marca: MELANY, clases Int. 14 y 26 s/d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10795 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.635. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KRILLOT, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10796 Ene 24- v Feb 06*

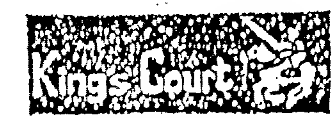
ACTA Nº 241.737. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Alfredo Kaplán Katz (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 10797 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.803. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay) solicita marca: SABADO A SABADO, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 5.000,00 10/pub 10798 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.734. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Dubourg por Katril S. A. (Montevideo) solicita marca:




clase Int. 25.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 10805 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.735. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Oscar Pereyra Coitinho (Montevideo) solicita marca:




clase Int. 25.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 10806 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.765. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca: CIRCO DE MOSCU, clase Int. 41.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10807 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.764. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca: CIRCO RUSO, clase Int. 41.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10809 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.789. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Divino S. A. (Montevideo) solicita marca: JUNIOR, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10826 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.783. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Norman Fox por, Sebago Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 10829 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.784. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Norman Fox por, Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: DUOTIN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 5.000,00 10/pub 10830 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.785. - Montevideo,Enero 15 de 1991.- Norman Fox por, Parfums de Coeur, Ltd. (USA) solicita marca: PRIMO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 5.000,00 10/pub 10831 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.786. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Norman Fox por, Parfums de Coeur, Ltd. (USA) solicita marca: MALIBU, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10832 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.795. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Fitrust S.R.L. (Italia) solicita marca: FIGURELLA; clase Int. 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10835 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.027. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Jaime Cabrera Vega (Argentina) solicita marca: GAZZA, clases Int. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 39991 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.818. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Paramount Pictures Corporatin (USA) solicita marca:




clase Int. 9. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 123.200,00 10/pub 10833 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.796. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Sandoz S. A. (también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza) solicita marca: SANDOPRIL, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10834 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO.LTDA. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Ene 24- v Feb 06

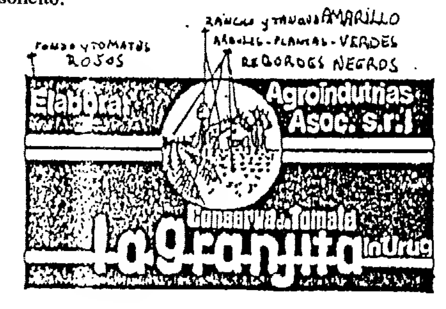
ACTA Nº 241.451. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca: OPTI-FREE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 41528 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.395. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990, Gonzalo Fernández Secco Arlan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LAGUNA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 41650 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.519. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, María Marcela Murphy de Mihanovich y Pablo Carranza Vélez (Argentina) solicita marca: INNOMED

clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 41669 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 241.665. - Montevideo, 4 enero 1991. - Con esta fecha Agroindustrias Asociadas S. R. L. (Uruguay), solicitó:

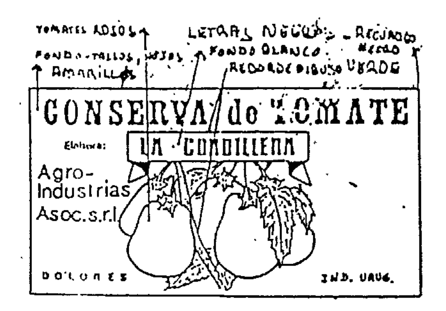



de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 123.200,00 10/pub 10844 Ene 28- v Feb 08*

ACTA Nº 241.853. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: WINTER'S, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10914 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.854. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: SOYUZ, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10915 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.666. - Montevideo, 4 enero 1991. - Con esta fecha Agroindustrias Asociadas S. R. L. (Uruguay), solicitó




de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 123.200,00 10/pub 10845 Ene 28- v Feb 08*

ACTA Nº 241.849. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CARAVAN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10847 Ene 28- v Feb 08*

ACTA Nº 241.851. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company (Uruguay) solicita marca: RUSSELL, clases Int. 23 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10848 Ene 28- v Feb 08*

ACTA 241.850. - Montevideo, enero 17 de 1991. - Oscar Bacot silveira, por Diego Martínez García (Uruguay), solicita marca:

PÓLIZA

Clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 10849 Ene 28- v Feb 08*

ACTA Nº 241.858. - Montevideo, 21 de enero de 1991. Alvaro Crocco, por Oral-B Laboratories, Inc. (EUA) solicita marca: PLACACIDE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10860 Ene 28- v Feb 08*

ACTA Nº 240.985. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Innotech Ltda. (Uruguay) solicita marca: AKEATOK, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 39086 Ene 28- v Feb 08*

ACTA Nº 241.621. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos (Argentina) solicita marca: CICERON, clase Int 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10153 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.622. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca: DOBLE L, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10154 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.624. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca: VIASIL clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10156 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.658. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Oscar Kazez (Argentina) solicita marca: CHENTO PER CHENTO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10348 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.733. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - José L. Guichón, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca INFLUINE, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10910 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.732. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Editorial América S. A. de Panamá, solicita marca: CIENCIA Y VIDA, clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10911 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.855. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: ROSPO, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10916 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.856. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: HAMLET, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10917 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.868. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Cherry S. A. (Uruguay) solicita marca: BID HOUSEN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10920 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.871. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa Ltda. solicita marca: e Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10923 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.872. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa Ltda. (Uruguay) solicita marca: F - 15E, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10924 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.873. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: DANCING, clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10925 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.506. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Ome Limitada (Uruguay) solicita marca: KOSAK, de las clases Int. 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10930 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.426. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Motocentro S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MILLER INTERNATIONAL, de la clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10931 Ene 29- v Feb 13*

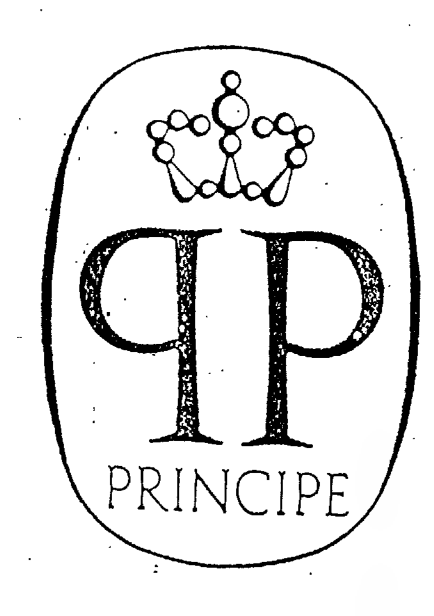
ACTA Nº 241.425. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Rubén Arrolli por Belton Limitada (Uruguay) solicita marca: PAPEL PRINCIPAL, de las clases Int. 16 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10932 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.441. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Gerardo Poznanski (Montevideo) solicita marca: CLINANCE, de la clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10933 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.431. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Síntesis Química SAIC (Argentina) solicita marca: PENTA, de la clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10934 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.424. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Juan Munells S. A. (Montevideo) solicita marca: BEBESIT, de la clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10935 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 241.587. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Principe SpA (Italia) solicita marca:




clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 176.000,00 10/pub 10148 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.731. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Corum, Ries, Bannwart et Co. S. A., de Suiza, solicita marca:

CORUM

clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 10912 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.866. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

STELLAR

clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 10918 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.867. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Lacesa S/A Indústria de Alimentos (Brasil) solicita marca:




clases Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 10919 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.869. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Eurolube Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca:



clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 10921 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.870. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Ta - Ta S. A. (Uruguay) solicita marca:




clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 10922 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.908. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Organización Cuatro Ltda. (Uruguay) solicita marca:


ORGANIZACION CUATRO

clases Int. 35 y 42.
*23) N$ 32.800,00 10/pub 11013 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.889. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: NEW CRUDS, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11023 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.888. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: COMPLICE, clases Int. 29 y 30.. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11024 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.887. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay) solicita marca: ALMA DE J & M, clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11059 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.878. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Collagen Corporation (EUA) solicita marca: OSSEOTITE, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11060 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.894. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Van Dam S. A. (Uruguay) solicita marca: GODY, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11061 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.819. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



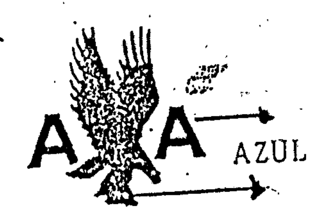

clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutiDirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11062 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.820. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



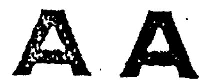

clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11063 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.821. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



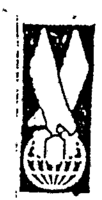

clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 105.600,00 10/pub 11064 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.822. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



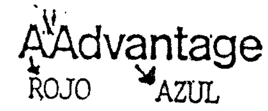

clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11065 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.823. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:


FONDO
AZUL
DIBUJO
BLANCO

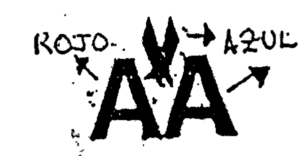
clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 105.600,00 10/pub 11066 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.824. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:




clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11067 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.825. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:




clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11068 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.826. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:




clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11069 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.827. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES INC. (USA), solicita marca:




clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11070 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.832. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC (USA), solicita marca:

AmericanAirlines
ROJO AZUL

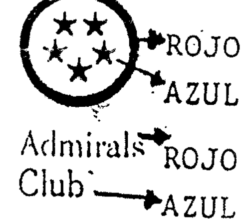
clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11071 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.833. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por American Airlines, Inc. (USA) solicita marca:

AmericanWay

Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11072 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.834. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por American Airlines Inc. (USA) solicita marca:




Admirals Club ROJO AZUL

Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 105.600,00 10/pub 11073 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.835. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por american Airlines Inc. (USA) solicita marca:




Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11074 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.836. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por American Airlines Inc. (USA) solicita marca:

Something special in the air.
LETRAS AZULES

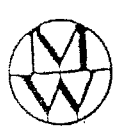
Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11075 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.837. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Mannesmann Demag AG (DE) solicita marca:

Mannesmann

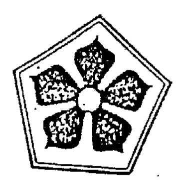
Int. 37 y 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11076 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.838. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Mannesmann Demag AG (DE) solicita marca:



Int. 37 y 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11077 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.846. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ameriflora 1992, (USA) solicita marca:



clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11078 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.847. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ameriflora 1992, Inc. (USA) solicita marca:



Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11079 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.848. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ameriflora 1992, Inc. (USA) solicita marca:

AmeriFlora'92

clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11080 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 241.069. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Compagnie Financiere Eternit, Societe Anonyme (Bélgica) solicita marca:



clases Int. 17 y 19 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 39308 Ene 30- v Feb 14*

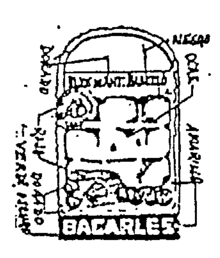
ACTA Nº 241.915. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - José L. Guichón, por CANARIAS S. A. de Uruguay, solicito marca: "SUPREMO", clase/s Int. 30 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11172 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.916. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - José L. Guichón, por GERMAIZ S. A., de Argentina, solicito marca: "GERSOL", clase/s Int. 29 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11173 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.917. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - José L. Guichón, por S. A. INTERBREW, de Bélgica, solicita marca: "LOBURG", clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11174 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.918. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - José L. Guichón, por SOUND CAR LTDA., de Uruguay, solicita marca: "CARBINE", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11175 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.844. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz por hijos de Antonio Barceló S. A. (España) solicita renovar marca




clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 105.600,00 10/pub 11177 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.909. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:




clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 52.800,00 10/pub 11178 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.952. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Con esta fecha el Sr. JUAN RICARDO ZULAMIAN HADIDIAN, solicita marca: "MACGYVER", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11186 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.845. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - CARLOS DELGADO (Montevideo), solicita marca: "POPEA", clase/s Int. 25.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 11187 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.880. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Del Baglivi y Achaval (Montevideo) solicita marca:



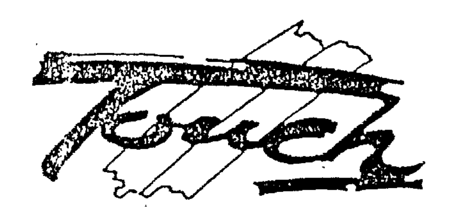
Renacimiento

clase Int. 42.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11188 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.263. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - Nicole Weissmann (Montevideo), solicita marca: "ANDRE LAUG", clase/s Int. 18 y 25.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 11189 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.264. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - NICOLE WEISSMANN (Montevideo), solicita marca: "MONTEVERDI", clase/s Int. 18 y 25.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 11190 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.928. - Montevideo, enero de 1991. - Norman Fox por Touch S.R.L. (Montevideo) solicita marca:




clases Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 105.600,00 10/pub 11191 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.897. - Montevideo, enero de 1991. - Norman Fox por, STERLING DRUG INC. (USA), solicita marca: "BRONKASMA", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11192 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 240.931. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - José L. Guichón, por WELLA AKT, de Alemania, solicita marca: "SALON FORMULA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 38283 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº 241.693. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mutrifarma S.R.L. (Argentina) solicita marca: STOPCALORY clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10450 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.697. - Montevideo, enero 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E.U.A.) solicita marca: TEMARK clase/s Int. 5 (productos farmacéuticos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10475 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.944. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085049 de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 52.800,00 10/pub 11377 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.884.. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca:




clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 105.600,00 10/pub 11257 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.781. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Con esta fecha Adriana Maresca Dominici y Adriana Recalt Guerra (Uruguay) solicita registro de la marca




de la clase It 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 105.600,00 10/pub 11268 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.932. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Decoraciones Decomural S. A. (Chile) solicita marca: DECOMURAL, clases Int. 16 y 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11335 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.937. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Viña Undurraga S. A. (Chile) solicita marca: UNDURRAGA, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11336 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.912. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Rekitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca:




clases Int. 3 y 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11374 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.942. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International Busines Machines Corporation (EUA) solicita marca: ADMINGUARD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085050 de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 52.800,00 10/pub 11375 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.943. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International busines Machines Corporation (EUA) solicita marca: ACCESSGUARD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085048, de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 52.800,00 10/pub 11376 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.953. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Shell Uruguay Limited (Uruguay) solicita marca:




clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11378 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.999. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Con esta fecha Nicolás Gallinal Gamundi y Gonzalo Pantoja Ackermann, solicitó el registro de la marca MACNEAN, de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11380 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.830. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Fellini Calzados Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: FELLINI CALZADOS, clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11382 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.829. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Fellini Calzados Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: FELLINI, clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11383 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.755. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina, por Jorge González (Uruguay) solicita marca: DE LOS ABUELOS, clases 3, 5, 29, 30, 32, 33 y 42.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11390 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.756. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina por Jorge González (Uruguay) solicita marca: CREDO POR MIS ABUELOS, clases 3, 5, 29, 30, 32, 33 y 42.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11391 Feb 04- v Feb 19*

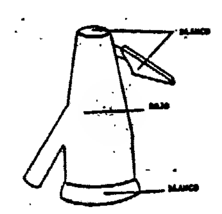
ACTA Nº 241.757. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina, por Jorge González (Uruguay) solicita marca: DE LAS ABUELAS, clases 3, 5, 29, 30, 32, 33 y 42.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11392 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.769. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Con esta fecha Kanela S. A. solicita marca:




de la clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11395 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.831. - Montevideo, 16 de enero de 1991. Georgiadis y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita



clases Int. 21 y 32.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11408 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.875. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por The Mead Corporation (US) solicita marca: TRAPPER KEEPER, Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11411 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.874. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por The Mead Corporation (US) solicita marca: TRAPPER, Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11412 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.930. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim International GMBH (DE) solicita marca: ASMACORT, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11413 Feb 04- v Feb 19*

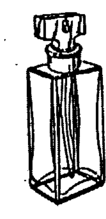
ACTA Nº 241.793. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N. V. (Países Bajos) solicita renovar marca FABERGETTE, Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11414 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.794. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N. V. (Paises Bajos) solicita renovar marca

Fabergette

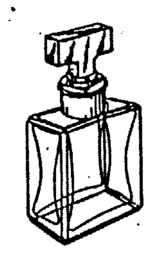
Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11415 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.900. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Calvin Klein Cosmetic Corporation (US) solicita marca:



Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11416 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.899. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Calvin Klein Cosmetic Corporation (US) solicita marca:



Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11417 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.365. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - El Trigal S. A. (Uruguay) solicita marca: TOSTINO, clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 40659 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 241.864. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laticinios Mococa S.A. San Pablo (Brasil) solicita marca: MOC - INSTANTANEO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11463 Feb 05- v Feb 20*

ACTA Nº 241.608. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int. (AR) solicita marca:

ROCK 'n PUNTA

clases 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 70.400,00 10/pub 10523 Feb 05- v Feb 20*

ACTA Nº 241.979. - Montevideo, 29 enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Difusora del Sur S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MUNDO URUGUAYO clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 35.200,00 10/pub 11454 Feb 05- v Feb 20*

ACTA Nº 241.865. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laticinios Mococa S.A. (San Pablo, Brasil) solicita marca: MOCOCA clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 35.200,00 10/pub 11464 Feb 05- v Feb 20*

ACTA Nº 241.876. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Sagrín S.A. (Uruguay) solicTIL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 35.200,00 10/pub 11465 Feb 05- v Feb 20*

ACTA Nº 241.891. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz por Cirlon S.A. (Uruguay) solicita marca: CUATRO PIEDRAS clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 35.200,00 10/pub 11467 Feb 05- v Feb 20*

ACTA Nº 241.910. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) solicita marca: DEPRELESS HAYMANN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 35.200,00 10/pub 11468 Feb 05- v Feb 20*

ACTA Nº 241.911. - Montevideo, 24/1/991.- Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay) solicita marca: JET clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 35.200,00 10/pub 11469 Feb 05- v Feb 20*

ACTA Nº 241.525. - Montevideo, 17 diciembre, 1990. - Walter Jones por Oscar Gustavo, Carlos Daniel y Silvia Beatriz Falcon Rubianes, Víctor Hugo Moraes Rubianes, María Teresa Rubianes Jorge (Uruguay) solicita marca: RUTA clases: 7, 8, 9, 11, 14, 17, 21 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 52.800,00 10/pub 11480 Feb 05- v Feb 20*

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA. CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Feb 05- v Feb 20*

ACTA Nº 241.451. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: OPTI - FREE, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Direcci...

*23) N$ 35.200,00 10/pub 41528 Feb 05- v Feb 20*

## TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
## CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.159. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. - Héctor Lusich, por Pier Lorenzo Vannucci y Gianfranco Cecchinelli, de Italia, solicita patente de invención para: "Máquina para aserrar bloques de piedra en forma de losas", reivindica prioridad en IT, Nº 22472 A/89 el 22/11/89. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

*24) N$ 39.600,00 10/pub 39731 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

ACTA Nº U 2.885. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Alfredo Emilio Cibils Caubarrere, de Montevideo, (Uruguay) solicita patente de modelo utilidad para: "Nuevo elemento de seguridad para automotores aplicable al volante de los mismos" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicacón. - La Dirección.

*24) N$ 39.600,00 10/pub 10328 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 23.130. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Con esta fecha, Enzo Fernández (Uruguay) solicita patente de invención para "Pulsador y sistema de movimiento mecánico de pulsación". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

*24) N$ 39.600,00 10/pub 10666 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 23.181. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Con esta fecha, Eduardo Sabat Garibaldi de (Montevideo, Uruguay) solicita patente de invención para "Afinador de Cordófonos". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

*24) N$ 39.600,00 10/pub 10707 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 23.180. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por WALTER REBERON LEICHT y OLGA RAPATTI CABRERA (Uruguay), solicita patente de invención, para : "PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION A NIVEL INDUSTRIAL DE UN SUSTITUTO VEGETAL DE LA CARNE". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

*24) N$ 52.800,00 10/pub 10753 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº 23.179. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por ION DELTA BARROS GARCIA (Uruguay), solicita patente de invención, para : "NUEVO SISTEMA OPERATIVO EN EL PROCESAMIENTO DE FIBRAS", Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

*24) N$ 39.600,00 10/pub 10766 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº U 2.880. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Raquel Gil Moledo (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Zócalo de terminación para pisos alfombrados".

*24) N$ 26.400,00 10/pub 10778 Ene 24- v Feb 06*

ACTA Nº U 2.889. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Con esta fecha René Francisco Acevedo, de Florida, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Base para Aero alternadores y dínamos" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

*24) N$ 39.600,00 10/pub 10804 Ene 24- v.Feb 06*

ACTA Nº 23.174. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman Products Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Emanador para líquidos volátiles"denunciando prioridad solicitud Rein... Nº 2194889 de fecha 13/6/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

*24) N$ 22.800,00 10/pub 10116 Ene 28- v F... 08*

ACTA Nº 2.605. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Norman Fox por Raúl Alejandro Rodríguez Gascue y Carlos Jorge Yñurrigarro (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Objeto inflable", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

*24) N$ 39.600,00 10/pub 10964 Ene 29- v Feb 13*

ACTA Nº 23.116. - Montevideo, 24 de agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Oy Airtunnel Ltd. (Finlandia) solicita patente de invención para: "Procedimiento y aparato para purificar aire, gases de combustión y equivalentes" reivindicando prioridad de la solicitud finlandesa Nº 893.998 presentada el 25/8/89; de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

*24) N$ 52.800,00 10/pub 11021 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 23.114. - Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Poulenc Agriculture Ltd (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Derivados de N-Fenilpirazol como Insecticidas", reivindicando prioridad solicitud inglesa Nº 89 20521.5 de fecha 11/9/89; de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.

*24) N$ 39.600,00 10/pub 11022 Ene 30- v Feb 14*

ACTA Nº 23.178. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - H. Lusich, por JOHNSON & JOHNSON CONSUMER PRODUCTS, INC., de U.S.A., solicita patente de invención, para : "DISPOSITIVO DE MAMADERA CON ENTRADA DE AIRE AJUSTABLE, COMPRENDIENDO UNA MAMADERA, UNA TETINA Y UN ANILLO DE SUJECION DE LA TETINA SOBRE LA MAMADERA", Reivindica prioridad en FR- EL 12/1/90, nº 90-00342. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

*24) N$ 52.800,00 10/pub 11171 Ene 31- v Feb 15*

ACTA Nº U-2892. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Manfredo A, Cikato por Divino S. A. (Montevideo) solicita patente modelo utilidad, denominada "Colchón Ortopédico". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.

*24) N$ 26.400,00 10/pub 11258 Feb 01- v Feb 18*

ACTA Nº 23.104. - Montevideo, 19 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann La Roche AG (Suiza) solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de derivados sustituidos del Isoxazos y del Isotiazol (prioridad Gran Bretaña) presentada el 20/7/89 bajo Nº 8916563,3). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

*24) N$ 39.600,00 10/pub 10421 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº 23.181. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Con esta fecha Eduardo Sabat Garibaldi, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para; "Afinador de Cordófenos", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

*24) N$ 39.600,00 10/pub 10707 Feb 04- v Feb 19*

ACTA Nº U. 2.891. - Montevideo, 16 enero 1991. - Guzmán González Ruiz por Benjamín Cusnir (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Cobertor de Impresos". - Publíquese según ley 14.549. - La Dirección.

*24) N$ 35.200,00 10/pub 11470 Feb 05- v Feb 20*

ACTA Nº M.U. 2.893. - Montevideo, enero 25, 1991. - Walter Jones por Francisco Planelles (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Nuevo sujetador de papeles", por 5 años. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

*24) N$ 26.400,00 10/pub 11481 Feb 05- v Feb 20*




Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN RAMON ZAMORA y NELLY LILIANA SILVA, prometieron vender a Palacio Ltda. bar, minutas y afines, Soriano 1000. - Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.

*25) N$ 70.400,00 20/pub 4171... Ene 27- ...*

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAFAEL QUINTAS prometió vender Farmacia sita en Serrato 3127. - Acreedores: allí.
*25) N$ 22.000,00 20/pub 31367 Ene 08- v Feb 07*

Ley 26 de setiembre de 1904.- FEVAR S.R.L. cedió promesa a Irene Pascaretta, quiosco, Uruguay 1588. - Acreedores: allí.
*25) N$ 35.200,00 20/pub 10259 Ene 09- v Feb 08*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender salón Cristy, 20 de Febrero 2586. - Acreedores: allí. - ANNE LEMA. - SERGIO FERNANDEZ.
*25) N$ 35.200,00 20/pub 10051 Ene 11- v Feb 14*

Ley 26 de setiembre de 1904.- RICARDO RAMOS PEREIRA y GLADYS NILDA BAUBETA SANTOS, prometieron vender a Panadería Ramos S.R.L. Panadería Tala, en Avda. Artigas de la ciudad citada. - Acreedores en la misma - RICARDO RAMOS PEREIRA.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 10363 Ene 11- v Feb 13*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometinos vender carnicería Carreras Nacionales 4003. - JOSE GONZALEZ. - CECILIA GONZALEZ. - Acreedores: al mismo.
*25) N$ 35.200,00 20/pub 10419 Ene 11- v Feb 14*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Mariemma Fraschini, Agencia de viajes VP Turismo (San José 1073, locales 7 y 8). - Acreedores presentarse en el domicilio mencionado. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - PEDRO SCHIROKAUER. - SUSANA YIMALKOVSKI.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 10437 Ene 18- v Feb 20*

Ley 26 de setiembre de 1904.- LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ y ELSA MAGDALENA GARCIA, prometieron vender a Multicasa S.R.L. (en formación) ferretería, sita en Br. Artigas 1454. - Acreedores: al mismo.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 10549 Ene 18- v Feb 20*

Ley 26 de setiembre de 1904.- CLEMENTINA MABEL ESPINOSA PERRONE y ALFREDO PALACIO DENIS prometieron vender a Martha o Marta Aglaee Gutiérrez Montenegro, salón Charito, sito en Avda. Batlle y Ordóñez 2833 (ciudad). - Acreedores al mismo.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 10630 Ene 18- v Feb 20*

Ley 26 de setiembre de 1904.- ORNALDO VEGAS GARRIDO prometió vender a Rigar S.R.L. carnicería Nito, calle Domingo Aramburú 1902. - Acreedores: Esc. Pereiro, Rincón 531, Esc. 301.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 10631 Ene 18- v Feb 20*

Ley 26 setiembre 1904. - JORGE ARIEL RODRIGUEZ DICCEA, SYLVIA RAMA, ANDRES MARTIRENA D'AMBROSIO y RENEE ALDAMA, prometieron vender a María Isabel Aurrecochea, lavadero en Rambla República de Chile 4475. - Acreedores allí.
*25) N$ 44.000,00 20/pub 32959 Ene 28- v Feb 26*

**HUMACRIANI S.R.L.**

Humacriani S.R.L. prometió vender a Alejandro Ruben Apud Varela y Jorge Washigton Pallas Malnero quiosco sito H. Gutiérrez Ruiz 1138 bis. Acreedores: Rincón 531, Esc. 301.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 10891 Ene 29- v Feb 27*

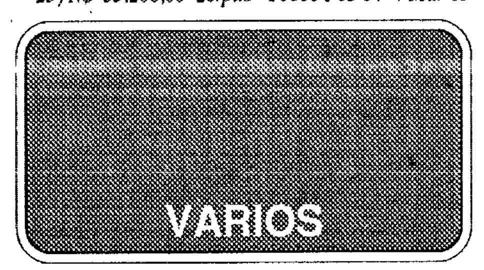
Ley 26 de setiembre de 1904.- GUSTAVO VIDICH MALLO prometió vender a María Angela Dopereiro Salguero, peluquería de hombres, damas y niños, sita en. Francisco Soca Nº 1276 bis. Acreedores: en la misma.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 10977 Ene 29- v Feb 27*

Ley 26 de setiembre de 1904.- KIDYA S. A. prometió vender a Ebal S. A. el garage de pensión, sito en Joaquín Requena 1072, Montevideo. - Acreedores: en 18 de Julio 2062, Apto. 903.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 10988 Ene 30- v Feb 28*

Ley 26 de setiembre de 1904.- CARLOS ENRIQUE BRIEN MOLINA y JULIA ISABEL BALLESTEROS BENITES, prometieron vender vinería La Viña. - Acreedores: a Hocquart 2052 A su domicilio.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 11098 Ene 30- v Feb 28*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a María Sanchis, regalería Onic's, en Ramón Anador 3333. - Acreedores: allí. - MARIA DELGADO.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 10443 Feb 01- v Mar 04*

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA GIUSEPPA MATURRO LONGO vende Almacén Tomás Gómez 3751 a Myriam Castro. - Acreedores: allí.
*25) N$ 35.200,00 20/pub 10060 Feb 04- v Mar 05*




## MONTEVIDEO

### ENTES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI. Juicio Ejecutivo. Ficha C773/89, se cita de excepciones por el término legal a CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1990.- María Cristina Partell, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 45156 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital 5to. Turno, en autos caratulados: ANTEL contra RICARDO GERMANO ZUNINI.- Juicio Ejecutivo. Ficha C/762/89, se cita de excepciones por el término legal a RICARDO GERMANO ZUNINI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de mil novecientos noventa.- María Cristina Partell, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 45157 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO.- Juicio Ejecutivo. Ficha B 658/89, se cita de excepciones por el término legal a CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 45162 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 13*

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería.- AGRICULTURA Y PESCA cita a la firma: VICTOR HUGO SOSA SEGOVIA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 62/6077/90 caratulado: Caza furtiva; Víctor Hugo Sosa Segovia y otro, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, 21 de diciembre de 1990. El encargado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ing. Agr. Alvaro Larrobla.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 40024 Feb 04- v Feb 06*

**JUICIO EJECUTIVO**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ANTEL c./ PABLO COPPOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 179/990, se cita, llama y emplaza a Pablo Cóppola por el término de sesenta días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, agosto 10 de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 45149 Feb 01- v Mar 18*

**JUICIO EJECUTIVO**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo[illegible] Turno, [illegible] caratulados ANTEL c./ ROL[illegible] [illegible]OSITO "J[illegible]cutivo" (ficha 931/90, [illegible] llama y emplaza por el término de noventa días a Rolando Espósito Lorenzo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adealnte estos procedimientos. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 45150 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

**UTE**

**Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas**

**LLAMADO A INTERESADOS 964/91**

Objeto: Llamado a interesados en la explotación de un Comercio en el ramo de Provisión en el Predio de la Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra", en Rincón del Bonete.
Apertura: 18 de marzo de 1991, hora 15:00. - 19 de marzo de 1991, hora 15:00 (Segundo llamado).
Retiro de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
Montevideo, 28 de enero de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41142 Feb 04- v Feb 06*

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL**

La Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica por este único medio a la señora Patricia Pesce de la resolución Nº 729 de fecha 13 de noviembre de 1990, del Ministerio del Interior, por la cual se acepta su renuncia al cargo de Oficial Ayudante (PE) (CP) E.U. con fecha 31 de agosto de 1990.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41150 Feb 04- v Feb 06*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA**

"Notifícase al funcionario de Servicio JOSE RAMON DALTA la Resolución que dispuso el sumario administrativo por inasistencias y cítasele a declarar para el día 7 de febrero de 1991 a las 10 hs. - División Jurídica.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41162 Feb 05- v Feb 07*

## BANCOS

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**

**ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION**

**Citación**

Por la presente se cita a los contribuyentes que individualizan, para que concurran a notificarse en la Sección Notificaciones (Sarandí 570, segundo piso) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 última parte Código Tributario).

| Expediente | Razon Social |
|---|---|
| V62/00009/065108 | Crédito Oriental S. A. |
| 233.556 | Alejo Peirano S. A. |
| 374.961 | Walford Radio Televisión S. A. |
| 441.264 | Taylor S. A. |
| 462.694 | Imprenta García S. A. |
| 484.202 | Leather Master Ltda. |
| 495.680 | Bero S. A. |
| 522.498 | Antonio Botta |
| 524.815 | Raquel Ltda. |
| 527.381 | Elad S. A. |
| 545.002 | Artesanía Fiberglass Ltda. |
| 546.742 | Norberto Cruz Verno. |
| 550.035 | Mecánica Ltda. |
| 558.328 | Sandres Ltda. |
| 564.342 | Arteaga Hill Propiedades S. A. |
| 566.164 | Club Ltda. |
| 567.007 | Remates y Ventas S.R.L. |
| 572.005 | Cafoc Ltda. |
| 573.449 | Dunasel S[illegible] |
| 577.005 | Romil S. A. |
| 577.556 | Alejandro García. |
| [illegible] | [illegible] |
| 580.[illegible] | [illegible] |
| [illegible].855 | Raúl César López S[illegible] |
| 1.508.003 | Cooperro |
| 1.513.0[illegible] | Carlos Antonio [illegible]ngo Rodríguez |

1.650.708 Trader S. A.
1.656.566 Leibel S. A.
1.660.753 Arcay S. A.
1.665.241 Sucesión de Pedro Muiño Silva
1.666.899 Gabfa Ltda.
1.672.364 Plácido Laguna Villares
1.673.244 Equipamiento Técnico S. A.
1.673.566 Casas S. A.
1.674.595 Paraiso S.R.L.
1.675.839 Mavi S. A.
1.677.067 Silmar S.R.L.
1.677.332 Branson S.A.
1.682.154 Gladys Ivonne Vasconcellos Dorado
1.685.630 Zorba S. A.
1.688.609 Chocolate Ltda.
1.689.485 Abrasivos Laser Ltda.
1.691.844 Transportadora Austral S. A.
1.692.050 Somar S. en C.
1.694.250 Pablo R. Dieci Pérez
1.695.352 Constructora Román Ltda.
1.697.290 Walter Roberto Porley Ferrari
1.802.848 Virmar S.R.L.
1.803.245 Julio Alfonso
1.804.288 Clan 2000 S.R.L.
1.805.284 Belén y Sánchez
1.808.212 Mohais S.R.L.
1.808.821 Enry Zaballa Echeverría
1.809.017 Vivendi S.R.L.
1.809.170 Costa Oeste S. A.
1.809.876 Zunan Ltda.
1.810.570 Etelia S. A.
1.811.328 Camel Nadruz Martínez
1.819.419 Sucesión de Ulises Alba Ferreira
1.819.679 Juan Carlos Marmo Techera
1.819.797 Jorge Arnolio Aguilar González
1.824.820 La Nueva Llave S.R.L!
1.824.932 Nancy Aída de Freitas Tavares
1.826.874 Parque Batlle Ltda.
1.829.235 Rillen Marenales Alvarez
1.832.589 César Fernando Bauzá Rovira
1.834.112 Susana Hill Posse
1.834.258 Ramp Ltda.
1.835.223 Casa María Jose Ltda.
1.837.646 Trebol Promociones Ltda.
1.837.778 Mas Aluminio S.R.L.
1.838.617 Criadero Uruguayo de Soja S.R.L.
1.839.662 Angel Alejandro Bologna Corbi
1.840.072 Lucas Pires Rosadilla
1.840.545 Miguel Angel Dorado Cerda
1.841.798 Alicia's Ltda.
1.842.374 Matilde Albelda Machado
1.842.413 María Cristina de Lucía Alvarez
1.844.529 E.T.Ltda.
1.846.278 Santi Ltda.
1.847.821 José Zunino
1.848.134 Lorenzo Carlos Lizarraga Rubio
1.848.967 Disney Ltda.
1.851.680 Olga Eulogia Valentín Martinez
1.852.472 Libra S.R.L.
771027434 Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días
771114612 Francisco Barrenechea
771132300 Roberto Slowak S. A. 771184416 Tainy S. A.
771233085 Ann Koftinoff Ghunenkoff
771233085 y
770021238 Ramón Olivera
771247760 Amanda Borrazás
771250222 Ramón Casal Valariño
771263340 Gustavo Leonel González Rabelino
771263340 y
770024989 Construcciones Sur Ltda.
771277953 Pablo Pina Viñe
771286197 Saturio Antelo Estévez y Ana María Occhiuzzi
771286782 Enzo, Teresa y Mónica Papa Paredes
771287967 Myriam Ramona Rodríguez Sánchez
771307755 Néstor Demetrio Marsicano Altieri
771309367 Benson Hecker-Gabriel, Fernando, Raquel y Diego Wajner Klezki

Montevideo, 17 de enero de 1991. - Gerencia General de Fiscalización (Departamento de Prensa y Relaciones Públicas).

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41152 Feb 0[illegible] - [illegible] Feb 06*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### DIVORCIO - EXEQUATUR

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "Miguel Angel ACOSTA PEGORRARO C/ María Angélica MORENO -Divorcio EXEQUATUR", Ficha Nº 485/89, se cita y emplaza a doña maría Angélica Moreno para que dentro del término de treinta días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Miguel Angel Acosta Pegorraro solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Distrito de Assen - Holanda- el 22 de mayo de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 7 de junio de 1990.- Carlos María Peruzzo Roman, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.

*27) N$ 51.600,00 10/pub 40432 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

### DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ghiringhelli, Nelson c/ROSE MA. GRIVET Y OTRA. Daños y perjuicios". (Ficha 8º/357/90), se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a Rose Marie Grivet Tinsart y Trinal S. A. para que comparezcan en los procedimientos que por Daños y perjuicios les entablara Nelson Ghiringhelli en relación al evento dañoso ocurrido el 1º/9/86 co el automóvil marca BMW matrícula Nº 243.945, Padrón Nº 337.204, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de noviembre de 1990. - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 60.200,00 10/pub 40135 Dic 20- v Dic 24*
*Feb 01- v Feb 13*

## DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREYRA DE IPHARRAGUERRE CARMEN, "Concurso Necesario", (Ficha 1861/84), se hace saber que ha designado Síndico del Concurso Necesario de la Sra. Carmen Pereyra de Ipharraguerre al Dr. Francisco Gardil, previniéndose que se le haga entrega de todo cuanto pertenezca a la concursada. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de setiembre de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

*27) N$ 43.000,00 10/pub 11041 Feb 04- v Feb 19*

## VIGESIMO TERCER TURNO

### ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Agresta Campos de Mussasco, Gladys c./DERAGO RIESTRA, YAKAR EDISON y MATTEUCCI DELL'AMORE, ALESSANDRA - Escrituración Judicial" (Ficha: 500/90), se decretó la escrituración judicial del inmueble empadronado con el Nº 122.177, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, que según plano del Agr. Reyes Thevenet, de setiembre de 1921, inscripto en Topografía el 15 de setiembre de 1921, tiene una superficie de 400 mts., es el solar 9 y linda: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Gral. Domingo French, puerta de entrada Nº 1645 entre Mantua y Viña del Mar, distando su punto medio 35 mts. de la esquina con la última, por 40 mts. de fondo lindando al Suroeste con parte del Solar 12, al sureste con el solar 8 y al Noroeste con solar 10. Dicha escrituración corresponde en cumplimiento del compromiso de compraventa otorgado en fecha 27 de octubre de 1989, inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) en fecha 4 de setiembre de 1990 con el Nº 3451 al folio 14.962 del Libro 182.
En consecuencia, se cita de excepciones y se emplaza por el término de noventa días a los esposos Yakar Edison Derago Riestra y Alessandra Matteucci Dell' Amore, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. - Montevideo, 19 de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

*27) N$ 111.800,00 10/pub 11325 Feb 05- v Feb 20*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

### DECLARACION DE AUSENCIA

[illegible]TO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Fam[illegible] de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TORRADO VAN NIEKERK, VIRGINIA - Declaración de Ausencia" (Ficha Nº 1147/989), se hace saber que se presentó Patricia Torrado Van Niekerk, quien solicitó la declaración de ausencia de Virginia Torrado Van Niekerk.
Y a los efectos legales y lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes del Código Civil, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 9.720,00 3/pub 29291 Feb 04- v Feb 06*

## DE CUARTO TURNO

### DISOLUCION MATRIMONIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Norberta Elbia Ramos a fin de hacerle saber que con fecha abril 18 de 1986, se dictó sentencia Nº 77 cuyo fallo se transcribe: Fallo: haciendo lugar a la demanda y en su mérito decreta la disolución del vínculo matrimonial contraído por JUAN NESTOR CAPPI y NORBERTA ELBIA RAMOS, el día 7 d enoviembre de 1977, ante la Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo (acta 953). sin especial declaración de culpabilidad. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívense. Honorarios fictos N$ 8.000 para el actor". - Dra. Sara Bossio Reig, Juez Letrado. - Esc. Manuela Agnetti, Actuaria Adjunta.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 11 días del mes de setiembre de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 68.000,00 10/pub 40136 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## DE QUINTO TURNO

### DISOLUCION Y LIQUIDADCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "Olascoaga, Teresa Eladia c. DIAZ de GUIJARRO, ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 563/89), se hace saber que por auto Nº 9193 de fecha 27 de junio de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por Teresa Eladia Olascoaga Blanco y Enrique Díaz de Guijarro Peñarte, emplazándose a los interesados por sesenta días y con notificación al otro cónyuge a cuyos efectos y al desconocerse el domicilio la misma se efectuará por edictos y en el término de noventa días. Por lo que se cita, llama y emplaza a Enrique Díaz de Guijarro Peñarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 77.400,00 10/pub 40828 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## DE DECIMOSEPTIMO TURNO

### SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ELEUTERIO GUTIERREZ HERNANDEZ, MARCELINA GUTIERREZ HERNANDEZ, LUISA GUTIERREZ HERNANDEZ, de PACHECO, ANGELA PACHECO GUTIERREZ de SANCHEZ, GREGORIA HERNANDEZ BRITOS de GUTIERREZ, OROSMAN PACHECO GUTIERREZ, DONATO GUTIERREZ HERNANDEZ, DOLORES GUTIERREZ HERNANDEZ, JACINTO MANRIQUE o ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ, JUANA MAXIMA GUTIERREZ HERNANDEZ, CORINA PACHECO GUTIERREZ de CABRERA, y CIRILO DELFINO GUTIERREZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de octubre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

*27) N$ 32.400,00 10/pub 38113 Feb 01- v Feb 18*

## VIGESIMO TURNO

### P[illegible]RDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDI[illegible]TO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en los autos caratulados: GONZALEZ, MONICA LILIAN c./ NUÑEZ CENTURION MARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 65/90), se notifica y emplaza al Sr. Mario Núñez Centurión, a estar a derecho en estos autos, dentro del término

de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45253 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

### SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Teodoro Brum y de Aigimer y Alguimer Angela Pintos Da Silva (Ficha S/273/90) y se cita y emplaza en la sucesión de Aigimer y Alguimer o Algimer Angela Pintos Da Silva, a Elsa, Celsa, Nelsa, Carlos, Sabino, Nelda, Pío Tabaré, Roli y Roosevelt Pintos Da Silva a que comparezcan en el término de 90 días bajo apercibimiento de desgnárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia por ellos a beneficio de inventario. - Montevideo 29 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi. - Actuaria Adjunta.

*27) N$ 51.600,00 10/pub 40853 Feb 04- v Feb 19*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en los autos caratulados: BRIGANTI LISETTE MARION C/MARTIN CARLOS DANIEL -Pérdida de Patria Potestad. Ficha: C122/90, se cita, llama y emplaza a; Carlos Daniel Martin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 10 de diciembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41118 Feb 05- v Feb 20*

## DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: MORELLI DIAZ ANANI, LORELEY c/ GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/104/990), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos González García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de octubre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 41121 Feb 04- v Feb 19*

## DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno dispuso la citación por edictos de los Sres.: BERNARDO JUAN, JULIAN VENTURI y DAVID MARIO JARIVISKY, a la audiencia que se celebrará el día 5 de marzo de 1991 a las 9.30 hs., para la apertura de testamento cerrado en los autos: Caorsi Filippini, Héctor Omar, (Fa. S 283/90), por el término de diez días. - Montevideo, diciembre 21 de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 34.400,00 10/pub 11313 Feb 05- v Feb 20*

## DE VIGESIMOSEXTO TURNO

### POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Atlántida Ramis Martini por su menor hijo Romeo Emir c./Sucesores de MARTINEZ DONNANGELO, ROMERO - Auxiliatoria de Pobreza y Posesión Notoria de Estado Civil", se cita, llama y emplaza a: Sucesores de Martínez Donnangelo, Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 45245 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## DE VIGESIMOCTAVO TURNO

### INFORMACION AD-PERPETUAM

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: SORIA, PEDRO CELESTINO 'Información ad-perpetuam", (Ficha: V/86/90), se hace saber que se solicitó la información ad-perpetuam de Pedro Celestino Soria, en cuanto se debe modificar el estado civil del mismo en la promesa de compra-venta con Playas y Campos S. A., respecto al solar 10, Manzana 86, padrón en mayor área Nº 50.904, hoy padrón Nº 2.046 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, hoy Decimoctava Sección Judidial, Balneario Marindia, inscripta en el Registro General de Inhibiciones., Sección Promesas con el Nº 6.789, al Fº 25.112 del Lº 140, donde se manifestó que era de estado civil casado en segundas nupcias con Ana Vidal, cuando en realidad actualmente es de estado civil soltero. A los efectos legales se hace la siguiente publicación, y por el término de diez días. - Montevideo, 20 de agosto de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 77.400,00 10/pub 41063 Feb 01- v Feb 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimooctavo Tuno, dictada en los autos caratulados: MABEL FORNARI c/ NELSON TRIANON, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/98/990), se cita, llama y emplaza a: Nélson Freddy Trianón Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 19 de octubre de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 41120 Feb 04- v Feb 19*

### DENUNCIA DE YACENCIA

EDICTO. - En los autos: "BLANCA ROSA BASTITTA - Denuncia de Yacencia" (Ficha S./242/90) (tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, la señora Juez, dispuso se publicarán edictos por el término de treinta días, llamando a los interesados en la sucesión de Blanca Rosa Bastitta (Art. 429, del C.G.P.). - Montevideo, 4 de octubre de 1990. - Claudia Dipema, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 25.800,00 10/pub 11241 Feb 05- v Feb 20*

## DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos: GARCIA VARONA, FLORENCIO "Herencia Yacente", (Ficha S. 190/90).se hace saber la apertura de la sucesión de Florencio García Varona, haciéndolo saber a los interesados para que conurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos, publicándose por treinta días. - Montevideo, 27 de agosto de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

*27) N$ 16.200,00 10/pub 34278 Feb 01- v Feb 18*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## DE PRIMER TURNO

### ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Fariñas Domínguez, Olga c./MIGUEL PIFFARETTI, JULIA RODRIGUEZ (y/o sus herederos en su caso), Escrituración Judicial" (Ficha V./84/89), se cita y emplaza a Miguel Piffaretti y su cónyuge Julia Rodríguez (y/o sus herederos en su caso), para que otorguen dentro del término de noventa días la escritura de compraventa del bien padrón Nº 160601 de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, en cumplimiento de la promesa protocolizada por la Escribana Nydia Di Paola, el 7/3/84 y reinscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 2158, al folio 8102 del Libro 168, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

*27) N$ 68.800,00 10/pub 41304 Feb 01- v Feb 18*

## DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO c/ OCUPANTES ZONA MUNICIPAL LAGUNA DEL SAUCE, Frente a Padrones 15023, 15022, 15021 y 15020, "Desalojo Precario", (ficha C/35/989), (del fraccionamiento "La Capuera", se cita, llama y emplaza a quienes crean estar a derecho en dichos autos, por el término Legal, (art. 89 C.G.P.). - Pan de Azúcar, [illegible] octubre de 1990. - [illegible] Salazar Delgado, [illegible] Paz.

*27) ( Cta. Cte.) [illegible] Feb 04- [illegible]*

## DE SEXTO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./LA CENTRAL DE LOS PARTICULARES S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B./327/89), se cita de excepciones por el término legal a la Central de los Particulares S.R.L. y Eric Moavensadeh y Chislaine Valton, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 45158 Feb 01- v Mar 18*

## DE DECIMO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ROGELIO EGUES - Juicio ejecutivo" (Ficha A./772/89), se cita de excepciones a Rogelio Egues, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientosnoventa. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 45159 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 13*

## DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ LEONOR LOPEZ DI CANDIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 690/989), se cita, llama y emplaza a Leonor López Di Candia, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - María Cristina Partelli, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41108 Feb 04- v Feb 19*

## DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos: AUTEDO ANAIR o ANA IR, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha A/305/990), se emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los interesados por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

*27) N$ 34.400,00 10/pub 11151 Feb 04- v Feb 19*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, y en los autos rotulados: "ANTEL c/ EDUARDO CASSAM, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 737/89), se cita, llama y emplaza a Eduardo Cassan, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Nora A. Annunziattio, Actuario.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41110 Feb 04- v Feb 19*

## DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Dpartamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ OMAR BERTOLOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 807/989), se cita, llama y emplaza a Omar Bertolotti, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Cervini, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41109 Feb 04- v Feb 19*

## VIGESIMO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en los autos caratulados: "ANTEL C./LUIS A. LACLAU - Juicio ejecutivo" (Fa. A. 696/90); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Laclau Serpa, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 20 de agosto de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 45153 Dic 20- v Dic 24*

*[illegible] Feb 13*

## DE [illegible] TURNO

EDICTO.- Por disposición [illegible] Letrado de Familia de Vigesimoprimer turno, dispuso la apertura de

la sucesión de: ARACI o ARACY VIDAL de NUÑEZ, (Ficha S/241/990), haciéndose saber a los interesados y emplazándose en especial al Sr. Sixto Eulalio Núñez, a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 25.800,00 10/pub 11121 Feb 04- v Feb 19*

## DE VIGESIMO TERCER TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c./HERNAN TABOADA OUET - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1086/90), se cita, a y emplaza a Hernán Taboada Berhouet, a que parezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 45160 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./ADEMAR FERNANDEZ MARMISSOLLE - Juicio Ejecutivo" (Ficha D./ 1087/90), se cita, llama y emplaza a Ademar Fernández Marmisolle, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 45161 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## TRIGESIMOPRIMER TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ELISA VIERA TABAREZ. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1251/90), se cita, llama y emplaza a Elisa Viera Tabarez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 45152 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## TRIGESIMO TERCER TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno y en los autos caratulados: "Antel contra ERNESTO OTTONELLO S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1405/990) se cita, llama y emplaza a Ernesto Ottonello S. A. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45151 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./JUANA M. MENENDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1783/90), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Juana M. Menéndez de Maqueira a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 45154 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de trigésimo Quinto Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c./LAURA CAROLINA ALVAREZ FIRPI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1692/ 90), se cita, llama y emplaza a Laura Carolina Alvarez Firpi por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 45155 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## TRIGESIMOSEXTO TURNO

### OBLACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO OBLACION POR SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO" (Ficha 1615/990) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, pjara autorizar la servidumbre, sobre el padrón 123.295 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, a la audiencia de oblación señalada para el día 9 de mayo de 1991 a la hora 14, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 40081 Ene 25- v Feb 07*

## TRIGESIMOCTAVO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/HERIBERTO PEREZ DOMINGUEZ, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1604/90), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Heriberto Pérez Domínguez a que comoparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 45083 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

## VARIOS

### BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 17 de diciembre de 1990 autorizó la Esc. Susana Chahinian, los esposos Angela Loduca Tomeo y Angel Urraburu Gutiérrez constituyeron Bien de Familia (ley 15.597) sobre el inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 7375/701, con frente a la calle Cuareim 1416.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41149 Feb 04- v Feb 19*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

### SUCESION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en los autos: "CASTILLO BATISTA o BAPTISTA, SEVERO.- Sucesión" (Fa. B./75/990), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. - Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 23 de octubre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45173 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### GUARDA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA DO NACIMENTO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Abella Do Nacimiento. Dhiby Misabel.Guarda" (Fa. F/1/90), dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 20 de setiembre de 1990. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45174 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### PENSION ALIMENTICIA Y REGIMEN DE VISITAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: Sagas Adriana c/LOPEZ, JAIR por sus menores hijos, VERONICA TERESITA y GERARDO JAIR LOPEZ SAGAS. "Guarda. Pensión alimenticia y régimen de visitas" (Fa. F/25/90) se cita, llama y emplaza a don: Jair López, para que comparezca ante este Juzgado a estar en derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 12 de setiembre de 1990. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45175 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don: HORACIO CUELLO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los rotulados: "OROÑA, MONICA BEATRIZ C/CUELLO HORACIO (Fa. "F" Nº 70/90), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 5 de noviembre de 1990.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45176 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Horacio Cuello para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los rotulados: "Oroña Mónica Beatriz contra CUELLO HORACIO" (Ficha F. Nº 70/990) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 5 de noviembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45168 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

### GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a Clarival Niz y Lourdes Mónica Cabrera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: NIZ CABRERA, NELSON MIGUEL "Guarda" (Ficha F Nº 2/1990), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 9 de octubre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45180 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

### GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a Oscar Ernesto Magole para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: RODRIGUEZ, MABEL CRISTINA c/ MAGOLE, OSCAR ERNESTO (por sus menores hijos) Eva Andrea y Oscar "Guarda" (Ficha F Nº 53/90), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 18 de setiembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45182 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don: HUGO RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: MACHADO MARIA DELCIA y AYALA ARIEL c/ LUCERO, LORY RAQUEL, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha F/55/990), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliadora de Pobreza. - Bella Unión, 10 de diciembre de 1990. - Juan M. Sarasúa, Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41047 Feb 04- v Feb 19*

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TOMA URGENTE DE POSESION Y ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "M.T.O.P. contra JUAN CARMELO SANTOS CABRERA y CARMEN CASULLO CURBELO. Toma urgente de posesión y escrituración de oficio" (Ficha civil C. 128/989) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y esjpecialmente a los herederos del señor Juan Carmelo Santos sobre el bien inmueble, una parcela de terreno, padrón Nº 7425 sita en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, con un área de 444 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, lindando por el N. recta de 35 metros que la separa del resto del padrón 7425; por el E. recta de 12 metros 77 lindando con el padrón Nº 26241; por el S. recta de 35 metros 00 de frente a la Ruta Nº 11 y por el O. recta de 12 metros 75 confinando con el padrón Nº 7424; en el término de diez días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Canelones, 25 de setiembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 44997 Dic 07- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO
### AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ROBAINA MAMBRIGADES o MAMBRIGADEZ, SERMINIO o CERMINO ARTEMIO - Ausencia" (Ficha: B. Nº 87/88), se hace saber que por resolución Nº 4189 de fecha 2 de agosto de 1990, dictada de conformidad fiscal, se declaró en estado de ausencia a Serminio Artemio Robaina Mambrigadez o Mambrigades. - Y a los efectos legales, conforme a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. - Las Piedras. - Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 43.000,00 10/pub 41102 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO
### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Casales Héctor Willington contra ANA MARIA DOMINGUEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 145/988) se cita, llama y emplaza a Ana María Domínguez, para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. - Pando, 7 de marzo de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45329 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

## TERCER TURNO
### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Shirley Isabel Sartore Debre contra CARLOS RAMON LARROCA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha A. 1281/990) se cita, llama y emplaza a Carlos Ramón Larroca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Pando, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45129 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

### TOMA DE POSESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ ENRIQUE ARECHAVALETA Y OTROS. "Toma urgente de posesión". (Ficha 1449/A/1990) se cita, llama y emplaza a Enrique Arechavaleta y otros (propietarios del padrón Nº 2698) para que comparezcan a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Pando, noviembre 12/1990. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 45306 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL - SAUCE
### ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Canelones, dictada en autos: "Dávila , Mateo c./ADELA BARTHE VILLAREAL y otros - Escrituración Judicial" (Fa. 77/89), se cita por el término de sesenta días a Adela Barthe Villarreal, María Reina Delbono Barthe, Susana Delbono Barthe y Ambrosio Delbono Barthe, a sus herederos y a los terceros que estén a derecho, a que comparezcan a otorgar la escritura de autos (Padrón 780 de la Sexta Judicial de Canelones, Toledo Chico), bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. - Sauce, 17 de mayo de 1990. -
Esc. Pablo Egurén Casal, Juez de Paz.

*27) N$ 43.000,00 10/pub 41103 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## TERCER TURNO
### PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera INstancia de Tercer Turno de Cerro Largo, en autos: "SOSA NUÑEZ, MARIO MARTIMIANO, Prescripción Adquisitiva" (F& 321/90), se hace saber que Mario Martimiano Sosa Núñez promovió prescripción de tres fracciones de campos, ubicadas en "Picada de Salomé" Segunda Sección Judicial de Cerro Largo y son las siguientes: I) Padrones 11.667 y 11.526, antes 1998 p. y 5575, fracciones 1 y 4 en el plano del Agr. Alberto Amestoy, inscripto en Catastro con el Nº 1387, el 17/9/82, tiene una superficie de 27 Hectáreas, 9148 metros cada una de las fracciones y lindan conjuntamente así: al Norte, fracciones 2 y 3; al Este, Pedro Fleitas; al Sur, sucesores de Tomás Méndez y Pablo Sosa y al Oeste, padrón 2321; y II) Padrón 2321 parte, antes 2321 m/á, según plano del Agr. Ernesto Silveira, inscripto en Catastro con el Nº 1.694, el 9/10/90, tiene un área de 36 Hectáreas, 7.981 metros y linda: al Norte, Suc. Pablo Sosa, al Este, Suc. Tomás Méndez y Mario Sosa; Al Sur, Suc. Pablo Sosa y al Oeste, padrón 7.441.
En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a cualquier título y en especial a los linderos actuales: "Porto y Macedo Sociedad Colectiva", Huber Martimiano Roldán, Pedro Fleitas, Sucesores de Tomás Méndez y Sucesores de Francisco Pablo Sosa y Mario Sosa, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Melo, 21 de noviembre de 1990. -
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

*27) N$ 120.400,00 10/pub 40271 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

### HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que en autos: SILVERA BERNARDINO "Herencia Yacente" (Ficha 314/990) se presentó la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) denunciando la herencia yacente de Bernardino Silvera, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Melo, 26 de noviembre de 1990. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45117 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

# COLONIA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### LIQUIDACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contra AGROPECUARIA DE PRODUCTORES LECHEROS DE COLONIA SUIZA. Liquidación de la Sociedad Cooperativa" (Ficha A. 7/990) y por decreto Nº 163 del 9/3/90, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Productores Lecheros de Colonia Suiza, en la persona de sus administradores o representantes legales para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Publíquense por diez días hábiles y contínuos. - Colonia, 28 de marzo de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45114 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## SEGUNDO TURNO
### EJECUCION DE SENTENCIA E IMPOSICION DE CONMINACIONES ECONOMICAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos caratulados: Aramburu, Delia Beatriz c./ HUGO ODILIO MARTINEZ "Ejecución de Sentencia e Imposición de Conminaciones Ecomómicas" (Ficha C. 209/90), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Hugo Odilio Martínez, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, en los autos antes mencionados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - colonia, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

*27) N$ 43.000,00 10/pub 41253 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

### LIQUIDACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de colonia, en autos caratulados: "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contra AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA NUEVA PALMIRA. Liquidación de la Sociedad Cooperativa" (Ficha A. 9/990) y por decreto Nº 165 del 9/3/90, se cita, llama y emplaza a la sociedad Cooperativa Agraria de responsabilidad Limitada Nueva Palmira (Calnupa) en la persona de sus administradores o representantes legales para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Publíquense por diez días hábiles y contínuos. - Colonia, 28 de marzo de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45113 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO SEGUNDO TURNO
### SOLICITUD DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictada en autos: "BOSARICH VERA, MIGUEL ANGEL - Solicitud de tenencia" (Fa. 178/90/B.), se cita, llama y emplaza a Noemí Raquel Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. - Se concede beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 22 de octubre de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 44982 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
### PARTICION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "De Vega Alves, "Cristina y Jorge Atilio c./ Sucesiones de RAYMUNDO DE VEGA DE LA HUERTA y Sucesores de NATALIA VEJAR o BEJAR - Partición" (F.C. Nº 142/90), Segundo turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nair Luján de

Vega Lostao a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rosario, 10 de setiembre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

*27) N$ 43.000,00 10/pub 40521 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MADERA COLLAZO, MARIA CATALINA C/ERRECARTE FERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad, Ficha C Nº 216/90, se cita, llama y emplaza a Susana Beatríz Errecarte Fernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho de los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Rosario, 17 de octubre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 45279 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

#### REGULACION DE HONORARIOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en los autos caratulados: "GAUTHIER, WARREN - Regulación de Honorarios" (Ficha A./42/90) (Pieza formada de los autos: Ficha S. 74/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Ricardo Strehler a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Durazno, veintiséis de setiembre de mil novecientos noventa. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

*27) N$ 34.400,00 10/pub 40458 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 13*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en autos caratulados: REGINA c/ AYALA, MARIA ANGELICA, "solicita Apertura Judicial de Testamento" (F.B.N. 780/90), se cita llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante ésta Sede a la audiencia del 12 de marzo de 1991 a las 10:30 horas, en el que se procederá a la Apertura de Testamento dejado por el causante: Domingo Regina Blois y otorgado el día 19/3/976. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 14 de diciembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 10183 Feb 04- v Feb 19*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

#### EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos PREISIG GIMENEZ, MARTIN "Emancipación" (F. B. Nº 680/90), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, por resolución Nº 2581 de fecha 24 de octubre de 1990. - Florida, diciembre 4 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

*27) N$ 25.800,00 10/pub 40662 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## LAVALLEJA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

#### ESCRITURACION FORZADA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja: se hace saber que ante este Juzgado se presentó: NICOMEDES GONZALEZ (Fa. 213/90) "Escrituración Forzada" ; se intima a Eugenio Basilio Almandos a otorgar escritura del Padrón 5981, de la ciudad de Minas, en cumplimiento de promesa otorgada el 22/6/1964.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Minas, 6 de agosto de 1990. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental.

*27) N$ 27.000,00 10/pub 37606 Dic 18- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 07*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR c/ NUÑEZ SIMOI, FERMIN, " Intimación", (Ficha 40/90), se llama y emplaza al Sr. Fermín Núñez Simoi, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, de acuerdo a los dispuesto por los Arts. 89 y 127 del Código General del Proceso, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pan de Azúcar, 27 de agosto de 1990. - Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

*27) N$ 32.400,00 10/pub 41737 Feb 04- v Feb 19*

### DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: SEIS ESTRELLAS S. A. c/ ROBAINA AROLDO FRANCISCO, ASENCIO GANDIN MARIA, "Cesación de Condominio", (Ficha 57/90), se cita, llama y emplaza a Sucesores de Francisco Robaina Sención, a estar a derecho por el plazo de 20 días, bajo apento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 21.600,00 10/pub 10266 Feb 04- v Feb 19*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

#### ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BARREIRO RAMOS, OSCAR RAUL "Escrituración Judicial" (Ficha 1086/988) se hace saber que en esta sede se presentó Oscar Raúl Barreiro Ramos, solicitando escrituración judicial de:

Solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 2584 en mayor área, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 554, en el plano del agrimensor Washington Torterollo, de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 3655 el 25 de noviembre de 1971, según el cual consta de una superficie de 471 metros 60 decímetros y se deslinda así: Al Norte en 39 metros 25 centímetros con el solar Nº 3; al Este en 12 metros de frente a calle Sarandí; al Sur en 39 metros 34 centímetros con el solar Nº 5 y al Oeste en 12 metros con el solar Nº 15, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Margarita Artusi Pizzi y Olga Artusi Pizzi de Caffera, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el Juzgado otorgará la escritura en la forma de precepto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 27 de abril de 1989. - Dra. Nilza Salvo, Juez de Paz.

*27) N$ 174.400,00 30/pub 41486 Feb 05- v Mar 20*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

#### GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Caballero, Silvia Beatriz c./ SIMEAN VILLARRUEL, ROBERTO "Guarda" (Ficha C. 303/1990), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Simean Villarruel, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Está auxiliada de pobreza.- Paysandú, 29 de noviembre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45204 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

#### POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de WILMAN NERY VELAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por posesión notoria de Estado de hijo natural (Ficha A./149/1990), los ha iniciado Antonio Machado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 2 de agosto de 1990. - Mable Eguren, Actuaria.

*27) N$ 27.000,00 10/pub 27799 Feb 04- v Feb 19*

### CUARTO TURNO

#### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: DA ROSA FERREIRA, HAMLET EVERTON y CORRADO VIGNOLI, MARIA DEL CARMEN por la menor Morales, Grecia "Pérdida Patria Potestad" (Ficha C. 96/90), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nibia Morales López para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rivera, 15 de noviembre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45218 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: EPIFANIA CARDOZO o CARDOSO, (Ficha 81/988), "Sucesión", se cita, llama y emplaza a: Felicia Cardozo, para que declare si acepta o repudia la herencia y comparezca ante este Juzgado en un término de (90) noventa días. - Rocha, 5 de noviembre de 1990. - Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

*27) N$ 25.800,00 10/pub 10169 Feb 04- v Feb 19*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

#### POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "Rodriguez, Lucía (por su menor hijo: Alfredo Ariel Rodriguez) y Rodríguez, Anita Roxana con herederos de ALFREDO DANUNCIO MAIOCHI STEFANI. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 143/990) se cita, llama y emplaza a María del Carmen, Nidia Esther, Ricardo, Roberto y Angel Maiochi Godoy, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se litiga con auxiliatoria de pobreza, resolución 20/4/55, ley 13.209. - Salto, 8 de octubre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45110 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

### SEXTO TURNO

#### EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "WASCHUK MAKSIMCHUK, MILTON GUSTAVO - Emancipación" (Fa. B/180/90), se hace saber que por auto Nº 2.536 de fecha 5 de setiembre de 1990, se autorizó la emancipación del menor Milton Gustavo Waschuk Maksimchuk, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 280 del Código Civil. [illegible]

Código de Comercio. - Salto, 17 de setiembre de 1990. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
*27) N$ 27.000,00 10/pub 32354 Dic 19- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 08*

# SORIANO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## PRIMER TURNO
### SUCESIONES

EDICTO. - La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN ROMERO, JUANA DOLORES ORTEGA de ROMERO y ALEJANDRA OFELIA ORTEGA de FIGUEROA (Ficha Nº 727 del año 1989) emplazándose para que comarezcan dentro del plazo de noventa días a Ramón Darío, Delia Felicia y Oscar Figueroa Ortega, para que acepten o repudien la herencia que, en representación de su fallecida madre Alejandra Ortega de Figueroa, les corresponde en la sucesión de Juana Dolores Ortega de Romero.
Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Mercedes, 13 de noviembre de 1990. - Martin Irisarri, Actuario.
*27) (R. 20/04/55) 10/pub 45200 Dic 21- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 14*

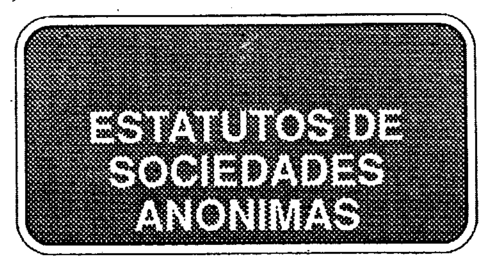
EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO ZORZIN en expedientes "Testamentaria de Antonio Zorzín o Antonio Juan Zorzín, Libro 35 Folio 556" solicitando que se le expida por segunda vez el certificado de Resultancias de Autos de dicha sucesión, por haberse extraviado el primer certificado que fue expedido el 26 de octubre de 1966, figurando en el activo sucesorio un terreno con edificio y mejoras Padrón 5.129 de la Manzana 78 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento der proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 3 de mayo de 1990. - Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
*27) N$ 68.800,00 10/pub 41397 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*

## SEGUNDO TURNO
### EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: HECTOR MARTINELLI FABEIRO "Emancipación" (Ficha 651/90), se hace saber que por auto Nº 2142 de fecha 9 de octubre de 1990, se decretó la emancipación y autorización para ejercer el comercio al menor Héctor Martinello Fabeiro. - A los efectos legales se hacen estas publicacines. - Mercedes, 17 de octubre de 1990. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
*27) N$ 25.800,00 10/pub 41394 Dic 24- v Dic 24*

*Feb 01- v Feb 15*




## REFORMAS
### C.O.M.E.SA.
### Reforma de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de tercer turno, Dra. María Cecilia Durán se hace saber que ante su Sede se presentó la Corporación Omnibus Micro Este S.A. (C.O.M.E.S.A.) Ficha B 173/89 -solicitando la reforma del art. 24 de sus estatutos sociales de manera que el inciso que dispone "La resolución de la asamblea por la que se dispone la expulsión de un accionista requerirá el voto afirmativo de accionistas que representen los tres quintos del capital integrado", quedará redactado de la siguiente forma: La resolución de la asamblea por la que se dispone la expulsión de un accionista requerirá el voto afirmativo de accionistas que represeten los tres quintos del capital presente, no pudiendo ser éste menor al 51% del capital integrado. Por auto Nº 361 de 22 de febrero de 1990 la Sra. Juez aprobó la reforma de estatutos solicitada. El día 13 de marzo se notifica dicha resolución y el 3 de agosto de 1990 es inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 320 del Fº 3294 al Fº 3297 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. legajo Nº 3883. A los efectos legales se realizan las publciaciones en Montevideo a los 10 días del mes de octubre de 1990.- M. Luis Almada, Actuaria.
*28) N$ 63.800,00 5/pub 35893 Feb 01- v Feb 07*

### VIAJES CYNSA S.A.
### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S.A. Concordato Preventivo Extrajudicial (Ficha V 24/989), según lo dispuesto por auto Nº 2808 de fecha 26/4/990, se tiene por admitida la gestión de concordato, y por auto Nº 7230 de fecha 24/9/990 se dispuso la publicación de su texto, señalándose un plazo de hasta el 9/11/990 para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos o manifestar su adhesión al concordato y que hasta dicho plazo todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de concordato, documentos anexos e informes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado.
Concordato Preventivo Extrajudicial.- En la ciudad de Montevideo, en el mes de junio de 1989, por una parte: VIAJES CYNSA S.A., representada por el señor Mario Amestoy y Gladys Hernández de Amestoy, constituyendo domicilio a estos efectos en Veinticinco de Mayo 541 Esc. 502, y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (Art. 29 de la ley 2.230 del 2/6/1893), quienes al suscribir aclaran su firma, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato al amparo de la ley 2.230, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

**I - Antecedentes**

Primero - con fecha 15/11/988, los Sres. Mario Amestoy y Gladys Hernández de Amestoy como titulares del 100% (cien por ciento) del capital accionario de VIAJES CYNSA S.A., autorizaron en documento privado certificado notarialmente, en forma expresa y especial al Presidente y/o Vicepresidente del Directorio de VIAJES CYNSA S.A. para presentar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial de Sociedades Anónimas. (Art. 28 de la ley 2.230).
Segundo - Con fecha 15/11/988 VIAJES CYNSA S.A. promovió el procedimiento del Concordato Preventivo Judicial conforme a las normas de los artículos 68 s.s. y c.c. de la ley 2.230, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en expediente Ficha 16/88.
Tercero - Igualmente los mismos titulares del 100% del Capital Accionario de VIAJES CYNSA S.A. por documento privado cuyas firmas han sido certificadas notarialmente autorizaron al Presidente de su Directorio o a su vicepresidente indistintamente, a iniciar las gestiones para la obtención de un concordato preventivo extrajudicial, en todas sus etapas y la suscripción del mismo con sus acreedores. (Art. 28 de la ley 2.230).
Cuarto - La Empresa realizó reuniones extrajudiciales con sus acreedores de resultas de las cuales, surgieron las bases concordatarias que se expondrán.

**II - Concordato**

Primero - (Formula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedores el 100% (cien por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se agregan (y en los que se determinan monto, naturaleza y título de los créditos), y que a sus efectos se considerará parte integrante del presente, sin perjuicio delas modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo al Art. 38 de la ley 2.230. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día... de junio de 1989, y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes ni actualizaciones ni ilíquidos de clase alguna, más que los ya operados o devengados, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, al día 1º de junio de 1989;
B) Formas de Pago.- Dichos importes serán abonados en 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas dentro de los treinta días de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (Art. 47 de la ley 2.230), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos, de acuerdo al siguiente cronograma: a) Primeras doce cuotas del uno (1%) cada una de cada crédito; b) Las siguientes doce cuotas del uno y un cuarto por ciento (1.25%) cada una de cada crédito; c) Las siguientes doce cuotas del uno y medio por ciento (1.5%) cada uno de cada crédito; d) Las siguientes doce cuotas del dos por ciento (2%) cada una de cada crédito; e) Las siguientes once cuotas del dos y medio por ciento (2.5%) cada una de cada crédito, y la última cuota del tres y medio por ciento (3.5%) de cada crédito;
C) Intereses, reajustes, ilíquidos.- Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos que se devenguen desde junio de 1989 hasta la cancelación de los importes referidos en el apartado precedente. La mora de dos cuotas sucesivas o cinco cuotas al - producirá por el atraso en el pago de ternadas.
Segundo - (Desestimiento de trámites judiciales).- Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concordatado medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.
Tercero - La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna (Art. 42 Inc. 3 de la ley 2.230). La concordatada, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar vehículos y en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.
Cuarto - (Presentación de Documentos).- Los acreedores que hallan recibido títulos, valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordatario; así como sus cesionarios, subrogatorios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte, en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.
El presente se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.- Montevideo, 26 de setiembre de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
*28) N$ 307.800,00 10/pub 33335 Ene 28- v Feb 08*

**Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.
Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la**




## APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

**Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

### MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### DECIMOCUARTO TURNO

ESTHER GURBERG o JURBERG, (Ficha S. 972/989).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11575 Feb 06- v Feb 21*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

JAVIER AIZPUN ARZOZ, (Ficha S. 354/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11576 Feb 06- v Feb 21*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS OLARCOAGA QUEIROLO CELINA ANA MADRID MADRID de BORDONI, MARIA NIDIA MADRID MADRID de OLASCOAGA y VICTOR BORDONI NIEVES, (Ficha S. 282/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11558 Feb 06- v Feb 21*

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)**

**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.**

### CANELONES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

ISMAEL CENI NOYA (Ficha V. 300/990).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11556 Feb 06- v Feb 21*

### SALTO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### QUINTO TURNO

ORIOVALDO u ORIOSVALDO IZAGUIRRE LOPEZ, (Ficha B. 407/990).
Salto, 26 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11582 Feb 06- v Feb 21*

### TREINTA Y TRES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

JUAN LOYARTE MEDINA y EUFEMIA ANACLETA DOLORES GOROSITO MENDEZ, (Ficha B. 864/990).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11566 Feb 06- v Feb 21*

**FE DE ERRATAS**

En el "Diario Oficial" del día 25 de enero de 1991, en la página 502-C, se publicó el estatuto MANDILIE FINANCING S. A., Aviso Nº 10.466 padeciéndose el siguiente error:

Donde dice: MANDILIE FINANCIS S. A.

Debe decir: **MANDILIE FINANCING S. A.**

---

En el "Diario Oficial" del día 25 de enero de 1991, en la página 503-C, se publicó el estatuto LATINFUNDS SOCIEDAD ANONIMA, Aviso Nº 10.570, padeciéndose el siguiente error:

Donde dice: LATIFUNDS S. A.

Debe decir: **LATINFUNDS S. A.**

---

En el "Diario Oficial" del día 25 de enero de 1991, en la página 503-C, se publicó el estatuto UNITED STAR SOCIEDAD ANONIMA, Aviso Nº 10.559, padeciéndose el siguiente error:

Donde dice: UNITED STAR S. A. (Ley 11.073) Ampliando publicación del "Diario Oficial" de fecha 21.12.9.

Debe decir: **UNITED STAR S. A. (Ley 11.073) Ampliando publicación del "Diario Oficial" de fecha 21.12.90.**

Montevideo, 30 de enero de 1991.

--Quedan hechas las salvedades.




FIDEERIA Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
FIMUR S. A.
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de marzo de 1991, a la hora 18.30, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3564, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercico terminado el 30 de noviembre de 1990, asi como el informe del Síndico y memoria anual.
2) Designación del Directorio y Síndico.
3) Prórroga de la fecha de vencimiento de la sociedad.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas por lo menos con siete días de anticipación, en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3504, de 9 a 11 horas. - Montevideo, 30 de enero de 1991.
*03) N$ 88.000,00 5/pub 11562 Feb 06- v Feb 14*

LA MULATA S. A.

Con domicilio en Circunvalación Durango 324 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a efectos de autorizar al Directorio a emitir nuevos títulos ante el hurto de las acciones y disponer la cancelacion de las anteriores (artículos 7 y 9 Estatutos) para el día 1º de marzo a las 11 horas en su local social. - El Directorio de La Mulata S. A.
*03) N$ 26.400,00 3/pub 11607 Feb 06- v Feb 08*

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S. A.
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto social, se cita a los señores acccionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 4 de marzo de 1991, a las 11 horas, en el local de Dr. Francisco Simón 2004, para tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma del estatuto social.
2) Designacion de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se abrirá el día 21 de febrero cerrándose el día 26 del mismo mes. - Montevideo, 30 de enero de 1991.
*03) N$ 31.680,00 3/pub 11608 Feb 06- v Feb 08*

## DIRECCION DE NECROPOLIS

### MONTEVIDEO
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ADALBERTO ROMANO GRUNWALDT RAMASSO, JUAN ALBERTO CARLOS QUARTINO CUESTAS, ELENA PATRICIA GRUN-

WALDT CORDERO y JORGE GUILLERMO GRUNWALDT CORDERO., solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 378 del Cementerio Central (1er. Cuerpo) cuyo primitivo titular era Juan Lindolfo Cuestas.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- María Angelica Chalela, Escribana.
*04) N$ 26.400,00 5/pub 10742 Feb 06- v Feb 14*

## DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

### MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### VIGESIMONOVENO TURNO

DE CUNTO ROVIRA JORGE HECTOR y DORELIS CENANDEZ MARIA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 366/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11604 Feb 06- v Mar 07*

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

### CERRO LARGO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

ELIDA SILVERA MARTINEZ y FILADOLFO FARIAS (Ficha: 237/990).
Melo, 14 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11579 Feb 06- v Mar 07*

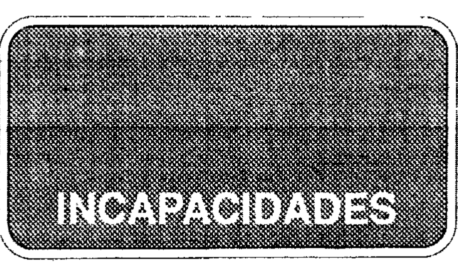



### MONTEVIDEO

**Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 96.23.97 habilitado en Juncal 1355, Apto. 406. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.**
*08) N$ 10.560,00 3/pub 11563 Feb 06- v Feb 08*

### MALDONADO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO. - En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa, por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno, se ha dispuesto por auto Nº 1446 se emplace a WASHINGTON DANIEL PEREZ NUÑEZ a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el plazo de 10 días hábiles perentorios y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.
*08) N$ 27.000,00 10/pub 38651 Feb 06- v Feb 21*




### CERRO LARGO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DA SILVA BRAGA DE SOUZA, CESAR "Incapacidad" (Ficha 599/987), por auto Nº 1277 de fecha 30 de mayo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a César Da Silva Braga De Souza, habiéndose designado curador legítimo asu hermano Nery Da Silva Braga De Souza.- Cerro Largo, 27 de junio de 1990.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
*10) N$ 43.000,00 10/pub 11584 Feb 06- v Feb 21*

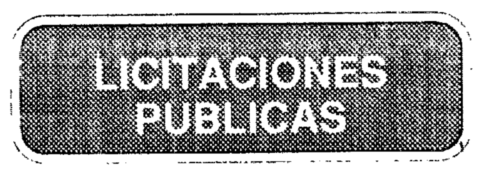



### MONTEVIDEO
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos LILY NALBANDIAN (Ficha 11/990), optando por los títulos de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Leda ramírez y ankine Dolabjián sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*11) N$ 34.400,00 10/pub 11585 Feb 06- v Feb 21*

### TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ALEJANDRA MALAN CUSTODIO (Ficha V. 149/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Malán Custodio, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Felicia Mauvezin y Fernando Parducci sobre su vida y costumbres. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.
*11) N$ 25.800,00 10/pub 39965 Feb 06- v Feb 21*




### MONTEVIDEO

**UTE**
**Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas**

LICITACION PUBLICA 965/991 - Plaza. Objeto: Edificio Destinado a Oficina Comercial en Florida.
Apertura: 26 de febrero de 1991, hora 9:00. - 27 de febrero de 1991, hora 9:00 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 35.000.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. Montevideo, 29 de enero de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.
*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41175 Feb 06- v Feb 07*

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA 899/90**
Esta Administracion ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública 899/90, para el suministro e instalación de Centrales telefónicas para las Centrales Hidroeléctricas "G. Terra" y "R. de Baygorria" que debía efectuarse el 4 de febrero de 1991 a la hora 9, para los siguientes días:
Apertura: 25 de febrero de 1991, hora 9. - 26 de febrero de 1991, hora 9 (segundo llamado).
Montevideo, 28 de enero de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.
*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41176 Feb 06- v Feb 07*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Construcción del Conjunto Habitacional Nº 86 en Montevideo.
**PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO**
El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a licitacion pública para la construcción del Conjunto Habitacional Nº 86 a implantarse en las calles Tellier y Nº 1 de Montevideo.
Cantidad y Tipo de Viviendas: 156 viviendas categoría I/II A.
Retiro de los recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, primer piso, previo pago de N$ 120.000,00 (nuevos pesos ciento veinte mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, entrepiso.
Apertura de propuestas:
Fecha: jueves 14 de marzo de 1991. - Hora: 14 para el primer llamado y 15 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, tercer piso.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del pliego de condiciones generales. - Montevideo, febrero de 1991. - La Gerencia General.
*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41178 Feb 06- v Feb 08*

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
**LICITACION PUBLICA Nº 2/91**
Primer Llamado
Llámase a licitación pública Nº 2/91 por la adquisición de hasta 60.000 (sesenta mil) horas hombres de vigilancia.
Se fija la apertura para el día 20 de febrero de 1991 a la hora 10, en Sección Adquisiciones, sita en Avda. Uruguay 878 de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitacion en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrados una hora antes de la apertura en la misma dirección en la fecha establecida.
**Segundo Llamado**
En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1991 a la hora 11 pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Sección Adquisiciones.
*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41183 Feb 06- v Feb 08*

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
**LICITACION PUBLICA Nº 1018**
Plaza e Importación
**Primer Llamado**
Suministro de: Dos electrobombas de motor sumergible para elevación de agua bruta.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, tercer piso de OSE (Carlos

Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 20/3/91 a las 15.30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.
*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41184 Feb 06- v Feb 08*




**Montevideo, 6 de febrero de 1991**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**
**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO
### OFICINA N.o 1

JUAN MANUEL DAVILA, 72 años, viudo, jubilado, argentino c. n., (torre 33 Apto. 302) y MARIA ELIDA ABBATE, 61 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría CH 70, torre 33, Apto. 203.

### OFICINA N.o 3

JAVIER ANDRES CARBAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corindon 4320 y DIORIS JACQUELINE ROSAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 3843.

### OFICINA N.o 4

CHARES MAMRUT, 26 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4334 y MONICA MIRIAM EHRLICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2833, Apto. 402.

*14) N$ 5.000.00 3 pub.*




## BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS R. PINTOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Análisis biomecánico de la técnica del fútbol" (primera parte) de la cual se declaró autor. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.
*17) N$ 26.400,00 10/pub 11588 Feb 06- v Feb 21*

GUILLERMO PEDRO DEGIOVANANGELO solicita la inscripción de la obra titulada "Poesía Instrumental" de la cual se declara autor. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
*17) N$ 17.600,00 10/pub 11568 Feb 06- v Feb 21*

PABLO ANYUL SALABERRY, solicita la inscripción de: Album de cuentos y poemas titulado: "Lo que tu quieres. Obra teatral y su introducción titulada "Comedia en seis actos". Novela titulada "Marta de la Esperanza" y Album de dibujos artísticos titulado "Album de dibujos de hoy", de los cuales se declara autor. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
*17) N$ 35.200,00 10/pub 11611 Feb 06- v Feb 21*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

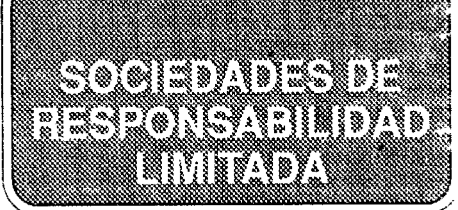
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letradò de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIOLA FAILACHE, JUAN CARLOS; VIOLA FAILACCE WASHINGTON ALBERTO; VIOLA FAILACCE, LAURA MAGDALENA "Rectificación de partida" (Ficha A. 465/990) se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Francisco Faillace, extendida el 7 de junio de 1909, Acta Nº 71 de la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Fraylace", debe decir: FAILLACE, por así corresponder; 2) De nacimiento de Ema Faillace, extendida el 24 de marzo de 1924, Acta Nº 151 de la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Fraylace" debe decir: FAILLACE, por así corresponder; 3) De matrimonio de Ema Faillace, extendida el 18 de diciembre de 1954, Acta Nº 296, en la Vigesimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. 4) De nacimiento de Juan Carlos Viola Faillace, extendida el 21 de mayo de 1959, Acta Nº 556 en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. 5) De nacimiento de Washington Alberto Viola Faillace, extendida el 10 de diciembre de 1956, Acta Nº 1488 en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. 6) De nacimiento de Laura Magdalena Viola Faillace, extendida el 10 de febrero de 1962, Acta Nº 325 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. María del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41189 Feb 06- v Feb 21*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE ADUANA PRIMER TURNO

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

EDICTO. - Por disposición del seor Juez Letrado de Primer Turno de Aduana dictada en autos caratulados: "Fisco y Pablo de Cicco y otros contra CIUTAF S. A. Imputación de Infracción Aduanera" (Ficha 168/90) se hace saber que el próximo 8 de febrero a las 11 horas en el local de Juan Carlos Gómez 128 2 se procederá, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (matrícula 1543) al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor comercial, o sea N$ 3:398.096,00 de 2.108 quilogramos de lana sucia vellón y 251 quilogramos de lana barriga.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada e integrar el saldo en 48 horas indefectiblemente; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 17,5% del precio de remate; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e IVA o sea el 3,66% del total martillado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
*20) N$ 8.600,00 1/pub 11523 Feb 06- v Feb 06*




**PARTNER S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 30 de noviembre de 1990.
Inscripción: Nº 1668, folio 6322 al 6324 vto., libro 2 de contratos el 6/12/90.
Cedentes: Rodrigo Heriberto Bauer Meuer y Sylvana Cabrera Nahson.
Cesionarios: MARIA LAURA MIRABALLES KUKURIAN y CARLOS CESAR ZAVALA HANSEN.
*22) N$ 27.900,00 1/pub 10926 Feb 06- v Feb 06*

**CARAL S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 5 diciembre 1990.
Inscripción: Nº 1667, folio 6318/21 vto., libro 2, legajo 1264.
Cedentes: Carlos Varela Pérez; Teresa Casadei Marenales; Alberto Carlos Oggiani Martino y Susana Canoura Palleo.
Cesionarios: MARCELO FABIAN RIVERA BORRELLI y ALBA LEDO SANCHEZ (50 cuotas cada uno).
*22) N$ 27.900,00 1/pub 10968 Feb 06- v Feb 06*

**NUCHOWICH LTDA.**
**CERTIFICADO DE RESULTANCIAS DE AUTOS**

Inscripción: Nº 1133, folio 4346/47 v., libro 1, legajo 5973.
causante: Slome Nuchovich.
Fallecimiento: 24 diciembre 1989.
Herederos: DORON NUCHOVICH BLUM y DANIEL IGAL NUCHOVICH BLUM.
*22) N$ 27.900,00 1/pub 10971 Feb 06- v Feb 06*

**CRAC PARTES S.R.L.**

Contrato: 4/12/90.
Inscripción: Nº 1693, Fo. 6415/6418 v. Lo. 2 (7/12/90).
Socios: ARTURO GOMEZ CUEVAS y JAVIER ENRIQUE ROSSI PAREDES.
Objeto: Comercialización y distribución de autopartes, repuestos automotrices y maquinaria; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años c/derecho a renuncia.
Capital: N$ 600.000 (30 cuotas de N$ 10.000 cada socio).
Administración: conjunta.
*22) N$ 37.200,00 1/pub 11502 Feb 06- v Feb 06*

**MAIBER LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Contrato: 12/12/90.
Inscripción: Registro Comercio Montevideo 152[illegible] Fo 5805/07 v. Lo. 1 Contratos.
Cedente: Guillermo Maisonnave (500 cuotas) y Walter Bertolini (200 cuotas).
Cesionario: Raúl Manfredi (700 cuotas).
Modificación: plazo: 30 años; administración: Raú Manfredi y Walter Bertolini indistintamente.
*22) N$ 27.900,00 1/pub 11515 Feb 06- v Feb 06*

VENTAMAR LTDA.
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**
Contrato: 30.11.90.
Inscripción: Nº 1601 Fo. 6063 al 6067 vto. Lo. 2.
Cedente: WALTER AMEIJENDA FUDA.
Cesionario: Neicy Jacqueline Ameijenda Rosadilla.
Administración: Andres Fostik y Neicy Ameijenda, conjuntamente.
*22) N$ 27.900,00 1/pub 11524 Feb 06- v Feb 06*

AñON Y CIA. S.R.L.
Contrato: 18 de junio de 1990.
Inscripción: Nº 682 Fo. 2562 al 2565 vto. Lo. 1 Contratos.
Socios: DANIEL MARIA AñON DE LEON, ALICIA MONTESERIN GOMEZ y JORGE WASHINGTON AñON DE LEON.
Capital: N$ 12:000.000 dividido: Daniel Añón, 60%; Alicia Monteserin 10% y Jorge Añón 30%.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra y venta de automotores nuevos y usados y todo tipo de operaciones comerciales, industriales y civiles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años a partir del 1º de julio de 1990 prorrogable automaticamente cada dos años.
*22) N$ 46.500,00 1/pub 11553 Feb 06- v Feb 06*

TALLER CAMINITI HERMANOS S.R.L.
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES**
Contrato: 20/XI/1990.
Registro: 374 Fo. 1311 Lo. 4 Legajo 7825.
Cedente: ANTONIO BLAS CAMINITI CHIARELLI.
Cesionarios: José Caminiti Chiarelli, José Luis Caminiti Blandamuro, Carmen Sonia Blandamuro Tucci y Verónica Carmen Caminiti Blandamuro.
Administración: José Caminiti Chiarelli y José Luis Caminiti Blandamuro indistintamente.
Plazo: 25 años desde el 20/XI/1990.
*22) N$ 37.200,00 1/pub 11554 Feb 06- v Feb 06*

GYPSI LIMITADA
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 2/1/1986.
Registro: Nº 206, folio 794 v., libro 3.
Cedente: Nylda Gallero; Elsa Gómez.
Cesionario: ANTONIO GALLERO.
*22) N$ 186.000,00 10/pub 11555 Feb 06- v Feb 21*

PAPAUPA S.R.L.
**CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION**
Contrato: 20/11/1990.
Inscripción: Nº 1678; Fo. 6360 vto. Lo. Nº 2 Contratos, Legajo No. 8310.
Cedente: Francisco Eduardo Leone Rodriguez y Barbara Jacqueline Ifrán Reyes.
Cesionarios: GRACIELA GLADYS ROMERO TAñO (98 cuotas) y GLADYS ELVIRA TAñO DE ROMERO (2 cuotas).
Administración: Gracieda Gladys Romero Taño.
Plazo: 20 años a partir de este contrato, pudiendo disolverla a partir de 2 años.
*22) N$ 37.200,00 1/pub 11557 Feb 06- v Feb 06*

ANGRA LTDA.
Contrato: 2-1-1991.
Inscripción: Nº 7 Fo. 18 al 21 del Lo. 1 de Contratos Legajo Nº 95/91.
Socios: ANIBAL GERARDO RODRIGUEZ REYNANTE Y JORGE FERNANDO NAVARRO.
Capital: N$ 400.000, correspondiendo a cada socio 10 cuotas de N$ 20.000.00 cada una.
Objeto: civil, comercial, industrial.
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 27.900,00 1/pub 11564 Feb 06- v Feb 06*

MAINTENANCE SUPPORT INTERNATIONAL
Contrato: 21/12/90.
Inscripción: Nº 9 del folio 24 al 30 libro 1 4/1/91.
Registro Montevideo legajo 97/91.
Denominación: Maintenance Support International S.R.L.
Socios: FELIPE SCLAVO ECHEVESTE o ECHENESTE ADRIAN TORRES BERDIñA.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Comercialización, industrialización, prestación de servicios importación, exportación, compraventa, representaciónes, consignaciones, administraciones y comisiones sobre toda clase de bienes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
*22) N$ 37.200,00 1/pub 11565 Feb 06- v Feb 06*

MEDIC SHOP S.R.L.
Contrato: 15.11.990.
Socios: MIGUEL A. GONZALEZ, GUSTAVO H. CRISCIO Y HEBER O. CRISCIO.
Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución, comercialización de productos médicos, industriales, educacionales, comerciales y afines.
Inscripto: Nº 1174 Fo. 4382 f. 4385 bis L. 3.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital 693.000.00 dividido en 99 cuotas de N$ 7.000 c/u correspondiendo 33 cuotas a c/u de los socios.
*22) N$ 46.500,00 1/pub 11577 Feb 06- v Feb 06*

GOLFOS S.R.L.
Nombre de los socios: Juan Patricio Duhalde Rovere Marcelo Andres Mastrogiuseppe Martino.
Capital: N$ 3.000.000 dividido en trescientas cuotas de N$ 10.000 cada una y correspondendole 150 cuotas a cada socio.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Punta del Este.
Inscripción: Maldonado 17-1-91; No. 18 del Fo. 69 al Fo. 73 tomo 30 de contratos; Leg. 252.
*22) N$ 37.200,00 1/pub 11578 Feb 06- v Feb 06*

RADIO & VISION CORP S.R.L.
Socios: MARIANA PAULINA SARLI GIOSCIA y ALFREDO MIGUEL CARBONE GARBUSI.
Capital: N$ 600.000 30 cuotas cada socio.
Objeto: Producción de programas de radio, televisión, cine, discos, cassetes, video.
Plazo: 2 años prorrgable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1092; Fo. 4105 Lo. 2.
*22) N$ 27.900,00 1/pub 11580 Feb 06- v Feb 06*

RECTIFICACION DE DENOMINACION
"MERCURY COURRIER SERVICES LTDA." por "MERCURY COURIER SERVICES LTDA."
Declaratoria: 13.11.1990.
Inscripción: Nº 1555, Folio 5873 al 5874v. del Libro 2 de Contratos, legajo 4327.
*22) N$ 18.600,00 1/pub 11581 Feb 06- v Feb 06*

FARMACIA PUERTA Y BORRAZAS LTDA.
Contrato: 15 enero 1991.
Inscripción: Nº 118 Fo. 433/36v. Lo. 3 Legajo 340/91.
Socios: "ELISA PUERTA LEGUIZAMO (500 cuotas), EDUARDO BORRAZAS RUSSO (500 cuotas).
Capital: N$ 2:000.000 (1.000 cuotas de N$ 2.000).
Objeto: Farmacia y perfumería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
*22) N$ 27.900,00 1/pub 11583 Feb 06- v Feb 06*

BEEF EATERS LTDA.
Contrato: 30/10/90.
Inscripción: Nº 1449 folio 5467 al Fº 5470 L. Nº 2 Legajo 6916.
Socios: LUIS ALBERTO CAUBARRERE PEREZ, DANIEL MONTERO PEREZ Y OSCAR OMAR LOPEZ DIAZ.
Capital: N$ 2:000.000, aportado: N$ 1:000.000 Sr. Caubarrere, N$ 500.000, c/u Sres. Montero y López.
Plazo: 20 años.
Objeto: Explotación de restaurantes, salones de té y confiterías, Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización mercaderías nacionales o extranjeras; y explotación marcas, patentes, privilegios y derechos similares.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 de los socios, conjuntamente.
*22) N$ 46.500,00 1/pub 11589 Feb 06- v Feb 06*

HIPERCUBO LTDA.
**Cesión de cuotas y modificación**
Contrato: 19/12/1990.
Inscripción: Registro Público y Gral. Comercio. Nº 144 Fo. 532 a 537 v. Lo. 3 de Contratos (Legajo Nº 377/91).
Cedente: Hugo Alberto Donner Block, Antonio Viña, Francisco José Elices Scherschener y Jorge Adolfo Grunberg.
Cesionarios: Andres Mario da Silva Tavares Cabrera, Rodolfo Antonio Fernandez Felis y Rafael Luis Brugnini Mallo.
Modificación: Plazo de 30 años y administración 2 cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
*22) N$ 46.500,00 1/pub 11590 Feb 06- v Feb 06*

FACE LTDA.
Contrato: 15/1/91.
Inscripción: Nº 106 Fo. 392/393v. Lo. 3, Legajo 316/91.
Socios: LEONARDO ERNESTO RIZNER FRENKIEL y NILDA FRIMET FRENKIEL EISENBERG.
Objeto: Fabricación y comercialización de aparatos de radiocomunicaciones, sistemas de seguridad, y demás sistemas electrónicos, así como instalación, reparación y mantenimiento de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000 en 100 cuotas correspondiendo 99 a Leonardo Roizner y 1 a Nilda Frenkiel.
Administración: Leonardo Roizner.
*22) N$ 37.200,00 1/pub 11595 Feb 06- v Feb 06*

CASTILLO Y CIA. LTDA.
**MODIFICACION DE CONTRATO**
Contrato: 30 noviembre 1990.
Inscripción: Nº 73 folio 272/273 v., libro 3.
Modificación: I) Duración: 10 años prorrogable. II) Fallecimiento o incapacidad socio Washinton Castillo Gómez continúan herederos.
*22) N$ 18.600,00 1/pub 11605 Feb 06- v Feb 06*

ROGER LTDA.
Contrato: 15 enero 1991.
Inscripción: Nº 97, folio 359 al 362 v., libro 3, Contratos.
Socios: GUSTAVO ROBERTO y GERARDO FRANCISCO FERRARI MORALES.
Capital: N$ 400.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Gustavo Ferrari Morales.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzados; importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 27.900,00 1/pub 11606 Feb 06- v Feb 06*

VIDEO CLUB SAGITARIO LIMITADA
Contrato: 27/9/90.
Inscripción: Nº 1572, folio 5983 al folio 5986 v., del libro 1 de Contratos, legajo Nº 8571.
Socios: PEREYRA COLLINS DARWIN ROBERTO; DESA RODRIGUEZ WALTER DANIEL; DEVOTO GRIGNOLI JORGE MARIO y FALERO BALDIVIA LUIS MARIA.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Compra, venta y alquiler de videos, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 37.200,00 1/pub 11610 Feb 06- v Feb 06*




**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**
ACTA Nº 241.598. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - José L. Guichón por Tsumura International Inc.,

de USA, solicita marca ONSEN, clase Int. 3 s/d. Reivindica Prioridad Acta Nº 74/073,413 del 28/06/90 en U.S.A.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10378 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.815. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita renovar marca: "ACQUA DI SELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10761 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.816. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita renovar marca: "ACQUA DI SELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10762 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.765. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca: CIRCO RUSO DE MOSCU, clase Int. 41.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 10807 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.862. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Tennis Ranch S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

TENNIS RANCH S.R.L.

clases Int. 35, 36, 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11461 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.863. - Montevideo, 21 de enero de 1991.- Guzmán González Ruiz, por Kurinza Ltda. (UY) solicita marca:




clases Int. 20, 22 y 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11462 Feb 06- v Feb 21*

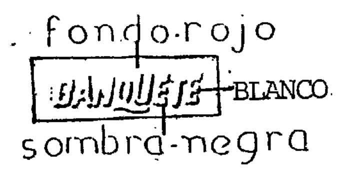
ACTA Nº 241.890. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Sarome Co. Ltd. (Japón) solicita marca:

SAROME

clases Int. 9, 11 y 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11466 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 240.052. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Con esta fecha Jorge Pippo Katzbach (Uruguay) solicitó registro de la marca DON PIPPO clase/s Int. 29,30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11514 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.946. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - José L. Guichón, por San Jorge Ltda., de Uruguay, solicita marca:




clase Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11519 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.947. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - José L. Guichón, por San Jorge Ltda., de Uruguay, solicita marca:




clase Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11520 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.948. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Liz Claiborne Inc. de (U.S.A.) solicitó marca LIZ CLAIBORNE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11521 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.949. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Liz Claiborne Inc. de USA, solicita marca:




clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11522 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.015. - Montevideo, enero 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina)solicita marca: PERTINAR clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11559 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.014. - Montevideo, enero 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina)solicita marca: PRIPENOX clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 39.200,00 10/pub 11560 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.013. - Montevideo, ENERO 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca: JOVIUS clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11561 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.959. - Montevideo, 28 enero de 1991. - Alvaro Crocco, por E. & J. Gallo Winery (EUA) solicita marca: ANDRE, clase/s Int. 33 (Vinos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11570 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.960. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Alvaro Crocco, por E. & J. Gallo Winery (EUA) solicita marca TOTT'S, clase/s Int. 33 (Vinos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11571 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.961. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Alvaro Crocco, por Sander Ltda. (Uruguay), solicita marca THE BOYS OF SUMMER, clase Int. 25. - Publíquese diez dias consecutivos La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11572 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.962. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Alvaro Crocco, por Eastman Kodak Company (EUA) solicita marca:




clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 11573 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.059. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Con esta fecha Pilar Susana Carrió Suárez (Uruguay) solicitó registro de la marca COGUT clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11574 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.901. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Marrocuer Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase int. 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
*23) N$ 52.800,00 10/pub 11591 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.902. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca:



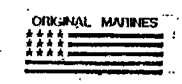
clase Int. 41.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11592 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.903. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Dubourg por Toray Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca:

ECSAINE

clases Int. 18, 24 y 25.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11593 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.929. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Center Ltda. (Montevideo) solicita marca:




clase Int. 25.
*23) N$ 52.800,00 10/pub 11594 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.006. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Nicolas Jacome (Uruguay), solicita marca: PLUMITA, Clase 25 (detalle).
*23) N$ 17.600,00 10/pub 11613 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.008. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Walter Mendiguibel (Uruguay), solicita marca LE MEC, clase 25.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 11614 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.007. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Nicolas Jacome (Uruguay), solicita marca PLUMITA DURAL, Clase 25 (detalles).
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11615 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.009. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Borio Hnos, Limitada (Uruguay), solicita marca, VENRAY, Clase 25.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 11616 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.010. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca; MALLERET, Clase 30 32.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11617 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.081. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Rodolfo Pilas por J.A.C. Industria e Comercio de Roupas Ltda. (Brasil) solicita marca:

M.OFFICER

clase 25.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 11618 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.080. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Rodolfo Pilas por Teka Tecelagem Kuehnrich S. A. (Brasil) solicita marca:




clase 24.
*23) N$ 52.800,00 10/pub 11619 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.973. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Tacconi y Cía. S. A. (Argentina) solicita marca:




CELESTE: CIELO
BLANCO: NUBES - SELLO
VERDE: MONTAÑAS - PASTO
ARBOLES
MARRON: BURRO - PIEDRAS
CASAS: AMARILLAS
TECHOS - VENTANAS -
FROTAS - TACCONI -
SIN ALCOHOL - TRIANGULOS: ROJO
SERRANO: NEGRO

clase Int.32. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 130.200,00 10/pub 11620 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.033. - Montevideo, 30 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Aglukon Spezialdünger Gmbh (Alemania), solicita marca: AZOLON, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11621 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.972. - Montevideo, 28 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Artigas U. Almandoz (Montevideo), solicita marca PROMOVAL, clase/s Int. 16 Y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11622 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.970. - Montevideo, 28 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Administración Nacional de Comubstibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo, solicita marca: ANCAP, clase/s Int. 1 a 36 y 38 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11623 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.971. - Montevideo, 28 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Ferrini Saici (Argentina), solicita marca: LANOSAN, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11624 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 242.032. - Montevideo, 30 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Everli Rodriguez Antunez (Montevideo), solicita marca PARADOR DEL CERRO, clase/s Int. 41 Y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11625 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº 241.997. - Montevideo, 29 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Orlando Carlos Bioni Conti (Argentina), solicita marca: PURCELINA, clase/s Int. 1, 3, 5,, 9 Y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 11626 Feb 06- v Feb 21*

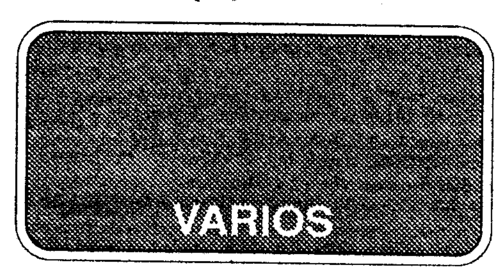
ACTA Nº 241.385. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Transammonia S.A. (Montevideo) solicita marca: TRAMMO clase/s Int. 1, 4, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 40977 Feb 06- v Feb 21*

## TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
### CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.180. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por WALTER REBERON LEICHT y OLGA RAPETTI CABRERA (Uruguay), solicita patente de invención, para: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION A NIVEL INDUSTRIAL DE UN SUSTITUTO VEGETAL DE LA CARNE". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
*24) N$ 52.800,00 10/pub 10753 Feb 06- v Feb 21*

ACTA Nº U 2894. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Con esta fecha, Proyección Vial S.R.L. de (Montevideo, Uruguay) Solicita patente de Modelo de Utilidad para "Proyección Vial". - De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena estas publicaciones.
*24) N$ 39.600,00 10/pub 11567 Feb 06- v Feb 21*




## MONTEVIDEO
### ENTES
### O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

REGLAMENTO GENERAL DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DEL ORGANISMO ESTRUCTURADO CON ADECUACION A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 16.104 DEL 23/1/90

Se transcribe la siguiente Resolución de Directorio:
Montevideo, 16 de enero de 1991
(R/D 122/91)
Atento: a lo dispuesto por la ley 16.104 del 23 de enero de 1990,
El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado

RESUELVE:

1º Aprobar el Reglamento General de Licencias para el Personal del Organismo, estructurado con adecuación a lo establecido en la ley 16.104 del 23/I/90.

CAPITULO I

LICENCIA ORDINARIA

Artículo 1º Todo el Personal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) tiene derecho a una licencia anual remunerada de veinte días hábiles como mínimo, así como al complemento a que se refiere el artículo siguiente.
Los días que correspondan podrán hacerse efectivos - a opción del funcionario - en 2 (dos) períodos de 10 (diez) días hábiles.
No obstante, a solicitud del funcionario, en casos debidamente justificados y si de ello no se deriva perjuicio para el servicio, podrá autorizarse la división de uno de los períodos en fraccionamientos menores.
Esta autorización deberá ser otorgada por los funcionarios de jerarquía no menor a la Categoría 37 en Montevideo y 26 en el Interior de la República.

Art. 2º El personal del Organismo con más de 5 años de antigüedad en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado o en cualquier otro Organismo Público - Nacional o Municipal - tendrá además, derecho a un día hábil complementario de licencia por cada cuatro años de antigüedad, la que se podrá hacer efectiva conjunta o separadamente al período ordinario, e incluso en forma fraccionada.

Art. 3º Para tener derecho a la licencia anual establecida en el artículo 1º el personal del Organismo deberá haber computado, dentro del año civil, doce meses o veinticuatro quincenas o cincuenta y dos semanas de trabajo, cumplidos en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, o en otros Organismos estatales.
El personal que por haber ingresado en el curso del año inmediato anterior no pueda computar dentro del año civil el numero de meses, quincenas o semanas que exige el inciso anterior, tendrá derecho a los días que puedan corresponderle propocionalmente desde su ingreso, hasta el 31 de diciembre siguiente.

Art. 4º La licencia en su totalidad se hará efectiva dentro del año, a contar desde el vencimiento del último período de trabajo que origina el derecho a la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 5º Excepcionalmente podrá negarse o interrumpirse el uso de la licencia anual cuando medien fundadas razones de servicio, las que deberán expresarse pormenorizadamente en ambas situaciones, debiendo ser resuelto cada caso por los Jefes de Departamento o Jerarquía similar.
En tales casos, deberá otorgarse la licencia pendiente en la primera oportunidad posible, no bien hayan desaparecido las razones que originaron su denegatoria o interrupción. Cerrado el ejercicio, la licencia pendiente por los motivos expresados se acumulará con la correspondiente al período siguiente. En ningún caso podrán denegarse licencias en forma que se acumulen más de dos períodos anuales.
El funcionario tendrá derecho a que se le interrumpa la licencia anual que está gozando o que se postergue su iniciación, cuando ya ha sido autorizada, en las hipótesis del artículo 10 (licencia por duelo) y en los casos en enfermedad debidamente comprobada.

Art. 6º En ningún caso se descontarán los días que el funcionario no hubiese trabajado durante la semana, la quincena o el mes, por festividades, asuetos, enfermedad y otra causa no imputable al funcionario.
Por enfermedad se comprende tanto las enfermedades comunes como las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo.
A efectos de la aplicación de lo dispuesto en el inciso primero, tampoco se descontarán los períodos de licencia previstos en los Capítulos II a VIII inclusive, los que no obstan el goce de la licencia anual ordinaria.

Art. 7º Cuando la inasistencia sea imputable al funcionario, por cada quince faltas se hará el descuento de un día de su licencia.
Las licencias por enfermedad concedidas conforme a lo dispuesto en los artículos 24 a 41 no constituyen inasistencias imputables al funcionario.

Art. 8º el derecho a gozar de la licencia a que se refiere esta Reglamentación no podrá ser objeto de renuncia. Tampoco se podrá privar al personal de ese derecho, por ningún concepto, sin perjuicio de las limitaciones determinadas por aplicación de las disposiciones de los artículos 5º y 7º en lo pertinente. Será, nulo todo acuerdo o resolución que implique el abandono del derecho o su compensación en dinero, fuera de los casos previstos en el artículo siguiente.

Art. 9º En todos los casos de ruptura de la relación funcional, se abonará al funcionario cesante o a sus causahabientes en su caso, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite, el equivalente en dinero por las licencias que hubiere generado y no gozado.

Art. 10. El pago de las licencias referido en el artículo anterior, no podrá exceder de sesenta días corridos ni suspenderá la ejecutividad de los actos de cese.

Art. 11. Al funcionario que en un período de doce meses incurra en más de sesenta inasistencias, o en un período de treinta y seis meses en más de ciento veinte inasistencias, justificadas o no, se le instruirá sumario administrativo y conforme a las resultancias de la instrucción sumarial la Administración procederá.
Si del sumario resultare que el funcionario ha incurrido en omisión, se le sancionará de acuerdo con lo preceptuado por la ley 11.907 (Orgánica de O.S.E.) y por el Reglamento Interno de Personal.
En el caso de que de las actuaciones sumariales resultare que las inasistencias tuvieron su causa en el estado de salud del funcionario su situación se regulará conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII de este Reglamento y en su caso de acuerdo a las disposiciones que rijan sobre Enfermos Crónicos.
Los períodos posteriores a la fecha de declaratoria de enfermo crónico - previa intervención de Junta Médica del Ministerio de Salud Pública - hasta la fecha del cese, no generarán derecho a licencia anual.

## CAPITULO II

### LICENCIA PARA ESTUDIANTES

Artículo 12. Los funcionarios que cursen estudios en Institutos Oficiales o Habilitados en ciclos de Enseñanza Secundaria Básica y Superior, Educación Técnico-Profesional Superior, Universidad, Institutos Normales y de análoga naturaleza, tendrán derecho a una licencia complementaria con goce de sueldo de hasta treinta días hábiles para rendir pruebas o exámenes. El ejercicio de la misma será sin perjuicio del goce de la licencia anual a que tuviere derecho y podrá otorgarse en forma fraccionada, estableciéndose que la misma vencerá el día en que el funcionario rinda la prueba o el examen, debiendo presentar a tales efectos, la correspondiente constancia de rendición del mismo extendida por la Bedelía de la Casa de Estudios.
Si hubiera postergación de la fecha en que deba rendirse la prueba o el examen, cada Gerente apreciará la circunstancia pudiendo conceder los días con cargo a dicha licencia.
Esta licencia sólo podrá ser denegada por serias fundadas razones de servicio que deberán ser notificadas por escrito al funcionario solicitante por la Jefatura que la deniega.
A los efectos establecidos precedentemente, el funcionario deberá solicitar la licencia con una anticipación no menor de treinta días, salvo caso excepcional debidamente justificado.
En tal oportunidad la Jefatura respectiva se expedirá bajo su exclusiva responsabilidad con arreglo a lo establecido en el parágrafo tercero de este artículo.

Artículo 13. Para obtener esta licencia quienes la soliciten por primera vez, deberán justificar estar inscriptos en los cursos respectivos, o estar inscriptos para rendir pruebas o exámenes con el certificado correspondiente expedido por la institución de que se trate.
En los años sucesivos deberá acreditarse el haber aprobado por lo menos un curso, prueba o examen, suspendiéndose el ejercicio del derecho a tal licencia en el año posterior a aquel en que no hubiera cumplido con dicha condición. El derecho se restablecerá al año siguiente de aprobar por lo menos un examen o prueba.
Si se comprobare que los funcionarios estudiantes no cumplieron las condiciones por las cuales se les acordó la licencia complementaria, se aplicarán los correspondientes descuentos por inasistencias.

## CAPITULO III

### LICENCIA POR MATRIMONIO

Artículo 14. Para contraer matrimonio el funcionario tiene derecho a quince días de licencia con goce de sueldo a partir del acto de celebración.

## CAPITULO IV

### LICENCIA POR DONACION DE SANGRE, ORGANOS O TEJIDOS

Artículo 15. El personal que done sangre, órganos o tejidos con destino al Servicio Nacional de Sangre o al Banco de Organos y Tejidos del M.S.P., tendrá derecho a un día de licencia con goce de sueldo por cada donación de sangre y de los días que estimen necesarios los médicos del Banco de Organos y Tejidos para la recuperación total del donante.

Para hacer efectiva esta licencia, deberán presentar un certificado del Servicio que corresponda en cada caso, con la constancia de la fecha o del tiempo estimativo de internación y recuperación según sea el tipo de donación.

## CAPITULO V

### LICENCIA POR DUELO.

Artículo 16. En caso de fallecimiento de padres, hijos o cónyuge del funcionario, éste tendrá derecho a diez (10) días de licencia con goce de sueldo. Dicha licencia será de cuatro (4) días en el caso de fallecimiento de hermanos y de dos (2) días en los casos de fallecimiento de abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padres adoptantes, hijos adoptivos, padrastros o hijastros.
En todos los casos la licencia deberá usarse inmediatamente de ocurrido el deceso, justificándose a la mayor brevedad ante la Oficina de Contralor de Asistencia.

## CAPITULO VI

### LICENCIA POR MATERNIDAD

Artículo 17. Las funcionarias embarazadas tendrán derecho a una licencia por maternidad de trece (13) semanas, con goce de sueldo. Con anterioridad al inicio de la licencia, la funcionaria embarazada deberá presentar un certificado médico en el que se indique, además de la fecha presunta del parto, si el embarazo es o fue normal o patológico, estableciéndose en este último caso características y detalle de análisis o estudios realizados.
La funcionaria deberá cesar todo trabajo una semana antes del parto, completando después del mismo, lo que resta de las trece semanas. Sin perjuicio de ello, podrá adelantar el inicio de su licencia, hasta seis (6) semanas antes de la fecha presunta del parto.

Art. 18. Cuando el parto sobrevenga después de la fecha probable, la licencia tomada anteriormente será prolongada hasta la fecha del parto y la duración del descanso puerperal previsto no deberá ser reducida.

Art. 19. Sin embargo, en caso de que el parto se produzca más de seis (6) semanas después de la fecha prevista, se deberá presentar nueva certificación del médico tratante, en la que se establezca claramente las circunstancias o causales que dieran lugar al desfasaje entre ambas fechas: la probable y la real.
En caso de no presentación de esta constancia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo lugar el parto, la funcionaria incurrirá en falta administrativa, adoptándose las medidas pertinentes.
Si el contenido de la constancia resultare a juicio del Servicio Médico que no fuere satisfactorio, dispondrá la realización de un sumario técnico, para determinar las causas del desfasaje y las eventuales responsabilidades.

Art. 20. En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, el Servicio Médico podrá conceder un descanso prenatal suplementario.

Art. 21. En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la funcionaria tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal cuya duración será fijada por el Servicio Médico.

Art. 22. Las funcionarias madres, en los casos en que ellas mismas amamanten a sus hijos, podrán solicitar se les reduzca a la mitad el horario de trabajo hasta que el lactante lo requiera, luego de haber hecho uso del descanso puerperal. El tiempo de duración del horario reducido será determinado por el Servicio Médico.

## CAPITULO VII

### LICENCIA POR PATERNIDAD

Artículo 23. Inmediatamente después del parto y con la presentación del certificado médico respectivo, los funcionarios padres tendrán derecho a tres días de licencia con goce de sueldo por el nacimiento de su hijo.

## CAPITULO VIII

### LICENCIAS POR ENFERMEDAD

Artículo 24. Se considera motivo de licencia por enfermedad toda afección física o psíquica, aguda o agudizada del funcionario que implique la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas o cuyo tratamiento presente incompatibilidad con las mismas o cuya evolución puede significar un peligro para sí o para los demás.
La licencia por enfermedad será siempre con goce de sueldo, sin perjuicio de lo que se dispone para los Enfermos Crónicos.
No constituirá causa para el abandono de las tareas, ni para obtener licencia, las pequeñas heridas o contusiones de las que no se desprenda una imposibilidad para el cumplimiento de la función, siempre que no haya expresa contraindicación médica.

Art. 25. Los funcionarios que por razones de enfermedad no puedan concurrir a su trabajo, deberán dar aviso en el día al Jefe respectivo, dentro de las dos primeras horas hábiles de labor, salvo que la naturaleza de sus funciones exija dar el aviso con mayor anticipación.
Inmediatamente de recibido el aviso, se remitirá la solicitud a la Oficina de Contralos de Personal, en Montevideo y a los Jefes Administrativos Departamentales o Encargados de Servicio en el Interior. En el caso de Montevideo, la Oficina se asegurará de que la comunicación llegue en el día a los Servicios Médicos de Certificaciones. Tratándose de los Servicios del Interior, se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35.

Art. 26. El funcionario cuyo lugar de trabajo o residencia sea en Montevideo, podrá solicitar ser examinado:
a) En consultorio: Para lo cual deberá concurrir obligatoriamente en el mismo día de la gestión y en las horas de consulta.
b) En domicilio: (o lugar de asistencia) siempre que no esté en condiciones físicas de trasladarse y tenga su domicilio en Montevideo. En tales casos, el funcionario deberá indicar en el formulario con absoluta precisión, todos los datos destinados a ubicarlo: calle, número, calles adyacentes, barrio o zona.
Los errores y omisiones cometidos al llenar la solicitud serán considerados de responsabilidad del peticionante y en el caso de que originen una visita médica inútil, se considerará la falta como inasistencia.
La reiteración de solicitudes incorrectas por parte de un funcionario podrá ser motivo de sanción.

Art. 27. No serán tenidos en cuenta los certificados de médicos particulares aconsejando licencia a los efectos del otorgamiento de la misma. El médico de certificaciones tendrá en cuenta solamente la información clínica o paraclínica proporcionada por el médico tratante en los casos que la considere necesaria para la integración del diagnóstico.

Art. 28. El funcionario está obligado, en el caso de solicitud a domicilio (o lugar de asistencia), a esperar al médico en el mismo y a no abandonarlo durante el curso de la licencia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada o expresa autorización del técnico certificador.

Art. 29. En los casos en que el funcionario sin causa justificada no se encuentre en su domicilio (o lugar de asistencia) al llegar la vistia médica o cuando solicite médico a domicilio estando en condiciones de concurrir al consultorio oficial se considerará su falta como inasistencia, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Reglamento Interno de Personal. Se considera como circunstancia agravante la repetición o reiteración de estas actitudes por parte de un mismo funcionario.

Art. 30. La evaluación de la posibilidad o imposibilidad de concurrir al consultorio oficial, es de resorte exclusivo del médico certificador.

Art. 31. La causal de licencia médica debe ser comprobada d'rectamente por el Servicio Médico, salvo en los casos previstos de consultas a Servicios Especializados Oficiales, o en los casos de funcionarios de los Servicios del Interior, en los cuales se estará a lo que dispone el artículo 35.
Otorgada la licencia, el médico actuante entregará al peticionante bajo firma una constancia en la que se indique claramente el término de la licencia y la autorización o no para ausentarse del domicilio durante el curso de la misma.

Art. 32. En caso de no ser concedida la licencia, se procederá en forma similar.

Art. 33. Si el médico certificador así lo exigiere, el funcionario deberá documentar su identidad en el momento del examen.

Art. 34. Cuando el funcionario con licencia médica concedida o con solicitud en trámite, se encontrara en condiciones de reintegrarse a sus tareas, deberá presentarse al Servicio Médico quien dispondrá al respecto.

Art. 35. Las solicitudes de licencia médica del personal de los Servicios del Interior serán autorizadas "ad referendum" del Servicio Médico, por el Centro de Salud Pública respectivo. En tales casos, el funcionario presentará a la Jefatura Departamental respectiva, el certificado del Médico de Salud Pública, y la Jefatura lo enviará de inmediato al Servicio Médico de O.S.E.

Art. 36. Cuando el funcioinario resida, habitualmente y tenga su lugar de trabajo en Montevideo, pero no se encuentre ocasionalmente en el Interior, deberá acompañar con su solicitud el certificado del médico de Salud Pública de la localidad en que se encuentre o la más cercana.
Realizará el mismo trámite si trabaja en Montevideo y reside fuera de los límites del Departamento.
En ambos casos la gestión se hará ante la Jefatura Departamental respectiva quien comunicará de inmediato la solicitud al Servicio Médico.
Si el funcionario se encuentra en el extranjero requerirá la certificación del médico del Consulado o Embajada acreditados.

Art. 37. En los casos de licencia por enfermedad, los interesados tendrán que procurarse asistencia médica y ponerse en las mejores condiciones para su rápida cura. El médico de certificaciones queda facultado para darle paso a los establecimientos de salud a los funcionarios que por sus condiciones económicas no se puedan asistir debidamente en sus domicilios, la comprabación de hechos voluntarios que contribuyan a la prolongación indebida de la cura, será motivo de sanción.

Art. 38. En caso de que un funcionario no aceptare el informe médico de certificaciones, o el del Servicio Médico en su caso (art. 35), podrá recurrir de conformidad a lo dispuesto en la Sección XVII de la Constitución de la República. La autoridad competente deberá asesorarse por el Tribunal integrado por el médico informante y dos médicos de Salud Pública, el que examinará al funcionario dentro de las 24 horas de constituido, teniendo en cuenta el informe que al efecto preparará el médico de certificaciones.

Art. 39. Las licencias otorgadas a los funcionarios portadores de enfermedades infecciosas de evolución y tratamiento prolongado deben supervisarse bajo los controles de los servicios especializados del Ministerio de Salud Pública o Facultad de Medicina.

Art. 40. En las afecciones psiquiátricas, el Servicio Médico podrá otorgar licencia hasta un máximo de 30 (treinta) días. En caso de requerirse períodos mayores, deberá enviar al funcionario al servicio especializado de Psiquiatría (Ministerio de Salud Pública o Facultad de Medicina), que determinará al respecto.

Art. 41. Las inasistencias motivadas por enfermedades que no determinen imposibilidad permanente para el cumplimiento de las funciones, podrán prolongase hasta 3 años, con certificaciones médicas por períodos renovables de 3 meses.
Los médicos de certificaciones no extenderán más de 2 veces certificaciones sucesivas.
Vencidos los períodos indicados, la certificación para otros 3 meses deberá expedirse por una Junta de Médicos de Salud Pública, que establecerá si de la enfermedad o de su curso ha derivado o no una imposibilidad permanente para el desempeño del cargo.
Comprobada la imposibilidad que deriva en ineptitud definitiva y total, ya fuere física o mental, o vencidos los 3 años, se procederá a la destitución o a la rescisión de un contrato, de conformidad con lo establecido por las normas que rijan para los Enfermos Crónicos.

## CAPITULO IX

### LICENCIAS ESPECIALES

Artículo 42. Se podrán conceder licencias especiales en situaciones debidamente justificadas.
- Dichas licencias tendrán una duración máxima de seis meses por año y por funcionario.
- Estas licencias podrán concederse con goce de sueldos por el término máximo de treinta días, y por el excedente serán sin goce de sueldo.

Art. 43. El Directorio, podrá conceder con goce de sueldo por los primeros treinta días.
- Un miembro del Directorio podrá conceder hasta treinta días con goce de sueldo, por año y por funcionario, dando cuenta al cuerpo en la primera sesión posterior a la fecha de su decisión y estando a lo que el Cuerpo resuelva.
- La Gerencia General podrá conceder hasta veinte días con o sin goce de sueldo, por año y por funcionario. A proposición del Departamento de Administración de Personal, podrá conceder hasta noventa (90) días, sin goce de sueldo, por año y por funcionario y una prórroga por igual período.
- Las Gerencias o Jefes de dependencias de jerarquía similar podrán conceder hasta diez días con o sin goce de sueldo, por año y por funcionario.
- El Departamento de Administración de Personal podrá conceder hasta treinta días sin goce de sueldo por año y por funcionario.

Art. 44. No se concederán licencias extraordinarias por más de seis meses, ni podrá concederse más de seis meses de licencia extraordinaria por cada ejercicio. No obstante, el límite de seis meses no regirá en los siguientes casos, en los que el Directorio podrá conceder licencia sin goce de sueldo a;
a) Los funcionarios cuyos cónyuges -también funcionarios públicos- sean destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a seis meses y siempre que la concesión de la licencia no ocasione perjuicio al servicio respectivo.
b) Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en Organismos Internacionales de los cuales la República forma parte, cuando ellos sean de interés de la Administración y por un plazo que no podrá exceder de los cinco años.
c) Cuando los funcionarios deban residir en el extranjero, por motivos de cumplimiento de cursos o realización de investigaciones sobre temas atinentes a su profesión o especialización.

## CAPITULO X

### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 45. Serán considerados actos en Comisión de Servicio, que autorizan al funcionario al no desempeño de sus funciones específicas, tanto las comisiones ordinarias como los siguientes: cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, desempeño de tareas docentes extraordinarias, la concurrencia a Congresos y otros eventos de análoga naturaleza, dentro o fuera del País, cuando previamente sean declarados por el Directorio convenientes o de interés para la Administración, o para el País.

Art. 46. Las Comisiones de Servicio mencionadas en el artículo anterior que cumpla el personal fuera del lugar habitual en que desempeñe sus funciones, en ningún caso serán consideradas como licencias extraordinarias, por lo que no serán aplicables las demás disposiciones de este Reglamento. Las Comisiones de Servicio sólo podrán cumplirse mediante resolución expresa del Directorio en la que constarán sus fundamentos y finalizadas, los funcionarios deberán presentar a la Gerencia General una relación circunstanciada sobre su cumplimiento.

Art. 47. No podrá hacerse uso de ninguna licencia, sin que el funcionario peticionante haya sido previamente notificado de la concesión de la misma. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en los Capítulos IV, V y VIII. El incumplimiento de lo establecido será considerado falta grave, dando lugar sin perjuicio de los descuentos por inasistencia, a la instrucción de sumario administrativo por la causal de omisión.

Art. 48. Cuando los funcionarios presten servicios en comisión en otros Organismos deberán gestionar sus pedidos de licencia ante las autoridades donde efectivamente presten funciones, las que las concederán de conformidad a sus reglamentaciones internas; concedidas, librarán la correspondiente comunicación a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a efectos de que el Departamento de Administración de Personal las registre.

Art. 49. A excepción de las licencias anual y para estudiantes los períodos correspondientes a todas las demás licencias se contarán según días calendario.

Art. 50. Las disposiciones del presente Reglamento serán aplicables al personal eventual, contratado a término por el Organismo, en cuanto correspondiera exclusivamente por el período de duración de su contrato.

Art. 51. Suspéndase los descuentos de días de licencia anual que quedaren pendientes de la aplicación del artículo 27 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975.

Art. 52. El presente Reglamento deja sin efecto todas las Resoluciones sobre la materia que se opongan a sus disposiciones.

2º Comuníquese a la Oficina de Relaciones Públicas para que proceda a la más pronta distribución del presente Reglamento General de Licencias para el Personal del Organismo, entre las distintas reparticiones y servicios y para que sin perjuicio de lo anterior, lo publique en el Diario Oficial.

3º Cumplido, vuelva al Departamento de Administración de Personal.
Por el Directorio: Arq. Manuel A. Romay, Presidente. - Ramón A. Marquisio, Secretario General Interino.
*27) (Cta. Cte.) 1/pub 41144 Feb 06- v Feb 06*

### DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Por Resolución del día 28 de enero de 1990, se notifica al Sr. DINO LAPI BOSCH y causahabientes a título universal o singular, que se le confiere vista por el término de 10 días hábiles del expediente Nº 636/89 de la Dirección General de Registros, caratulado: "Registro de Inhibiciones. Recursos de Revocación y Jerárquico c/ candelación de inscripción Lº 68, folio 110, Nº 21. - Esc. Juan Pablo Croce, Director General de Registros.
*27) (Cta. Cte.) 3/pub 41182 Feb 06- v Feb 08*

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

### DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

**Llamado para Concesión de Cantina**

La Dirección Nacional de Correos llama a interesados para la Concesión de Explotación de Servicios de Cantina.
Apertura de Ofertas: 22/2/91.
Primer llamado: 10 horas. Segundo llamado: 10 y 15 horas.
El Pliego de Condiciones se retirará en la División Servicios y Suministros 3er. piso Correo Central (días hábiles de 8 a 14 horas). - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Depto. Prensa RR.PP. y Filatelia.
*27) (Cta. Cte.) 3/pub 41177 Feb 06- v Feb 08*

## BANCOS

### BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Directorio del Banco de Previsión Social
**Resuelve:**
1º Declárase cesante -al haberse producido la renuncia tácita por abandono de cargo- a la funcionaria del Banco de Previsión Social, Srta. GRAZIELLA FERRARI. - Dr. Rodolfo Saldain, Presidente. - Dr. José Joaquín Tolosa. - Dpto. de Prensa y RR.PP.
*27) (Cta. Cte.) 3/pub 41185 Feb 06- v Feb 08*

### BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Directorio del Banco de Previsión Social
**Resuelve:**
1º Declárase cesante -al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo- al funcionario del Banco de Previsión Social, Sr. ARIEL BERRUETA GARCIA.

- Dr. Rodolfo Saltain, Presidente. - Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41186 Feb 06- v Feb 08*

BANCO DE PREVISION SOCIAL
**DEPARTAMENTO DE SUMARIOS**

En sumario administrativo Nº 2937/8/90, de la calificación de los hechos comprobados y conclusiones de la instrucción, se le confiere vista por el término de diez días. - Dpto. de Prensa y RR.PP.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41187 Feb 06- v Feb 08*

## INTENDENCIA
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS**
Notificación

Por Resolución Nº 136/91 del 7/1/91, se intima a los actuales propietarios del predio con frente al camino Domingo Arena, padrón Nº 118.968 a que dentro del plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles inicien los trabajos necesarios para que cesen las causas del estado de insalubridad y peligrosidad en que se encuentra dicho predio, procediendo al relleno de la cantera en él existente.

Si cumplido el plazo estipulado no se hubieran efectuado los trabajos, el Municipio realizará las gestiones judiciales necesarias para efectuar los mismos, cargando a la propiedad el importe de las erogaciones causadas.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41188 Feb 06- v Feb 08*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
**RECTORIA**

(Expte. Nº 7885/90).

Se notifica a la Sra. RAQUEL MELLO BOFFANO, la resolución Nº 58 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1990:

"Visto: La solicitud de reválida de título presentada por Raquel Mello Boffano.

Atento: a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y a lo informado por la Dirección Jurídica:

El Consejo Directivo Central,

**Resuelve:**

1) No hacer lugar a la solicitud presentada por Raquel Mello Boffano, de reválida de título de Analista Universitaria de Sistema, obtenido en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Concepción del Uruguay, República Argentina.

2) Notificar personalmente la presente resolución".

*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 41179 Feb 06- v Feb 06*

**RECTORIA**

(Exp. Nº 7170/90).

Se notifica al Sr. ERNESTO VENEZIANO FIGUEIRA, el siguiente informe de la Dirección General Jurídica:

"Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Sr. Director:

En relación al recurso de revocación interpuesto por el Sr. Ernesto Veneziano Figueira contra la resolución del Consejo Directivo Central Nº 11 de 29.8.90 corresponde informar:

El Decreto-Ley Nº 15.524 Art. 37 estableció como requisito de forma, la firma letrada en los escritos en que se interpongan recursos administrativos y los que se presenten durante su tramitación.

El recurso presentado por el Sr. Veneziano no lleva firma letrada; a efectos de subsanar la omisión se le citó al recurrente al domicilio constituido en autos para que en el plazo de 10 días compareciera en esta Dirección General, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

Por lo expuesto, y habiendo vencido el plazo, sin que el interesado haya llenado el requisito de forma, establecido en la ley y aplicando la solución prevista en los Art. 100 y 179 del Decreto 640/73, corresponde la devolución del escrito y tenerlo por no presentado".

*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 41180 Feb 06- v Feb 06*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, en autos caratulados: PICK BADO PEDRO IGNACIO "Emancipación" (Ficha B. 111/90), se hace saber que por Resolución Nº 1876 de fecha 23 de agosto de 1990, se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Pedro Ignacio Pick Bado, habiéndose otorgado la escritura respectiva por ante el escribano Alberto Herrera en Montevideo, el 19 d e setiembre de 1990, inscribiéndose en los siguientes registros: General de Inhibiciones con el Nº 116 al folio 260 del Libro 127 y Público y General de Comercio con el Nº 65 al folio 176 del Libro 1. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 6.020,00 1/pub 11609 Feb 06- v Feb 06*

## VARIOS

FEGLE LTDA. comunica que la libreta de contado Nº 451 al 500 y libreta de entrega Nº 301 al 350, por ser extraviadas carecen de valor.

*27) N$ 3.520,00 1/pub 11569 Feb 06- v Feb 06*

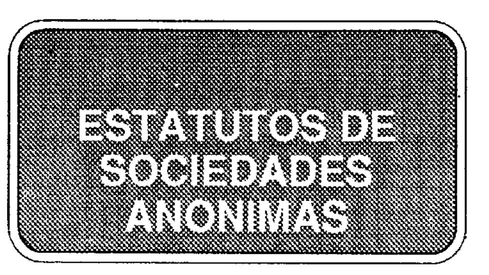
**RECTORIA**

Exp. Nº 7311/90/HUM.

Se notifica a la Sra. MARIA MANUELA SARASOLA LEDESMA, la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la Repúlica, Ing. Qco. Jorge Brovetto, fecha 14 de diciembre de 1990:

"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria, Sra. María Manuela Sarasola Ledesma a la BEca de iniciación en Investigación que desempeña en la Facultad de Humanidades y Ciencias, a partir del 15 de octubre de 1990, inclusive".

*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 41181 Feb 06- v Feb 06*




COLMAR S. A.

Capital: N$ 18:000.000,00.

Objeto: Su objeto será: A) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicos técnicos, profesionales, y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Duración: Cien años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5/11/90, Nº 887 del folio 9461 al folio 9479 v., libro Nº 1 de Estatutos, legajo Nº 7363.

*28) N$ 74.400,00 1/pub 11586 Feb 06- v Feb 06*

## REFORMAS
**REFORMA DE ESTATUTOS**
VALDIG SOCIEDAD ANONIMA
**(Art. 361 - Ley 16.060)**

Se modifica el artículo 4º del Estatuto Social.

Inscripta: Registro Público y General de Comercio. con el Nº 937 del folio 10237 al folio 10244 del libro Nº 3. Legajo Nº 6278.

*28) N$ 27.900,00 1/pub 10790 Feb 06- v Feb 06*

WEISSHOLZ S. A.

Capital: U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares).

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

Objeto: Sociedad Financiera de Inversión. (Art. 7º, ley 11.073).

Inscripción: Nº 819 del folio 8883 al folio 8894v., libro 3, legajo 7458.

*28) N$ 18.600,00 1/pub 11587 Feb 06- v Feb 06*

AGA S. A.
**Reforma de Estatutos**

(Art. 362 - ley 16.060).

Asamblea extraordinaria del 30 de abril de 1990.

se modifica artículo 4º aumentando el capital social a N$ 8:921.690.000,00 (ocho mil novecientos veintiún millones seiscientos noventa mil nuevos pesos).

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 17 de diciembre de 1990 con el Nº 1022 del folio 11.080 del folio 11.089v., del libro Nº 1.

*28) N$ 37.200,00 1/pub 11612 Feb 06- v Feb 06*

MARBON TRADING S. A.
Ley 15.921

Capital: N$ 18:000.000,00.

Objeto: usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la referida Ley.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 94 del folio 915 al folio 919 v., del libro Nº 3 de estatutos. Legajo Nº 292/91.

*28) N$ 37.200,00 1/pub 11503 Feb 06- v Feb 06*

WAYBRAS S.A.
Ley 15.921

Capital: N$ 18:000.000,00.

Objeto: usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la referida ley.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el Nº 93 del folio 910 al folio 914v., del libro Nº 3. de estatutos Legajo Nº 291/91.

*28) N$ 37.200,00 1/pub 11504 Feb 06- v Feb 06*

INVERSORA BAIGHTON S.A.
Ley 15.921

Capital: N$ 18:000.000,00.

Objeto: usuario de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la referida ley.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 76 del folio 765 al folio 769v., del libro Nº 3. de Estatutos Legajo Nº 259/91.

*28) N$ 37.200,00 1/pub 11505 Feb 06- v Feb 06*

NICHOLS TRADE S. A.
Ley 15.921

Capital: n$ 18:000.000,00.

Plazo: 100 años.

Objeto: usuario de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la referida.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 84 del folio 805 al folio 8 09v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 267/91.

*28) N$ 37.200,00 1/pub 11506 Feb 06- v Feb 06*

PORT CAPRIA S. A.
Ley 15.921

Capital: N$ 18:000.000,00

Objeto: usuario de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo

2º de la referida Ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 83 del folio 800 al folio 804v., del libro Nº 3. de estatutos.
Legajo Nº 266/91.
*28) N$ 37.200,00 1/pub 11507 Feb 06- v Feb 06*

SEAWARM S. A.
Ley 15.921

Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: usuario de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la referida Ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 78 del folio 775 al folio 779v., del libro Nº 3. de estatutos.
Legajo Nº 261/91.
*28) N$ 37.200,00 1/pub 11508 Feb 06- v Feb 06*

CIA. BREME S. A.
Ley 15.921

Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: usuario de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la referida Ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 79 del folio 780 al folio 784v., del libro Nº 3. de estatutos.
Legajo Nº262/91.
*28) N$ 37.200,00 1/pub 11509 Feb 06- v Feb 06*

BERENICE S. A.
Ley 15.921

Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: usuario de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la referida Ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 80 del folio 785 al folio 789v., del libro Nº 3. de estatutos.
Legajo Nº 263/91.
*28) N$ 37.200,00 1/pub 11510 Feb 06- v Feb 06*

NORLAKEN S. A.
Ley 15.921

Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: usuario de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la referida Ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 81 del folio 790 al folio 794v., del libro Nº 3. de estatutos.
Legajo Nº 264/91.
*28) N$ 37.200,00 1/pub 11511 Feb 06- v Feb 06*

CIA. GRANGER S. A.
Ley 15.921

Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: usuario de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la referida Ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 82 del folio 795 al folio 799v., del libro Nº 3 de estatutos.
Legajo Nº 265/91.
*28) N$ 37.200,00 1/pub 11512 Feb 06- v Feb 06*

ROUX PORT S. A.
Ley 15.921

Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: usuario de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la referida Ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 77 del folio 770 al folio 774v., del libro Nº 3 de estatutos.
Legajo Nº 260/91.
*28) N$ 37.200,00 1/pub 11513 Feb 06- v Feb 06*

CONSULTANTES INMOBILIARIOS S. A.

Denominación: Consultantes Inmobiliarios Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 26 de diciembre de 1990, Nº 717, folio 7707 al folio 7717, libro Nº 3, Legajo 6968.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11445 Feb 06- v Feb 06*

PROGRAMAS TECNOLOGICOS S. A.

Denominación: Programas Tecnológicos Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 12 de noviembre de 1990, Nº 863, folio 9386 al folio 9396, libro Nº 3, Legajo 7621.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11516 Feb 06- v Feb 06*

TECNOFIBRA S. A.

Denominación: Tecnofibra Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 12 de noviembre de 1990, Nº 864, folio 9397 al folio 9407, libro Nº 3, Legajo 7622.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11517 Feb 06- v Feb 06*

CAPANEMA S. A.

Denominación: Capanema Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, téc y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el

país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de noviembre de 1990, Nº 860, folio 9353 al folio 9363, libro Nº 3, Legajo 7618.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11518 Feb 06- v Feb 06*

CENTRAL BRIDGE S. A.

Denominación: Central Bridge Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 12 de noviembre de 1990, Nº 859, folio 9342 al folio 9352, libro Nº 3, Legajo 7617.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11525 Feb 06- v Feb 06*

BRASARGEN S. A.

Denominación: Brasargen Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100,000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley

Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 12 de noviembre de 1990, Nº 858, folio 9331 al folio 9341, libro Nº 3, Legajo 7616.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11526 Feb 06- v Feb 06*

BRASINOR S. A.

Denominación: Brasinor Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficmotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 12 de noviembre de 1990, Nº 857, folio 9319 al folio 9330, libro Nº 3, Legajo 7615.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11527 Feb 06- v Feb 06*

FINANCIERA GELOPAR S. A.

Denominación: Financiera Gelopar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permi-

tida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 31 de octubre de 1990, Nº 768, folio 8255 al folio 8265, libro Nº 3, Legajo 7170.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11528 Feb 06- v Feb 06*

CONSULTORA VALLADOLID S. A.

Denominación: Consultora Valladolid Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 31 de octubre de 1990, Nº 765, folio 8222 al folio 8232, libro Nº 3, Legajo 7167.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11529 Feb 06- v Feb 06*

BETAVILLE S. A.

Denominación: Betaville Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley

Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 31 de octubre de 1990, Nº 763, folio 8200 al folio 8210, libro Nº 3, Legajo 7165.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11530 Feb 06- v Feb 06*

MONTCLAIR S. A.

Denominación: Montclair Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 14 de noviembre de 1990, Nº 871, folio 9474 al folio 9484, libro Nº 3, Legajo 7679.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11531 Feb 06- v Feb 06*

MICROWAY S. A.

Denominación: Microway Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, admiistrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición [illegible]

empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 14 de noviembre de 1990, Nº 870, folio 9463 al folio 9473, libro Nº 3, Legajo 7678.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11532 Feb 06- v Feb 06*

BILLONAIRE S. A.

Denominación: Billonaire Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 30 de octubre de 1990, Nº 764, folio 8211 al folio 8221, libro Nº 3, Legajo 7166.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11533 Feb 06- v Feb 06*

EUROATRANTIC S. A.

Denominación: Euroatlantic Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, [illegible] administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipotec [illegible]

arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 31 de octubre de 1990, Nº 767, folio 8244 al folio 8254, libro Nº 3, Legajo 7169.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11534 Feb 06- v Feb 06*

COUNTRY SIDE S. A.

Denominación: Country Side Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, tractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 31 de octubre de 1990, Nº 766, folio 8233 al folio 8243, libro Nº 3, Legajo 7168.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 11535 Feb 06- v Feb 06*

COTOGRANDE S. A.

Denominación: Cotogrande Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técni-

ca, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 14 de noviembre de 1990, Nº 867, folio 9429 al folio 9439, libro Nº 3, Legajo 7675.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11536 Feb 06- v Feb 06*

TRANSIBERICA S. A.

Denominación: Transiberica Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 13 de noviembre de 1990, Nº 944, folio 10131 al folio 10142, libro Nº 1, Legajo 7642.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11537 Feb 06- v Feb 06*

TAVINIR S. A.

Denominación: Tavinir Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 13 de noviembre de 1990, Nº 945, folio 10143 al folio 10153, libro Nº 1, Legajo 7643.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11538 Feb 06- v Feb 06*

INTERCANALES S. A.

Denominación: Intercanales Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 13 de noviembre de 1990, Nº 941, folio 10098 al folio 10109, libro Nº 1, Legajo 7639.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11539 Feb 06- v Feb 06*

GRUPO AUTONOMO S. A.

Denominación: Grupo Autónomo Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 13 de noviembre de 1990, Nº 940, folio 10098 al folio 10089, libro Nº 1, Legajo 7638.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11540 Feb 06- v Feb 06*

ROCAFORT S. A.

Denominación: Rocafort Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 13 de noviembre de 1990, Nº 943, folio 10121 al folio 10131, libro Nº 1, Legajo 7641.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11541 Feb 06- v Feb 06*

THE HOTLINE CORP S. A.

Denominación: "The Hotline Corp S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, ópti-

ca, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 14 de noviembre de 1990, Nº 875, folio 9518 al folio 9528, libro Nº 3, Legajo 7683.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11542 Feb 06- v Feb 06*

STATIWAY FINANCE CORP S. A.

Denominación: "Statiway Finance Corp S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profes ionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 14 de noviembre de 1990, Nº 874, folio 9507 al folio 9517v., libro Nº 3, Legajo 7682.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11543 Feb 06- v Feb 06*

FINANCIERA MOLDENIL S. A.

Denominación: "Financiera Moldenil S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 14 de noviembre de 1990, Nº 868, folio 9440 al folio 9451, libro Nº 3, Legajo 7676.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11544 Feb 06- v Feb 06*

THE FLEMING CORP S. A.

Denominación: "The Fleming Corp S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 13 de noviembre de 1990, Nº 946, folio 10154 al folio 10165, libro Nº 1, Legajo 7644.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11545 Feb 06- v Feb 06*

THE STREET CORP S. A.

Denominación: "The Street Corp S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los sig uientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 13 de noviembre de 1990, Nº 947, folio 10166 al folio 10176, libro Nº 1, Legajo 7645.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11546 Feb 06- v Feb 06*

BALSTRON S. A.

Denominación: "Balstron S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 13 de noviembre de 1990, Nº 938, folio 10066 al folio 10076, libro Nº 1, Legajo 7636.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11547 Feb 06- v Feb 06*

BUSINES CONSULTANS S. A.

Denominación: "Busines Consultans S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 13 de noviembre de 1990, Nº 939, folio 10077 al folio 10087, libro Nº 1, Legajo 7637.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11548 Feb 06- v Feb 06*

MEDIAVILLA S. A.

Denominación: "Mediavilla S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 13 de noviembre de 1990, Nº 942, folio 10110 al folio 10120, libro Nº 1, Legajo 7640.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11549 Feb 06- v Feb 06*

PREMONVIL S. A.

Denominación: "Premonvil S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 12 de noviembre de 1990, Nº 862, folio 9375 al folio 9385, libro Nº 3, Legajo 7620.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11550 Feb 06- v Feb 06*

PORTCORNER S. A.

Denominación: "Portcorner S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo,s mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 12 de noviembre de 1990, Nº 861, folio 9364 al folio 9374, libro Nº 3, Legajo 7619.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11551 Feb 06- v Feb 06*

AQUAPARK S. A.

Denominación: "Aquapark S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 12 de noviembre de 1990, Nº 856, folio 9308 al folio 9318, libro Nº 3, Legajo 7614.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 11552 Feb 06- v Feb 06*

FEDERAL MONTANA S. A.
(Ley 11.073)

Denominación: "Federal Montana S. A.".
Capital: U$S 200.000,00.
Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22/1/91, Nº 41, folio 381 a 391, libro 1, legajo 430/91.
*28) N$ 74.400,00 1/pub 11596 Feb 06- v Feb 06*

INTER PORTLAND S. A.
**(Ley 11.073)**

Denominación: "Inter Portland S. A.".
Capital: U$S 250.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22/1/91, Nº 43, folio 407 a 417, libro 1, legajo 432/91.
*28) N$ 74.400,00 1/pub 11597 Feb 06- v Feb 06*

MONTANA STAR S. A.
**(Ley 11.073)**

Denominación: "Montana Star S. A.".
Capital: U$S 150.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficin a, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22/1/91, Nº 44, folio 418 a 428, libro 1, legajo 433/91.
*28) N$ 74.400,00 1/pub 11598 Feb 06- v Feb 06*

SOUTH HORIZON S. A.
**(Ley 11.073)**

Denominación: "South Horizon S. A.".
Capital: U$S 300.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22/1/91, Nº 45, folio 429 a 439, libro 1, legajo 434/91.
*28) N$ 74.400,00 1/pub 11599 Feb 06- v Feb 06*

UNITED KRAFT S. A.
**(Ley 11.073)**

Denominación: "United Kraft S. A.".
Capital: U$S 200.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22/1/91, Nº 46, folio 440 a 450, libro 1, legajo 435/91.

*28) N$ 74.400,00 1/pub 11600 Feb 06- v Feb 06*

CLARKSTON S. A.
**(Ley 11.073)**

Denominación: "Clarkston S. A.".
Capital: U$S 250.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22/1/91, Nº 40, folio 370 a 380, libro 1, legajo 429/91.
*28) N$ 74.400,00 1/pub 11601 Feb 06- v Feb 06*

UNITED OREGON S. A.
**(Ley 11.073)**

Denominación: "United Oregón S. A.".
Capital: U$S 300.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales e n general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22/1/91, Nº 47, folio 451 a 461, libro 1, legajo 436/91.
*28) N$ 74.400,00 1/pub 11602 Feb 06- v Feb 06*

GEORGIA RIVER S. A.
**(Ley 11.073)**

Denominación: "Georgia River S. A.".
Capital: U$S 75.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22/1/91, Nº 42, folio 392 a 406, libro 1, legajo 431/91.
*28) N$ 74.400,00 1/pub 11603 Feb 06- v Feb 06*

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

# MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 15 de enero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| **Mercado de cambios** | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 1,543500 |
| Argentina | Austral | 0500 | | 6.250,000000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,283500 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 10,870000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 31,765000 |
| Brasil | Cruzeiro | 1000 | | 191,800000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,148000 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 5,947500 |
| España | Pesetas | 2100 | | 97,280000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 5,24600 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 1,739000 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,906000 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.160,000000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 135,600000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 6,020000 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandeses | 1490 | | 1,681000 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 137,600000 |
| Sudafrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 2,587000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 5,732500 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,285500 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 51,150000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 1,339100 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,407660 |

## Cotizaciones interbancarias

| | | | COMPRA N$ | VENTA N$ |
|---|---|---|---|---|
| Argentina | Austral Billete | 0501 | 0,256 | 0,260 |
| Brasil | Cruzeiro Billete. | 1001 | 7,500 | 7,600 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Billete | 2225 | 1624,000 | 1625,000 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Cable | 2224 | 1624,000 | 1625,000 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U. | 2223 | 1624,000 | 1625,000 |

## Euro-mercado

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - Overnight | 9200 | ----- | ----- | 6 7/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 17/1/91 | 7 1/2 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 17/1/91 | 7 9/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 17/1/91 | 7 9/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 17/1/91 | 7 9/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 12 Meses | 9150 | Valor | 17/1/91 | 7 5/8 |
| Londres LIBOR | Franco Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 17/1/91 | 8 3/4 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 17/1/91 | 14 3/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 17/1/91 | 9 1/4 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 17/1/91 | 9 13/16 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 17/1/91 | 8 3/16 |

## Metales preciosos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | Onza Troy U$S | 398,6000 |
| Londres | Paladio | 9600 | Onza Troy U$S | 90,7500 |
| Londres | Plata | 9300 | Onza Troy U$S | 4,2200 |
| Londres | Platino | 9400 | Onza Troy U$S | 422,0000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41130

GUIA DE LEYES

# REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

## PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.0 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.436
Año 1976
Del número 14.497 al 14.622
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.986 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698
Año 1985
Del número 15.699 al 15.799
Año 1986
Del número 15.800 al 15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.